



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 29 de mayo de 2018

Año CXXVI Número 33.879

### Segunda Sección

- |                                       |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales    |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos    |
|                                       | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

## SUMARIO

### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

<b>SOCIEDADES ANÓNIMAS</b> .....	2
<b>SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA</b> .....	9
<b>SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> .....	14
<b>OTRAS SOCIEDADES</b> .....	26

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

#### CONVOCATORIAS

NUEVOS .....	27
ANTERIORES .....	146

#### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS .....	32
ANTERIORES .....	154

#### AVISOS COMERCIALES

NUEVOS .....	32
ANTERIORES .....	155

#### BALANCES

NUEVOS .....	52
--------------	----

### EDICTOS JUDICIALES

#### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS .....	129
ANTERIORES .....	157

#### SUCESIONES

NUEVOS .....	139
ANTERIORES .....	165

#### REMATES JUDICIALES

NUEVOS .....	141
ANTERIORES .....	166

### PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS .....	145
ANTERIORES .....	169

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

**LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### ABUELOS DE GALICIA S.A.

Constituida por escritura del 18/05/2018. Socios: Gabriel Alberto ARAUJO, argentino, 8/10/62, empresario, DNI 16.171.577, divorciado, De los Baqueanos 1982 Parque Leloir, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y Ernesto Diego DE MICHELI, argentino, 26/9/64, abogado, DNI 17.203.317, Avenida Congreso 1534 piso 6°, departamento B, CABA, casado, Plazo: 99 años; Objeto: explotación del ramo gastronómico en todas sus formas, mediante la organización, explotación y el desarrollo comercial de negocios de puestos de comida y bebidas e infusiones, bares, restaurantes, confiterías, servicios de catering, y demás actividades conexas, como así también la fabricación, producción, importación, exportación, distribución y/o comercialización de alimentos y/o productos alimenticios de origen vegetal y/o animal. Asesoramiento comercial, marketing y publicidad en el sector alimenticio; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; PRESIDENTE: Gabriel Alberto ARAUJO; DIRECTOR SUPLENTE: Ernesto Diego DE MICHELI, ambos con domicilio especial en la sede: AVENIDA CONGRESO 1534 piso 6 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 18/05/2018 Reg. Nº 913

Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37668/18 v. 29/05/2018

#### ANAHUE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/02/18, se amplió objeto, se aumentó el capital a \$ 1.000.000.-, se prorrogó plazo de duración, se excluyó sede social del estatuto, se modificó número mínimo y máximo de directores, garantía, prescindió sindicatura. Reforma Art. 1°,2°,3°,9°,10°,11°,12°,13° y 14°. Art. 3°: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación de la agricultura, ganadería, chacras, granjas, tambos y la forestación; b) la elaboración y transformación de los productos del agro y frutos del país; c) la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, y mercaderías relacionados con el objeto; d) Servicios: Mediante la prestación de servicios de transportes en general, excepto el transporte público de personas, incluyendo el movimiento de cargas nacional e internacional. Prestación de servicios agropecuarios incluyendo la actuación como contratista rural; e) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, relacionadas con el objeto agropecuario. g) Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. h) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas por las leyes relacionadas con el objeto social. i) Turismo Rural: Desarrollo de actividades vinculadas con el Turismo Rural, en establecimientos propios y/o de terceros. Reordenamiento. Cambio de sede: Crámer 1724, Piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general extraordinaria de fecha 28/02/2018

Gonzalo Galvez - T°: 89 F°: 248 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37663/18 v. 29/05/2018

#### ARKINVER S.A.

Constitución: Esc. 161 del 23-5-18 Registro 19 CABA. Socios: Mariano Hernán Boruchowicz, nacido el 6-6-67, casado, empresario, DNI 18.367.249; Javier Gustavo Vilamowski, nacido el 23-4-67, casado, empresario, DNI 18.234.769; Ioram AMSEL, nacido el 1-10-66, casado, empresario, DNI 18.759.330; y Carlos Rubén Wais, nacido el 13-4-67, divorciado, DNI 18.285.886, contador público; todos argentinos, domiciliados en Av.del Libertador 6810 piso 20 CABA. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros -para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento

y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos y obras civiles, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, urbanizaciones, edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras, construcciones y reparaciones de edificios para vivienda, urbanos y/o rurales y para oficinas y/o establecimientos industriales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales habilitados en la materia. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Carlos Rubén Wais. Director Suplente: Mariano Hernán Boruchowicz. Sede social y domicilio especial de los directores: Av.del Libertador 6810 piso 20 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 161 de fecha 23/05/2018 Reg. Nº 19  
Maria Verina Meglio - Tº: 62 Fº: 758 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37322/18 v. 29/05/2018

### **B&B AUTOMOTIVE S.A.**

Se rectifica el edicto de fecha 24/5/2018, TI: 36698/18. El correcto DNI del socio Alvaro German Buenader es 17.867.018 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 445 de fecha 25/04/2018 Reg. Nº 553  
Luis Mihura - Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37546/18 v. 29/05/2018

### **BARRIER SOLUTION S.A.**

Por acta del 25/4/18 se resuelve: aumentar el capital de \$ 600.000 a \$ 9.600.000. Se reforma artículo 4. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 25/04/2018  
Maximiliano Stegmann - Tº: 68 Fº: 594 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37561/18 v. 29/05/2018

### **CLOROX ARGENTINA S.A.**

(IGJ 801.125) Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 18/05/2018 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.165.783.464, es decir, de la suma de \$ 141.515.053 a la suma de \$ 1.307.298.517, modificándose en consecuencia el artículo 4º del estatuto social.  
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/05/2018  
Luciana Florencia Collia - Tº: 121 Fº: 216 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37523/18 v. 29/05/2018

### **COMPAÑIA ANDINA DE TALADROS S.A.**

Por Esc. 52 del 17/05/2018 Reg. 494 CABA, Alberto Marcelino DESTEFANIS, nacido el 2/10/ 1959, DNI 13.564.081, CUIT 20-13564081-7, soltero, domiciliado en Roque Sáenz Peña Nº 971 CABA; Gustavo Oscar LUPIANO, nacido el 7/07/1957, DNI 12.963.251, CUIT 20-12963251-9, divorciado, domiciliado en Luis María Campos Nº 46 Piso 12 CABA y Juan Ignacio GONZÁLEZ PEDROSO, nacido el 23/03/ 1974, DNI 23.439.919, CUIT 20-23439919-6, casado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena Nº 892 Rada Tilly, Provincia de Chubut; todos argentinos, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: A) TRANSPORTES: mediante el transporte terrestre de cargas líquidas, sólidas y gaseosas, transporte terrestre de personal, de muebles y enseres personales (mudanzas), de cemento, hormigón, arena, bloques, materiales; sean todos ellos propios y/o de terceros y/o de empresa públicas o privadas. Mediante el transporte público o privado de pasajeros en cualquiera de sus modalidades: ómnibus, aviones, trenes, barcos. Servicio y transporte de cargas, fletes, propios o de terceros, sean públicos o privados. B) SERVICIOS PETROLEROS Y GENERALES: mediante la realización de desparafinación de cañerías de conducción y tubing; reparación, reacondicionamiento, perforación y reperforación de pozos; reparación y desmontaje de cañerías; atención y mantenimiento de partes eléctricas de pozos y baterías de producción; tratamiento integral de agua para calderas y agua para refrigeración; atención y mantenimiento de calderas, montaje y reparación de aislamiento refractario de hornos, calderas; taller de mecánica general de automotores, chapa y pintura; taller de mecánica general de motores a explosión y diesel; armado, montaje y desmontaje de tanques; servicios de recorredores de pozos y baterías; talleres metalúrgicos en general, desmontaje, transporte y montaje de equipos perforadores; recuperación de petróleo; atención y mantenimientos de equipos individuales de bombeo y motores a explosión;

atención de plantas de inyección, rebombeo y distribución de agua; servicios de soldadura en general; provisión de mano de obra (oficiales y peones), carga, descarga y estibaje de materiales y cosas. C) DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. En todos los casos en que la materia corresponda al área de profesiones reglamentadas intervendrán profesionales con título habilitante en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos.- Capital: \$ 600.000. Cierre ejercicio: 30/09. DIRECTORIO: Presidente: Juan Ignacio GONZÁLEZ PEDROSO y Vicepresidente: Alberto Marcelino DESTEFANIS, Director Titular: Gustavo Oscar LUPIANO, Director Suplente: Esteban Marcos ANGJELINIC; con domicilio especial y Sede Social en Av. Luis María Campos 46 Piso 12 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 17/05/2018 Reg. Nº 494

Maria Pia Castany - Matrícula: 5395 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37681/18 v. 29/05/2018

### **COMPANIA DE COMERCIO S.A.**

Acta de Asamblea modificación de contrato artículo TERCERO del 19/4/2018. Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: adquisición y venta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) COMERCIAL: Explotación de turismo y transporte privado de personas para realizar eventos, compra, venta, importación, exportación, locación, leasing, de todo tipo de bienes muebles registrales y no registrales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. c) FINANCIERA: Mediante el aporte, participación, y/o inversión de capitales en operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del art. 31 de la Ley General de Sociedades, otorgamiento de créditos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, constitución y transferencia de prendas e hipotecas y demás derechos reales, compra-venta, negociación y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgamiento de avales, fianzas o garantías reales por operaciones o préstamos de terceros, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. y d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACION: prestación de servicios como agente marítimo, importadora y exportadora de mercaderías incluidas en el nomenclador del Sistema Armonizado de Aduanas, especialmente productos de iluminación, vehículos, motovehículos, rodados, maquinarias agrícolas y artículos de bazar, productos de consumo, regalería, maquinarias, útiles, de autos antiguos y de colección superior a 30 años para fines publicitarios y comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 11/05/2018 Reg. Nº 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37398/18 v. 29/05/2018

### **ENZYME VENTURE CAPITAL S.A.**

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 21 del 16/04/2018 se resolvió por unanimidad: (i) designar y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente Daniel Alejandro Nofal; Vicepresidente: Lucila Gueron y Director Suplente: Pablo Maximiliano Kane. Los directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302 Modulo 3 PB 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ii) reducir el capital social en la suma de \$ 6.738.651, es decir, de \$ 9.801.251 a la suma de \$ 3.062.600, modificando así el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Acta de Asamblea del 16/04/2018. Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 16/04/2018

Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37285/18 v. 29/05/2018

### **EXPLORA S.A.**

Por asamblea del 09/11/2017 aumentó su capital a la suma de \$ 48.786.667 y modificó el art. 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 23/05/2018 Reg. Nº 844

Carlos Enrique Rodriguez - Matrícula: 3103 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37593/18 v. 29/05/2018

**GRUPO SOLDATI S.A.**

Por Escritura 474 del 14/05/2018: SOCIOS: José Javier DOMINGUEZ RODRIGUEZ, 17/05/71, DNI 22234250, CUIT 20-22234250-4, domicilio en Washington 2201, CABA y Leandro SOLDATI, 16/11/70, DNI 21843227, CUIT 20-21843227-2, con domicilio en Avenida del Libertador 5936, Piso 12, Departamento "A", CABA. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta, administración, intermediación y/o rurales, propios y/o de terceros, al desarrollo integral de proyectos inmobiliarios y la construcción y mejoramiento de edificios para venta y/o consorcio y/o comercialización, la realización de las operaciones previstas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, barrios cerrados, clubes de campo y de cualquier otro régimen o sistema imperante en el futuro, celebrar contratos de "Leasing" y/o Fideicomiso... Y actual como administradora "Fiduciaria" y el financiamiento y/o inversión en proyectos inmobiliarios en general, con expresa exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social, haciéndose constar que, en los casos que corresponde, las actividades de que se tratan serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital \$ 100.000. Presidente: Leandro SOLDATI. Director Suplente: José Javier DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 5936, Piso 12, Departamento "A", CABA. Cierre 31/12 cada año. Sede: Avenida del Libertador 5936, Piso 12, Departamento "A", CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 474 de fecha 14/05/2018 Reg. N° 1927

Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37616/18 v. 29/05/2018

**INDUSTRIAS QUILMES S.A.U. (I.N.Q.U.I.S.A.)**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/04/2018: (i) se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 15.780.000 a \$ 56.020.000, representándose dicho aumento por 40.240.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) se reformó el artículo 4° del estatuto social a fin de adecuarlo al nuevo capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/04/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37359/18 v. 29/05/2018

**INVERSORA CUSPLE S.A.**

Escritura 52-24/5/18.1) José Julián Custodio, D.N.I. 25.251.870,9/11/76, casado, Paroissien 1722, CABA; Mónica Fernanda Pleininger, D.N.I. 25.294.165, 19/7/76, soltera, Eugenia Tapia de Cruz 1140, Escobar, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, empresarios. 2) Sarmiento 1452, Piso 8, Unidad B, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: inversiones en acciones, bonos, títulos, valores mobiliarios e inmobiliarios. 5) \$ 100000. 6) 30/4. 7) Presidente: José Julián Custodio, Director Suplente: Mónica Fernanda Pleininger. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 52 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 933.

Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37560/18 v. 29/05/2018

**LA IBARRA S.A.**

Por asamblea del 14/11/2016 designó Director Titular a José María LAROCCA (p) y Director Suplente a José María LAROCCA (h) con domicilio especial Lucio N. Mansilla 2686, 2°, oficina 15, CABA; y por asamblea del 19/02/2018 aumentó su capital a \$ 6.345.445 reformando el artículo 4° de su estatuto social Autorizado según instrumento público Esc. N° 144 de fecha 09/05/2018 Reg. N° 475

Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37300/18 v. 29/05/2018

**LA PUCHA S.A.**

1 DIA. 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 02/02/2017. 2) Cambia domicilio a Provincia de Buenos Aires, calle Sarmiento 134, ciudad y partido de Daireaux, Provincia de Bs. As. 3) Modifica Artículo 1°: LA PUCHA S.A., domicilio Provincia de Bs. As. Dra. Monica J Stefani, Autorizada: Instrumento privado: 02/02/2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 02/02/2017  
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37589/18 v. 29/05/2018

**MAJUSO S.A.**

1) Pablo Marcelo SIMONE, soltero, argentino, nacido el 12/12/72, comerciante, DNI 26.076.570, domiciliado en Beauchef n° 234 piso 5°, dpto "B", CABA y Gabino ORTIZ, soltero, argentino, nacido el 30/04/65, comerciante, DNI 17.521.086, domiciliado en Hiroshima n° 880, Localidad de Pablo Nogues, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 219 del 21/05/18 Registro 1774, CABA. 3) MAJUSO S.A. 4) Cálceña n° 421, CABA. 5) a) Restaurant y expendio de bebidas y comidas. b) Elaboración de las mismas. c) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, transformación y toda otra negociación en el mercado interno y externo de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 Titulares, por tres ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/04. 11) Presidente: Pablo Marcelo SIMONE y Director Suplente: Gabino ORTIZ, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 219 de fecha 21/05/2018 Reg. N° 1774, CABA.

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37352/18 v. 29/05/2018

**MALAVA GROUP S.A.**

1) MALAVA GROUP S.A. 2) Juan Manuel de VERA, argentino, nacido el 15-10-1992, soltero, DNI 36.797.226, licenciado en Gastronomía, domicilio real en Pilcahue 10 C. Mapuche, Pilar, Provincia de Bs. As.; Maximiliano Lazaro OPPIZZI, nacido el 13-7-1992, soltero, DNI 36.740.837, empresario, domicilio real en Panamericana Km 49 s/n CC Pueyrredón UF 152, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Natalia Valeria de VERA, nacida el 28-10-1983, casada, DNI 30.592.340, licenciada en Recursos Humanos, domicilio real en Arias 1950, piso 11, depto B, CABA, todos argentinos. 3) Escritura del 24-05-2018.- 4) calle Cramer 2412, piso séptimo, departamento A, CABA. 5) Tiene por objeto dedicarse a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico.- b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, y sea por productos panificados, y productos alimenticios así como bebidas de todo tipo para consumo humano, envasados o no.- c) Organización, prestación de servicios y asesoramiento gastronómico para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados.- d) La explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles.- e) La compra, venta y alquiler de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad relacionada con el objeto social.- 6) 99 años 7) \$ 1.000.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1000\$ y de 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 por tres años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Juan Manuel de VERA.- Director Suplente: Maximiliano Lazaro OPPIZZI, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados, constituyen domicilio especial en calle Cramer 2412, piso séptimo, departamento A, CABA. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/04. Esc. Ezequiel N. O'Donnell autorizado por escritura mencionada.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 1733  
Ezequiel Nicolás O'Donnell - Matrícula: 4129 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37671/18 v. 29/05/2018

**MIGANOR S.A.**

Comunica que por escritura pública 89 del 27/04/2018 pasada por ante mí, Escribana María Sofía Sivori, Titular del Registro 983 de CABA, Matrícula 4927, se resolvió por unanimidad el cambio de jurisdicción trasladando la sede social desde Pacheco de Melo 2641, Piso 2 "D", CABA a calle Lima 1050, Pasionaria BI 7, Piso 1° "C", San Isidro, Provincia de Buenos Aires, quedando reformado el ARTICULO PRIMERO del Estatuto Social. Además realizo un Texto Ordenado de sus Estatutos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 27/04/2018 Reg. N° 983

María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37301/18 v. 29/05/2018

**PAREJA 3400 S.A.**

1) Nicolás Diego SCHNAIDER, argentino, nacido el 4/08/69, casado, empresario, DNI 21.003.592, con domicilio real en el lote dos del Highland Park Country Club, calle Alazán 350, loc. y pdo de Pilar, Pcia. Bs. As.; Sebastián Diego GAIVIRONSKY, argentino, nacido el 23/07/73, casado, empresario, DNI 23.328.436, con domicilio real en Arribeños 2.662, 5° piso, dpto "A", CABA; Jonathan Ariel GLEIZER, argentino, nacido el 2/07/78, casado, empresario, DNI 26.621.300, con domicilio real en Av. Cramer 2.175, 2° piso, dpto "L", CABA y Edgardo Lionel FISCHMAN, argentino, nacido el 15/02/72, casado, empresario, DNI 22.650.394, con domicilio real en Av. Cramer 1.724, 2° piso, dpto "B", CABA. 2) Escritura Pública N° 84 del 11/05/18 Registro 216, CABA. 3) PAREJA 3400 S.A. 4) Av. Congreso 2171, Piso 12°, CABA. 5) a) INMOBILIARIA: Mediante la intermediación inmobiliaria como comisionista, gestor de negocios y/o mandataria en la realización de operaciones de compra, venta, cesión, alquiler, permuta y administración de todo tipo de inmuebles, propios o de terceros; b) CONSTRUCTORA: Demoler, construir, financiar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes, obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado. Cuando dichas actividades lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante y c) FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, mediante la realización de operaciones de crédito con o sin cualquier tipo de garantías, ya sean reales o personales, con recursos propios o de terceros y el otorgamiento de créditos personales o reales destinados a la adquisición de inmuebles; siempre excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público; el desarrollo de estas actividades financieras sólo podrá ser realizado a los fines del cumplimiento de la actividad inmobiliaria y constructora precedentemente descripta.- 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 3 Titulares, y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. 11) PRESIDENTE: Sebastián Diego GAIVIRONSKY y DIRECTOR SUPLENTE: Jonathan Ariel GLEIZER, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 11/05/2018 Reg. N° 216 CABA María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37572/18 v. 29/05/2018

**PATPETROL S.A.**

Comunica constitución: accionistas: Santiago Balart, D.N.I. 24.773.347, CUIT 20-24773347-7, Casado, nacido el 08/08/1975, Administrador, domiciliado en José C. Paz 1568, Martínez, Pcia. de Bs. As., y Victoria Bengochea, D.N.I. 31.053.513, CUIT 27-31053513-9, soltera, abogada, nacida el 26/07/1984, domiciliada en Santos Dumont 2385 piso 1°, Dpto. A, C.A.B.A.; constitución: Escritura N° 1411 del 28/05/2018, Registro 501 C.A.B.A.; denominación: PatPetrol S.A.; sede: Alem 530 piso 2°, C.A.B.A.; objeto: efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) prestación de servicios de perforación e intervención así como transporte y logística para la industria petrolera; (b) investigación, exploración, perforación, explotación, importación, almacenamiento, refinamiento y demás operaciones industriales vinculadas a la industria petrolera; (c) distribución, compra, venta, exportación y comercialización de hidrocarburos o recursos geotérmicas de cualquier clase (de petróleo, gas, entre otros), sus productos derivados y residuos así como todo tipo de equipos, maquinarias y materiales relacionados a la actividad petrolera; y (d) prestación de servicios cualquier tipo para la industria hidrocarburífera o geotérmica. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; plazo: 99 años desde su inscripción RP; capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, escriturales de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por el término de 3 ejercicios; composición: Director titular y presidente: Santiago Balart, Director suplente: Victoria Bengochea. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Alem 530 piso 2°, C.A.B.A. y Arroyo 894, piso 5°, Of. 10 C.A.B.A., respectivamente; sindicatura: prescinde; representación legal: presidente o vicepresidente en su caso; y cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Martín Meggiolaro, en carácter de autorizado, conforme instrumento público de fecha 28/05/2018, C.A.B.A. Ignacio Martín Meggiolaro – T°:100 F°: 507 C.P.A.C.F.

Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37670/18 v. 29/05/2018

**PETROURUGUAY S.A.**

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/10/2017 PETROURUGUAY S.A. resolvió: (i) Su transformación en Sociedad Anónima Unipersonal, su único socio Administración Nacional de Combustibles de Alcohol y Portland (ANCAP), con domicilio en Avenida del Libertador 498, Piso 12°, Oficina 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia modificó el artículo primero del Estatuto adoptando la denominación social PETROURUGUAY S.A.U.

(ii) La reducción del capital social en la suma de \$ 110.333.848, es decir de \$ 133.040.242 a \$ 22.706.394. En tal sentido, se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social. (iii) Reformar la composición del órgano de fiscalización, a cargo de 1 o más síndicos designados por asamblea de accionistas e igual número de síndicos suplentes. Todos ellos por el término de 1 ejercicio. En consecuencia, se modificó el artículo decimo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/10/2017

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37348/18 v. 29/05/2018

### **PILGRIM ENERGY S.A.**

Por Esc. 51 del 17/05/2018 Reg. 494 CABA, Alberto Marcelino DESTEFANIS, nacido el 2/10/ 1959, DNI 13.564.081, CUIT 20-13564081-7, soltero, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 971 CABA; Gustavo Oscar LUPIANO, nacido el 7/07/1957, DNI 12.963.251, CUIT 20-12963251-9, divorciado, domiciliado en Luis María Campos N° 46 Piso 12 CABA y Juan Ignacio GONZÁLEZ PEDROSO, nacido el 23/03/ 1974, DNI 23.439.919, CUIT 20-23439919-6, casado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena N° 892 Rada Tilly, Provincia de Chubut; todos argentinos, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: A) TRANSPORTES: mediante el transporte terrestre de cargas líquidas, sólidas y gaseosas, transporte terrestre de personal, de muebles y enseres personales (mudanzas), de cemento, hormigón, arena, bloques, materiales; sean todos ellos propios y/o de terceros y/o de empresa públicas o privadas. Mediante el transporte público o privado de pasajeros en cualquiera de sus modalidades: ómnibus, aviones, trenes, barcos. Servicio y transporte de cargas, fletes, propios o de terceros, sean públicos o privados. B) SERVICIOS PETROLEROS Y GENERALES: mediante la realización de desparafinación de cañerías de conducción y tubing; reparación, reacondicionamiento, perforación y reperforación de pozos; reparación y desmontaje de cañerías; atención y mantenimiento de partes eléctricas de pozos y baterías de producción; tratamiento integral de agua para calderas y agua para refrigeración; atención y mantenimiento de calderas, montaje y reparación de aislamiento refractario de hornos, calderas; taller de mecánica general de automotores, chapa y pintura; taller de mecánica general de motores a explosión y diesel; armado, montaje y desmontaje de tanques; servicios de recorredores de pozos y baterías; talleres metalúrgicos en general, desmontaje, transporte y montaje de equipos perforadores; recuperación de petróleo; atención y mantenimientos de equipos individuales de bombeo y motores a explosión; atención de plantas de inyección, rebombeo y distribución de agua; servicios de soldadura en general; provisión de mano de obra (oficiales y peones), carga, descarga y estibaje de materiales y cosas. C) DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. En todos los casos en que la materia corresponda al área de profesiones reglamentadas intervendrán profesionales con título habilitante en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos.- Capital: \$ 600.000. Cierre ejercicio: 30/09. DIRECTORIO: Presidente: Juan Ignacio GONZÁLEZ PEDROSO y Vicepresidente: Alberto Marcelino DESTEFANIS, Director Titular: Gustavo Oscar LUPIANO, Director Suplente: Esteban Marcos ANGJELINIC; con domicilio especial y Sede Social en Av. Luis María Campos 46 Piso 12 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 17/05/2018 Reg. N° 494

María Pia Castany - Matrícula: 5395 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37680/18 v. 29/05/2018

### **PREGEL ARGENTINA S.A.**

Se rectifica el edicto de fecha 16/05/2018 N° 33814/18 por cuanto deben desestimarse los socios allí listados, en tanto los únicos socios constituyentes de PREGEL ARGENTINA S.A. se corresponden con el siguiente detalle: PRE GEL S.P.A., sociedad extranjera constituida bajo las leyes de la República Italiana e inscrita en IGJ en los términos del Art. 123 LGS en fecha 26/01/2018, bajo el N° 134, Libro 61, Tomo "B" de sociedades constituidas en el extranjero, con domicilio legal en Tucumán 1, Piso 4°, CABA y CDI 30-71594602-1; y PREGEL AMERICA, INC., sociedad extranjera constituida bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte Estados Unidos de América e inscrita en IGJ en los términos del Art. 123 LGS en fecha 23/03/2018, bajo el N° 417, Libro 61, Tomo "B" de sociedades constituidas en el extranjero, con domicilio legal en Tucumán 1, Piso 4°, CABA y CDI 30-71599272-4. Autorizado según instrumento público Esc. N° 436 de fecha 14/05/2018 Reg. N° 698

tomas raul peña - T°: 122 F°: 438 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37509/18 v. 29/05/2018

**RAYMOS S.A.C.I.**

Se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria del 07/12/2016 se resolvió: i) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 55.200.000, reformándose consecuentemente el Art. 4° del Estatuto; ii) A los fines de adecuar la garantía que deben prestar los Directores a la normativa vigente, reformar consecuentemente el Art. 8° del Estatuto; y iii) Aprobar la redacción de un nuevo texto ordenado del Estatuto en virtud de las referidas reformas al mismo. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/12/2016  
Nicolas Santurio - T°: 73 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37342/18 v. 29/05/2018

**TECH PET S.A.**

Esc. 196 del 22/05/2018. Socios: Juan Pablo MURUT, argentino, 31/10/84, empresario, soltero, DNI 31.270.922, Mercedes 3772, 3°"C", CABA; Federico Pablo VEZZARO, argentino, 19/12/84, casado, empresario, DNI 31.327.266; José Cubas 4688, CABA. Duración (99) años, Objeto: elaboración, comercialización, fraccionamiento, distribución, importación y exportación por mayor y menor de alimento balanceado, semillas, golosinas y medicamentos para animales.- Capital Social \$ 100.000. Cierre: 31/7. Presidente: Federico P. Vezzano, Director Suplente: Juan Pablo Murut; Sede Social y Domicilio especial: Mercedes 3772, Piso 3°, Oficina "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 22/05/2018 Reg. N° 2036  
Adrian Guillermo Vogel - Matrícula: 5527 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37388/18 v. 29/05/2018

**TRIMAJO S.A.**

Rectifica TI 33749/18 del 15/05/2015, se hace constar que la fecha de cierre de ejercicio es 30/04 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 11/05/2018 Reg. N° 713  
GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37644/18 v. 29/05/2018

**Y-LUZ INVERSORA S.A.U.**

EDICTO COMPLEMENTARIO del publicado el 15/05/2018, N° 33191/18. Se hace saber que la única socia de la sociedad Y-LUZ INVERSORA S.A.U., constituida por escritura del 09/05/2018, pasada ante el escribano Alejandro E. Viacava, al folio 143 del Registro 80 de CABA, es la sociedad "YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.", con domicilio en calle Macacha Güemes 515, CABA, inscripta en la IGJ el 26/08/2013, N° 16.440, L° 65 de SpA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 09/05/2018 Reg. N° 80  
Alejandro Ezequiel Viacava - Matrícula: 4199 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37350/18 v. 29/05/2018

**SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA****AHORRO MARKET S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 24/05/2018. 1.- XIAODAN JIANG, 08/11/1986, Soltero/a, China, Comerciante, DIEGO LAURE 142 piso EZEIZA, DNI N° 93161559, CUIL/CUIT/CDI N° 27931615594,. 2.- "Ahorro Market SAS". 3.- LAVALLE 1555 piso PB 2, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: XIAODAN JIANG con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1555 piso PB 2, CPA 1048, Administrador suplente: ZHI LIANG LAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1555 piso PB 2, CPA 1048; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ;. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37541/18 v. 29/05/2018

**BIG BLUE PEOPLE S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 24/05/2018. 1.- GUSTAVO GALIANO HUENELAF, 30/01/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, PUEYRREDON 243 piso BARILOCHE, DNI N° 26171987, CUIL/CUIT/CDI N° 20261719879,. 2.- "BIG BLUE PEOPLE SAS". 3.- INDEPENDENCIA AV. 1637 piso 11-D, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MAXIMILIANO ADRIAN COMTE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, INDEPENDENCIA AV. 1637 piso 11-D, CPA 1100, Administrador suplente: GUSTAVO GALIANO HUENELAF, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, INDEPENDENCIA AV. 1637 piso 11-D, CPA 1100; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ;. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37542/18 v. 29/05/2018

**DENTALTECH S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 15/05/2018. 1.- HERNAN MATIAS GANZELLA, 26/02/1974, Casado/a, Argentina, FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P., CALLE 68 E/116 Y 117 181 piso LA\_PLATA, DNI N° 23829356, CUIL/CUIT/CDI N° 20238293562,. 2.- "DentalTech SAS". 3.- GUATEMALA 5825 piso Dto E, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: HERNAN MATIAS GANZELLA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUATEMALA 5825 piso Dto E, CPA 1425, Administrador suplente: LUIS HILARIO CANDIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUATEMALA 5825 piso Dto E, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ;. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37508/18 v. 29/05/2018

**DEVAC S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 23/05/2018. 1.- SALVADOR FRANCISCO VACIRCA, 05/02/1961, Casado/a, Argentina, EMPRESARIO, DONOVAN 1535 piso Dto. 1 AVELLANEDA, DNI N° 14441244, CUIL/CUIT/CDI N° 20144412444, ESTEBAN VICTORIO PAZ, 22/02/1976, Divorciado/a, Argentina, EMPRESARIO, CEFERINO NAMUNCURA 4457 piso 0 REMEDIOS DE ESCALADA, DNI N° 25029993, CUIL/CUIT/CDI N° 20250299932, MAXIMILIANO ENRIQUE DE PASCUAL, 22/11/1981, Casado/a, Argentina, EMPRESARIO, AV. ASAMBLEA 68 piso 8 B CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 29153332, CUIL/CUIT/CDI N° 23291533329,. 2.- "DEVAC SAS". 3.- ASAMBLEA AV. 68 piso 8 B, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MAXIMILIANO ENRIQUE DE PASCUAL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ASAMBLEA AV. 68 piso 8 B, CPA 1424, Administrador suplente: SALVADOR FRANCISCO VACIRCA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ASAMBLEA AV. 68 piso 8 B, CPA 1424; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ;. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37483/18 v. 29/05/2018

**DISTRIBUIDORA DEL REY S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 14/05/2018. 1.- VICTORIA ALUEN NIEVAS, 07/02/1994, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ARREGUI 2275 piso CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 38069288, CUIL/CUIT/CDI N° 27380692886,

IVANNA ROCIO SICARDO, 10/11/1997, Soltero/a, Argentina, Empresaria, E.GONZALEZ 5233 piso CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 40746506, CUIL/CUIT/CDI N° 27407465062, . 2.- "DISTRIBUIDORA DEL REY SAS". 3.- DEL CARRIL SALV. AV. 2916 piso , CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: VICTORIA ALUEN NIEVAS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL CARRIL SALV. AV. 2916 piso , CPA 1419

IVANNA ROCIO SICARDO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL CARRIL SALV. AV. 2916 piso , CPA 1419 , Administrador suplente: ADRIANA KARINA RAPISARDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL CARRIL SALV. AV. 2916

piso , CPA 1419 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; .  
9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37443/18 v. 29/05/2018

### **EL SEÑUELO S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 23/05/2018. 1.- KARINA DEL CARMEN DE ANGELIS, 08/10/1973, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, ALMAFUERTE 3901 piso UF 1332 MORENO, DNI N° 23510657, CUIL/CUIT/CDI N° 23235106574, MARCELA DE ANGELIS, 05/01/1972, Divorciado/a, Argentina, COMERCIANTE, ALMAFUERTE 3901 piso UF 1332 MORENO, DNI N° 22548039, CUIL/CUIT/CDI N° 27225480392, MAGDALENA DEL CARMEN BRAVO, 04/07/1949, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, RUTA 25 piso MANZANA 78 LOTE 7 MORENO, LC N° 6291389, CUIL/CUIT/CDI N° 23062913894,. 2.- "EL SEÑUELO SAS". 3.- MANSO JUANA 590 piso 22° 2, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARCELA DE ANGELIS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MANSO JUANA 590 piso 22° 2, CPA 1107, Administrador suplente: KARINA DEL CARMEN DE ANGELIS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MANSO JUANA 590 piso 22° 2, CPA 1107; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37672/18 v. 29/05/2018

### **ENTENDIDOS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 22/05/2018. 1.- SILVIA ADRIANA ACOSTA, 03/06/1961, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, VIRREY DEL PINO 2553 piso CAPITAL FEDERAL, DNI N° 14326680, CUIL/CUIT/CDI N° 27143266805,. 2.- "ENTENDIDOS SAS". 3.- DEL PINO VIRREY 2553 piso, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SILVIA ADRIANA ACOSTA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL PINO VIRREY 2553 piso, CPA 1426, Administrador suplente: JUAN CARLOS ABBATANTUONO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL PINO VIRREY 2553 piso, CPA 1426; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37661/18 v. 29/05/2018

### **KAIZEN TECHNOLOGY S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 24/05/2018. 1.- MARTIN FEDERICO CALDERON MONTIVEROS, 01/11/1982, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA, PERU 619 piso 4 7 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 29904532, CUIL/CUIT/CDI N° 20299045324,. 2.- "Kaizen Technology SAS". 3.- PERU 619 piso 4/7, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARTIN FEDERICO CALDERON MONTIVEROS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERU 619 piso 4/7, CPA 1068, Administrador suplente: MARINA RAQUEL BARRERA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERU 619 piso 4/7, CPA 1068; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37440/18 v. 29/05/2018

### **LA MAQUINA PRODUCTORA S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 18/05/2018. 1.- MARCELO GABRIEL DI PASQUA, 14/08/1975, Divorciado/a, Argentina, Arquitecto, Ugarteche 3050 piso 3 Departamento 79 Capital Federal, DNI N° 24821232, CUIL/CUIT/CDI N° 20248212323, LUIS EMILIO SANTOS, 23/11/1965, Soltero/a, Argentina, Productor y Director Audiovisual, José Hernández 2248 piso 6 Departamento 13 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 17499891, CUIL/CUIT/CDI N° 20174998915,. 2.- "La Maquina Productora SAS". 3.- MARTINEZ ROSAS 1326 piso, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARCELO

GABRIEL DI PASQUA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MARTINEZ ROSAS 1326 piso, CPA 1414

LUIS EMILIO SANTOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MARTINEZ ROSAS 1326 piso, CPA 1414, Administrador suplente: INES PELUFFO IRIARTE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MARTINEZ ROSAS 1326 piso, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Marzo de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37480/18 v. 29/05/2018

### **LIMPIA MAS + S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 18/05/2018. 1.- ALBERTO VALENTIN GOMEZ AQUINO, 07/08/1967, Casado/a, Paraguay, SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P., AV. LISANDRO DE LA TORRE 2364 piso CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 92404316, CUIL/CUIT/CDI N° 20924043165, . 2.- "LIMPIA MAS + SAS". 3.- BRIN MINISTRO 1157 piso , CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ALBERTO VALENTIN GOMEZ AQUINO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BRIN MINISTRO 1157 piso , CPA 1158 , Administrador suplente: OCTAVIANA CASCO OZORIO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BRIN MINISTRO 1157 piso , CPA 1158 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37442/18 v. 29/05/2018

### **PARADOR 35 S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 24/05/2018. 1.- JORGE EDUARDO DIAZ, 16/02/1982, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA N.C.P., AV. RATTI 3355 piso ITUZAINGÓ, DNI N° 29273139, CUIL/CUIT/CDI N° 20292731397, LUCAS EMMANUEL NIEVES, 07/12/1988, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., SAN PEDRO 878 piso LA\_MATANZA, DNI N° 33986114, CUIL/CUIT/CDI N° 20339861146, MARCOS MIGUEL NIEVES, 20/09/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, SAN PEDRO 878 piso LA\_MATANZA, DNI N° 32232218, CUIL/CUIT/CDI N° 20322322187,. 2.- "Parador 35 SAS". 3.- DONIZETTI 471 piso 7 , CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JORGE EDUARDO DIAZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DONIZETTI 471 piso 7, CPA 1407, Administrador suplente: MARCOS MIGUEL NIEVES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DONIZETTI 471 piso 7, CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Marzo de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37444/18 v. 29/05/2018

### **RUBICON OILFIELD INTERNATIONAL S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 17/05/2018. 1.- TOP-CO INC, ARGENTINA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, San Nicolás, Av. Rivadavia 893 piso 5 CPA 1002 CUIT N° 30715974718; datos de identificación: N° 378 L° 61 T° B Sociedades Constituidas en el Extranjero - IGJ, 16/03/2018, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2.- "RUBICON OILFIELD INTERNATIONAL SAS". 3.- RIVADAVIA AV. 893 piso 5 , CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 5025000. 7.- Administrador titular: MARTIN NICOLAS PEREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 893 piso 5 , CPA 1002 , Administrador suplente: MARCELO FABIAN ARUJ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 893 piso 5 , CPA 1002 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37347/18 v. 29/05/2018

**SAIGAN S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 22/05/2018. 1.- PABLO ANDRES TORRES CARBONELL, 20/04/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., LAVALLE 3142 piso SAN\_FERNANDO, DNI N° 26281491, CUIL/CUIT/CDI N° 20262814913,

IGNACIO TRUSSI, 23/10/1977, Casado/a, Argentina, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P., ITUZAINGO 171 piso 8° F SAN\_ISIDRO, DNI N° 26321548, CUIL/CUIT/CDI N° 20263215487,

SANTIAGO GOMEZ CARRILLO, 20/03/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ESTEBAN ECHEVERRIA 1200 piso B° TALAR DEL LAGO 1 / LOTE 380 TIGRE, DNI N° 26473646, CUIL/CUIT/CDI N° 20264736464., 2.- "SAIGAN SAS". 3.- PICO 1683 piso 6A, CABA.

4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: PABLO ANDRES TORRES CARBONELL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICO 1683 piso 6A, CPA 1429, Administrador suplente: IGNACIO TRUSSI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICO 1683 piso 6A, CPA 1429

SANTIAGO GOMEZ CARRILLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PICO 1683 piso 6A, CPA 1429; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37337/18 v. 29/05/2018

**TRANSPORTES NESROM S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 23/05/2018. 1.- NESTOR DIONICIO LLAMPA, 08/10/1983, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P., FRAY LUIS BELTRAN 3177 piso ING PABLO NOGUES MALVINAS\_ARGENTINAS, DNI N° 30133570, CUIL/CUIT/CDI N° 23301335709,

CHOCOBAR ROMINA SUSANA, 09/07/1986, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIA, FRAY LUIS BELTRAN 3177 piso MALVINAS\_ARGENTINAS, DNI N° 32227300, CUIL/CUIT/CDI N° 27322273008., 2.- "TRANSPORTES NESROM SAS". 3.- CABILDO AV. 4315 piso 05/D, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: NESTOR DIONICIO LLAMPA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CABILDO AV. 4315 piso 05/D, CPA 1429,

Administrador suplente: CHOCOBAR ROMINA SUSANA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CABILDO AV. 4315 piso 05/D, CPA 1429; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37370/18 v. 29/05/2018

**VICO GELONE S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 22/05/2018. 1.- FEDERICO HERNAN CASERTA, 20/03/1981, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, AVIADOR POST 6779 piso TRES\_DE\_FEBRERO, DNI N° 28351934, CUIL/CUIT/CDI N° 20283519342,

ALEJANDRO CESAR CASERTA, 19/04/1970, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, G MISTRAL 835 piso ITUZAINGÓ, DNI N° 21601752, CUIL/CUIT/CDI N° 20216017529,

JOSE CASERTA, 10/05/1948, Casado/a, Italia, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., PAMPA 1523 piso MORÓN, DNI N° 93541032, CUIL/CUIT/CDI N° 20935410321,

JUAN JOSE CASERTA, 03/01/1977, Casado/a, Argentina, IMPRESIÓN N.C.P., EXCEPTO DE DIARIOS Y REVISTAS, AV MARTIN FIERRO 5033 piso ITUZAINGÓ, DNI N° 25127174, CUIL/CUIT/CDI N° 20251271748,

GISELA ELIZABETH CASERTA, 22/05/1984, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA, PAMPA 1523 piso MORÓN, DNI N° 31231803, CUIL/CUIT/CDI N° 27312318038., 2.- "VICO GELONE SAS". 3.- SUIPACHA 190 piso 10, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) N° 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: FEDERICO HERNAN CASERTA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires,

SUIPACHA 190 piso 10, CPA 1008, Administrador suplente: JUAN JOSE CASERTA, con domicilio especial en

Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUIPACHA 190 piso 10, CPA 1008; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ;. 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

e. 29/05/2018 N° 37295/18 v. 29/05/2018

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### AA CONSTRUCTORA S.R.L.

Edicto 17227/18 de fecha 20/03/18, por Instrumento privado de 10/05/2018, se modificó cláusula TERCERA, quedó redactada: "La sociedad tendrá por objeto, sea por si, a través de terceros o asociada a terceros, la construcción, compraventa, reparación, ampliación, refacción, demolición de todo tipo de inmuebles. Asimismo, la realización de construcciones civiles, comerciales y/o industriales, obras viales, hidráulicas, sanitarias, energéticas, mecánicas y electromecánicas, sean de carácter público o privado, a través de contrataciones directas, de licitaciones y/o concesiones. Así también, la prestación de servicios de organización y planeamiento técnico a particulares, entes públicos o privados. Además tendrá como actividad la comercialización, fabricación, elaboración, industrialización, transformación, armado, exportación e importación, representación y distribución de productos y subproductos madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, plásticos, sintéticos, materiales para la construcción, maquinarias, e insumos y productos relacionados con el objeto social, las actividades, prestación y asesoramiento que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.". Se incorporó en el articulado lo referente a la garantía de los socios de acuerdo a la legislación vigente. Y se complementaron datos de los socios Administradores Marcelo Alejandro Chancalay, CUIT 20-34235029-2, y Javier Alexander Chancalay, CUIT 23-39628595-9, con domicilio especial en la Sede Social, José Barros Pazos 5299, piso 2, oficina 1, CABA Autorizado: Nilda E. Fleita. Tomo 73 Folio 120 CPACF. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 08/03/2018

Nilda Ester Fleita - T°: 112 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37559/18 v. 29/05/2018

### AEROESTRUCTURAS S.R.L.

) Marcelo Julián LAFONT argentino, casado, técnico en sistemas, nacido el 16/07/64, DNI 16.920.574, domiciliado en Paraguay n° 2054, loc. de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. y Oscar Alberto del Valle GUTIERREZ, argentino, soltero, nacido el 22/04/50, empresario, DNI 8.392.170, domiciliado en Av. Sequisentenario n° 4557, Loc. de Pablo Nogués, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 11/05/18. 3) AEROESTRUCTURAS S.R.L. 4) Diagonal Roque Saenz Peña n° 651, piso 9°, CABA. 5) a) Diseño, fabricación y montaje de instalaciones aeromecánicas y de control de polución medio ambientales, plantas de tratamiento de efluentes, sus partes y componentes, ventiladores industriales, filtros, lavadores de gases, equipos neumáticos, instalaciones de ventilación y acondicionamiento de aire, transportes neumáticos, estructuras metálicas, cañerías, sus accesorios y afines, instalaciones y montajes industriales de todo tipo. b) Administración, organización y asesoramiento de cualquier índole en lo relativo a lo enumerado precedentemente en especial lo relacionado con la ingeniería básica y de detalle, dirección de obras y su puesta en servicio. Cuando las actividades así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. c) Explotación y utilización de marcas, patentes, licencias nacionales y extranjeras. Explotación de procesos nacionales e importados, relacionados con la actividad. d) Compra, venta, representación, distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos, materias primas, productos semielaborados y elaborados, materiales, equipos, aparatos, accesorios y cualquier elemento relacionado con la actividad descrita en los incisos anteriores. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Marcelo Julián LAFONT, quien constituyó domicilio especial en la sede social. 10) 31/03. Autorizado por Instrumento Privado del 11/05/18. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 11/05/2018.

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37273/18 v. 29/05/2018

**ALMACEN DE RAMOS GENERALES S.R.L.**

POR 1 DIA: Por instrumento privado del 8/03/2018, se modifica la clausula 4ta del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: El capital social se establece en pesos noventa y seis mil (\$ 96000) que se divide en 960 cuotas de pesos cien(\$ 100) valor nominal cada una, las cuales serán totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: sergio oscar martinez 672 cuotas y erika virginia navarro 288 cuotas, las cuotas se integran en este momento en un 100%. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplico, por el voto favorable de mas de la mitad del capital, en asamblea de socios que determinara el plazo y el monto de integración conforme la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios, asimismo se traslada la sede social de olleros 2554 4 piso, depto "b" caba a estrada 475 1° piso caba Autorizado según instrumento privado contrato cesión de fecha 08/03/2018

MARCELO HERNAN PALLAVICINI - T°: 290 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37590/18 v. 29/05/2018

**BECERRA PROPIEDADES S.R.L.**

Por escritura 23 del 24/5/2018, se constituye BECERRA PROPIEDADES SRL. Duración: 99 años. Socios: José Daniel BECERRA, 29/12/1953, DNI 11097916, casado, María Dolores VAZQUEZ, 23/11/1958, DNI 13305951, Daniel Agustín BECERRA VAZQUEZ, 8/10/1986, DNI 32638565, soltero, todos argentinos, abogados y corredores inmobiliarios, domicilio Av Scalabrini Ortiz 2363, CABA. Objeto: INMOBILIARIA: mediante el loteo, urbanización, división y en general la compraventa, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, así como la venta de los que construya la sociedad, y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice la ley. También podrá dedicarse a la administración de propiedades o de alquileres de inmuebles propios o de terceros. CONSTRUCTORA: mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, de edificios de cualquier clase, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotaciones de bienes inmuebles propios o de terceros. Podrá realizar inversiones y otorgar financiaciones conexas con la actividad principal, con la prohibición de aquellas reguladas por la ley de entidades financieras. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Ad-ministración: 1 o más gerentes duran hasta su reemplazo o renuncia. Repre-sentación: gerentes. Cierre ejercicio: 31/12. Capital \$ 300.000. Gerentes: José Daniel BECERRA, María Dolores VAZQUEZ, y Daniel Agustín BECERRA VAZQUEZ, todos con domicilio especial en la sede, sita en Campana 2994, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 487

micaela luciani - Matrícula: 5518 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37374/18 v. 29/05/2018

**CAUH CONCEPT S.R.L.**

1) Tomás Enrique Orfila, 30/09/1987, DNI 33.346.392, CUIT 20-33346392-0, casado, domiciliado en Ortega y Gasset 1615, piso 3 departamento B, C.A.B.A.; Ignacio Mussi Tiscornia 06/08/1987, DNI 33.203.321, CUIT 20-33203321-3, soltero, domiciliado en French 2242, piso 5 B, C.A.B.A.; Lucas Meneghetti, 06/01/1989, DNI 34.343.586, CUIT 20-34343586-0, soltero, domiciliado en Medrano 1650, planta baja, C.A.B.A.; Santiago Mussi Tiscornia, 14/08/1989, DNI 34.682.599, CUIT 20-34682599-6, casado, domiciliado en Cerro Capilla 223, Villa Lago Gutiérrez, Bariloche, Provincia de Rio Negro; todos argentinos y comerciantes; 2) Escritura Pública 134 de 18/05/2018; 3) "CAUH CONCEPT SRL"; 4) Ortega y Gasset 1615, piso 3 B, C.A.B.A.; 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Construcción: la construcción de todo tipo de obras de carácter público o privado, incluyendo edificios y obras de ingeniería y arquitectura, muebles de interior y exterior y objetos de diseño; b) Software: desarrollo, diseño y licencias de programas informáticos aplicados al diseño, planificación y construcción de obras públicas o privadas, muebles de interior y exterior y objetos de diseño; c) Comercialización: venta mayorista y minorista, alquiler, leasing, importación y exportación de materiales, tecnología, software y maquinarias aplicadas a la construcción, muebles de interior y exterior y objetos de diseño. Las actividades que así lo quieran serán llevadas por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 50.000; 8) mínimo de 1 y máximo de 2 gerentes, por tiempo indeterminado. Se prescinde de sindicatura. Gerente: Ignacio Mussi Tircornia, con domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal: gerente; 10) Cierre ejercicio 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 18/05/2018 Reg. N° 6

ESTEFANIA SANTOS - Notario - Nro. Carnet: 6130 Registro: 4006 Adscripto

e. 29/05/2018 N° 37272/18 v. 29/05/2018

**CHE HINA CHE HOLDING SOLUTIONS S.R.L.**

1) Por Instrumento privado del 24/05/2018. 2) CHE HINA CHE HOLDING SOLUTIONS S.R.L. 3) Daniel Fabián COSTA ROLLERI, DNI: 29.661.959, 17/09/1982, Ingeniero, con domicilio real en Av. de Mayo 1715, piso 2°, departamento A, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires; Jorge Santiago AGUIRRE, DNI: 17.513.158, 23/07/1965, Lic. en Relaciones Publicas, con domicilio real en Bordon 870, Mar del Plata, General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros y con domicilio especial en la calle Sarmiento 3.038, piso 8°, departamento D 36, C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, transformación o reparación, compra, venta, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento de artefactos navales, buques, tanques, cargueros, dragas, pesqueros, congeladores, remolcadores, barcasas y todo otro tipo de embarcaciones; diques, muelles y terminales portuarias, obras terrestres de calderería y metalúrgica pesada, astilleros, talleres navales y montajes de instalaciones portuarias; como a sí mismo a la construcción de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas incluyendo la compra, venta, provisión de materiales y herramientas. La sociedad también podrá fabricar y manufacturar artículos y elementos de la industria naval, aérea y de transporte terrestre. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, servicios y mandatos para la industria naval, seguridad, energía tradicional y no tradicional, petrolera, construcción vial, comunicación, seguridad, textil, deporte y salud, productos agropecuarios, granos y todo tipo de alimentos. En el desarrollo de la actividad podrá actuar como intermediaria y generadora de negocios para terceros en las actividades antes descriptas Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ellas. En todos los casos con dinero propio, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal, ni ninguna otra forma comprendida en la ley de Entidades Financieras. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) calle SARMIENTO 3.038, 8° PISO, DEPARTAMENTO "D 36", (1196) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) \$ 25.000 9) Cierre 30/04. 10) Gerente: Daniel Fabián COSTA ROLLERI.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 24/05/2018

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37543/18 v. 29/05/2018

**CORLUIS EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Claudio Eduardo SOIFER, argentino, nacido el 18.05.1958, casado, empresario, DNI 12.315.113, y Susana Karina SUSSI, argentina, nacida el 23.06.1967, casada, abogada, DNI 18.315.782, domiciliados en Migueletes 1130, piso nueve, caba.- 2) Constitución: Escritura del 22/05/2018, N° 167, F° 597, Reg. 1722 de CABA, Esc. Gustavo Darío Hadis.- 3) Denominación: "CORLUIS EMPRENDIMIENTOS S.R.L. "- 4) Domicilio Social: Humboldt 1988, sexto piso, caba.- 5) Objeto Social: a) CONSTRUCTORA: Construcción de viviendas individuales u oficinas, colectivas o multifamiliares, aún bajo el régimen de propiedad horizontal, diseño, anteproyecto, proyecto, dirección y ejecución de las mismas, contratar locaciones de obras o servicios y en general todos los trabajos relativos al ramo de la construcción.- b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, inclusive las comprendidas en la normativa de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que autoricen la leyes.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas por profesionales con título habilitante.- 6) Plazo de Duración: 8 años.- 7) Capital Social: \$ 100.000.- 8) Administración y Representación Legal: un gerente, Claudio Eduardo SOIFER, con domicilio especial en la sede social, por el plazo de duración de la sociedad.- 9) Cierre de Ejercicio: 31/10.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 167 de fecha 22/05/2018 Reg. N° 1722

Claudio Mauricio Behar - T°: 77 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37274/18 v. 29/05/2018

**EASY CRAFT S.R.L.**

Constitución. Edicto ampliatorio. T.I. 32908/18 de fecha 14/5/2018. Instrumento privado de fecha 9/5/2018 EASY CRAFT SRL. José Varela, DNI N 10.136.827, de Estado Civil Soltero. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 09/05/2018

Guido Martorano - T°: 111 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37364/18 v. 29/05/2018

**FIDAZUL S.R.L.**

1) Daniela Sarza, DNI 27163297, 39 años, empresaria, Corredor Bancalari 3901 Barrio Santa Bárbara Tigre y Juan Carlos Zuzzi, DNI 30923101, 34 años, comerciante, Los Olivos 1124 Manuel Alberti, Pilar; ambos argentinos, solteros, de Provincia de Buenos Aires. 2) 11/5/18. 3) a) Actuar como Fiduciario en contratos de fideicomiso de conformidad con las disposiciones de la Ley N°24441 b) Celebrar y aceptar contratos de Fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria o Fideicomisaria, titular o sustituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva-siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea y sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos, derechos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, inmobiliarios, de disposición, de transferencia de propiedad y cualquier otra modalidad: c) Administrar y disponer en carácter de fiduciario del patrimonio que integren los fondos fiduciarios a crearse, en virtud de los objetivos que establezcan las normas reglamentarias correspondientes. 4) 99 años. 5) \$ 100000 de 10000 cuotas de \$ 10 cada una totalmente suscriptas así: Daniela Sarza 8000 cuotas y Juan Carlos Zuzzi 2000 cuotas. 6) La Administración representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado siendo reelegibles. Gerente: Daniela Sarza. 7) Domicilio legal y Especial Craig 726 4º piso departamento 13 CABA. 8) 31/3 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 11/05/2018 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37363/18 v. 29/05/2018

**FP CLINICAL PHARMA S.R.L.**

Edicto rectificatorio del publicado el 28/05/18 T.I. 37169/18. Por error se consignó el nombre incompleto el correcto es: "FP CLINICAL PHARMA S.R.L. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 19/05/2018 Reg. N° 659

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37594/18 v. 29/05/2018

**FRALITO S.R.L.**

Contrato social 21/5/2018. Ricardo José FRANCESCHINI, argentino, 7/1/1955 DNI 11.455.435 CUIT 23-11455435-9, comerciante soltero, Felipe Vallese 2242, CABA. Luciano Nicolás FRANCESCHINI, argentino, 4/4/1983 DNI 30.276.969 CUIT 23-30276969-9, comerciante soltero, Felipe Vallese 2242, CABA. Sofía PALLITTO, argentina, 12/3/1986, DNI 32.236.744 CUIL 27-32236744-4, abogada soltera, Segurola 3753, CABA. Sede social: Avenida Martín García número 507, CABA. Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las actividades gastronómicas mediante la elaboración, producción, comercialización y distribución de productos alimenticios, y la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, salones de reposterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, postres y helados, prestación de servicio de lunch y catering para fiestas y eventos. Plazo duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital Social \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, y derecho a 1 voto cada una, totalmente suscriptas por los socios. Administración y representación: uno o más GERENTES socios o no, actuación indistinta; mandato por el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a Ricardo José FRANCESCHINI y Luciano Nicolás FRANCESCHINI, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 30 diciembre. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 21/05/2018

Tatiana Marina Sartori - T°: 124 F°: 760 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37309/18 v. 29/05/2018

**G Y S ANTONELLINI S.R.L.**

Rectifica edicto Ref. TI: 36586/18(24/05/2018) Gerente Nicolás ANTONELLINI constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 11/05/2018 Reg. N° 1942

María Julieta Sanchez Moreno - T°: 91 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37627/18 v. 29/05/2018

**GLOBAL TRASLADOS S.R.L.**

Hace saber que por Reunión de Socios transcripta en Escritura N° 134, folio 355, Registro 1797 CABA, del 24/05/18, conforme lo solicitado por Inspección General de Justicia, resolvió CAMBIAR la denominación de GLOBAL TRASLADOS SRL a GLOBAL DIGITAL SRL y consecuentemente reformar el artículo primero.- Florencia Mariel Renzi, autorizada por Escritura N° 48, folio 114, Registro 1797 CABA, del 16/03/16.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 1797  
Florencia Mariel Renzi - Matrícula: 5246 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37371/18 v. 29/05/2018

**GRANNY'S HOUSE S.R.L.**

Por acta de 2/3/18, se designa (ratifica) como gerente a Jorge Javier Casavilla, fija domicilio real en Bahía Blanca 4242 piso 1 y especial Dean Funes 950 ambos de C.A.B.A. Se reforma art. 5°, durando en su cargo por el termino de duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 03/03/2018  
Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37649/18 v. 29/05/2018

**HIGHLAND SOLUTIONS S.R.L.**

Se hace saber con fecha 24/05/2018 se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Alberto GUEIMUNDE ASOREY, argentino, nacido el 9/09/1992, soltero, contador, DNI 37.038.688, CUIL 23-37038688-9, Av del Libertador 6270, Piso 2°, Departamento "A", Caba y Juan Carlos SPURIO, argentino, nacido el 5/05/1960, divorciado, empresario, DNI 13.992.133, CUIT 20-13992133-0, Av Rivadavia 1521, Lanús, Provincia Bs. As. Constitución: "HIGHLAND SOLUTIONS S.R.L.". Domicilio: CABA. Duración: 30 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto: a) Compraventa, explotación, subdivisión, alquiler, administracion, comercialización, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos, compra, venta, permuta, leasing, y alquiler de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional; desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos; y b) La búsqueda, selección y capacitación de todo tipo de personal y provisión de servicios de consultoría. Se excluyen las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 o más gerentes, por tiempo de duración de la sociedad. Representación: Gerente. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerente: Carlos Alberto GUEIMUNDE ASOREY, quien acepto el cargo y constituyo domicilio en la sede social sito en Eleodoro Lobos número 741 Caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 86  
SANTIAGO JUAN NUÑEZ - Matrícula: 5345 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37287/18 v. 29/05/2018

**IDEOLOGY S.R.L.**

Constituida por escritura 167, del 24/05/2018. Socios: Leandro KARAS, DNI 28.321.616, y Lucia KRAVES, DNI 28.384.511, ambos casados, mayores de edad, empresarios y domiciliados en la Av. Libertador 7050, 13° 04, CABA. Duración: 99 años. Objeto: 1) Elaboración, fabricación, diseño, distribución, compra, venta mayorista y minorista, exportación e importación, comercialización, transporte, distribución, de productos médicos, farmacéuticos, medicinales, de belleza y de perfumería, productos relacionados con el ámbito de la salud y afines; 2) Comercialización de software de gestión; diseño y construcción de sistemas; selección de software de aplicación, instalación y mantenimiento de aplicaciones; desarrollo por cuenta propia o de terceros de soluciones de soluciones informáticas y su comercialización; 3) Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la mano de obra necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector; 4) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría tecnológica, la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; 5) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas; 6) La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en

sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas; 7) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos.- Capital: DOSCIENTOS MIL PESOS, representados por 200 cuotas sociales de MIL PESOS cada una.- Administración: Gerente Lucia Kraves.- Domicilio especial y sede social: Av. Libertador 6836, piso 3, CABA. 6) Cierre ejercicio: 31/12. Lucila X. Cadoche, autorizada por escritura 167 del 24/5/2018 F° 443, Registro 975 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 167 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 975

Lucila Ximena Cadoche - Matrícula: 4865 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37339/18 v. 29/05/2018

### **IMPREL S.R.L.**

ESCRITURA 32/21.05.2018. REUNION SOCIOS 21.05.2018. APROBÓ RECONducIR LA SOCIEDAD por vencimiento del plazo. REFORMANDO CLÁUSULA SEGUNDA: Habiéndose agotado su plazo legal, los socios establecen el nexo de continuidad social y reconducen la sociedad, por lo que su duración será de 90 años contados a partir de la fecha de la primera inscripción en la Inspección General de Justicia, que fue el 02.07. 2001. La sociedad vence el 2 de julio de 2091.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 21/05/2018 Reg. N° 1

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 29/05/2018 N° 37376/18 v. 29/05/2018

### **J Y B PISOS S.R.L.**

Por esc. 39, del 21/05/2018, Fo. 126, Reg. 1333 CABA, se constituyó la presente sociedad. Socios: Bruno SINIGAGLIA, argentino, divorciado de primeras nupcias con Josefina Margueritte, DNI 22.503.955, CUIT. 20-22503955-1, nacido el 19/03/1972, hijo de Mario Sinigaglia y de Beatriz Regina Whiteman, Empresario, con domicilio en Avenida Cabildo 562, Piso 7mo., departamento 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Julio Adolfo TORRES MUÑOZ, peruano, soltero, DNI. 94.483.779, CUIT 20-94483779-6, nacido el 26/02/1985, hijo de Teófilo Joaquín Torres y de Julia Muñoz Castillo, empresario, con domicilio en Costa Rica 5575, Piso 2do., departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 99 años. "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: Tratamiento integral de pisos, colocación, instalación, mantenimiento, reparación, pulido, plastificado, hidrolaqueado, termovitrificado, y/o cualquier otro tratamiento existente de toda clase de pisos de madera, plásticos, polímeros, insumos, productos, subproductos y maquinarias que se relacionen con el objeto social, así como también todo servicio conexo derivado de dicho objeto; pudiendo intervenir en la compra, venta, importación, exportación, fabricación, sea por mayor y/o por menor de toda clase de pisos, e insumos para los mismos. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías, y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, ya fuere por sí o por intermedio de profesionales habilitados al efecto".- Capital \$ 100.000.- Cierre de ejercicio: 31/12. Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sede Social Avenida Cabildo 562, piso 7° departamento "16", Ciudad Autónoma de Buenos.- GERENTE: Bruno Sinigaglia; quien aceptó el cargo y constituye domicilio legal y especial en la sede social.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 21/05/2018 Reg. N° 1333

Fernanda Luciana Losoviz - Matrícula: 5362 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37375/18 v. 29/05/2018

### **JJ DESARROLLOS S.R.L.**

Constitución: 1) Juan Pablo TEDESCO, argentino, 12.06. 1978, casado en 1° nupcias con María Florencia Hernández, abogado, DNI 26.704.196, CUIT 20-26704196-3, domiciliado Uruguay 988 piso 6 CABA; y José Enrique MURO, argentino, 17.12. 1974, soltero, hijo de José Luis Muro y de Nora Susana Jauregui, arquitecto, DNI 24.308.359, CUIT 20-24308359-2, domiciliado 11 de Septiembre de 1888 n° 1745, piso 9, depto "A" CABA. 2) Esc. 154, del 23.05.2018. 3) JJ DESARROLLOS S.R.L. 4) Sede Social: Uruguay 988, piso 6 CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la Rep. Argentina o en el extranjero, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Construcción de obras, edificios y cualquier otra clase de inmuebles, urbanos o rurales, sus mejoras, refacciones, terminaciones y/o reciclajes y cuando las actividades lo requieran deberán realizarse con profesionales con título habilitante, ya sea actuando como contratista o subcontratista, en obras

privadas o públicas, estando habilitada para presentarse en Licitaciones Públicas o Privadas en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional, también la compra y venta de materiales de construcción; b) COMERCIAL: Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo, revestimientos, artefactos eléctricos, sanitarios, grifería, maquinaria y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. c) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, colonizaciones, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, ya sean éstos propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y demás disposiciones legales relacionadas con las viviendas en general. d) FINANCIERA: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. e) MANDATARIA: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior, como así también ser administradora fiduciaria y adquirir la propiedad fiduciaria de bienes en los términos ley 24.441. Asimismo la sociedad en los casos en que fuese menester podrá contratar distintos profesionales habilitados para cada caso particular de acuerdo a las actividades detalladas en su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativos y jurídicos, que directamente se relacionen con el objeto enunciado, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y 1191 y concordantes del C.C.C.N.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer y realizar actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Plazo 10 años desde su constitución. 7) Capital: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no, los que actuarán de forma indistinta, en forma individual o conjunta, según lo determine la reunión de socios, por el término de duración de la Sociedad. Gerentes: José Enrique MURO y Juan Pablo TEDESCO. Fiscalización prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 10) Cierre del ejercicio: 30/04 de cada año. Domicilio especial: Uruguay 988, piso 6 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 154 de fecha 23/05/2018 Reg. Nº 1893  
IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37679/18 v. 29/05/2018

### **KANARA SHOES S.R.L.**

Constitución. Contrato del 24/05/18. Socios Gabriel Hernán Raposo, 09/08/89. D.N.I. 34.643.443. Las Flores 1600, Torre 8, Piso 10°, Departamento "B", Wilde, Provincia de Buenos Aires y Joaquín Leonardo Caraffa 17/07/81, D.N.I. 28.925.692, San Nicolás 4271, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes. Denominación: "KANARA SHOES S.R.L."; Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de prendas de vestir, sus accesorios, artículos de marroquinería y calzados en general, pudiendo recibir u otorgar franquicias y registrar marcas a su nombre; Capital: \$ 30.000.-; Plazo 99 años; Administración: Gerente: Gabriel Hernán Raposo con domicilio especial en la Sede. Sede Social: Saladillo 2085, Cap. Fed. Cierre: 30/04. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 24/05/2018  
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37664/18 v. 29/05/2018

### **LINOL PRODUCCIONES S.R.L.**

Se hace saber con fecha 24/05/2018 se constituyó la sociedad. Socios: Sergio Alejandro GUEIMUNDE, argentino, nacido el 28/09/1966, casado, Empresario, DNI 17.902.899, CUIT 23-17902899-9, Guido 1726, Piso 4°, Caba y Carlos Alberto GUEIMUNDE ASOREY, argentino, nacido el 9/09/1992, soltero, contador, DNI 37.038.688, CUIL 23-37038688-9, Av del Libertador 6270, Piso 2°, Departamento "A", Caba. Constitución: "LINOL PRODUCCIONES S.R.L.". Domicilio: CABA. Duración: 30 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto: a) La creación, planeamiento, producción, difusión, diseño y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, comercialización, organización de eventos y otras actividades vinculadas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas, efectuando contrataciones en cualquier medio de difusión, b)

Adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, certificados de invención, patentes, y otorgar licencias respecto a tales servicios; y c) Recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros de garantía. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 o más gerentes, por tiempo de duración de la sociedad. Representación: Gerente. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerente: Sergio Alejandro GUEIMUNDE, quien acepto el cargo y constituyo domicilio en la sede social sito en Eleodoro Lobos número 741 Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 24/05/2018 Reg. Nº 86 SANTIAGO JUAN NUÑEZ - Matrícula: 5345 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37286/18 v. 29/05/2018

### **LUXTRAX S.R.L.**

Escritura 22/05/2018 se constituyó LUXTRAX S.R.L. Raul Ernesto LUZURIAGA, argentino, 01/09/1967,50 años, divorciado, empresario, DNI 18.625.586, CUIT 20-18625586-1, domicilio Agustin Delgado 1509, Caba y Elio David LASTRA, argentino, 05-02-1984,34, soltero, empresario, DNI 30.693.562, CUIT 20-30693562-4, domicilio en Barrio Presidente Mitre, Casa 230, Caba. 50 años Limpieza, desinfección y desinfectación de pisos, edificios públicos y privados, locales y en general de inmuebles, puertos y aeropuertos, limpieza industrial, y mantenimiento integral de establecimientos de todo tipo, limpieza de calles, vías públicas y jardines; la prestación de servicios de control de plagas, saneamiento ambiental, desinsectación, desinfección y desratización, compra y venta, distribución importación y exportación de productos relacionados con la actividad.\$ 60.000 cuotas \$ 10. LUZURIAGA suscribe 3.600 cuotas integra \$ 9.000, y LASTRA suscribe 2.400 cuotas integra 6.000. 31/03. Gerente: Raul Ernesto LUZURIAGA domicilio especial en sede Agustin Delgado 1509, Caba. 31/3 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 22/05/2018 Reg. Nº 1309 Paola Tomasso - Tº: 101 Fº: 979 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37283/18 v. 29/05/2018

### **LYPTEP S.R.L.**

Por escritura 69 del 16/05/2018, del Registro 1756 se constituyó la Sociedad LyPTEP SRL. SOCIOS: Fabian Ezequiel PERCIA, 17/09/1987, D.N.I. 33259881, CUIL 20-33259881-4, argentino, soltero, comerciante, Pi y Margall 420, Piso 15º, Departamento "W", CABA y Denise Gisel BRAZAO, 05/05/1989, D.N.I. 34664636, CUIL 27-34664636-0, argentina, soltera, comerciante, Pi y Margall 420, Piso 15º, Departamento "W", CABA. SEDE SOCIAL: Pi y Margall 420, Piso 15º, Departamento "W", CABA. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades comerciales: compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación, consignación, franquiciamiento, fabricación, elaboración, acopio, permuta o cualquier forma de transferencia al por mayor o por menor, por sí o asumiendo la representación de terceros; de productos de estética y nutrición, servicio de tratamiento de belleza; tutorías, supervisión y coaching de equipos de trabajo al efecto, marketing y publicidad de los productos antes mencionados, organización de eventos para la promoción de los mismos, asesoramiento de imagen, selección y reclutamiento para armado de equipos de trabajo tanto nacionales como internacionales. DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 100.000 divididos en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u. DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. Representación legal: Gerentes. GERENTE: Denise Gisel BRAZAO quien acepta el cargo discernido y constituye domicilio especial en la sede social. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 16/05/2018 Reg. Nº 1756 Valeria Goldman - Matrícula: 4384 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37393/18 v. 29/05/2018

### **MAC PELO S.R.L.**

Constitución. Contrato del 9/05/18. Socios: Andrea Karina Amboage, 08/12/74, D.N.I. 24.296.900 y Daniel Ernesto Rubino, 23/02/78, D.N.I. 26.471.228; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en General Ramón Castilla 2968, Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Denominación:"MAC PELO S.R.L.";Objeto: a) Fabricación, elaboración, industrialización, procesamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos cosméticos, de tocador, higiene y afines aparatos y accesorios para cosmología, estética y masajes, depilación, peluquería, maquillaje, manicuría, pedicuría y ortopedia. b) Enseñanza, dictado de cursos y capacitación en servicios de belleza, cosmología, estética y masajes, depilación, peluquería, maquillaje, manicuría y pedicuría. c) Otorgamiento de

franquicias en el país y en el extranjero. Plazo: 99 años; Capital:\$ 200.000.- ;Administración: Gerente Andrea Karina Amboage con domicilio especial en la Sede. Sede Social Murguiondo 4057, Local 34, Cap. Fed. Cierre: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 09/05/2018  
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37683/18 v. 29/05/2018

### **MASABC1 S.R.L.**

Instrumento Privado 16/5/18. 1) decide modificar el artículo 3, el que queda redactado Objeto: comercialización, distribución, importación y exportación de terminales y componentes de comunicación, telefonía móvil, fija, celular, transmisión de voz, de datos, servicios de internet, pagers y de todo tipo de equipos y accesorios de comunicaciones, licencias de hardware, software y pines virtuales; desarrollo y administración de redes y canales de comercialización, propios y de terceros; servicios de recaudación y cobranza de fondos por cuenta y orden de terceros, sean de servicios públicos, impuestos, y cualquier otros, carga de tarjetas telefónicas por cualquier vía; representaciones y mandatos; prestación de todo tipo de servicios vinculados a la promoción, lanzamiento, posicionamiento y merchandising de productos de terceros en locales comerciales, incluyendo pero no limitado a supermercados, hipermercados, puntos de ventas transitorios (stands) entre otros afines; establecimientos industriales, empresas y/o instituciones públicas y/o privadas; y todo otro servicio relacionado a este rubro. Autorizado por ACTA DE REUNION DE SOCIOS del 16/05/2018.

Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37332/18 v. 29/05/2018

### **MONATEC S.R.L.**

Por escritura pública del 26/04/2018, se constituyó la sociedad. Socios: 1) Tomas Alberdi, argentino, 24/11/1978, soltero, comerciante, DNI 27.050.232, CUIT 20-27.050.232-7, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 2951, Munro, Provincia de Buenos Aires, y María Lightowler Sthalberg, argentina, 08/10/1979, soltera, docente, DNI 27.729.003, CUIT 27-27.729.003-6, domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 2951, Munro, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades y servicios, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior: (i) el desarrollo, diseño e implementación de sistemas tecnológicos de gestión de telefonía, de la información, implantación, diseño, montaje y mantenimiento de productos telefónicos, informáticos, electrónicos, de robótica, automática e ingeniería como así también la producción y edición de los contenidos en cualquier formato, sean libros, folletos, revistas y publicaciones de toda clase en cualquier soporte; realización de artes gráficas, productos audiovisuales, comerciales y teatrales en cualquiera de sus formas; trabajos de publicidad, campañas, imagen y comunicación social en todo tipo de soportes como así también la comercialización, logística y la intermediación en la venta de los productos y servicios descriptos; (ii) la realización y/o producción integral de exposiciones, muestras, espectáculos, fiestas, y/o de cualquier tipo de eventos públicos o privados. Complementariamente la sociedad podrá alquilar y/o adquirir inmuebles, alquilar y/o adquirir vehículos y/o embarcaciones para la explotación en los términos consignados; contratar artistas y/o deportistas y/o derechos intelectuales de cualquier tipo para la realización de dichos eventos; y contratar servicios de catering, fotografías, organización de eventos, consultoría de eventos, sonido, filmación, iluminación, ambientación y/o cualquier otro servicio que tenga relación directa o indirecta con el objeto referido; (iii) el transporte de cargas de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros.; y (iv) el alquiler de centrales telefónicas, líneas IP, y equipamientos afines, y la reventa y comercialización de servicios de telefonía; Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: \$ 60.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Administración a cargo de uno o más gerentes, socio o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, por tiempo indeterminado, quienes tendrán la representación legal; Se prescinde del órgano de fiscalización; Gerente Titular: Tomas Alberdi, y Gerente Suplente: María Lightowler Sthalberg, ambos con domicilio especial en la calle Monroe 4539, piso 2, departamento F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sede social: calle Monroe 4539, piso 2, departamento F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 153 de fecha 26/04/2018 Reg. N° 1755

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37338/18 v. 29/05/2018

**NAVIA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Esc. 35 del 23/5/18, reg. 816.1) Alejandro Navia, 45 años, casado, DNI 22849157 y Juan Segundo Navia, 20 años, soltero, DNI 40541459; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en La Rioja 1127, Lanús, Prov. Bs. As. 2) 99 años. 3) SedeSan Pedrito 8,3º piso, dpto A, CABA. 4) a) Construcción y venta de edificios y por el derecho real de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y c) Corralón de Materiales. Se deja constancia que todos aquellos servicios que por su naturaleza requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. 5) \$ 50000.6) Administración: 1 o mas gerentes socios o no, indistinta, sin limite de tiempo si fuera socios y por 3 ejercicios sino lo fueran. 7) 28/2. Gerente: Alejandro Navia con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37361/18 v. 29/05/2018

**NORTIA DIGITAL S.R.L.**

Por contrato celebrado en la CABA el 17/05/2018 por instrumento privado, se constituyó una SRL. Socios: a) NORTIA REAL ESTATE CORPORATION SL, CDI, 30-71149811-3, Inscripta en la DPPJ de Mendoza bajo con fecha 7/5/2010 bajo el Nro 935, sede social: 9 de Julio Nro 318, Mendoza, representada en este acto por Jorge Terricabras Cabani y b) SACRES SA, CUIT 30-70813994-3, inscripta en la IGJ bajo el Nro 12057 del Libro 18 T- de SA con fecha 18/10/2002, sede social: Adolfo Alsina 1729 CABA representada en este acto por su presidente el Sr. Jorge Terricabras Cabani. 1) Denominación: NORTIA DIGITAL SRL 2) Domicilio legal en la jurisdicción CABA; Duración: 99 años a partir de su constitución; 3) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, la comercialización a través de portales de internet de: juegos de azar, captura de apuestas de juegos de azar y captación de apuestas deportivas. 4) El capital social se establece en la suma de \$ 20.0000 representado por 2000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. 5) La administración de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia compuesta por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Los mismos se desempeñarán en su cargo por tiempo indefinido. 6) El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. 7) Distribución de Utilidades: a) un mínimo 5%, hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal; b) la remuneración del gerente y sindicatos; c) la totalidad o parte del saldo para su distribución entre socios proporcionalmente a sus participaciones en la Sociedad, a los fondos de reserva opcional o cajas de compensación, a un nuevo ejercicio económico, o según lo determinado por la Asamblea. 8) La Liquidación deberá ser practicada por el gerente o sindicato. En el mismo acto los socios acuerdan: Designar Gerente titular a Jorge Terricabras Cabani y gerente suplente a Roberto Perez. Los gerentes constituyeron domicilio especial en la calle Adolfo Alsina 1729, PB, CABA. Los socios fijaron la sede social en la calle Adolfo Alsina 1729, PB, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de constitución de fecha 17/05/2018 María de la Paz D'alesio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37498/18 v. 29/05/2018

**SOMERSOL S.R.L.**

1) Brenda Yanina Soliz DNI 30449289 argentina comerciante 02/08/83 casada Bolívar 731 CABA y Rocío Marianela Mercado DNI 39459074 argentina comerciante 04/02/96 soltera Bolívar 731 CABA 2) 17/05/18 4) Avda. Belgrano 2126 C.A.B.A. 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación y fabricación de muebles de madera, metal y plástico. El ejercicio de comisiones, mandato y representaciones. 6) 99 años. 7) \$ 60.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Brenda Yanina Soliz con domicilio especial en la sede social. 10) 31/05 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 17/05/2018 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37591/18 v. 29/05/2018

**SONOPIGNTO S.R.L.**

CONSTITUCION. Socios Ayrton David MELE, soltero, argentino, nacido el 29/9/ 1994, comerciante, DNI 41567103, CUIT 20-41567103-3, domiciliado en Libertad 673, Ingeniero Maschwitz, Prov Bs As y Franco Ivan MUÑOZ, soltero, argentino, nacido el 21/8/ 1996, comerciante, DNI 39771018, CUIT 20-39771018-2, domiciliado en Calle 10 Numero 654, Guernica, Presidente Perón, Prov Bs As. Instrumento de constitución: documento privado del 16/5/2018. Denominación: "SONOPIGNTO S.R.L.". Sede social y domicilio especial del gerente California 2082, Piso 3, CABA. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 80000. Objeto: A) Explotación de agencias de

publicidad. Diseño, desarrollo y ejecución de campañas publicitarias por medios gráficos, audiovisuales y redes sociales. B) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y gestiones relacionados con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con matrícula habilitante. Administración y representación legal: será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato. Gerente: Ayrton David Mele. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/05/2018 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/05/2018  
amilcar jorge navarro - T°: 13 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37525/18 v. 29/05/2018

### **SOVIAL S.R.L.**

Por escritura del 23/05/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Alejandro Mario CANALE, 18/4/58, DNI 12.094.036, divorciado, Primera Junta 2169, CABA y Maria Soledad DIEZ, 1/6/80, DNI 28.230.022, soltera, Libertad 1055 piso 4 departamento H CABA, ambos argentinos, Contadores Publicos; Plazo: 99 años; Objeto: La prestación del servicio de asesoramiento profesional, en cuestiones de planificación financiera, estrategias y diagnóstico de problemática empresarial, estableciendo estrategias que permitan mejorar su productividad, liquidez y estructura, contribuyendo a su optimización financiera. Asistencia técnica en materia contable, impositiva y fiscal de la empresa. La realizacion de auditorias y consultorias impositivas. Evaluación de la calidad del servicio otorgado a los clientes externos, para asegurar su permanencia y consolidación en el mercado. Actuar de mediador en la compra y venta de empresas. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Los socios no limitan su responsabilidad a las limitaciones del tipo social adoptado, por obligaciones o responsabilidades asumidas en el ejercicio de la profesión; Capital: \$ 60.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Gerente: Maria Soledad DIEZ con domicilio especial en la sede social; Sede: Avenida Santa Fe 969 4° Piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 23/05/2018 Reg. N° 831  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37659/18 v. 29/05/2018

### **STALLION MUEBLES S.R.L.**

Por instrumento privado del 17/01/2018, Demian SPECOS, DNI 20.893.141, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE SEIS MIL CUOTAS (6000) a Eduardo Silvestre SPECOS, argentino, comerciante, 09/01/1945, divorciado, DNI 4.515.622, domicilio real y especial en Paraguay 3007, piso 22° "C", CABA. Modificación del Artículo QUINTO del estatuto. En el mismo acto se hace saber que STALLION MUEBLES SRL ha cambio su domicilio. SEDE SOCIAL y DOMICILIO ESPECIAL: Paraguay 3077, piso 22, departamento "C", CABA, sin modificación de estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 17/01/2018. Eloisa Clara Jovita Lopez  
Autorizado según instrumento privado CESION de fecha 17/01/2018  
Eloisa Clara Jovita Lopez - Matrícula: 3850 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37669/18 v. 29/05/2018

### **TALLERES METALURGICOS G.A.E.F. S.R.L.**

Por instrumento privado del 20/03/2018, Susana Lilia Barzelogna, DNI 6.247.840, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE 344 CUOTAS (344) a Alex Erol Atakan, argentino, comerciante, 24/06/1981, soltero, DNI 28.909.694, domicilio F. D. Roosevelt 4937, piso 11, departamento "C", CABA, y 343 cuotas (343) a Diego Omar Atakan, argentino, comerciante, 14/01/1978, soltero, DNI 26.407.409, domiciliado en Av. Olazabal 5360, piso 4, departamento "B", CABA. Ambos con domicilio especial en Pieres 237/239 CABA.- Modificación de estatuto Artículo QUINTO. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 20/03/2018. Eloisa Clara Jovita Lopez  
Autorizado según instrumento privado CESION de fecha 20/03/2018  
Eloisa Clara Jovita Lopez - Matrícula: 3850 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37665/18 v. 29/05/2018

### **TIKI S.R.L.**

Escritura Publica N° 569 del 23/05/18. Socios: Ignacio Saavedra, DNI 23614202, CUIT 20-23614202-8, argentino, soltero, nacido el 30/10/73, consultor, con domicilio en Estados Unidos 1223, dto A CABA; Santiago Roberto Alfiz, DNI 27769446, CUIT 20-27769446-9, argentino, casado, nacido el 3/12/79, comerciante, con domicilio

en Juan F. Aranguren 159 CABA y Lucas Pérez Breglia, DNI 26796714, CUIT 20-26796714-9, argentino, soltero, nacido el 11/10/78, licenciado en relaciones internacionales, con domicilio en San José de Calasanz 114, piso 6°, departamento "B" CABA. Denominación: TIKI S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultoría integral para industrias culturales, de diseño, arte y todas aquellas afines y/o complementarias. Asesoramiento de todo tipo en la materia. Organización, realización, producción o coproducción, en forma individual o conjuntamente con otras personas jurídicas o humanas de todo tipo de actividades culturales tales como shows, ferias, exposiciones, eventos y espectáculos artísticos de todo tipo ya sean públicos o privados y en general todo tipo de actividades afines, similares o complementarias a las descriptas. La prestación y producción de todo tipo de servicios, contratación y/o subcontratación de artistas, elencos, grupos musicales, todo tipo de personal técnico y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades culturales relacionada con el objeto del presente. Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, fabricación, elaboración, diseño y producción de obras de arte, plástica, pinturas, esculturas, objetos de diseño. Realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que se encuentre vinculada con el objeto del presente. Capital \$ 40000. Gerente: Lucas Pérez Breglia, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Corrientes 6271 CABA. Cierre Ejercicio 30/04 Autorizado según instrumento público Esc. N° 569 de fecha 23/05/2018 Reg. N° 218  
NICOLAS DANIEL VERGARA - T°: 107 F°: 631 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37576/18 v. 29/05/2018

### **TUKO S.R.L.**

Escritura Publica N° 570 del 23/05/18. Socios: Fernando Julián Pérez Vacchini, DNI 24.963.414, CUIT 20-24963414-0, argentino, soltero, nacido el 18/10/75, realizador audiovisual, con domicilio en Av. Corrientes 6277 CABA y Epicentro Arte y Cultura S.R.L 30-71597703-2, inscripta en IGJ bajo el N° 4474 Libro 155 de SRL el 6/4/18, con sede social en la Av. Corrientes 6271 CABA. Denominación: TUKO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas y etapas, incluyendo servicio de catering y distribución a domicilio, pudiendo producir, distribuir, fraccionar, importar o exportar y comercializar toda clase de productos de la industria alimenticia gastronómica, elaboración, semielaboración de comidas, helados, bebidas; b) comercialización de productos alimenticios en todas sus etapas de elaboración, explotación de restaurantes, bares, cafeterías y locales afines, servicio de catering, y distribución a domicilio; c) explotación de concesiones gastronómicas públicas o privadas; d) La prestación de asesoramiento del ramo, rentado o gratuito; e) Organización de eventos con la provisión de servicios gastronómicos. Capital \$ 40000. Gerente: Fernando Julián Pérez Vacchini, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Corrientes 6271 CABA. Cierre Ejercicio 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 570 de fecha 23/05/2018 Reg. N° 218  
NICOLAS DANIEL VERGARA - T°: 107 F°: 631 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37579/18 v. 29/05/2018

### **URBAN SOLUTION S.R.L.**

En instrumento privado del 12/03/2018 el señor Moises Maldonado renuncia al cargo de gerente y se designa gerente a Hector Daniel Messirlian quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social de Salta 226,3 piso depto. 7 CABA. Se modifica el art. 4 del contrato social. Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 12/03/2018 Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 12/03/2018  
andrea veronica racioppi - Matrícula: 5550 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37282/18 v. 29/05/2018

### **WILSON-RAE, MICHELI Y LAGOS MARMOL S.R.L.**

Constitución: Escritura N° 408 del 21/05/2018. SOCIOS GERENTES: Enrique WILSON-RAE, argentino, 16/09/51, casado, DNI 8.627.720, abogado, Esmeralda 1320, 4° piso, dpto. "A", CABA; Jacques WILSON-RAE, argentino, 14/07/76, casado, DNI 25.440.779, abogado, Esmeralda 1320, 4° piso, dpto. "A", CABA; Esteban MICHELI, argentino, 10/08/75, casado, DNI 24.755.140, abogado, Esmeralda 1320, 4° piso, dpto. "A", CABA; y Alejandro LAGOS MARMOL, argentino, 22/08/75, casado, DNI 24.755.567, abogado, Esmeralda 1320, 4° piso, dpto. "A", CABA. DURACION: 40 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto proveer la estructura y soporte necesario a sus socios para la práctica de la abogacía en todas sus formas, incluyendo, sin perjuicio de la generalidad de lo precedente, el asesoramiento legal y empresario, la representación en juicio y ante autoridades administrativas y la realización de gestiones judiciales y extrajudiciales de cualquier tipo y/o negociaciones de toda índole. CAPITAL: \$ 100.000. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o mas

gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo determinado e indeterminado. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Esmeralda 1320, piso 4º, depto "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 408 de fecha 21/05/2018 Reg. Nº 94  
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 29/05/2018 Nº 37556/18 v. 29/05/2018

## OTRAS SOCIEDADES

### ACINDAR PYMES S.G.R.

ACINDAR PYMES S.G.R. informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/04/2018 se resolvió por unanimidad modificar los artículos 4, 5, 7, 11, 14, 16, 23, 30, 32, 36, 52, 53, 54, 55, 57 y 58, a los fines de adecuarlos a la reglamentación vigente, DNU 27/2018. El Artículo 4, referido al objeto social, quedó redactado de la siguiente manera: "OBJETO: Tiene por objeto principal otorgar garantías a sus Socios Partícipes, conforme los tipos permitidos bajo la normativa vigente en cada momento, mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca, tal como se los describe en la Sección X del presente Estatuto y se encuentran regulados por las disposiciones legales vigentes. Además, podrá otorgar garantías a terceros "micro, pequeña y mediana empresa" o, en forma abreviada "MIPyME" que, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente en cada momento. Asimismo, podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2018

Martin Gualino - Tº: 130 Fº: 837 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37634/18 v. 29/05/2018

### XPAND VENTURES S.A.U.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/04/2018 aumentó el capital a \$ 5.214.500 reformando el art. 4 del estatuto Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1119 de fecha 21/05/2018 Reg. Nº 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37514/18 v. 29/05/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)



Firma Digital PDF

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Intersur Recoleta, Salón Recoleta, sito en Av. Callao 1764, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Junio de 2018 a las 17.30 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones que justifican la convocatoria de la Asamblea fuera del plazo estipulado por el Art. 234, último párrafo de la Ley 19.550. 3) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración. 6) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio en consideración. 7) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley N° 19.550). 8) Consideración de la remuneración del Síndico (Art. 292 Ley N° 19.550). 9) Determinación del número de Directores, cesación de cargos de los Directores vigentes y elección de nuevos Directores. 10) Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos. 11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores. Nota 1: Sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia en la sede social de Lunes a Viernes 9 a 18 hs. y días Sábado de 9 a 13 hs., hasta el 11 de Junio de 2018 inclusive. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma, y en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. Nota 3: Toda la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Administración del Barrio Privado "Ayes de Pilar", donde podrá ser compulsada de lunes a viernes entre las 9 y 18 horas y sábados de 9 a 13 horas. Nota 4: Para cualquier aclaración adicional sobre la Asamblea convocada, por favor comunicarse con Horacio Tosco (Administración Ayres de Pilar) Firmado: Hernán Luis Martín. Presidente designado por Acta de Directorio Nro. 295 de fecha 09/08/2017. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 216 de fecha 11/6/2015 HERNAN LUIS MARTIN - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37389/18 v. 04/06/2018

### AGUAS ARGENTINAS S.A.

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, F y G a celebrarse el día 21 de junio de 2018 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Talcahuano 718, Piso 5° de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. 3.- Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 4.- Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550. 5.- Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad. 6.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto. 7.- Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018. 8.- Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria y especial de fecha 20/9/2017 Julio Cesar Durand - Síndico

e. 29/05/2018 N° 37340/18 v. 04/06/2018

**ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESTRELLA DE BOEDO**

Por resolución de la Honorable Comisión Directiva se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social a celebrarse el día 14 de Junio de 2018 a las 19 hs. en la sede social sito en Constitución 4151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Sr. Presidente.
  - 2) Lectura y Consideración de la memoria, aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio 2016/2017.
- Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 282 de fecha 11/04/2016 JORGE ALEJANDRO VILLAVERDE - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37288/18 v. 29/05/2018

**ASOCIACION CIVIL COLEGIO VILLA DEVOTO (VILLA DEVOTO SCHOOL)**

Buenos Aires, 18 de mayo de 2018:

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2018, a las 19 horas, en la sede social de Pedro Morán 4441, Capital Federal, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quorum necesario, se convoca para las 19:30 horas en segunda convocatoria (art. 12), para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y demás documentación presentada por la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2018.
3. Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva, titulares y suplentes, por dos años en reemplazo de aquellos respecto de los cuales haya vencido su mandato.
4. Fijación de la cuota anual de los asociados.

Buenos Aires, 17/5/2018

PRESIDENTE – FRANCISCO CARMELO GALLICCHIO  
SECRETARIO – GABRIEL RODRÍGUEZ GARRIDO

El Ing. Francisco Carmelo Gallicchio como Presidente y el Ing. Gabriel Rodríguez Garrido Como Secretario fueron designados por Acta de Asamblea N° 52 del 22 junio de 2017 y Acta de Comisión Directiva N° 645 del 22 de junio de 2017 (Distribución de cargos) Ratificamos lo que antecede.- Buenos Aires 17/05/2018.

Francisco Carmelo Gallicchio, Presidente.

Gabriel Rodríguez Garrido, secretario.

Certificación emitida por: María Alejandra Palacios Registro N° 1915. Matrícula N°: 4179. Fecha: 17/5/2018. Acta N°: 045. Libro N°: 36.

e. 29/05/2018 N° 37550/18 v. 29/05/2018

**ASOCIACION CIVIL COLEGIO VILLA DEVOTO (VILLA DEVOTO SCHOOL)**

Buenos Aires, 18 de mayo de 2018

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 2018, a las 20 horas, en la sede social de Pedro Morán 4441, Capital Federal, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quorum necesario, se convoca para las 20:30 horas en segunda convocatoria (art. 12), para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Reforma del artículo seis del Estatuto a fin de disminuir el número de miembros de la Comisión Directiva. En este sentido el texto propuesto a aprobación es el siguiente: "La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva elegida por la Asamblea, compuesta de ocho miembros titulares, de los cuales la mitad más uno deberán ser argentinos nativos, y sus funciones serán honorarias, y sus mandatos duraran dos años pudiéndose ser reelectos indefinidamente y las renovación se efectuara por mitades anualmente. La Comisión Directiva elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero. La Asamblea elegirá también dos miembros suplentes por dos años los que remplazaran por sorteo a los titulares en caso de ausencia, impedimento, fallecimiento de los titulares, o que cesaren por imperio del artículo quinto hasta la próxima Asamblea".

GABRIEL RODRÍGUEZ GARRIDO, SECRETARIO  
FRANCISCO CARMELO GALLICCHIO, PRESIDENTE

El Ing. Francisco Carmelo Gallicchio como Presidente y el Ing. Gabriel Rodríguez Garrido Como Secretario fueron designados por Acta de Asamblea N° 52 del 22 junio de 21 de Comisión Directiva N° 645 del 22 de junio de 2017 (Distribución de cargos) Ratificamos lo que antecede.- Buenos Aires 17/05/2018.

Certificación emitida por: María Alejandra Palacios. Registro N°: 1915. Matrícula N°: 4179. Fecha: 17/05/2018. Acta N°: 046. Libro N°: 36.

e. 29/05/2018 N° 37553/18 v. 29/05/2018

### **ASOCIACION CIVIL Y MUTUAL CIRCULO MILITAR**

CÍRCULO MILITAR ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 incisos 1°, 2° y 4° del Estatuto Social del Círculo Militar, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios Activos, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el DÍA 28 DE JUNIO DE 2018 A PARTIR DE LAS 16,00 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE ESTA INSTITUCIÓN SITA EN AVENIDA SANTA FE 750 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°. Homenaje a los socios fallecidos. 2°. Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta de esta Asamblea. 3°. Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Ejercicio N° 137° e Informe de la Comisión de Fiscalización del Círculo Militar. 4°. Socio comprendido en el Art. 30 segundo párrafo del Estatuto Social. 5°. Renovación parcial de autoridades (Art. 38 inciso 2° del Estatuto Social). Se elegirá:

A) Comisión Directiva: 1 Presidente. 1 Vicepresidente 2°. 11 Vocales Titulares. 12 Vocales Suplentes. B) Comisión de Fiscalización: 2 Miembros Titulares. 2 Miembros Suplentes. Buenos Aires, 18 de Abril de 2018.

Designado según instrumento privado COMISION DIRECTIVA N° 886 de fecha 11/05/2017 RICARDO ERNESTO SAROBE - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37545/18 v. 29/05/2018

### **ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase para la 87° Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de junio de 2018, en la sede social calle Cap. Ramón Freire 1824/82, Capital Federal, en primera convocatoria para las 19:00 horas y en segunda convocatoria para las 19:30 horas, de acuerdo con el Art. 25° de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 28 de Febrero de 2018 y el informe del Órgano Fiscalizador.

2. Elección, por lista oficializada, de 6 (SEIS) miembros titulares de la Comisión Directiva con mandato por 2 (DOS) años y 5 (CINCO) miembros suplentes, con mandato por 1 (UNO) año.

3. Elección, por lista oficializada, 1 (UNO) revisor de cuentas titular con mandato por 2 (DOS) años, y otro revisor de cuentas suplente con mandato por 1 (UNO) año, integrantes del Órgano Fiscalizador.

4. Designación de 2 (DOS) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Convocatoria resuelta por Acta N° 1249 del 21/05/18, transcrita en el Libro de Actas Nro. 10 al folio 97.

Sra. María Fernanda Oliden - Presidente Sr. Ricardo Daniel Hirsch - Secretario

Ambos electos en la 85° Asamblea General Ordinaria y asignados a su cargo a través de acta Nro. 1240 de fecha 10/07/2017.-

PRESIDENTE - MARÍA FERNANDA OLIDEN  
SECRETARIO - RICARDO DANIEL HIRSCH

Certificación emitida por: Viviana M. Lopez Zanelli. Registro N°: 402. Matrícula N°: 4981. Fecha: 23/5/2018. Acta N°: 165. Libro N°: 17.

e. 29/05/2018 N° 37518/18 v. 29/05/2018

### **ASOCIACION DE INGENIEROS Y TECNICOS DEL AUTOMOTOR (A.I.T.A.)**

Se convoca a ASAMBLEA GRAL ORDINARIA el 12/6/2018 a las 15 hs. en Av. Belgrano 1315 3° Piso CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designar dos Socios para la firma del Acta. 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al 48 Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Designar dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente. 4) Determinación de la Cuota de Ingreso y Cuota Anual.

Designado según instrumento privado ACTA DE de asamblea 50 de fecha 27/4/2017 Roberto Oscar Pachame - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37573/18 v. 29/05/2018

**ASOCIACION MUTUAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS RENALES**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Prestadores de Servicios Renales, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 28/06/2018 en Lavalle 710 PISO 1º DPTO A, CABA, a las 12 hs en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios activos para firmar el acta; 2) Motivos por los cuales, esta Asamblea fue convocada fuera de término; 3) Consideración de la documentación del Balance General y Memoria al 31/12/2017 e informe de la Junta Fiscalizadora; 4) Asignación de resultados en los términos del Estatuto de la Asociación; 5) Tratamiento de la gestión de la Honorable Comisión Directiva.

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 5 de fecha 30/06/2017 hugo miguel beresan - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37317/18 v. 29/05/2018

**CENTRAL TERMICA SORRENTO S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de Central Térmica Sorrento S.A. a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a celebrarse en Avenida Córdoba Nro. 1351. 3er. Piso de la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de junio de 2018, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación referida en artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31.12.2015, 31.12.2016 y 31.12.2017. Destino de los Resultados No Asignados. 4) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de sus honorarios, incluso en los términos del artículo 261, última parte, de la Ley 19.550, y Décimo Noveno del Estatuto Social, por los ejercicios en tratamiento. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de sus honorarios por los ejercicios en tratamiento. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por clases. Elección de los que correspondan. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Para considerar los puntos 6) y 7) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Especial de Clase.” –Edgardo Oscar Moran-Presidente.-

Designado por instrumento privado acta de directorio de fecha 22/12/2015 Edgardo Oscar Moran - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37351/18 v. 04/06/2018

**FRIOLIM S.A.****ACTA DE DIRECTORIO N° 169**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Mayo de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social de FRIOLIM S.A., sita en la calle Remedios 5960, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores Directores, quienes firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular Dr. Máximo A. Sulzberger. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el motivo de la presente reunión, es el tratamiento de la vista corrida por la Inspección General de Justicia en relación al último aumento de capital dispuesto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2017. En tal sentido sugiere: convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Junio de 2018, en la sede social de FRIOLIM S.A. sita en la calle Remedios 5960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para tratar el siguiente Orden del Días: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Aumento de Capital dispuesto por Asamblea de fecha 13 de Diciembre de 2017: su adecuación a la vista corrida por la IGJ de fecha 23 de Febrero de 2018. 3) Modificar el artículo 5to. Del Estatuto Social y llevar el capital social a \$ 1.548.169.-

No habiendo más asuntos por tratar previa lectura y ratificación de la presente, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/9/2016 maximo antonio sulzberger - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37678/18 v. 04/06/2018

**G&K S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrara el dia 19/06/2018 a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 19.30 hs en segunda convocatoria, en Arenales 1123 piso 11, CABA, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Dia: 1) Designacion de Accionistas para firmar el acta. 2) Consideracion de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolucion del Patrimonio Neto, Cuadros y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2017. 3) Destino de los Resultados del Ejercicio. Determinacion de los honorarios de los miembros de Directorio, en su caso, en exceso del tramite previsto por el art. 261 de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio cerrado el

30/09/2017. 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/09/2017. 5) Reformulación de la configuración del Directorio. Revocación de la designación de la totalidad de los miembros del directorio titulares y suplentes, conforme art 256 de la Ley General de Sociedades. 6) Determinación del número de integrantes del directorio y consideración de la designación de directores titulares y suplentes con mandato por 2 ejercicios. 7) Modificación del objeto social de forma acorde a los requerimientos formulados por los organismos de control para el cumplimiento de las leyes 1913 en CABA y 12297 en la Provincia de Buenos Aires, necesarios para la habilitación de los negocios de la empresa en tales jurisdicciones.

#### EL DIRECTORIO

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la ley General de Sociedades deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/1/2017 beatriz elsa ponczosznik - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37267/18 v. 04/06/2018

### GEDEVIL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22-6-2018, a las 16, en Armenia 1260, piso 2, Dpto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones para la convocatoria; 3) Documentos del inciso 1° del art. 234 LGS, al 30-11-2017; 4) Tratamiento de resultados. Retribución al Directorio. Consideración del art. 261 LGS; 5) Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Recomposición del Directorio. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período estatutario. En segunda convocatoria, a las 17. Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LGS. El Directorio

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/8/2017 JORGE KIDJEKOUCHIAN - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37275/18 v. 04/06/2018

### LIPOTECH S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de Junio de 2018, a las 14 horas, en la sede social sita en Avenida Santa Fe 5355 2° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al 28° ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3) Distribución de los resultados y retribución a los Directores con eventual exceso de los establecido en el artículo 261 de la Ley 19550. Dr. Tomas De Paoli – Presidente

Designado según instrumento público acta directorio 162 de fecha 20/2/02018 Tomas De Paoli - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37316/18 v. 04/06/2018

### NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 2018 a las 10 horas, en primera convocatoria y si fuera el caso, a las 11 horas en segunda convocatoria en su sede social de Viamonte 1422, 5to piso Oficina I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2-Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 43 finalizado el 31-12-2017.

3-Consideración del resultado del ejercicio y su destino

4-Consideración de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.

5-Consideración de la remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6-Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en Viamonte 1422 ,5to piso Oficina I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 13 de junio de 2018 a las 16 horas. EL DIRECTORIO

Designado por Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 2017.

Carlos A. Rohm

Presidente

Designado Segun instrumento privado acta directorio de fecha 12/04/2017 carlos alberto rohm - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37445/18 v. 04/06/2018

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

**NUEVOS**

Lucas Ariel Bernardino Perrotta con DM. 26.652.008 domiciliado Cochabamba 2267 CADA Transfiere Fondo de Comercio de HOTEL Sin. Servicio de Comida sito en Cochabamba 2267 CABA, libre de Personal y deudas a Carlos Eloyikm7, J Vega DM 30.526.864 domicilio Mexico 950 CABA, reclamo de Ley en Av. De Mayo 981 Ofic. 223 CABA

e. 29/05/2018 N° 37297/18 v. 04/06/2018

## AVISOS COMERCIALES

**NUEVOS**

### ACINDAR PYMES S.G.R.

ACINDAR PYMES S.G.R. informa que por Reunión del Consejo de Administración de fecha 29/12/2017 se resolvió: (a) aceptar la renuncia del Sr. José Ignacio Giraudo al cargo de Consejero Titular para el que fuera designado por Asamblea General Ordinaria del 21/04/2017; y (b) designar en su reemplazo al Sr. Carlos Facundo Velasco, quien ocupaba hasta ese momento el cargo de Consejero Suplente, para que asuma como Consejero Titular hasta la designación de nuevas autoridades, a producirse en la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables cerrados al 31/12/2017. El Sr. Carlos Facundo Velasco aceptó el cargo por acta de Consejo de Administración de fecha 10/01/2018, constituyendo domicilio especial en Av. Belgrano 367, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Consejo de Administración de fecha 10/01/2018

Martin Gualino - T°: 130 F°: 837 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37635/18 v. 29/05/2018

### ACINDAR PYMES S.G.R.

ACINDAR PYMES S.G.R. informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/04/2018 se resolvió designar como miembros del Consejo de Administración y en representación de los socios protectores a los Sres. Rodrigo Martín Menéndez y Carlos Facundo Velazco como Consejeros Titulares, y a Horacio Héctor Laplacette y Marcos Andrés Downes como Consejeros Suplentes; y en representación de los socios partícipes a Jorge Ricardo Laya como Consejero Titular y Gaston Guarino como Consejero Suplente. Todos ellos fueron designados por el término de un año. Asimismo, por Reunión del Consejo de Administración de fecha 25/04/2018 se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Rodrigo Martín Menéndez; Vicepresidente: Carlos Facundo Velazco; Consejero Titular: Jorge Ricardo Laya; Consejeros Suplentes: Horacio Héctor Laplacette, Marcos Andrés Downes y Gaston Guarino. Todos los consejeros aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. Belgrano 367, Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2018

Martin Gualino - T°: 130 F°: 837 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37636/18 v. 29/05/2018

**AGRO-INDUSTRIAS EL NIHUIL S.A.**

Asamblea Ordinaria 16/10/15 designa Directorio. Acta Directorio 16/10/15 distribuye cargos: Presidente: Antonio Angel Bestani, dni 18.225.868 Director Suplente José Diego Bestani dni 20.205.778. Directorio Mandato vencido Presidente Antonio Angel Bestani, dni 18.225.898 Director Suplente José Diego Bestani dni 20.205.778. Constituyen domicilio especial en Tucumán 540, piso 14 "C" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta Directorio de fecha 16/10/2015

Maria Lodi Bestani - T°: 26 F°: 441 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37381/18 v. 29/05/2018

**AGROPECUARIA LA MAYOR S.A.**

Por esc. n° 52, del 14/05/18, se instrumentó lo resuelto en: 1) Asamblea General Ordinaria n° 16 y Acta de Directorio n° 38, ambas del 2/08/13, se designaron directores y se distribuyeron los cargos: Presidente: María Clara ETCHEGOYHEN. Director Titular: Enrique Horacio BREA y Director Suplente: Marina BREA; todos con domicilio especial en Montevideo n° 1985,10° piso, depto. "55",CABA. 2) Asamblea General Ordinaria n° 21, del 18/08/16, se designaron directores y se distribuyeron los cargos: Presidente: María Clara ETCHEGOYHEN. Director Titular: Enrique Horacio BREA y Director Suplente: Marina BREA; todos con domicilio especial en Montevideo n° 1985, 10° piso, depto. "55", CABA. Clara M. BEL. Escribana. Registro Notarial 1208. Matrícula 2580. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 14/05/2018 Reg. N° 1208

Clara Mónica Bel - Matrícula: 2580 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37299/18 v. 29/05/2018

**AGROTIS S.A.**

COMPLEMENTARIO edicto N°2065/18 del 15/1/2018. Por Acta de directorio 122 del 20 de marzo de 2018, se ratifica el cese de autoridades del directorio anterior. Estaba compuesto por Juan Pablo Georgalos (Presidente), Ana Victoria Paissanidis (Vicepresidente), Miguel Odisseas Georgalos Director Titular y Alejandro Miguel Georgalos, Director Suplente, vencido su mandato el 30 de junio de 2016. Manifiestan que aprueban su gestión como así también la renuncia al cargo de presidente de Juan Pablo Georgalos. Autorizada Escribana Delia Alicia BONFANTI, Mat. 3642, Registro 478 C.A.B.A.,instrumento público esc. 61, 24/5/2018, reg. 478, matrícula 3642 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 478

Delia Alicia Bonfanti - Matrícula: 3642 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37302/18 v. 29/05/2018

**ALFAMAQ VENTURI S.A.**

La Asamblea del 02/11/2017, designó unánimemente a Luca Andrea Venturi y Silvano Mauricio Maria Venturi para integrar el Directorio. El Directorio designado en reunión del 02/11/2017 aprueba la siguiente distribución de cargos unánimemente: Presidente Silvano Mauricio Maria Venturi; Director Suplente, Luca Andrea Venturi, constituyendo ambos domicilio especial en Pje. Rivarola 111, piso 2, Of. 4, C.A.B.A.. La Asamblea del 02/11/2017 fue convocada por reunion de Directorio del

13/10/2017, que a su vez trató la renuncia del Presidente en funciones. Sr. Arturo Scalise.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/11/2017

Eliseo Angel Buznego - T°: 100 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37524/18 v. 29/05/2018

**AMX ARGENTINA S.A.**

(I.G.J. N° 1.581.237) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas de fecha 05/04/2018, se resolvió designar el siguiente Directorio: Julio Carlos Porras Zadik (Presidente), Alejandro Cantú Jiménez (Vicepresidente), Daniel Jorge De Marco (Director Titular), Tomás Mihura Gradín y Eugenio Chacón (Directores Suplentes). Se deja constancia que todos los directores electos constituyeron domicilio especial en Av. De Mayo 878, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 05/04/2018

Daniel Francisco Di Paola - T°: 72 F°: 581 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37362/18 v. 29/05/2018

**ANDECAM S.A.**

Por Acta de Directorio unánime del 27/03/2018 se resolvió cambiar la sede social a la calle Riobamba 1236 piso 9 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/03/2018.  
María Laura Román - T°: 80 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37608/18 v. 29/05/2018

**ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A.**

Comunica que: i) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05/06/2017 se resolvió designar a los Sres. Ricardo Nicolás Mallo Huergo, Germán Ranftl Moreno y Pablo Camilo Simón Arias como Directores Titulares; y a la Sra. María Mercedes Demasi como Directora Suplente de la Sociedad; ii) por Asamblea General Ordinaria del 26/01/2018 se resolvió aprobar las renunciaciones de los Sres. Ricardo Nicolás Mallo Huergo, Germán Ranftl Moreno y Pablo Camilo Simón Arias a sus cargos de Directores Titulares; y a la Sra. María Mercedes Demasi a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad; y designar a los Sres. Alan Arntsen, Javier Hernán Vallesi y Víctor Hugo Quevedo como Directores Titulares; y al Sr. Facundo Fernandez de Oliveira como Director Suplente. Todos los Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/01/2018  
María Lourdes Arias - T°: 125 F°: 919 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37536/18 v. 29/05/2018

**ARENERA PUERTO S.A.**

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA del 9/8/2016, con los socios que representan el 85,11% del capital accionario con derecho a voto, en primera convocatoria, y por resolución afirmativa de todos los presentes a excepción de los representantes de la accionista Mariana Castrillo, que votó en negativo, se resolvió que el Directorio fuera conformado por: Presidente: Juan Carlos Santarelli, y como Director Suplente: Guillermo Oscar Ricchetti. Por ACTA DE DIRECTORIO N° 306, del 9/8/2016, se ratifican los cargos designados por la Asamblea del día de la fecha, a saber: Presidente: Juan Carlos Santarelli. Director Suplente: Guillermo Oscar Ricchetti. El directorio con mandato por tres años. Todos los directores aceptan el cargo, constituyendo domicilio especial en calle 13 s/n Dársena F CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 09/08/2016

Luciana Hernando - T°: 96 F°: 85 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37658/18 v. 29/05/2018

**ARENERA PUEYRREDON S.A.**

Por Actas del 02/12/16 por vencimiento de mandatos son reelectos: Presidente: Miguel Javier Santoro, Vicepresidente: Miguel Pascual Santoro y Director Titular: Alberto Santiago Santoro; Sindicatos: Titular: Roberto Veiguela y Suplente: Javier Alejandro Veiguela, todos con domicilio especial en Uruguay 750 piso 3 Dpto. "A" CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 18/05/2018 Reg. N° 1049

Guillermo José Monte - Matrícula: 3530 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37343/18 v. 29/05/2018

**ARENERA VENDABAL S.A. MINERA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA**

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA del 10/08/2016, los socios que representan el 96% del capital accionario con derecho a voto, en primera convocatoria, resuelve por unanimidad de votos que el Directorio fuera conformado por: Presidente: Oscar Luis Ricchetti. Vicepresidente: Mihaljevich Rinaldo. Director Titular: Luciano Ricchetti. Director Suplente: Troilo Raúl Alfredo. Por ACTA DE DIRECTORIO N° 148, del 10/08/2016, se ratifican los cargos designados por la asamblea: Presidente: Ricchetti Oscar Luis; Vicepresidente: Mihaljevich Rinaldo; Director Titular: Luciano Ricchetti; Director suplente: Troilo Raul Alfredo. Todos los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Calle 14 s/n Dársena "F" C.A.B.A., duración del mandato por tres años. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 10/08/2016

Luciana Hernando - T°: 96 F°: 85 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37660/18 v. 29/05/2018

**ARTES GRAFICAS DEL LITORAL S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 16/04/18 designó: Presidente Héctor Mario Aranda, Vicepresidente Carlos Nahuel Caputto, Directores Titulares: Francisco Iván Acevedo, Federico Salvador Caputto, Juan Bautista Caldumbide, José Manuel Bartés, Horacio Eduardo Quirós y Fernando Gabriel Siboni y Directores Suplentes: Carlos Hugo Pensiero, Néstor Pedro Vittori y Marcelo Pavlicich, quienes fijaron domicilio especial: Néstor Pedro Vittori, Federico Salvador Caputto, Carlos Nahuel Caputto, Fernando Gabriel Siboni, José Manuel Bartés y Carlos Higo Pensiero en la calle Belgrano 2725, Ciudad de Santa Fe y Pcia. de Santa Fe y Héctor Mario Aranda, Francisco Iván Acevedo, Juan Bautista Caldumbide, Horacio Eduardo Quirós y Marcelo Pavlicich en Piedras 1743 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1138 de fecha 22/05/2018 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37510/18 v. 29/05/2018

**ASSISTANCE TRADERS S.A.**

ASSISTANCE TRADERS SA" En Acta de asamblea del 20/11/2017 se resolvió por unanimidad, por vencimiento de mandato, la continuación en el cargo de Presidente a Sergio Daniel Andrada, argentino DNI 21.929.624 CUIT 20-21929624-0 nacido 7/3/71 de 47 años de edad, soltero, asesor comercial, domicilio real Av Las Heras 1976 piso 3 depto B CABA, donde también lo constituye especialmente; y Director suplente del Directorio a Luis Roberto Fiochi, argentino DNI 12.833.785 CUIT 20-12833785-8, nacido 10/2/59 de 59 años de edad divorciado en primeras nupcias de Hilda Haideé Zoratti, contador público, domicilio real El Parral 2264, piso 1 "128" de la ciudad y Provincia de Mendoza y domicilio especial constituido Libertad 1679 piso 6 CABA, vigencia desde 1/8/2018 hasta 31/07/2021 inclusive. JORGELINA CASTELLO Tº 51 Fº 866. CPACF abogada dictaminante. Autorizado según instrumento privado de fecha 28-5-2018. Autorizado según instrumento privado con firma certificada de fecha 28/05/2018 Jorgelina Castello - Tº: 51 Fº: 866 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37633/18 v. 29/05/2018

**BIOIMPLANTES ARGENTINA S.R.L.**

Por acta del 26/04/2018 se traslado la sede a Cramer 3226 6 piso C.A.B.A. Se designo gerentes a Nicolás JUANA, Santiago JUANA, Alejandro Marcelo MASMUT y Emiliano Martin DEL BIANCO todos con domicilio especial en Cramer 3226 6 piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 21/05/2018 Reg. Nº 555 Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 Nº 37482/18 v. 29/05/2018

**BMI AUSTRAL S.R.L.**

Esc. 51 del 11/5/18, reg. 802. Cambio de sede a Senillosa 560,3ºpiso, dpto A, CABA. Renuncia de Pablo Javier Minervini como gerente y se designa a Gustavo Angel Minervini como gerente con domicilio especial en Jose Maria Perez 2155, CABA. Autorizado por Esc. ut supra Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37611/18 v. 29/05/2018

**BPP ASESORES S.A.U.**

(IGJ 1.642.484) Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/05/2018 se resolvió: (i) aprobar la disolución anticipada y la liquidación de la Sociedad en los términos del artículo 94, inciso 1 de la Ley 19.550; y (ii) designar al Sr. Walter Zotter como liquidador de la Sociedad, quien constituyó domicilio especial en Av. Coronel Diaz 2437, 4º Piso, "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/05/2018 jazmine daruich - Tº: 93 Fº: 609 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 Nº 37521/18 v. 29/05/2018

**CALES S.R.L.**

Que por instrumento privado y por reunión de socios del 30/4/2018 se decide cambio de sede social para la administración en la calle Libertad 434 Piso 11 oficina 117 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos de la inscripción por ante la Inspección General de Justicia se autoriza a la Dra. Marcela Grisel Vázquez. Autorizado

según instrumento privado Marcela Grisel Vázquez de fecha 30/04/2018 Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 30/04/2018

MARCELA GRISEL VAZQUEZ - T°: 92 F°: 984 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37387/18 v. 29/05/2018

### **CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.**

Acta N° 24 del 20-3-2015: Renuncia Gerente: Julio Forster. Designación Gerente: Alejandro Forster DNI 11955741, argentino, Licenciado en Psicología, constituyendo domicilio en Roque Sáenz Peña 1110, Piso 5° "3", CABA Autorizado según instrumento privado Acta N°25 de fecha 23/07/2015

Laura Adriana Diaz - T°: 58 F°: 90 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37383/18 v. 29/05/2018

### **CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.**

Acta N°18 del 29-4-2010: Aprobación unánime reforma contrato social Modificación Contrato Social: CLAUSULA QUINTA: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado quienes tendrán el uso de la firma social de manera conjunto y/o indistinta según lo decida la reunión de socios que los designe. En tal forma podrán representar a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, obligándola con los actos que realicen de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes, inclusive las facultades conferidas por el art 1881 del Código Civil y el art. 9 del Dec Ley N°5965/63. La remuneración será fijada por reunión de socios. En concepto de garantía los gerentes deberán, a su elección: a) depositar bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, asegurando en estos casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad ;b) suscribir fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo será soportado por cada director. En cualesquiera de los supuestos, el monto se fija en la suma de Pesos Dos Mil o su equivalente, por cada uno, todo ello, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General 7/05 de Inspección General de Justicia. Dicha garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años, que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo gerente." Designación Gerentes: Norma Gladys Gonzáles, Julio Forster y Guillermo Leonardo Gaetano, uso de la firma sea indistinta domicilio especial en Lambaré 374, Avellaneda, Provincia de Bs. As.; Roque Saenz Peña 1110, 5° "3", Ciudad de Buenos Aires y Av. Daract 2026, Dto. B Ciudad de Buenos Aires, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta N°18 de fecha 29/04/2010

Laura Adriana Diaz - T°: 58 F°: 90 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37384/18 v. 29/05/2018

### **CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.**

Acta N°25 del 23/7/2015: Designación Gerente Mariela Alonso Domínguez, DNI 23205642, argentina, Lic en Psicología, constituyendo domicilio en Miralla N° 228, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta N°25 de fecha 23/07/2015

Laura Adriana Diaz - T°: 58 F°: 90 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37653/18 v. 29/05/2018

### **CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.**

Acta N°29 del 17-10-2017: Renuncia Gerente Mariela Alonso Dominguez. Nueva sede social: Av. La Plata 1833, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta N°29 de fecha 17/10/2017

Laura Adriana Diaz - T°: 58 F°: 90 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37654/18 v. 29/05/2018

### **CHPPC ANDES S.R.L.**

Comunica que: i) por Reunión de Socios del 1/08/2016 se resolvió designar al Sr. Ricardo Nicolás Mallo Huergo como Gerente Titular; y al Sr. Germán Ranftl Moreno como Gerente Suplente de la Sociedad; ii) por Reunión de Socios del 26/01/2018 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Ricardo Nicolás Mallo Huergo a su cargo de Gerente

Titular; y al Sr. Germán Ranftl Moreno a su cargo de Gerente Suplente de la Sociedad; y designar a los Sres. Alan Arntsen, Javier Hernán Vallesi y Víctor Hugo Quevedo como Gerentes Titulares; y al Sr. Facundo Fernandez de Oliveira como Gerente Suplente. Todos los Gerentes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 26/01/2018  
Maria Lourdes Arias - T°: 125 F°: 919 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37547/18 v. 29/05/2018

### **CLUB DE MONTAÑA S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 09/04/18, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en el cargo de Presidente Federico Hugo Sánchez y Directora Suplente Carolina Inés Sánchez; y se reeligieron en sus respectivos cargos; fijando ambos directores domicilio especial en la Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1780, 2° Piso, Oficina "E", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 09/04/2018  
Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37582/18 v. 29/05/2018

### **CLUB DEL MANZANO S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 05/04/18, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en el cargo de Presidente Federico Hugo Sánchez y Directora Suplente Carolina Inés Sánchez; y se reeligieron en sus respectivos cargos; fijando ambos directores domicilio especial en la Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1780, 2° Piso, Oficina "E", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/04/2018  
Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37581/18 v. 29/05/2018

### **COLCAR MERBUS S.A.**

Acta de Asamblea y Acta de Directorio ambas de 18/5/2018. Designación de Directorio por un ejercicio: Presidente: Miriam Elisabet Prieto. Vicepresidente: Mara Silvina Prieto. Director Titular: María Soledad Prieto. Directores Suplentes: Martín Humberto Capizzi y Hector José Prieto, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1960, 1° piso, oficina 105 B, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 23/05/2018 Reg. N° 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37397/18 v. 29/05/2018

### **COMPAÑIA CHILENO ARGENTINA DE TIERRAS S.A.**

En asamblea ordinaria del 6/11/2017 se designó el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Alberto Piedrafita, Vicepresidente: José Antonio Bugallo; Directores suplentes: Julieta Esther Piedrafita y María Bugallo Stephenson, todos constituyen domicilio especial en la calle Corrientes 311 Piso 7 Of. Unica de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 06/11/2017

Susana Graciela Centarti - T°: 30 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37349/18 v. 29/05/2018

### **COMPAÑIA DE MEDIOS DIGITALES (CMD) S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 16/04/18 aceptó la renuncia de Ignacio José María Sáenz Valiente al cargo de Director suplente, designando como Directores Suplentes a Francisco Iván Acevedo y Martín Gonzalo Etchevers, quienes fijaron domicilio especial en Tacuari 1842 CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 1137 de fecha 22/05/2018 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37512/18 v. 29/05/2018

**COMPAÑÍA GENERAL DE CONSIGNACIONES AGROPECUARIAS S.A.**

Por asamblea general extraordinaria del 31/03/2018 se decidió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designándose como liquidador y como encargado de la conservación de los libros, medios contables y documentación social al Sr. José Alfredo Fernández Moreno, quien aceptó el cargo, constituyó domicilio especial y fijó lugar de depósito en Libertad 1535 piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 31/03/2018.

Andres Eduardo Marabotto Berreta - T°: 117 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37315/18 v. 29/05/2018

**CONSULTORIO PRIVADO DE RADIACIONES GENERAL SAN MARTIN S.A.**

Por Actas de Directorio del 30/10/2017 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 13/11/17, hace saber que por vencimiento al mandato de los señores directores se han designado nuevas autoridades, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Luisa Rafailovici, Vicepresidente: Maria Luisa Oliva de Filomia, Director Titular: Héctor Jácome, y Director Suplente: Juan Carlos Filomía. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Córdoba 1318, Piso 6°, CABA - Fdo. Carlos Daniel Molina. Abogado/Autorizado por instrumento del 13/11/2017.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/11/2017

Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37373/18 v. 29/05/2018

**CORRALES DE ROJAS S.A.**

Por Asamblea del 26/3/18 y renuncia del Presidente Gaston Dario Stecco y Director Suplente Veronica Alejandra Olivera designa Presidente: Calixto Roberto Cesar Cognioul Hanicq y Director Suplente: Pablo Daniel Trovato ambos domicilio especial en Uruguay 172 Piso 6° Oficina K CABA Autorizado esc 225 24/05/2018 Reg 2024.

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37501/18 v. 29/05/2018

**DACARI S.A.**

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 9 de enero de 2017 se resolvió designar Director Titular y Presidente a Claudia Fabiana Fernández, Director Titular y Vicepresidente señor Héctor Hugo Rivas y como Director Suplente a la señora Antonio Ciuffo, DNI 4.420.006 quienes constituyen domicilios especiales establecido por le artículo 256 de la Ley 19550 en Adolfo Alsina 440 piso 4° oficina "F" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 09/01/2017

alejandro gabriel rodi - T°: 69 F°: 454 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37334/18 v. 29/05/2018

**DELI PASTRY S.A.**

Por reunión de Directorio del 29/12/17 se resolvió el cambio de la sede social a la calle Bacacay 967, piso 7 departamento "A", CABA Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 29/12/2017

ENRIQUE ALBERTO PELAEZ - T°: 31 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37331/18 v. 29/05/2018

**DIGNA SEGUROS S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio del 16/05/2018 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad y fijarla en Esmeralda 920, piso 25, Oficina 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/05/2018

Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37684/18 v. 29/05/2018

**DON ALMENDRO S.A.**

Por escritura N°214, del 22/05/2018, pasada al folio 838 del Registro Notarial 652 de CABA, DON ALMENDRO S.A. elevó a escritura el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 19/12/2017, por la que se resuelve aumentar el capital social dentro del quíntuplo sin reforma de estatuto, elevando el mismo de \$ 3.100.000 a \$ 5.000.000, es decir en \$ 1.900.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 22/05/2018 Reg. N° 652

Gustavo Andrés Catalano - Matrícula: 4287 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37617/18 v. 29/05/2018

**DRIDCO S.A.U.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber que DRIDCO S.A.U. ha resuelto reducir su capital social al 31 de diciembre de 2017 en la suma de \$ 32.027.799. 1. Datos de la Sociedad: DRIDCO S.A.U., con sede social en Maipú 942, piso 16°, C.A.B.A., cuyos estatutos fueron inscriptos ante la Inspección General de Justicia el 26 de julio de 2007, bajo el N° 12133, Libro 36 Tomo - de Sociedades por Acciones. 2. Capital Social: DRIDCO S.A.U redujo su capital social en la suma de \$ 32.027.799, es decir de la suma de \$ 65.379.674 a la suma de \$ 33.351.875. 3. Valuación de Activos y Pasivos, según estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2017: Activo \$ 174.249.423; Pasivo \$ 139.629.409; y Patrimonio Neto \$ 34.620.014; 4. Valuación de Activos y Pasivos, luego de la reducción voluntaria de capital al 31 de diciembre de 2017: Activo \$ 174.249.423; Pasivo \$ 139.629.409; y Patrimonio Neto \$ 34.620.014. 5. Resoluciones Aprobatorias: Reunión de Directorio del 15 de marzo de 2018 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del 9 de mayo de 2018. 6. Oposiciones: podrán formularse en Av. Leandro N. Alem 882, 13° piso, C.A.B.A., en el horario de 9.30 a 12 y de 14 a 17 horas. Melisa Ivanna Zamudio, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 09.05.2018. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/05/2018

MELISA IVANNA ZAMUDIO - T°: 126 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37570/18 v. 31/05/2018

**EKOSUR S.A.**

Asamblea Ordinaria unánime del 8/5/18 resuelve por unanimidad: 1) Por Finalización del término de mandato estatutario para los cargos del Directorio, designar: Presidente: José María Bibiloni, Vicepresidente: Lucas Boscolo, Directores Titulares: Juan Pablo Tripodi, y Alejandro Wappner, Director Suplente: Andres Alberto Cipitria, quienes aceptan fijando domicilio especial en domicilio legal; 2) Cambiar domicilio legal a Córdoba 1345, Piso 14, Unidad C, CABA. Autorizado por Acta Asamblea de fecha 08/05/2018.

Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37544/18 v. 29/05/2018

**EL SOL DE GALICIA S.A.**

Comunica que por escritura 36 del 04/05/2018 Registro 171 CABA se protocolizó: 1. Acta de Directorio del 12/3/2018 que acepta la renuncia de la directora Ana Varela López. 2. Asamblea del 3/4/2018 que designa para integrar el directorio: Presidente: Ricardo Antonio Patiño Blanco, Vicepresidente: Patricia Noemí Varela, Director titular: Horacio José Santaya; Director suplente: Ana Varela Lopez.- Los directores aceptan y constituyen domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 04/05/2018 Reg. N° 171

VERONICA ROCCHI - Matrícula: 4801 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37656/18 v. 29/05/2018

**EMMABITS S.A.**

Por asamblea del 10/4/18 se resolvió ratificar como presidenta a Nora Lopatin, designar vicepresidente Julio Della Savia y directora suplente Leticia Arienti. Constituyen domicilio en Av. Córdoba 679 piso 5 oficina B CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/04/2018

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37648/18 v. 29/05/2018

**ENERGIA RIO TERCERO S.A.**

(I.G.J. 1.917.105) Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1 de fecha 23/02/2018 se resolvió: (i) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, (ii) aprobar la renuncia presentada por Rafael García Bianchi a su cargo de Director Suplente, (ii) designar a Gustavo Martín Albornoz como Director Titular y Vicepresidente, a Edgardo Brusaglia como Director Titular y a Débora Daniela Sconnavaque como Directora Suplente, (iii) dejar constancia que Mauricio Uribe mantiene su cargo como Presidente y (v) dejar constancia que los directores de los puntos (ii) y (iii) desempeñarán su cargo hasta la asamblea que considere los estados contables al 31/12/2019. Asimismo, constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550, Piso 1, UF 20, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2018  
Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37320/18 v. 29/05/2018

**ESAT S.A.**

Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I de Esat S.A. por hasta V/N \$ 2.000.000 (las "Obligaciones Negociables"). En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 y modificatorias, se informa: A. Aprobación de la emisión y de los términos y condiciones: Asamblea General Extraordinaria del 15/03/2018 y por reunión del Directorio del 03/04/2018. B. El Emisor fue constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de julio de 1998 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7314, del Libro 1, Tomo - de Sociedades por Acciones el 10 de agosto de 1998. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social se encuentra en la calle Caracas 39, Piso 5°, Depto. B de esta Ciudad. C. El Emisor tiene por objeto (i) la comercialización bajo cualquier modalidad de productos derivados del caucho y artículos deportivos; (ii) industrialización de productos derivados del caucho y artículos deportivos; (ii) inversiones mobiliarias e inmobiliarias bajo cualquier modalidad. A la fecha de la emisión, la principal actividad es la fabricación de pelotas de tenis, telas engomadas, gomas en plancha y la distribución de artículos deportivos. D. Capital Social: \$ 2.000.000; Patrimonio Neto: \$ 5.599.661,63. E. El Monto del Empréstito es de hasta V/N \$ 2.000.000; Moneda de Emisión: pesos. F. El Emisor ha emitido valores representativos de deuda de corto plazo por \$ 175.000 y USD 200.000 que al día de la fecha no se encuentran en circulación, y registra deudas con garantía o privilegio por \$ 4.091.594,33; G. Naturaleza de la Garantía: Garantía Común otorgada por Garantizar S.G.R. H. Condiciones de amortización: en 12 cuotas trimestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera y orden: (a) en 10 cuotas equivalentes al 8,34% sobre el capital efectivamente emitido; y (b) 2 últimas cuotas equivalentes al 8,30% del capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los tres (3) meses de la Fecha de Emisión. I. Tipo y Época de Pago de Interés: La tasa de interés será variable expresada en% nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación (conforme dichos términos son definidos en el prospecto de emisión). Los pagos de intereses serán trimestrales y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 3 meses de la Fecha de Emisión. J) Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones.  
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA NRO 24 de fecha 5/5/2016 daniel santin luchetti - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37396/18 v. 29/05/2018

**ESCANORT S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 7 de octubre de 2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Humberto S. Quattrin; Vicepresidente: Daniel S. Quattrin; Director Titular: Karina P. Quattrin; Director Suplente: Concepción Paolucci. Todos los directores fijan domicilio especial en Av. Eva Perón 1101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/10/2017  
Karina Paola Quattrin - T°: 65 F°: 891 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37382/18 v. 29/05/2018

**ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO**

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Quiniela Nacional del día 26 de mayo de 2018. Primer premio: 957 Segundo premio: 492 Tercer premio: 000

Designado según instrumento privado acta directorio 357 de fecha 7/3/2015 benjamin felix svetliza - Presidente

e. 29/05/2018 N° 37533/18 v. 29/05/2018

**ESTABLECIMIENTOS OJO DE AGUA S.A.**

Por acta de asamblea del 25/7/2017 protocolizada por escritura del 16/4/2018 se designa directorio: Presidente a Miguel Libertini; Vicepresidente a Luis Libertini, y Directora Suplente a Silvia Edith Libertini; todos con domicilio especial en Demaría 4721/3 4° piso departamento 01 Capital Federal.- Y por acta de directorio del 29/12/2017 protocolizada en la misma escritura se traslada sede social a calle Virrey Olaguer y Feliu 2462 4° piso departamento "A" Capital Federal.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 16/04/2018 Reg. N° 73  
JUAN CARLOS COPELLO - Notario - Nro. Carnet: 4200 Registro: 4073 Titular

e. 29/05/2018 N° 37577/18 v. 29/05/2018

**EUROLIGHTING S.A.**

Esc. 33 del 17/5/18, reg. 2173. Acta: 12/4/17. Se designo: Presidente: Nelida Olga Magdalena Martin y Suplente: Leonardo Sergio Gustavo Martin, ambos con domicilio especial en Belgrano 2512,1° piso, CABA. Autorizado por Esc. ut supra  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37360/18 v. 29/05/2018

**FIDE KOLLEG S.A.**

Por Asamblea Ordinaria unánime del 23/08/17 se resolvió elegir nuevas autoridades por período de tres ejercicios. Presidenta, Silvia Vanesa Bach DNI 24662666, argentina, empresaria, domiciliada en Conesa 1252, CABA; Director Suplente, Daniel Alejandro Ricart, DNI 18571242, argentino, Contador, domiciliado en Av. Del Libertador 4710, piso 5°, CABA. En el mismo acto, ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Libertador 4710, piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/08/2017  
María Laura Román - T°: 80 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37609/18 v. 29/05/2018

**FULL SWEATER S.A.**

Por asamblea del 09/02/2018 se designa: Presidente: Alfredo Pablo Berakha y Director Suplente: Ninfa Soraya Ayala, todos con domicilio especial en Arenales 3768 Piso 8°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/02/2018  
Julieta Salomé Rodríguez - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37481/18 v. 29/05/2018

**GANADERA SANTA ISABEL S.A.**

Por Acta de Asamblea del 21/02/2018 se recompone el Directorio por fallecimiento del Director Titular y Presidente Donald Nelson Finnegan, quedando el mismo conformado: Presidente: Joaquin Alberto Pujol, DNI 4.756.269, domicilio constituido Parera 62, 6° "19", CABA; y Director Suplente: María del Rosario Mazzei, DNI 22.650.349, domicilio constituido Barrio Alba Nueva Santa María de las Conchas 4249, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea del 19/04/2018 se designan como Sindico Titular: Eduardo Luis Billinghamurst, DNI 5.581.843, domicilio constituido Bernardo de Yrigoyen 308, 5° piso, CABA y Director Suplente: Adriana Susana Mira, DNI 13.217.995, domicilio constituido Maipú 509, 4° piso, CABA. Aceptación de los cargos en el acto.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/02/2018  
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37380/18 v. 29/05/2018

**GEBR. SCHMID GMBH (SUCURSAL ARGENTINA)**

Por resolución de casa matriz de fecha 01/02/2018 se resolvió: a) revocar la designación de los Sres. Juan Pablo Pérez Millán Barrenechea y Juan Alberto Savloff, como Representantes Legales y b) designar como Representantes Legales para que actúen en forma individual, alternada e indistinta a los Sres. Federico Carenzo, argentino, casado, nacido el 15/03/1965, Abogado, D.N.I. 17.308.203 y Rodolfo Heriberto Dietl, argentino, casado, nacido el 10/03/1947, abogado, DNI 04556637, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10°, C.A.B.A. Datos de la sociedad del exterior: GEBR. SCHMID GMBH con domicilio en Robert-Bosch Str. 32-36 D, 72250,

Freudenstadt, Alemania, correo electrónico: Kielwein. An@schmid-group.com. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 01/02/2018  
Ramiro Santurio - T°: 118 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37613/18 v. 29/05/2018

### **GMF LATINOAMERICANA S.A.**

Por acta de asamblea de fecha 30/12/2013 se resolvió disminuir el capital social sin reforma de estatutos en la suma de 6.779.305 quedando el capital social en la suma de \$ 1.343.795. Habiendo pasado a cuarto intermedio se reanudo el acta del 30/12/2013 el día 20/01/2014 y se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$ 3.230.472 quedando el capital social en la suma de \$ 4.574.267. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20/05/2018

Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37496/18 v. 29/05/2018

### **GMS MANAGEMENT SOLUTIONS S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

Por Asamblea del 23-10-2017, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, y se designó Liquidador Titular a Mario Rafael Biscardi y Liquidador Suplente a Alejandro Mosquera, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 330, piso 6, of. 612, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/10/2017

VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37497/18 v. 29/05/2018

### **HÄFELE ARGENTINA S.A.**

Por Acta de Asamblea N° 27 y Acta de Directorio N° 136, ambas del 11/04/2018, se aprobó la siguiente designación de administradores: Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Vicepresidente: Rubén Darío Giarrocco, Director Titular: Federico Carengo, Director Suplente: Enrique Schinelli Casares. Todos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 11/04/2018

Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37610/18 v. 29/05/2018

### **HOLDING DE CONCESIONARIOS S.A.**

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 10/01/2014 se aprobó la designación de los Sres. Pedro Omar Dalmau, Alfredo Pesado Castro y Alejandro Miguel Nadur como directores titulares y del Sr. Pablo Enrique Recalde como director suplente. Por acta de Directorio de la misma fecha se procedió a la distribución de los cargos del Directorio conforme a continuación se detalla: Presidente: Pedro Omar Dalmau, Vicepresidente: Alfredo Pesado Castro, Director Titular: Alejandro Miguel Nadur y Director Suplente: Pablo Enrique Recalde. Los directores aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilio especial en la calle Paraguay 877, Piso 3 °, Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 09/01/2017 se aprobó la designación de los Sres. Pedro Omar Dalmau, Alfredo Pesado Castro y Alejandro Miguel Nadur como directores titulares y del Sr. Pablo Enrique Recalde como director suplente. Por acta de Directorio de la misma fecha se procedió a la distribución de los cargos del Directorio conforme a continuación se detalla: Presidente: Pedro Omar Dalmau, Vicepresidente: Alfredo Pesado Castro, Director Titular: Alejandro Miguel Nadur y, Director Suplente: Pablo Enrique Recalde. Los directores aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilio especial en la calle Paraguay 877, Piso 3 °, Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/03/2018, se resolvió la disolución de la sociedad conforme lo dispuesto en el art. 94, inc. 1° de la Ley 19.550, designándose como liquidadores a los Sres. miembros del actual directorio de la sociedad, quienes mediante reunión de directorio de fecha 05/03/2018 aceptaron, ad referendum de su posterior tratamiento por asamblea, los cargos conferidos y fijaron domicilio especial en la calle Paraguay 877, Piso 3°, Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en la ya referida Asamblea de fecha 12/03/2018 (i) se designó al Sr. Pedro Omar Dalmau como depositario de los libros sociales, quien en ese mismo acto aceptó la designación efectuada (domicilio especial Paraguay 877, Piso 3°, Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y (ii) se aprobó el balance final de liquidación al 31.12.2017 y la cancelación de las acciones emitidas por la sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/03/2018

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37677/18 v. 29/05/2018

**HOMERICK S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 11 del 05/04/2017 se resolvió (i) fijar en uno (1) el número de directores titulares, y en uno (1) el número de directores suplentes de la Sociedad; y (ii) designar como director titular y presidente al Sr. Pedro Eduardo López, y a la Sra. Jimena López como directora suplente de la Sociedad, ambos con mandato hasta que se celebre la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 30 de noviembre de 2019. La totalidad de los directores designados acepta los cargos en el acto y constituye domicilio especial en la sede social sita en Uriarte 2363, piso 11 "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 05/04/2017

Julietta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37580/18 v. 29/05/2018

**HYDRON SEGUIMIENTOS ANALITICOS S.R.L.**

Por Reunión de Socios de fecha 28 de febrero de 2018 se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Titular a Silvia Marta Alvarez y se designó Gerente Titular a Miguel Antonio Ríos, quien constituyó domicilio especial en 25 de Mayo 1031 Piso 1 departamento B de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 28/02/2018

Pablo Leandro Larrañaga - T°: 131 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37657/18 v. 29/05/2018

**ILU S.A.**

Por acta de directorio del 31/10/2017 protocolizada por escritura del 19/4/2018 se traslada la sede social a calle Godoy Cruz 3046 2° piso departamento "A" Bosque Torre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 19/04/2018 Reg. N° 73

JUAN CARLOS COPELLO - Notario - Nro. Carnet: 4200 Registro: 4073 Titular

e. 29/05/2018 N° 37575/18 v. 29/05/2018

**INCOPP S.A.**

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 11/3/2018 pasada a escritura N° 45 del 21/5/2018 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo mandato quedando el DIRECTORIO: Presidente: Eduardo Francisco CORTES y Director Suplente: María Paola CASTAGNINO, quienes fijan domicilio especial en Manuel Saenz 323 piso 7° of 713 Cap. Fed.- Guillermo A. Syemens Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 21/05/2018 Reg. N°295

Guillermo Alfredo Syemens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 29/05/2018 N° 37520/18 v. 29/05/2018

**J. P. VISCANTI S.A.**

En virtud del fallecimiento del Presidente Josué Higinio Visconti, por Asamblea del 11/4/2018 se designan nuevas autoridades. Presidente: Josué Pablo Visconti; Vicepresidente: Haydée Abud de Visconti. Domicilio especial Juan Francisco Seguí 3607, 2° piso A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 25/04/2018 Reg. N° 1803

Cecilia Grotz - Matrícula: 4984 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37372/18 v. 29/05/2018

**KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.**

IGJ No. Correlativo 1.597.380. Se hace saber por un día, en los términos del Art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11.05.18 designó nuevas autoridades por un ejercicio y la reunión de directorio del mismo día efectuó la siguiente distribución de cargos: Directores titulares: Sybill Renate Storz (Presidente), Roland Koller (Vicepresidente) y Juan Javier Negri Director suplente: Julio Alberto Pueyrredón. Todos constituyeron domicilio especial en Montevideo 850, Piso 1, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/05/2018

Yamila Anabel Artaza - T°: 114 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37308/18 v. 29/05/2018

**KBITKA S.R.L.**

Por escritura del 07/05/2018 renunciaron como gerentes Natalia Liza Mazzeo y Daniela Andrea Mazzeo. Autorizado por escritura N° 97 del 07/05/2018 registro 1449 Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 07/05/2018 Reg. N° 1449

Francisco Jose Raffaele - Matrícula: 5102 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37468/18 v. 29/05/2018

**KONER SEGURIDAD S.A.**

Por Asamblea del 9/5/18 designo Presidente a Marino Perez Scianca Directora Suplente: Gabriela Noemi Perez Scianca ambos domicilio especial Dean Funes 942 CABA. Autorizado acta 09/05/2018.

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37500/18 v. 29/05/2018

**LAUTY SHOES S.A.**

Acta de Asamblea Ordinaria del 15/12/17 resuelve 1) Aprobar la renuncia de Ariel Eduardo Koruk al cargo de presidente y de Paola Gabriela Ronga como Director Suplente, 2) aceptar la designación del nuevo directorio en los cargos de Presidente Juan Carlos Sánchez y Director Suplente Hagop Ohonnes Hamparsumyan, quienes aceptan fijando domicilio especial en el domicilio legal; 2) cambiar domicilio legal a La Fuente 174, Piso 1, Unidad A, CABA. Autorizado por Acta Asamblea de 15/12/2017.

Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37615/18 v. 29/05/2018

**MANDATOS PPP S.A.**

Mandatos PPP S.A. comunica que por Asamblea de fecha 30/11/2017 se resolvió: (i) fijar en 1 (uno) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de directores suplentes; y (ii) designar a los integrantes del Directorio de la sociedad por el término de un ejercicio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Carlos Marcelo Villegas y Director Suplente: Sr. Eduardo Racedo. El Sr. Carlos Marcelo Villegas constituyó domicilio especial en San Martín 140, piso 14, C.A.B.A. y el Sr. Eduardo Racedo constituyó domicilio especial en Bartolomé Mitre 699, piso 2, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/11/2017

Manuel Brizuela Quintana - T°: 126 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37293/18 v. 29/05/2018

**MAR ENERGÍA II S.A.**

Por Acta de Asamblea del día 12/03/2018 se dispuso disolver y liquidar la Sociedad, nombrando como liquidador a Rodrigo Menéndez, quien constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 6810, 18° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 2 de fecha 12/03/2018

Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37629/18 v. 29/05/2018

**MAR ENERGÍA III S.A.**

Por Acta de Asamblea del día 12/03/2018 se dispuso disolver y liquidar la Sociedad, nombrando como liquidador a Rodrigo Menéndez, quien constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 6810, 18° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 2 de fecha 12/03/2018

Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37630/18 v. 29/05/2018

**MAR ENERGÍA S.A.**

Por Acta de Asamblea del día 12/03/2018 se dispuso disolver y liquidar la Sociedad, nombrando como liquidador a Rodrigo Menéndez, quien constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 6810, 18° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 2 de fecha 12/03/2018  
Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37628/18 v. 29/05/2018

**MASTERFIX S.A.**

Asamblea del 14-05-2018 se renovó el mandato de Juan Augusto Moabro como presidente y Constanza De Notta como director suplente, constituyen domicilio en Leandro N. Alem 884, 1° piso oficina "102" CABA. Autorizado según instrumento privado transcripción acta de fecha 24/05/2018  
Ana Luisa Rodenas Fernandez - Matrícula: 5552 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37303/18 v. 29/05/2018

**MEGATEN S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/04/2018 se eligió el Directorio. En la misma acta se conformó así: Director Titular y Presidente: Leandro Isaac Finkelstein. Director Suplente: Verónica Mester. Ambos directores fijan domicilio especial en Guatemala 4446, piso 1, oficina B de la CABA. Cesan en sus funciones: Director Titular y Presidente: Leandro Isaac Finkelstein. Director Suplente: Verónica Mester. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/04/2018  
GUILLERMO ADRIAN MENDEZ - T°: 204 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37650/18 v. 29/05/2018

**MELINSKY PELLEGRINELLI Y ASOC. S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de directorio ambas del 12/01/18, el directorio quedó conformado: Presidente: Eduardo Melinsky; Vicepresidente: Jorge Horacio Pellegrinelli; Directores Suplentes: Fernando Luis Martucci y Agata Paula Mazzara. Todos con domicilio especial en Paraguay 754, piso 2° departamento C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 21/05/2018 Reg. N° 442  
Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37568/18 v. 29/05/2018

**MSC CRUCEROS S.A.**

Se hace saber que por acta de Directorio del 25/4/2018, se cambió la sede social a Av. Leandro N. Alem 986, Piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/04/2018  
Juan Miguel Noetinger - T°: 41 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37294/18 v. 29/05/2018

**NOYAN S.A.**

Por Acta de Asamblea del 8/5/2018, se aprobó en forma unánime la designación de la Sra. Marta Lorena Novoa, con DNI 27934185, CUIT 27-27934185-1, Argentina, con domicilio real en Emir Mercader 4625 CABA, Lic. En Administracion de Empresas, soltera, nacida el 17/01/1980, con domicilio especial en Pasaje Emir Mercader 4025 CABA, quien aceptó el cargo en el mismo acto. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/10/2017  
Tomas Juan Lipka - T°: 126 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37535/18 v. 29/05/2018

**NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.**

Conforme lo establecen los artículos Artículos 1614, 1620, 1623, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas CRONOCRED (CUIT N° 30-71179101-5), con domicilio en la calle Reconquista 616 Piso 3,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes por aplicación de los “Códigos de Descuento N° 1589, Gobierno de la Provincia del Chubut, asociados a la Asociación Mutual Union Federal ” [indicar todos], de titularidad de CRONOCRED SA, con domicilio en la calle Reconquista 616 Piso 3, de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, que mediante “Contrato de Cesión de Cartera de Creditos Con Recurso” de fecha 17/05/2018, suscripto entre CRONOCRED SA y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en la calle Tucumán 2545, 2° Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe ,cedió en propiedad al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza. Asimismo, se hace saber que por haber sido designada como Agente de Cobro, hasta nuevo aviso, continuará cobrando las cuotas de los créditos cedidos que se individualizan en el presente mediante la aplicación de los Códigos de Descuento antes indicados, siendo los pagos así practicados plenamente cancelatorios:

**NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO - DNI - N° DE OPERACIÓN – FECHA OTORGAMIENTO”.-**

Gonzalez Juan Antonio-27403593-11427-07/04/2017;Orrego Carlos Alberto-26488015-11539-12/04/2017;Nahuelquir Silvia Edith-27436878-11568-17/04/2017;Villarroel Andino Enrique-12175310-11630-18/04/2017;Guzman Jonatan Gaston-33771071-11643-18/04/2017;Guzman Claudia Ines-22328133-11673-19/04/2017;Daher Susana Nedy-10657304-11675-19/04/2017;Chipailaf Mauricio-11117174-11680-19/04/2017;Carriqueo Celia Alejandra-36580246-11717-20/04/2017;Ardizzone Dardo Neo-16872172-11749-21/04/2017;Fernandez Laura Mercedes-17863033-11751-21/04/2017;Guzman Gustavo Daniel-27184988-11760-24/04/2017;Vazquez Silvia Liliana-12594372-11764-24/04/2017;Sanchez Monica Isabel-16049963-11784-25/04/2017;Basualdo Norma Edit-18577835-11789-25/04/2017;Sanchez Gabriel Gustavo-31586344-11800-26/04/2017;Colina Maria Dora-4615938-11837-28/04/2017;Alanis Blanca Argentina-18355491-11843-28/04/2017;Idiarte Raul Alberto-21618196-11917-09/05/2017;Torres Pedrero Cesar Eduardo-26144176-11943-10/05/2017;Cantero Ester Rosario-23928741-11949-10/05/2017;Figueroa Nora Noemi-17130828-11996-12/05/2017;Germillac Walter Albino-16049814-11997-17/05/2017;Altamirano Silvia Liliana-20236458-12006-12/05/2017;Milla Erika Carolina-31923386-12008-12/05/2017;Martinez Mariela Elizabeth-27848161-12010-12/05/2017;Calderon Maria Cristina-11553293-12011-12/05/2017;Garay Gladis Liliana-30814707-12012-12/05/2017;Ruiz Juana Rosa-6247688-12018-15/05/2017;Candia Hilda Noemi-18027262-12024-15/05/2017;Perea Jessica Leonor-33611145-12076-16/05/2017;Brascar Krivitzky Maria Loren-24833130-12112-16/05/2017;Nahuel Evangelina Margot-25368190-12126-17/05/2017;Riquelme Sergio Oscar-23065126-12135-17/05/2017;Quilaleo Monica Graciela-29797477-12139-17/05/2017;Cerda Emilio Alfredo-31978339-12226-23/05/2017;Quiroga Horacio Teodoro-7949325-12394-12/06/2017;Morales Espinoza Delta Haydee-16692944-12502-19/06/2017;Migliori Pereyra Ruth Esther-31081998-12562-29/06/2017;Gomez Blanca Iris-12765854-12633-10/07/2017;Jones Edith Elizabeth-14296106-12677-12/07/2017;Pichimil Nidia Rebeca-25724567-12702-13/07/2017;Paredes Miriam Elizabeth-21712291-12705-14/07/2017;Flores Horacio Tomas-25724566-12712-14/07/2017;Darcor Blanca Nelly-17130823-12770-17/07/2017;Coronel Antonio Laureano-33291230-12802-18/07/2017;Ruiz Sandra Mabel-17887058-12882-24/07/2017;Oringo Mariela Ester-26517310-12896-24/07/2017;Rojas Luisa Felipa-26626464-12905-25/07/2017;Zapata Nicolas Alejandro-27525985-12915-26/07/2017;Sifuentes Julio Gregorio-14388395-12953-01/08/2017;Aguero Hilda Haydeee-6189923-12997-04/08/2017;Nahuelquir Cesar Mauricio-29878907-13017-07/08/2017;Manrique Veronica Cecilia Xim-26727499-13022-07/08/2017;Mussio Maria Julia-10146591-13048-08/08/2017;Lobos Mariela Elisabet-24121576-13090-11/08/2017;Acosta Miriam Gladys-27841419-13100-11/08/2017;Mercado Leticia-28637324-13102-11/08/2017;Segundo Tomasa Aponia-14573191-13106-11/08/2017;Alessio Macarena Alejandra-35384943-13108-14/08/2017;Torres Melo Rosa Viviana-94132591-13318-06/10/2017;Santana Jorge Luis-32973074-13356-12/10/2017;Utrera Amalia-14977902-13438-02/11/2017;Rodriguez Carlos Alberto-24811657-13446-07/11/2017;Palleres Paola Judith-22868668-13467-09/11/2017;Ortuvia Miguel-8029203-13474-10/11/2017;Mesa Marcela Del Carmen-20589532-13475-10/11/2017;Navarro Rosa Maria Angelica-31923489-13482-13/11/2017;Castro Carmen Noemi-10655788-13492-13/11/2017;Quilodran Rafael-10304619-13493-13/11/2017;Catrilao Maria Juana-12593896-14232-13/03/2018;Soto Beatriz Del Carmen-25619113-14262-15/03/2018;Jimenez Norma Liliana-20238910-14305-19/03/2018;Guerra Eva Gladis-18067134-14317-20/03/2018;Romero Antonia-13814775-14343-22/03/2018;Parra Filomena-10147318-14344-22/03/2018;Marileo Esther Del Carmen-14540263-14354-23/03/2018;Alfaro Mariela Victoria-23655229-14355-23/03/2018;Orozco Hugo Alberto-17133663-14360-23/03/2018;Ocampo Alejandra Mabel-20501991-14364-23/03/2018;Goroza Fanny Noemi-26249496-14367-23/03/2018;Ismael Martinez Lorena Virgini-25974395-14396-27/03/2018;Huichulef Gabriela Noemi-29983688-14397-27/03/2018.-

Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura N° 446 de fecha 24/08/2017

Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura N° 446 de fecha 24/08/2017

**APODERADO ALEJANDRO SEBASTIAN FORNI - APODERADO DAMIAN ABEL RADRIZZANI**

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Registro N°: 551, Rosario. Fecha: 21/5/2018. Acta N°: 873.

e. 29/05/2018 N° 37583/18 v. 29/05/2018

**NUEVOS AIRES DEL SUR S.A.**

Rectificatorio del edicto N° 36243/18 publicado el 24/05/2018: el Sr. Juan Martín Monge Varela constituye domicilio en Tucumán 500, Piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/05/2018  
Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37333/18 v. 29/05/2018

**PIENSA EN GRANDE S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 25/4/2018 se designaron: Presidente Yolanda Galeano y Director Suplente Gastón Oscar Aimaro. Domicilios especiales en Nueva York 3820 C.A.B.A. Mandatos hasta 31/12/2020. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 27/04/2018  
MIGUEL ANGEL PITA - T°: 80 F°: 144 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37666/18 v. 29/05/2018

**PRESNET S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria N° 11 del 17/07/2017 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Liliana ZALLOCCO; Vicepresidente: Jorge Pablo MENDIOLA, Director Titular: Horacio Rubén OTERO y Director Suplente: Martín Ezequiel PAGELLA. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Lavalle n° 1747, piso 6° oficina "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio n° 38 de fecha 28/12/2017.  
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37569/18 v. 29/05/2018

**PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/11/2017 se eligió el Directorio. En la misma acta se conformó así: Director Titular y Presidente: Daniel Pablo Lang. Director Suplente: Esteban Andrés Firpo. Ambos directores fijan domicilio especial en Virrey Liniers 163, piso 4, departamento C de la CABA. Cesan en sus funciones: Director Titular y Presidente: Daniel Pablo Lang. Director Suplente: Esteban Andrés Firpo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/11/2017  
GUILLERMO ADRIAN MENDEZ - T°: 204 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37667/18 v. 29/05/2018

**PROMOSTAR S.A.**

Por Asamblea del 23/4/2018 se designa directorio Presidente: Pablo Eduardo Gowland y Directora Suplente: Julia Helena Maria Peña Pueyrredon. Todos constituyen domicilio en Manzanera 3266 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/04/2018  
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37571/18 v. 29/05/2018

**PROPIUS S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°38 y Acta de Directorio N° 92 ambas de fecha 15/05/2017, se designó: Presidente: Julio BRYK y Director Suplente: Matías José BRYK; quienes constituyen domicilio especial en Cuenca 464, C.A.B.A.; y por Acta de Directorio del 23/05/2018, se decidió trasladar la sede social sita en Cuenca 464 C.A.B.A. a Cuenca 449 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado transcripción de Actas de fecha 24/05/2018  
Estefanía Mariel Alvarez - Matrícula: 5249 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37289/18 v. 29/05/2018

**PROTONIQUEL S.R.L.**

Por escritura del 11/5/18 cambio el domicilio a la calle Fraga 729 CABA. Designa gerente: Ayelen Elisabeth Ochoa con domicilio especial en Fraga 729 CABA Autorizado esc 201 11/05/2018 Reg 2024  
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37499/18 v. 29/05/2018

**PUENTES DEL LITORAL S.A. EN LIQUIDACION**

Por Acta de Directorio del 14/02/18 y su ratificación del 18/05/18 se fijó sede en Avenida Callao 661 piso 3 Oficina CABA.- Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 14/02/2018 maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37631/18 v. 29/05/2018

**QB9 S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 16/04/18 aceptó la renuncia del Director Suplente Alejandro Alberto Urricelqui y designó en su reemplazo a Miguel Angel Dall'Armellina, quien fijó domicilio especial en Colonia 170 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1139 de fecha 22/05/2018 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37511/18 v. 29/05/2018

**REGOJO Y ASOCIADOS DESARROLLOS URBANOS S.A.**

Asamblea 22/05/2018 designo: Presidente: Haydee Celia Gilabert, DNI 438.535 y Directora suplente a Maria Irene Frieboes, DNI 13.654.189, domicilio especial en nueva sede Avenida Lafuente 1341, Caba Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 22/05/2018 Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37284/18 v. 29/05/2018

**REPRESENTACION OESTE S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 30/04/2018, renovó las autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Arquitecto Antonio Papaianni y Director Suplente: Dra. Claudia Distéfano, ambos constituyendo domicilio especial en la sede social de Suipacha 745 9° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2018 Dra. Roxana C. Bravo To. 242, Fo. 37 - CPCECABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 30/04/2018. Autorizado según instrumento privado Acta de AGO de fecha 30/04/2018 ROXANA CLAUDIA BRAVO - T°: 242 F°: 37 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37574/18 v. 29/05/2018

**S & S REMOLQUES S.R.L.**

En reunión de socios del 30/9/17 cesa por renuncia Julio Alberto SOBH y en reunión de socios del 30/9/17 se designa gerente a Ariel Gilberto SCAFATI, ambas reuniones son ratificadas por reunión de socios del 21/5/18 y SCAFATI indica DNI 21.828.203 y constituye domicilio especial en Av. Sarmiento 1434, Gral Belgrano, Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado Acta reunión de socios de fecha 21/05/2018 Mariela Barg - T°: 97 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37341/18 v. 29/05/2018

**SALGUERO EVENTOS S.A.**

Por asamblea General Ordinaria Unánime del 20/04/2018, Renuncio el presidente Jaime Marcelo Salmún. Se aceptó la renuncia. Designan Presidente: Carlos Daniel LOWENSTEIN y Director Suplente: Federico Esteban MOLLARD. Carlos Daniel Lowenstein deja de actuar como director suplente.- Se Aceptan cargos-Fijan domicilio especial en Avenida Rafael Obligado y Jerónimo Salguero sin número, Complejo Costa Salguero, Parcela internamente designada con el número 15 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 24/05/2018 Reg. N° 1419 Norma Beatriz Juez - Matrícula: 5532 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37612/18 v. 29/05/2018

**SALOPAT S.A.**

Comunica que por escritura 37 del 04/05/2018 Registro 171 CABA se protocolizó: 1. Acta de Directorio del 12/3/2018 que acepta la renuncia de la directora Ana Varela López. 2. Asamblea del 3/4/2018 que designa para integrar el directorio: Presidente: Horacio José Santaya, Vicepresidente: Patricia Noemí Varela, Director suplente: Ana Varela Lopez.- Los directores aceptan y constituyen domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 04/05/2018 Reg. N° 171  
VERONICA ROCCHI - Matrícula: 4801 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37655/18 v. 29/05/2018

**SAN CARLOS VB S.A.**

Por Acta del 22/11/2017 se elige como Presidente al Sr. Eduardo Daniel Vazquez Blanco, y Directora suplente a Maria Eugenia Roggero, quienes fijan domicilio especial en la Calle Moreno 3054, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 22/11/2017  
Ezequiel Ricardo Gutierrez - T°: 127 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37646/18 v. 29/05/2018

**SANYO COLOR S.A.**

Por acta del 04/05/18 cambia sede social a 11 de Septiembre 2832 Piso 2 Depto B CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 04/05/2018  
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37592/18 v. 29/05/2018

**SCHNEIDER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

Por Asamblea ordinaria unánime del 27-04-2018 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos quedando el Directorio designado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Daniel Schneider DNI 13.597.743, Vicepresidente Guillermo Daniel Schneider DNI 28.986.813, Directora Suplente Ana María Schneider DNI 12.289.275. Todos aceptan el cargo y constituyen domicilio Especial en Apolinario Figueroa 26, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 18/05/2018 Reg. N° 7  
MARIA BELEN CASTEIGTS - Notario - Nro. Carnet: 6285 Registro: 11707 Adscripto

e. 29/05/2018 N° 37390/18 v. 29/05/2018

**SIGMAFORT S.A.**

Por acta de Asamblea del 23/10/2017 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Rodolfo Federico Hess, domicilio constituido en Tucumán 1530, 3° piso, CABA; y Vicepresidente: Santiago Daniel Fernandez Madero, domicilio constituido en Callao 1685, 6° piso, CABA. Director suplente: Maria del Rosario Mazzei, domicilio constituido en Williams 1809, Tigre, Pcia. de Buenos Aires.- Sindico Titular: Eduardo Luis Billinghamurst, domicilio constituido Bernardo de Irigoyen 308, 5° piso, CABA; y Sindico Suplente: Adriana Susana Mira, domicilio constituido Maipú 509, 4° piso, CABA. Aceptación de cargos en el acto.- Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/10/2018  
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37379/18 v. 29/05/2018

**SINERGIA ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2017 se designó a Elsa Ester Riba (DNI 11.265.025) y Matías Pérez Riba (DNI 30.366.656) como directores titulares y a Diego Pérez Riba (DNI 38.201.363) como director suplente, todos los cuales aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Esmeralda 1066 piso 8 departamento "I" C.A.B.A. Por reunión de Directorio del 1/12/2017 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Elsa Ester Riba, Vicepresidente: Matías Pérez Riba. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 04/12/2017  
MATIAS BARANDA RUALES - T°: 91 F°: 287 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37534/18 v. 29/05/2018

**SISTRANYAC S.A.**

Por Directorio 173 del 19/01/18 y su ratificación del 28/05/18 se fijó sede en Avenida Callao 661 piso 3 Oficina B CABA.- Autorizado según instrumento privado Directorio 173 de fecha 19/01/2018  
maría constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37632/18 v. 29/05/2018

**SOENERGY ARGENTINA S.A.**

(I.G.J. 1.791.738) Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 35 de fecha 23/02/2018 se resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por Rafael García Bianchi a su cargo de Director Titular y Vicepresidente;(ii) designar a Edgardo Brusaglia como Director Titular;(iii) designar a Gustavo Martín Albornoz como Director Titular y Vicepresidente y (iv) dejar constancia de que Mauricio Uribe y Débora Daniela Sconnavaque mantienen sus cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente. Todos los directores estarán vigentes hasta la asamblea que considere los estados contables al 31/12/2018. Asimismo, los nuevos directores designados en los puntos (ii) y(iii) constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550, Piso 1, UF 21, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2018  
Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37318/18 v. 29/05/2018

**SYR DESARROLLOS Y SERVICIOS S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 15/12/14 se resolvió aumentar el capital de \$ 4.056.742 a \$ 4.973.130; por Asamblea y Directorio del 12/3/15, se resolvió la designación y distribución de cargos: Presidente: Fernando Andrés SANSUSTE, Director Titular: Rodolfo Altmann y Director Suplente: Fernando Sansuste. Todos con domicilio especial en Av. Alvear 1807, 5° "504" CABA. Por Asamblea del 2/3/17 se resolvió aumentar el capital social de \$ 4.973.130 a \$ 5.815.907 - Autorizado según instrumento público Esc. N° 302 de fecha 22/05/2018 Reg. N° 1214  
Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37298/18 v. 29/05/2018

**TERMO SALTO S.A.U.**

(I.G.J. 1.903.458) Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 de fecha 23/02/2018 se resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por Rafael García Bianchi a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, (ii) designar a Gustavo Martín Albornoz como Director Titular y Vicepresidente y (iii) dejar constancia que Mauricio Uribe, José Ricardo Azuero Ramírez y Débora Daniela Sconnavaque mantienen sus cargos de Presidente, Director Titular y Directora Suplente respectivamente. Todos los directores estarán vigentes hasta la asamblea que considere los estados contables al 31/12/2017. Asimismo, el nuevo director mencionado en el punto (ii) constituye domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550, Piso 1, UF 20, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2018  
Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37319/18 v. 29/05/2018

**TEXTIL AZCUÉNAGA S.A.C.I.F.I.M. Y A.**

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/04/18 se renovó al Directorio en ejercicio continuando: Amalia Zubersky (Presidente) y Silvia Noemí Sztajnchaker (Directora Suplente) ambas con domicilio especial en Franklin 782 piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2018  
Alejandra Silvia Lopez Lopez - T°: 56 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37522/18 v. 29/05/2018

**TIN ECOLOGY S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 04/05/2018 se aceptó la renuncia del Director Titular de la Sociedad, José Adalberto Iriarte. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 09/05/2018 Reg. N° 386  
fabricio baffigi - Matrícula: 5271 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37353/18 v. 29/05/2018

**TUCUMANA HOLDING S.A.**

Comunica que según Asamblea del 17.2.2018, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Augusto Pascarella; Director Titular: Rafael Marcelo Lobos; Director Suplente: José Miguel Puccinelli. Los directores designados constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Constanza Paula Connolly, autorizada según instrumento privado Asamblea de fecha 17/02/2018

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37557/18 v. 29/05/2018

**WALNI S.A.**

Acta 12/04/2018 resuelve designar Presidente: Marina Soledad CRESCENTI, Director: Ernesto Daniel Horacio CRESCENTI, Directora Suplente: Antonieta María Victoria CIANCIO. Todos con domicilio especial en Estomba 229 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 23/05/2018 Reg. N° 1243

lidia noemi patania - Matrícula: 2624 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37614/18 v. 29/05/2018

**XPAND VENTURES S.A.U.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 06/04/18 designó: Presidente Héctor Mario Aranda, Vicepresidente Fernando Luis Fronza, Director Titular Horacio Eduardo Quirós y Director Suplente Carlos Adrián Mastronardi, quienes fijaron domicilio especial en Tacuarí 1842 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1118 de fecha 21/05/2018 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37513/18 v. 29/05/2018

**YEBRA S.A.**

Por Acta del 09/01/2018 se elige como Presidente al Sr. Eduardo Daniel Vazquez Blanco, y Directora suplente a Maria Eugenia Roggero, quienes fijan domicilio especial en la Calle Moreno 3054, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 09/01/2018

Ezequiel Ricardo Gutierrez - T°: 127 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37645/18 v. 29/05/2018

**YOUNG S.A.**

Esc. 41 del 17/5/18, reg. 511. Acta: 7/5/18. Se designo: Presidente: Raul Pastoriza y Suplente: Esteban Oscar Blanco, ambos con domicilio especial en Juncal 4484,5° piso, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2018 N° 37607/18 v. 29/05/2018

**ZEOCAR S.A.C. E I.**

Por Asamblea y Directorio ambas del 31/10/17: Se designó Presidente: Luis Fernandez Soto, Vicepresidente: Rubén Hugo Conde y Director Titular: Javier Ramiro Conde y suplentes: Julia Laura Conde y María Laura Fernandez; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Piedrabuena 4510, CABA. Gabriela Bombardieri, autorizada en Esc. 41 del 22/5/18, F° 135, Reg. 2106 Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 22/05/2018 Reg. N° 2106

Gabriela Ines Bombardieri - Matrícula: 5264 C.E.C.B.A.

e. 29/05/2018 N° 37268/18 v. 29/05/2018

## BALANCES

NUEVOS

## HSBC BANK ARGENTINA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.

DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>AL 31-12-17</u>	<u>AL 31-12-16</u>
<b>A- <u>DISPONIBILIDADES</u></b>		
Efectivo	2.896.963	5.673.544
Entidades financieras y corresponsales	19.111.698	18.335.578
B.C.R.A.	18.809.197	16.773.708
Otras del país	2.681	1.404
Del exterior	299.820	1.560.466
	<u>22.008.661</u>	<u>24.009.122</u>
<b>B- <u>TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS</u> (Anexo A)</b>		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	4.270.814	2.609.014
Tenencias registradas a costo más rendimiento	1.465.515	1.148.548
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	14.014.605	3.575.724
(Previsiones - Anexo J)	(6)	(6)
	<u>19.750.928</u>	<u>7.333.280</u>
<b>C- <u>PRESTAMOS</u></b>		
Al Sector Público no financiero	302.871	521.056
Al Sector financiero	1.380.210	629.113
Interfinancieros - (call otorgados)	300.000	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	1.013.455	578.476
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	66.755	50.637
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	65.670.262	44.199.723
Adelantos	20.568.851	14.792.203
Documentos	12.905.530	7.922.821
Hipotecarios	420.618	51.422
Prendarios	4.972.368	2.437.071
Personales	7.087.347	4.358.566
Tarjetas de crédito	11.102.211	9.036.570
Otros	7.988.956	5.270.944
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	810.361	476.676
(Cobros no aplicados)	(1.328)	(4.088)
(Intereses documentados)	(184.652)	(142.462)
Subtotal (Anexo B,C y D)	<u>67.353.343</u>	<u>45.349.892</u>
(Previsiones - Anexo J)	(1.432.095)	(973.748)
	<u>65.921.248</u>	<u>44.376.144</u>
<b>D- <u>OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u></b>		
Banco Central de la República Argentina	870.629	496.705
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	8.446.278	846.776
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2.058.750	1.359.308
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo B, C y D)	1.465	2.642
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	336.403	48.516
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	520	714
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Anexo B,C y D)	553.087	190.513
(Previsiones - Anexo J)	(10.529)	(3.871)
	<u>12.256.603</u>	<u>2.941.303</u>
<b>E- <u>CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</u></b>		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexo B,C y D)	1.357.796	944.365
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo B,C y D)	24.695	20.211
(Previsiones - Anexo J)	(19.452)	(16.987)
	<u>1.363.039</u>	<u>947.589</u>
<b>F- <u>PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES</u> (Anexo E)</b>		
En entidades financieras	394	333
Otras (Nota 5.1)	25.039	26.098
(Previsiones - Anexo J)	(1.176)	(1.499)
	<u>24.257</u>	<u>24.932</u>
<b>G- <u>CREDITOS DIVERSOS</u></b>		
Deudores por venta de bienes (Anexo B,C y D)	-	791
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta- Crédito Fiscal (Nota 2.3.15.b))	16	16
Otros (Nota 5.2)	2.680.116	2.022.130
Otros intereses devengados a cobrar	8.235	4.439
(Previsiones - Anexo J)	(23.492)	(30.819)
	<u>2.664.875</u>	<u>1.996.557</u>
<b>H- <u>BIENES DE USO</u> (Anexo F)</b>	<u>1.298.811</u>	<u>729.582</u>
<b>I- <u>BIENES DIVERSOS</u> (Anexo F)</b>	<u>970.199</u>	<u>1.238.416</u>
<b>J- <u>BIENES INTANGIBLES</u> (Anexo G)</b>		
Gastos de organización y desarrollo	62.058	77.289
	<u>62.058</u>	<u>77.289</u>
<b>K- <u>PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</u></b>	<u>50.428</u>	<u>4.990</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>126.371.107</u>	<u>83.679.204</u>

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>PASIVO</u>	<u>AL 31-12-17</u>	<u>AL 31-12-16</u>
L- <u>DEPOSITOS</u> (Anexos H e I)		
Al Sector Público no financiero	689.562	787.864
Al Sector financiero	38.416	15.485
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	85.132.224	62.620.548
Cuentas corrientes	16.279.070	12.211.139
Cajas de Ahorros	38.475.332	22.793.925
Plazos Fijos	28.078.111	22.537.275
Cuentas de inversiones	20.968	25.234
Otros	1.927.991	4.717.822
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	350.752	335.153
	<u>85.860.202</u>	<u>63.423.897</u>
M- <u>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.978	1.789
Otros	1.978	1.789
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	3.687.274	1.147.700
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	2.023.104	980.127
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	8.795.578	1.121.618
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexo I)	5.327.077	-
Financiamientos recibidos de entidades financieras locales (Anexo I)	2.854	30.866
Interfinancieros (call recibidos)	-	9.000
Otras financiamientos de entidades financieras locales	2.854	21.856
Intereses a pagar	-	10
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	428.003	42.505
Otras (Nota 5.3) (Anexo I)	5.054.247	4.509.087
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	155.990	9.529
	<u>25.476.105</u>	<u>7.843.221</u>
N- <u>OBLIGACIONES DIVERSAS</u>		
Dividendos a pagar	50	78
Otras (Nota 5.4)	3.068.808	2.935.749
	<u>3.068.858</u>	<u>2.935.827</u>
O- <u>PREVISIONES</u> (Anexo J)	<u>441.466</u>	<u>681.718</u>
P- <u>OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS</u>	<u>1.894.669</u>	<u>-</u>
Q- <u>PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</u>	<u>138.347</u>	<u>178.347</u>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<u>116.879.647</u>	<u>75.063.010</u>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<u>9.491.460</u>	<u>8.616.194</u>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<u>126.371.107</u>	<u>83.679.204</u>

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>AL 31-12-17</u>	<u>AL 31-12-16</u>
<b>DEUDORAS</b>	209.167.528	64.340.463
<b>Contingentes</b>		
Garantías recibidas	24.348.593	14.787.189
Cuentas contingentes deudoras por contra	<u>6.822.803</u>	<u>2.676.326</u>
	<u>31.171.396</u>	<u>17.463.515</u>
<b>De Control</b>		
Créditos clasificados irrecuperables	1.918.372	1.463.404
Otras (Nota 5.5)	162.087.675	40.009.361
Cuentas de control deudoras por contra	<u>1.050.573</u>	<u>696.336</u>
	<u>165.056.620</u>	<u>42.169.101</u>
<b>De derivados</b>		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	7.524.389	1.430.328
Permuta de tasas de interés (Anexo O)	64.335	80.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	<u>5.286.363</u>	<u>3.151.440</u>
	<u>12.875.087</u>	<u>4.661.768</u>
<b>De Actividad Fiduciaria</b>		
Fondos en Fideicomiso (Nota 13)	<u>64.425</u>	<u>46.079</u>
	<u>64.425</u>	<u>46.079</u>
<b>ACREEDORAS</b>	209.167.528	64.340.463
<b>Contingentes</b>		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B,C y D)	4.481.017	1.084.715
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B,C y D)	2.341.786	1.591.611
Cuentas contingentes acreedoras por contra	<u>24.348.593</u>	<u>14.787.189</u>
	<u>31.171.396</u>	<u>17.463.515</u>
<b>De Control</b>		
Valores por acreditar	1.050.573	696.336
Cuentas de control acreedoras por contra	<u>164.006.047</u>	<u>41.472.765</u>
	<u>165.056.620</u>	<u>42.169.101</u>
<b>De derivados</b>		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	5.286.363	3.151.440
Cuentas de derivados acreedoras por contra	<u>7.588.724</u>	<u>1.510.328</u>
	<u>12.875.087</u>	<u>4.661.768</u>
<b>De Actividad Fiduciaria</b>		
Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra	<u>64.425</u>	<u>46.079</u>
	<u>64.425</u>	<u>46.079</u>

Las notas 1 a 27, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 31-12-17 Total	AL 31-12-16 Total
<b>A- INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Intereses por préstamos al sector financiero	231.744	114.278
Intereses por adelantos	3.818.350	4.037.421
Intereses por documentos	2.053.295	1.840.789
Intereses por préstamos hipotecarios	28.213	12.060
Intereses por préstamos prendarios	1.010.912	664.175
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2.071.568	1.995.214
Intereses por arrendamientos financieros	253.504	268.004
Intereses por otros préstamos	2.009.052	1.404.120
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.923.701	2.843.420
Resultado por préstamos garantizados- Decreto 1387/01	8.940	11.592
Ajustes por Cláusula C.E.R.	46.786	77.822
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	974.562	834.255
Otros	1.226.004	1.060.974
	<b>15.656.631</b>	<b>15.164.124</b>
<b>B- EGRESOS FINANCIEROS</b>		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	218.458	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	22.294	20.846
Intereses por depósitos en plazos fijos	3.827.194	5.193.026
Intereses por préstamos interfinancieros (call recibidos)	8.577	1.057
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	5.765	-
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	292.061	17.255
Intereses por obligaciones subordinadas	16.181	-
Otros intereses	15.544	7.909
Aportes al fondo de garantía de los depósitos (Nota 10)	120.127	157.003
Otros (Nota 5.6)	1.438.592	1.204.215
	<b>5.964.793</b>	<b>6.601.311</b>
<b>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION</b>	<b>9.691.838</b>	<b>8.562.813</b>
<b>C- CARGO POR INCOBRABILIDAD</b>	<b>1.099.063</b>	<b>634.207</b>
<b>D- INGRESOS POR SERVICIOS</b>		
Vinculados con operaciones activas	1.314.252	1.154.359
Vinculados con operaciones pasivas	862.695	756.675
Otras comisiones	250.194	238.355
Otros (Nota 5.7)	1.178.616	885.983
	<b>3.605.757</b>	<b>3.035.372</b>
<b>E- EGRESOS POR SERVICIOS</b>		
Comisiones	475.197	396.599
Otros (Nota 5.8)	476.508	396.765
	<b>951.705</b>	<b>793.364</b>
<b>F- GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
Gastos en personal	5.889.746	4.446.921
Honorarios a directores y síndicos	31.260	26.497
Otros honorarios	211.180	243.020
Propaganda y publicidad	510.933	382.738
Impuestos	584.978	448.076
Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	134.147	103.747
Amortización de gastos de organización (Anexo G)	57.516	58.735
Gastos operativos	1.364.680	1.109.136
Otros	1.067.449	748.867
	<b>9.851.889</b>	<b>7.567.737</b>
<b>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>1.394.938</b>	<b>2.602.877</b>
<b>G- UTILIDADES DIVERSAS</b>		
Resultado por participaciones permanentes	153.756	84.672
Intereses punitivos	24.425	29.452
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	253.144	487.026
Ajuste por cláusula C.E.R.	6	-
Otras (Nota 5.9)	526.257	365.891
	<b>957.588</b>	<b>967.041</b>
<b>H- PERDIDAS DIVERSAS</b>		
Intereses punitivos y cargos a favor del BCRA	144	76
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	260.205	333.014
Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	14.881	12.202
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales (Anexo G)	6.973	8.882
Otras (Nota 5.10)	368.143	212.932
	<b>650.346</b>	<b>567.106</b>
<b>RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>1.702.180</b>	<b>3.002.812</b>
<b>I- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.15.a))</b>	<b>670.914</b>	<b>1.064.510</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia</b>	<b>1.031.266</b>	<b>1.938.302</b>

Las notas 1 a 27, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 31-12-17	AL 31-12-16
<b>Variación del efectivo y sus equivalencias (Nota 2.7)</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	24.009.122	17.757.645
Efectivo al cierre del ejercicio	22.008.661	24.009.122
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	(2.000.461)	6.251.477
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
(Pagos) / Cobros netos por:		
- Títulos públicos y privados	(10.489.411)	7.023.132
- Préstamos	(11.138.561)	(1.534.390)
- Al sector financiero	(519.353)	(335.391)
- Al sector público no financiero	229.469	(286.148)
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	(10.848.677)	(912.851)
- Otros créditos por intermediación financiera	(8.180.476)	1.664.101
- Créditos por arrendamientos financieros	(165.900)	433.133
- Depósitos	18.193.203	7.686.884
- Al sector financiero	22.931	6.730
- Al sector público no financiero	(98.302)	57.923
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	18.268.574	7.622.231
- Otras obligaciones por intermediación financiera	9.051.131	(3.434.700)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en act. financiación)	9.051.131	(3.434.700)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	3.568.690	3.068.558
Pagos vinculados con egresos por servicios	(920.368)	(774.922)
Gastos de administración pagados	(9.141.356)	(7.167.863)
Pagos de gastos de organización y desarrollo (Anexo G)	(41.951)	(47.140)
Cobros netos por intereses punitivos	24.281	29.376
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas (Anexo G)	(6.973)	(8.882)
Cobros de dividendos de otras sociedades	149.473	80.718
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	349.546	380.380
Pagos netos por otras actividades operativas	(1.712.487)	(529.283)
- Partidas pendientes de imputación	(85.474)	(4.304)
- Otras	(1.627.013)	(524.979)
Pago del impuesto a las ganancias	(1.342.441)	(631.621)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado) / generado por las actividades operativas</b>	(11.803.600)	6.237.481
<b>Actividades de inversión</b>		
Pagos netos por bienes de uso (Anexo F)	(703.376)	(130.449)
Cobros / (Pagos) netos de bienes diversos (Anexo F)	253.336	(411.459)
Cobros por venta de participaciones otras sociedades	3.863	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	(446.177)	(541.908)
<b>Actividades de financiación</b>		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 9)	5.327.077	-
- Banco Central de la República Argentina	189	248
- Otros	189	248
- Bancos y organismos internacionales	2.539.574	1.147.700
- Obligaciones subordinadas	1.878.488	-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(42.344)	(66.087)
- Pago de dividendos	(156.000)	(1.270.000)
<b>Flujo neto de efectivo generado / (utilizado en) las actividades de financiación</b>	9.546.984	(188.139)
<b>Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes</b>	702.332	744.043
<b>(Disminución) / Aumento neto del efectivo del ejercicio</b>	(2.000.461)	6.251.477

Las notas 1 a 27 y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.  
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Reservas de Utilidades		Resultados no Asignados (2)	Total al 31/12/2017	Total al 31/12/2016
		Primas de Emisión de Acciones	Aportes Irrevocables p/futuros Aumentos de Capital	Legal	Otras (1)			
Saldos al comienzo del ejercicio	1.244.126	-	-	1.584.375	3.849.391	1.938.302	8.616.194	7.947.892
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 2016 - Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	(1.270.000)
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Anual Extraordinaria del 1 de junio de 2017 - Constitución de Reserva Legal - Constitución de Reserva facultativa para futura distribución de utilidades	-	-	-	387.660	-	(387.660)	-	-
	-	-	-	-	1.550.642	(1.550.642)	-	-
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 29 de diciembre de 2017 - Desafectación de Reserva Facultativa - Pago de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(156.000)	156.000	-	-
	-	-	-	-	-	(156.000)	(156.000)	-
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	1.031.266	1.031.266	1.938.302
Saldos al cierre del ejercicio	1.244.126	-	-	1.972.035	5.244.033	1.031.266	9.491.460	8.616.194

Las notas 1 a 27 y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan forman parte integrante de este estado.

(1) Corresponde miles de pesos 5.237.877 a la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados y miles de pesos 6.156 a la Reserva Normativa Comunicación "A" 5940 y modificatorias para sanciones administrativas y/o disciplinarias y las penales

(2) Ver Nota 3.2

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires		ANEXO "A"					
		DETALLE DE TITULOS PUBLICOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Cifras expresadas en miles de pesos)					
Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de mercado o valor presente	Saldo s/ libros 31-12-17	Saldo s/ libros 31-12-16			
<b>TITULOS PUBLICOS</b>							
<b>TITULOS PUBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO</b>							
- Del País							
BONCER 2021	5315	-	453.371	676.995	304.509	-	304.509
LETE DOLAR 16/11/18	5241	-	686.410	-	686.410	-	686.410
LETE DOLAR 28/09/18	5237	-	352.766	-	352.766	-	352.766
- Otros		-	2.778.267	1.932.019	1.893.073	-	1.893.073
<b>TOTAL TITULOS PUBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO</b>			<b>4.270.814</b>	<b>2.609.014</b>	<b>3.236.758</b>	<b>-</b>	<b>3.236.758</b>
<b>TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO</b>							
LETE DOLAR 30/11/18	5226	292.894	304.802	-	304.802	-	304.802
- Otros		-	1.160.713	1.148.548	1.020.887	-	1.020.887
<b>TOTAL TITULOS PUBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO</b>			<b>1.465.515</b>	<b>1.148.548</b>	<b>1.325.689</b>	<b>-</b>	<b>1.325.689</b>
<b>INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA</b>							
<b>- Letras del BCRA a valor razonable de mercado</b>							
LEBAC I ARS 16/05/18	46825	-	5.656.386	-	476.681	-	476.681
LEBAC I ARS 17/01/18	46821	-	5.016.272	-	4.097.263	-	4.097.263
LEBAC I ARS 21/02/18	46822	-	1.057.239	-	1.049.143	-	1.049.143
LEBAC I ARS 21/06/18	46827	-	1.048.007	-	1.008.123	-	1.008.123
LEBAC I ARS 21/03/18	46823	-	377.878	-	419.823	-	419.823
- Otros		-	390.080	45.599	225.801	-	225.801
Subtotal Letras del BCRA a valor razonable de mercado			<b>13.545.862</b>	<b>45.599</b>	<b>7.276.834</b>	<b>-</b>	<b>7.276.834</b>
<b>- Letras del BCRA a costo más rendimiento</b>							
LEBAC I ARS 19/09/18	46830	-	468.743	-	452.010	-	452.010
- Otros		-	-	3.530.125	-	-	-
Subtotal Letras del BCRA - a costo más rendimiento			<b>468.743</b>	<b>3.530.125</b>	<b>452.010</b>	<b>-</b>	<b>452.010</b>
<b>TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA</b>			<b>14.014.605</b>	<b>3.575.724</b>	<b>7.728.844</b>	<b>-</b>	<b>7.728.844</b>
<b>TOTAL DE TITULOS PUBLICOS</b>			<b>19.750.934</b>	<b>7.333.286</b>	<b>12.291.291</b>	<b>-</b>	<b>12.291.291</b>

Ver criterios de valuación en Notas 2.3.2

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.		ANEXO "B"	
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
<b>CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016</b>			
(Cifras expresadas en miles de pesos)			
	Cifras expresadas en miles de pesos		
	AL 31-12-17	AL 31-12-16	
<b>CARTERA COMERCIAL</b>			
<u>En situación normal</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.915.528	1.454.543	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.060.588	2.079.947	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44.421.744	28.153.065	
	50.397.860	31.687.555	
<u>Con seguimiento especial- En observación</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	61	61	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.666	3.992	
	18.727	4.053	
<u>Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.786	3.983	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.599	6.208	
	19.385	10.191	
<u>Con Problemas</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.772	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	243.608	8.639	
	253.380	8.639	
<u>Con Alto Riesgo de Insolvencia</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.690	20.544	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.295	29.514	
	29.985	50.058	
<u>Irrecuperable</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	923	3.234	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.591	60.522	
	17.514	63.756	
<b>TOTAL CARTERA COMERCIAL</b>	<b>50.736.851</b>	<b>31.824.252</b>	
<b>CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>			
<u>Cumplimiento normal</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.741	11.805	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.044.566	2.486.950	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.647.816	13.763.609	
	23.707.123	16.262.364	
<u>Riesgo bajo</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	117.546	74.572	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	524.083	342.154	
	641.629	416.726	
<u>Riesgo medio</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37.256	26.009	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	364.334	248.369	
	401.590	274.378	
<u>Riesgo alto</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57.505	33.034	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	442.656	305.959	
	500.161	338.993	
<u>Irrecuperable</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.490	15.962	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	90.091	50.862	
	124.581	66.824	
<u>Irrecuperable por Disposición Técnica</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	508	549	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	746	654	
	1.254	1.203	
<b>TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>	<b>25.376.338</b>	<b>17.360.488</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>76.113.189</b>	<b>49.184.740</b>	

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.		ANEXO "C"			
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires					
<b>CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES</b>					
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016</b>					
(Cifras expresadas en miles de pesos)					
Número de clientes	Al 31-12-17		Al 31-12-16		
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	
10 mayores clientes	8.235.306	11%	5.909.558	12%	
50 siguientes mayores clientes	16.838.286	22%	10.815.478	22%	
100 siguientes mayores clientes	11.308.089	15%	6.333.333	13%	
Resto de clientes	39.731.508	52%	26.126.371	53%	
<b>TOTAL</b>	<b>76.113.189</b>	<b>100%</b>	<b>49.184.740</b>	<b>100%</b>	

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.		ANEXO "D"						
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires								
<b>APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES</b>								
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>								
(Cifras expresadas en miles de pesos)								
Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	Más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	10	20	30	60	24.176	278.575	302.871
Sector Financiero	-	586.356	226.291	162.678	210.447	-	194.438	1.380.210
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	326.458	17.964.690	11.404.789	16.623.513	7.790.747	8.687.986	11.631.925	74.430.108
<b>Total</b>	<b>326.458</b>	<b>18.551.056</b>	<b>11.631.100</b>	<b>16.786.221</b>	<b>8.001.254</b>	<b>8.712.162</b>	<b>12.104.938</b>	<b>76.113.189</b>

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.		ANEXO "E"										
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires												
<b>DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES</b>												
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016</b>												
(Cifras expresadas en miles de pesos)												
Identificación	Denominación de la Sociedad	Acciones y cuotas partes				Importe		Información sobre el Emisor				
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	AL 31/12/2017	AL 31/12/2016	Actividad Principal	Fecha de cierre del Ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
30-58406072-2	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas (1)											
	-Del País											
	HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	ORD	\$ 1	1	780.372	21.161	17.963	SOCIEDAD GERENTE	31/12/2017	1.791	46.613	40.087
	Subtotal Controladas					21.161	17.963					
	-No Controladas											
	-Del País											
	Pisarra Medicos de Pago S.A.	ORD	\$ 0.0091	1	1.059.000	1.000	1.000	SERVICIOS	30/09/2017	15.000	1.760.516	1.681.830
	Cire S.A.	ORD	\$ 1	1	16.337	329	329	BCOS Y EST.FINANC.	31/12/2016	98	524.190	271.441
	Mercado Abierto Electronico S.A.	ORD	\$ 1200	1	2	15	15	SERVICIOS	31/12/2016	242	230.433	144.723
	Interbanking S.A.	ORD	\$ 1	1	149.555	556	556	SERVICIOS	31/12/2016	1.346	610.529	515.304
	COELSA	ORD	\$ 1	1	61.044	94	94	COMPENSADORA	31/12/2016	1.000	35.341	19.615
	Argencontrol	ORD	\$ 1	1	37.833	50	50	SERVICIOS	31/12/2016	700	4.379	1.112
	-Del Exterior											
Otros					394	333						
Subtotal No Controladas					2.440	2.379						
<b>TOTAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS.</b>					<b>23.601</b>	<b>20.342</b>						
En Otras Sociedades												
-No Controladas												
-Del País												
SEDESA	ORD	\$ 1	1	59.780	146	146	FONDO DE GTIA	31/12/2016	1.000	46.845	5.098	
Cordisa S.A.	PREF	\$ 1	-	1.173.431	1.403	912	COMERCIO MINORIS.	31/12/2016	9.950	28.495	1.616	
Grupo Financiero Valores S.A. (2)	PREF	\$ 1	-	-	-	4.425	SERVICIOS	31/12/2016	899.038	2.403.793	949.457	
Misalejos S.A.C.I.F. y A.	PREF	\$ 1	-	301.547	-	253	EXPL.O.T. AVICOLA	30/06/2016	57.082	40.985	(16.699)	
Gorbin S.A.	PREF	\$ 1	-	261.612	263	263	CONSTRUCC. CIVILES	30/09/2017	30.778	67.971	5.935	
Otros					20	90						
Subtotal no controladas					1.832	6.080						
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>25.433</b>	<b>26.431</b>						

(1) Ver Nota 2.3.9.1.

(2) Antes denominada Mercado de Valores S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.							ANEXO "F"		
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires									
<b>MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS</b>									
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016</b>									
(Cifras expresadas en miles de pesos)									
Concepto	Valor residual al inicio de ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2017	Valor residual al 31/12/2016
						Años de vida útil asignados	Importe		
<b>BIENES DE USO</b>									
Inmuebles	418.473	86.923	369.968	89	-	50	17.543	857.732	418.473
Mobiliario e instalaciones	117.312	65.441	64.907	49	-	10	28.859	218.752	117.312
Máquinas y equipos	178.064	104.403	-	21	-	5	79.587	202.859	178.064
Vehículos	8.290	6.310	-	7	-	-	3.340	11.253	8.290
Diversos	7.443	5.952	39	401	-	3	4.818	8.215	7.443
<b>TOTAL</b>	<b>729.582</b>	<b>269.029</b>	<b>434.914</b>	<b>567</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>134.147</b>	<b>1.298.811</b>	<b>729.582</b>
<b>BIENES DIVERSOS</b>									
Obras en curso	120.043	15.466	(126.376)	5.667	-	-	-	3.466	120.043
Bienes tomados en defensa de créditos	10.424	-	-	9.300	-	-	24	1.100	10.424
Anticipos por compra de bienes (1)	194.405	1.345.451	-	1.165.007	-	-	-	374.849	194.405
Obras de arte	1.736	-	-	-	-	-	-	1.736	1.736
Bienes dados en alquiler	199.316	-	-	-	-	50	3.859	195.457	199.316
Otros bienes diversos	712.492	111.095	(308.872)	110.126	-	50	10.998	393.591	712.492
<b>TOTAL</b>	<b>1.238.416</b>	<b>1.472.012</b>	<b>(435.248)</b>	<b>1.290.100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.881</b>	<b>970.199</b>	<b>1.238.416</b>

Ver criterios de valuación en Nota 2.3.10

(1) Corresponde principalmente a anticipos por compra de bienes a ser afectados a contratos de arrendamiento financiero.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.							ANEXO "G"		
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires									
<b>DETALLE DE BIENES INTANGIBLES</b>									
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>									
(Cifras expresadas en miles de pesos)									
Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31-12-2017	Valor residual al 31-12-2016	
					Años de vida útil asignados	Importe			
<b>Gastos de organización y desarrollo</b>									
- Diferencias de cambio activadas por amparos	-	6.973	-	-	-	6.973	-	-	
- Otros	77.289	42.031	334	80	5	57.516	62.058	77.289	
<b>TOTAL</b>	<b>77.289</b>	<b>49.004</b>	<b>334</b>	<b>80</b>	<b>-</b>	<b>64.489</b>	<b>62.058</b>	<b>77.289</b>	

Ver criterios de valuación en Nota 2.3.11

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.							ANEXO "H"		
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires									
<b>CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS</b>									
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016</b>									
(Cifras expresadas en miles de pesos)									
Número de clientes	AL 31-12-17				AL 31-12-16				
	Saldo de Deuda		% sobre cartera total		Saldo de Deuda		% sobre cartera total		
10 mayores clientes	6.938.246		8%		3.542.016		6%		
50 siguientes mayores clientes	6.530.742		8%		4.702.821		7%		
100 siguientes mayores clientes	5.238.863		6%		3.856.907		6%		
Resto de clientes	67.152.351		78%		51.322.153		81%		
<b>TOTAL</b>	<b>85.860.202</b>		<b>100%</b>		<b>63.423.897</b>		<b>100%</b>		

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.							ANEXO "I"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires							
<u>APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>							
<u>AL 31 DE DICIEMBRE 2017</u>							
(Cifras expresadas en miles de pesos)							
Concepto	Plazo que resta para su vencimiento						Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	78.296.650	5.845.257	1.421.722	293.155	3.418	-	85.860.202
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)							
B.C.R.A.	1.978	-	-	-	-	-	1.978
Bancos y Organismos Internacionales	2.026.766	177.475	776.922	330.627	375.484	-	3.687.274
Financiamientos recibidos de entidades financieras locales	346	-	-	2.508	-	-	2.854
Obligaciones Negociables No Subordinadas	-	7.420	-	-	433.333	5.024.674	5.465.427
Otras	5.071.149	14	375	-	-	349	5.071.887
<b>Total O.O.I.F.</b>	<b>7.100.239</b>	<b>184.909</b>	<b>777.297</b>	<b>333.135</b>	<b>808.817</b>	<b>5.025.023</b>	<b>14.229.420</b>
<b>Total</b>	<b>85.396.889</b>	<b>6.030.166</b>	<b>2.199.019</b>	<b>626.290</b>	<b>812.235</b>	<b>5.025.023</b>	<b>100.089.622</b>

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.						ANEXO "J"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires						
<u>MOVIMIENTO DE PREVISIONES</u>						
<u>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</u>						
<u>COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR</u>						
(Cifras expresadas en miles de pesos)						
Detalle	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumentos (4)	Disminuciones		Saldo al 31-12-17	Saldo al 31-12-16
			Desafectaciones	Aplicaciones		
<u>Regularizadoras del Activo</u>						
Titulos Públicos - Por Fluctuación / Desvalorización	6	-	-	-	6	6
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad (1)	973.748	1.086.706	54.886	573.473	1.432.095	973.748
O.C.I.F. - Por riesgo de incobrabilidad (1)	3.871	22.514	15.133	723	10.529	3.871
Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad (1)	16.987	6.073	2.119	1.489	19.452	16.987
Participaciones en Otras Sociedades	1.499	-	-	323	1.176	1.499
Créditos Diversos- Por riesgo de incobrabilidad	30.819	11.870	4.281	14.916	23.492	30.819
<b>TOTAL</b>	<b>1.026.930</b>	<b>1.127.163</b>	<b>76.419</b>	<b>590.924</b>	<b>1.486.750</b>	<b>1.026.930</b>
<u>Del Pasivo (2)</u>						
Indemnizaciones por despidos	64.015	69.919	-	113.703	20.231	64.015
Otras Contingencias (3) (6)	609.703	318.909	56.649	462.263	409.700	609.703
Para sanciones administrativas, disciplinarias y penales (5)	8.000	3.535	-	-	11.535	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>681.718</b>	<b>392.363</b>	<b>56.649</b>	<b>575.966</b>	<b>441.466</b>	<b>681.718</b>

(1) Ver criterios de valuación en Nota 2.3.3

(2) Ver criterios de valuación en Notas 2.3.12

(3) Incluye provisiones relacionadas con

	31-12-17	31-12-16
Contingencias por amparos (Nota 14)	5.490	105.231
Contingencias por sanciones (Nota 21)	22.847	10.300

(4) Incluye aumentos por diferencia de cambio de provisiones en moneda extranjera.

(5) Ver Nota 21

(6) Ver Nota 15

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			En circulación	En cartera				
Ordinarias, nominativas de V\$N 1								
Clase "A"	852.117.003	1	852.117	-	-	-	852.117	-
Clase "B"	392.008.586	5	392.009	-	-	-	392.009	-
TOTAL AL 31-12-17			1.244.126	-	-	-	1.244.126	-
TOTAL AL 31-12-16			1.244.126	-	-	-	1.244.126	-

Ver Nota 3.1

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31-12-17	Total al 31-12-17 (por moneda)						Total al 31-12-16
				Euro	Dólar	Libra	Franco	Yen	Otras	
<b>ACTIVO</b>										
Disponibilidades	14.990.998	-	14.990.998	265.254	14.674.989	30.083	14.480	-	6.192	15.398.570
Títulos públicos y privados	3.479.310	-	3.479.310	-	3.479.310	-	-	-	-	1.015.963
Préstamos	16.659.668	-	16.659.668	-	16.659.041	627	-	-	-	9.497.201
Otros créditos por intermediación financiera	1.547.949	-	1.547.949	83.706	1.456.163	-	-	7.504	576	563.499
Participación en otras sociedades	394	-	394	-	394	-	-	-	-	333
Créditos diversos	1.345.943	-	1.345.943	-	1.345.943	-	-	-	-	832.192
Partidas pendientes de imputación	7.981	-	7.981	-	7.981	-	-	-	-	1.338
<b>TOTAL</b>	<b>38.032.243</b>	<b>-</b>	<b>38.032.243</b>	<b>348.960</b>	<b>37.623.821</b>	<b>30.710</b>	<b>14.480</b>	<b>7.504</b>	<b>6.768</b>	<b>27.309.096</b>
<b>PASIVO</b>										
Depósitos	30.604.846	-	30.604.846	397	30.604.449	-	-	-	-	20.675.574
Otras obligaciones por intermediación financiera	7.420.368	-	7.420.368	281.618	7.129.341	2.414	483	5.655	857	3.746.373
Obligaciones diversas	402.114	-	402.114	24.154	349.225	28.273	385	77	-	284.032
Previsiones	41.193	-	41.193	1	41.192	-	-	-	-	157.945
Obligaciones Negociables Subordinadas	1.894.669	-	1.894.669	-	1.894.669	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	31	-	31	-	31	-	-	-	-	88.305
<b>TOTAL</b>	<b>40.363.221</b>	<b>-</b>	<b>40.363.221</b>	<b>306.170</b>	<b>40.018.907</b>	<b>30.687</b>	<b>868</b>	<b>5.732</b>	<b>857</b>	<b>24.952.229</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>										
<b>DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)</b>										
Contingentes	4.577.293	-	4.577.293	-	4.577.293	-	-	-	-	4.294.755
De Control	16.338.634	-	16.338.634	34.601	16.195.959	-	-	7.684	100.390	7.859.813
<b>TOTAL</b>	<b>20.915.927</b>	<b>-</b>	<b>20.915.927</b>	<b>34.601</b>	<b>20.773.252</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.684</b>	<b>100.390</b>	<b>12.154.568</b>
<b>ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)</b>										
Contingentes	5.398.972	-	5.398.972	641.705	4.701.911	-	-	-	55.356	2.551.191
De Control	242	-	242	-	242	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5.399.214</b>	<b>-</b>	<b>5.399.214</b>	<b>641.705</b>	<b>4.702.153</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>55.356</b>	<b>2.551.191</b>

Ver criterios de valuación en Nota 2.3.1.

SITUACION CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIM. ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO				CON ALTO RIESGO DE INSOL. / RIESGO ALTO		IRRECU- PERABLE	IRRECUPE- RABLE POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA	31-12-17	31-12-16				
<b>1. Préstamos</b>	288.993	33	-	-	-	-	-	-	-	289.026	149.858	
- Adelantos	273.165	-	-	-	-	-	-	-	-	273.165	136.658	
- Sin garantías preferidas	273.165	-	-	-	-	-	-	-	-	273.165	136.658	
- Documentos	2.303	-	-	-	-	-	-	-	-	2.303	1.490	
- Sin garantías preferidas	2.303	-	-	-	-	-	-	-	-	2.303	1.490	
- Hipotecarios y Prendarios	3.769	-	-	-	-	-	-	-	-	3.769	2.939	
- Con otras garantías preferidas	3.648	-	-	-	-	-	-	-	-	3.648	2.658	
- Sin garantías preferidas	121	-	-	-	-	-	-	-	-	121	281	
- Personales	354	-	-	-	-	-	-	-	-	354	782	
- Sin garantías preferidas	354	-	-	-	-	-	-	-	-	354	782	
- Tarjetas	9.402	33	-	-	-	-	-	-	-	9.435	7.989	
- Sin garantías preferidas	9.402	33	-	-	-	-	-	-	-	9.435	7.989	
<b>2. Otros Créditos por Int. Fin.</b>	346.828	-	-	-	-	-	-	-	-	346.828	8.134	
<b>3. Créditos por arrendamientos financieros y otros</b>	371	-	-	-	-	-	-	-	-	371	637	
<b>4. Responsabilidades eventuales</b>	1.707.690	-	-	-	-	-	-	-	-	1.707.690	158.653	
<b>5 Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados</b>	23.048	-	-	-	-	-	-	-	-	23.048	17.963	
<b>TOTAL</b>	<b>2.366.930</b>	<b>33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.366.963</b>	<b>335.245</b>	
<b>PREVISIONES</b>	<b>6.362</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.362</b>	<b>1.586</b>	

Ver Nota 8

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires								ANEXO "O"
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b> (Cifras expresadas en miles de pesos)								
Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o de contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado - meses	Plazo promedio ponderado residual - meses	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias - días	Monto
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	MAE	3	5	1	56.323
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	ROFEX	3	2	1	2.840.649
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	3	5	54	9.913.778
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes en el exterior	2	5	33	78.200
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	23	6	23	64.335
Operaciones de pase	Intermediación por cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	-	-	-	6.873.802

Ver Nota 2.4

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
cifras expresadas en miles de pesos

<b>RESULTADOS NO ASIGNADOS</b>	1.031.266
A Reserva Legal (20% s/ 1.031.266)	206.253
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	-
Ajustes (puntos 2.1.3 y 2.1.4 del T.O. de "Distribución de Resultados")	-
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>825.013</b>
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de deuda Subordinada	-
Ajustes (puntos 2.1.1., 2.1.2., 2.1.5. y 2.1.6. Del T.O. de "Distribución de Resultados")	-
<b>SUBTOTAL 2</b>	<b>825.013</b>
<b>SALDO DISTRIBUIBLE</b>	<b>825.013</b>
A Reservas Facultativas para futura distribución de utilidades	825.013
A Dividendos en acciones	-
A Dividendos en efectivo	-
- Acciones ordinarias	-
A Capital asignado	-
A Otros destinos	-
<b>RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS</b>	<b>825.013</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016****NOTA 1 - INFORMACION COMPARATIVA**

En cumplimiento de lo dispuesto por las Normas Contables Profesionales (NCP) y por la Comunicación "A" 4265 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cifras de los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2016.

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES**

La Dirección y la Gerencia de la Entidad han preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el BCRA, y de acuerdo con las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con excepción de lo informado en la Nota 2.6.

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Dirección y la Gerencia de la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

**2.1. Cifras expresadas en miles de pesos**

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1-349 del BCRA - Comunicación "A" 3147 y complementarias.

**2.2. Unidad de medida**

Los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2001, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 1 de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario, habiéndose discontinuado el ajuste por inflación a partir de esa fecha, de acuerdo a lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y por las NCP vigentes en ese momento.

Las NCP argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Al cierre del ejercicio, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del INDEC, dado que en el mes de octubre de 2015 el citado organismo discontinuó el cálculo del IPIM, calculándolo nuevamente a partir de enero de 2016.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Directorio ha evaluado que no se presentan las características definidas por las NCP argentinas para determinar que existe un contexto de inflación que lleven a calificar a la economía como altamente inflacionaria, además la expectativa gubernamental respecto del nivel de inflación es hacia la baja. Por lo tanto, los presentes estados contables no han sido re expresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Entidad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia. Esta circunstancia debe ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Entidad en los presentes estados contables.

### **2.3. Criterios de valuación**

#### **2.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el BCRA vigente al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

#### **2.3.2. Títulos Públicos y Privados**

Los instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del BCRA se registran a su valor razonable de mercado, valor de cotización o valor presente, según corresponda, o a costo más rendimiento, siguiendo el criterio de valuación establecido por el BCRA mediante la Comunicación "A" 5180 de fecha 11 de febrero de 2011.

Por otra parte las inversiones en títulos privados con cotización se registran al valor de cotización al cierre del ejercicio.

##### **2.3.2.1. Títulos públicos a valor razonable de mercado y por operaciones de pase**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 dichos títulos han sido valuados al valor razonable de mercado (neto de gastos estimado de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

##### **2.3.2.2. Títulos públicos a costo más rendimiento**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 dichos títulos han sido valuados al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda.

##### **2.3.2.3. Instrumentos emitidos por el BCRA**

###### **- Letras del BCRA (LEBAC) a valor razonable de mercado y por operaciones de pase**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se valoraron de acuerdo con el valor razonable de mercado de cada especie vigente a esas fechas.

###### **- Letras del BCRA (LEBAC) a costo más rendimiento y por operaciones de pase**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se valoraron al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda.

##### **2.3.3. Previsión por riesgo de incobrabilidad**

La Entidad estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los ajustes e intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia de la Entidad basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. Por otra parte, para determinados préstamos, principalmente referidos a consumo, se efectúa un cargo directo en el estado de resultados.

El BCRA estableció la forma en que las Entidades Financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el provisionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado a través de la Comunicación "A" 2950 y complementarias con contrapartida en el rubro "Cargo por Incobrabilidad" del estado de resultados al 31 de diciembre de 2017. Los procedimientos llevados a cabo por la Gerencia de la Entidad para la determinación de la previsión por deudores incobrables, conforme se ha mencionado en el párrafo precedente, se ajustan a dicha normativa.

A partir de marzo de 2014 el Comité Ejecutivo de la Entidad decidió incrementar el nivel de provisionamiento de la cartera en situación y cumplimiento normal con el propósito de mantener una previsión anticíclica ante situaciones adversas. En función a ello se incrementó el nivel de provisiones para la cartera en situación y cumplimiento normal del 1% al 1,25%. El monto y mantenimiento de la previsión son sujetos a revisiones regulares.

#### **2.3.4. Devengamiento de intereses**

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

#### **2.3.5. Compras y Ventas al contado a liquidar y a término**

La Entidad compra y vende moneda extranjera y títulos públicos por cuenta y orden de sus clientes. Los activos y pasivos relacionados con estas operaciones fueron registrados al 31 de diciembre 2017 y 2016 de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **2.3.5.1. Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término**

Los montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término de títulos públicos se valuaron considerando los precios concertados para cada operación más las primas devengadas al cierre, en caso de corresponder.

##### **2.3.5.2. Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término**

Las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término se valuaron de acuerdo con los criterios de valuación de cada especie mencionada en Nota 2.3.1 y 2.3.2.

#### **2.3.6. Obligaciones Negociables - Sin cotización**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 el rubro incluye obligaciones negociables en pesos de empresas del sector privado no financiero, que han sido valuadas a su costo de adquisición (neto de amortizaciones), acrecentado por la tasa interna de retorno deduciendo la respectiva previsión por riesgo de desvalorización, de corresponder.

#### **2.3.7. Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores**

##### **2.3.7.1. Pagaré sistema refinanciación hipotecaria**

El rubro comprende la tenencia del pagaré, correspondiente al derecho de participación en el fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria que fuera constituido para administrar la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 25.798.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad mantenía tenencias por miles de pesos 443 y 637 respectivamente, valuadas de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5180 y complementarias del BCRA.

##### **2.3.7.2. Fideicomisos**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 comprende la tenencia en certificados de participación y títulos de deuda de fideicomisos financieros. A dichas fechas estos títulos se valuaron al costo de adquisición más el devengamiento de intereses de acuerdo a las condiciones de emisión hasta el cierre.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 dichas tenencias ascienden a miles de pesos 77 en ambas fechas, respectivamente.

#### **2.3.8. Créditos por Arrendamientos Financieros**

La Entidad ha celebrado contratos de arrendamientos financieros relacionados principalmente con operaciones de bienes muebles.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 dichos contratos se valuaron computando el valor de compra del bien sujeto a arrendamiento más los intereses y ajustes devengados al cierre. Los intereses devengados en el ejercicio se registran en el rubro "Ingresos Financieros - Intereses por Arrendamientos Financieros", en tanto los ajustes devengados en cada ejercicio se registran en el rubro "Ingresos Financieros - Ajustes por cláusula CER".

#### **2.3.9. Participaciones en otras sociedades**

##### **2.3.9.1. En sociedades controladas sin cotización**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, las participaciones en sociedades controladas sin cotización han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional a dichas fechas.

Con fecha 20 de mayo de 2016 la Entidad adquirió el 2,05% del capital social que HSBC Argentina Holdings S.A. poseía en HSBC Valores S.A. (29.852 acciones de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción), alcanzando el control del 100% de dicha Sociedad. Con efecto 1 de junio de 2016 HSBC Bank Argentina S.A. absorbió a HSBC Valores S.A. incorporando la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto de dicha Sociedad.

Los dividendos percibidos durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se registraron en el rubro "Utilidades diversas – Resultado por participación permanente".

##### **2.3.9.2. En sociedades no controladas sin cotización**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, estas inversiones han sido valuadas a su costo, considerando lo indicado en Nota 2.2., el cual no supera el respectivo valor patrimonial proporcional, constituyendo la respectiva previsión por desvalorización, en caso de corresponder.

Los dividendos percibidos durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se registraron en el rubro "Utilidades diversas – Resultado por participación permanente".

#### **2.3.10. Bienes de uso y bienes diversos**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, los bienes de uso y diversos han sido valuados a su valor de costo menos la correspondiente depreciación acumulada, con excepción de ciertos inmuebles incluidos en bienes de uso que fueron valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo que fuera admitido oportunamente por el BCRA menos su correspondiente depreciación acumulada. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con lo indicado en Nota 2.2.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor residual de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

#### **2.3.11. Bienes intangibles**

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

a) Diferencias de cambio activadas por Amparos: registradas de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del BCRA que admitió la activación en Bienes Intangibles de las diferencias resultantes entre el monto pagado y el valor registrado en libros en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias.

El activo mencionado, que surge como diferencia entre el importe pagado en moneda extranjera convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de \$ 1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del CER), se amortiza en 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003. A partir del mes de diciembre de 2008 la Entidad activa y amortiza aceleradamente imputando a resultados la diferencia de cambio generada mensualmente por los amparos pagados.

El Directorio de la Entidad entiende que la aplicación del régimen de amortizaciones previsto por la Comunicación "A" 3916 y la amortización acelerada, no afecta su derecho a solicitar en un futuro una compensación al Estado Nacional, por lo cual se reserva el derecho de realizar cualquier reclamo en relación con esta diferencia.

b) Otros gastos de organización y desarrollo: al 31 de diciembre 2017 y 2016 han sido valuados a su valor de costo neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a ejercicios de vida útil estimados sin exceder 60 meses, y se efectúa a partir del mes de incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

#### **2.3.12. Previsiones del pasivo**

##### **2.3.12.1. Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se han constituido provisiones teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones del BCRA.

##### **2.3.12.2. Otras provisiones del pasivo**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se han constituido provisiones para cubrir contingencias laborales, legales, fiscales y otros riesgos diversos de eventual concreción (ver Anexo J).

#### **2.3.13. Obligaciones Negociables**

##### **a) Obligaciones negociables no subordinadas**

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene obligaciones negociables por un monto de miles de pesos 5.327.077 (Nota 9) y fueron valuadas al valor de suscripción.

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad no poseía obligaciones negociables en cartera.

##### **b) Obligaciones negociables subordinadas**

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene obligaciones negociables por un monto de miles de pesos 1.877.420 (Nota 9) y fueron valuadas al valor nominal (USD) reexpresado al tipo de cambio de referencia del BCRA vigente al cierre del ejercicio.

#### **2.3.14. Indemnizaciones por despidos**

Las indemnizaciones por despidos son imputadas a los resultados del ejercicio en el momento del pago o devengadas en función de planes de reestructuración vigentes. Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la previsión constituida ascendió a miles de pesos 20.231 y miles de pesos 64.015, respectivamente.

#### **2.3.15. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta**

##### **a) Impuesto a las ganancias**

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada período, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, lo cual significa un apartamiento de las NCP tal como se describe en la Nota 2.6.1.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad ha estimado un resultado impositivo de miles de pesos 2.017.373 y miles de pesos 3.041.560, que arrojó un cargo por impuestos de miles de pesos 706.081 y miles de pesos 1.064.546 respectivamente, contabilizado en el rubro "Impuesto a las Ganancias" del Estado de Resultados.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017, dicho rubro tiene contabilizada una pérdida por miles de pesos 27.397, resultante de rectificativas de períodos fiscales anteriores como consecuencia de un cambio de criterio utilizado respecto del prorrateo de gastos relacionados con ingresos exentos de la sucursal de Tierra del Fuego y de préstamos garantizados y una ganancia de miles de pesos 42.564 correspondiente a la diferencia entre la provisión constituida por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 y el monto resultante de la determinación del impuesto de la correspondiente declaración jurada presentada en el mes de mayo de 2017.

Asimismo al 31 de diciembre de 2017 dicho rubro tiene contabilizada una ganancia de miles de pesos 20.000 correspondiente a la estimación efectuada en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, por el impuesto extraordinario a las operaciones financieras especulativas establecido por la Ley N° 27.346, siendo que el mismo no correspondía, en base a nuevos criterios para su determinación.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2016, en dicho rubro se contabilizó una pérdida por miles de pesos 12.000, como consecuencia de la estimación en el cálculo para la determinación del impuesto proveniente del criterio utilizado respecto del prorrateo de gastos relacionados con ingresos exentos de la sucursal de Tierra del Fuego y de préstamos garantizados al 31 de diciembre de 2015 y una ganancia de miles de pesos 32.036 correspondiente a la diferencia entre la provisión constituida por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 y el monto resultante de la determinación del impuesto de la correspondiente declaración jurada presentada en el mes de mayo de 2016.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, el saldo contabilizado en el rubro "Impuesto a las Ganancias" del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a miles de pesos 670.914 y 1.064.510, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2017 el monto de la provisión por impuesto a las ganancias de miles de pesos 48.434 se encuentra contabilizado en el rubro "Obligaciones Diversas – Otras" e incluye la provisión estimada por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 por miles de pesos 706.081, neto de los anticipos de impuesto a las ganancias abonados por miles de pesos 657.647.

Al 31 de diciembre de 2016 el monto de la provisión por impuesto a las ganancias de miles de pesos 611.645 se encuentra contabilizado en el rubro "Obligaciones Diversas – Otras" e incluye la provisión estimada por el ejercicio finalizado en esa fecha, por miles de pesos 1.064.546, netos de los anticipos de impuesto a las ganancias abonados por miles de pesos 472.901.

Asimismo al 31 de diciembre de 2016 en dicho rubro se incluye la provisión del impuesto extraordinario a las operaciones financieras especulativas establecido por la Ley N° 27.346 por miles de pesos 20.000.

#### **b) Impuesto a la ganancia mínima presunta**

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del IGMP el 20% de los activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Si el IGMP excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso puede computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias de los diez ejercicios siguientes una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad no ha constituido provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta dado que el mismo no supera el impuesto a las ganancias determinado al cierre del ejercicio. No obstante ello, al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene un saldo a favor de IGMP de miles de pesos 16, correspondiente a la fusión por absorción de HSBC Valores S.A. efectuada el 31 de marzo de 2016 con efecto 1 de junio de 2016 (ver Nota 7.1).

#### **2.3.16. Otras cuestiones impositivas**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha inspeccionado declaraciones juradas presentadas por la entidad absorbida Hexagon Bank Argentina S.A. (antes denominada Banca Nazionale del Lavoro, entidad absorbida por HSBC Bank Argentina S.A.) en relación con impuesto a las ganancias para los ejercicios fiscales 1998, 1999 y 2000 determinando diferencias para el ejercicio 1998 que fueron impugnadas por la Entidad.

Posteriormente, con fecha 16 de febrero de 2006, la Entidad procedió al pago del impuesto reclamado más intereses por miles de pesos 4.175 quedando pendiente el pago de la multa por no resultar exigible. Tras los recursos de apelación presentados por la Entidad y a partir del fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo que ordenó al Fisco Nacional la nueva liquidación del impuesto de conformidad con el criterio establecido por la sentencia de Cámara, el impuesto a las ganancias reliquidado resultó igual a las declaraciones juradas originales presentadas por la Entidad.

Mediante la Resolución N° 11/2010 del 18 de agosto de 2010 de la AFIP, se hizo lugar a la solicitud de acreditación de las sumas ingresadas oportunamente en concepto de impuesto a las ganancias por miles de pesos 4.175 más sus accesorios calculados desde la fecha de interposición del reclamo por parte de la Entidad. Ante esta situación, la Entidad presentó el 14 de septiembre de 2010 un recurso de apelación ante la AFIP al entender que los accesorios deben computarse desde la fecha de ingreso de los fondos y no desde la fecha de interposición del reclamo.

El 31 de mayo de 2011 la Entidad interpuso una Demanda Contenciosa ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo solicitando el reconocimiento de los intereses y accesorios devengados hasta la fecha de la efectiva devolución por parte de la AFIP.

Posteriormente la Entidad fue notificada de la sentencia que reconoce el devengamiento de intereses a favor de HSBC Bank Argentina S.A. desde la fecha de interposición del Recurso de Apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (CNACAF) hasta el 5 de enero de 2010 y sobre esa suma prevé la aplicación de intereses conforme a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta la fecha de pago, rechazando el planteo de actualización de créditos e imponiendo las costas por orden causado.

La Entidad procedió a presentar Recurso de Apelación y se expresaron los agravios. Adicionalmente se presentó un escrito dado que el Fisco también apeló el fallo.

En octubre de 2015 la Sala III resolvió hacer lugar al recurso deducido por el Fisco, y en consecuencia revocar la sentencia respecto del momento a partir del cual corresponde el devengamiento de intereses. En cuanto a las costas se le impusieron a la actora en ambas instancias. Atento al resultado de la sentencia, la Entidad interpuso en el mismo mes recurso extraordinario federal. El expediente fue remitido a la Procuración General de la Nación y volvió a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en marzo de 2017. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el expediente se encuentra a despacho.

### **2.3.17. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por servicios se reconocen en el Estado de Resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron en base a los resultados de dichas sociedades.

### **2.3.18. Uso de estimaciones**

La preparación de los presentes estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y gastos del ejercicio.

La Dirección y la Gerencia de la Entidad realizan estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de títulos públicos, las depreciaciones y amortizaciones, las provisiones por contingencias y las provisiones por riesgo de incobrabilidad, desvalorización y fluctuación de valuación de títulos públicos.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

## **2.4. Instrumentos Financieros Derivados**

### *a) Operaciones a término (forwards con entrega del subyacente)*

La Entidad concertó contratos de compra o venta de moneda extranjera con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo y la moneda extranjera con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Los activos y pasivos que representan la recepción o entrega futura de la moneda extranjera son ajustados para reflejar el valor de mercado. La diferencia de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

### *b) Operaciones a término (forwards sin entrega del subyacente)*

La Entidad concertó contratos de compra y venta de moneda extranjera a futuro cuya liquidación se efectúa sin entrega del activo subyacente.

Al momento del acuerdo se reconoce en cuentas de orden la moneda extranjera transada registrándose en cuentas patrimoniales con contrapartida en resultados el monto a cobrar o pagar resultante de dichas operaciones que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio pactado y de cierre sobre los notacionales pactados, en aplicación de lo dispuesto por el BCRA. Este criterio implica un apartamiento respecto de las NCP vigentes según se detalla en Nota 2.6.3.

### *c) Operaciones a término (futuros)*

La Entidad concertó contratos de compra y venta de moneda extranjera como de tasa de interés a futuro en el Mercado a Término de Rosario (Rofex) y en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), los cuales han sido valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio, registrando los valores notacionales en cuentas de orden. La Entidad reconoce en el ejercicio contable que se devengan, los resultados por efecto del revalúo de estas posiciones en los rubros "Ingresos Financieros" o "Egresos Financieros" del Estado de Resultados, según corresponda.

### *d) Operaciones de permuta de tasa de interés (Swaps)*

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad concertó operaciones de swaps, registrando en cuentas de orden el importe en pesos del valor notacional sobre el que se acuerda pagar una tasa de interés variable y a cobrar una tasa fija o el valor notacional sobre el que se acuerda pagar una tasa de interés fija y cobrar una variable.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se registran en cuentas de orden operaciones de permuta de tasa de interés de acuerdo con el siguiente detalle:

- Operaciones por permuta de tasa de interés por miles de pesos 20.000 y miles de pesos 30.000, respectivamente por los cuales la Entidad paga tasa fija y recibe un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, y

- Operaciones por permuta de tasa de interés por miles de pesos 44.335 y miles de pesos 50.000, respectivamente por los cuales la Entidad paga un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar y recibe un flujo fijo sobre los nocionales pactados.

De acuerdo con las disposiciones de la RT N° 18 de la FACPCE, al 31 de diciembre 2017 y 2016, todos los instrumentos financieros derivados son considerados por la Entidad de fines especulativos.

Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2017 y los resultados registrados por estas operaciones en el ejercicio finalizado en esa fecha, se resumen a continuación:

Tipo de Contrato	Miles de pesos		
	Activas	Pasivas	Ganancia / (Pérdida)
Futuros	2.362.846	534.126	101.594
Forwards	5.228.887	4.763.095	569
Operaciones de Pases	6.853.943	19.859	(265.065)
Swap	20.000	44.335	2.443

El resultado neto por operaciones de forwards de miles de pesos 569 al 31 de diciembre de 2017 incluye:

- Primas devengadas por ventas por miles de pesos 766.219 (Ganancia) expuestas en el rubro "Ingresos financieros – Otros"
- Primas devengadas por compras por miles de pesos 298.704 (Pérdida) expuestas en el rubro "Egresos financieros – Otros"
- Diferencia de cambio neta por miles de pesos 466.946 (Pérdida) expuesta en el rubro "Egresos financieros – Otros"

Los montos más representativos se encuentran en los 54 días en promedio.

#### **2.5. Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/01**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los préstamos garantizados y pagarés mantenidos por la Entidad, se valuaron de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5180 del BCRA. En caso que el valor contable neto de la cuenta regularizadora supere el valor presente informado por el BCRA, la Entidad imputa a la cuenta regularizadora la totalidad del devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento. Cuando el valor contable resulte igual o inferior al valor presente que difunda el BCRA la Entidad deberá desafectar la respectiva cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y el valor contable neto de la cuenta regularizadora.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se registran miles de pesos 10.288 y miles de pesos 10.221, respectivamente, correspondientes al Pagaré Bonar 2019 en pesos vencimiento 2019. Los mencionados pagarés fueron recibidos a partir del canje establecido por las Resoluciones N° 216 de 2009 y N° 35 de 2013 de la Secretaría de Hacienda y las Resoluciones N° 57 de 2009, y N° 11 de 2013 de la Secretaría de Finanzas, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de estos préstamos garantizados y pagarés asciende a miles de pesos 302.871 y miles de pesos 521.056, respectivamente y se encuentran registrados en el rubro "Préstamos al sector público no financiero".

#### **2.6. Diferencia con normas contables profesionales**

Las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, difieren en ciertos aspectos de los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables del BCRA, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **Principales diferencias de valuación entre NCP y normas contables del BCRA**

###### **2.6.1. Impuesto Diferido**

La RT N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido, ya que no existen normas del BCRA que regulen su aplicación. De haberse aplicado el método del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 y 2016 hubiese correspondido registrar un activo por impuesto diferido de miles pesos 582.405 y miles de pesos 483.497, respectivamente.

###### **2.6.2. Operaciones de permutas de tasa de interés (Swaps)**

La Entidad registra contratos de swaps de acuerdo con las normas contables del BCRA según lo indicado en Nota 2.4.d). La RT N° 18 de la FACPCE establece la valuación de estos instrumentos financieros derivados a su valor neto de realización.

De haberse registrado según lo establecido por las NCP vigentes, la Entidad hubiera registrado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 un menor activo por miles de pesos 3.659 y un mayor activo por miles de pesos 3.011, respectivamente.

###### **2.6.3. Operaciones a término sin entrega del subyacente**

Tal como se menciona en Nota 2.4.b) la Entidad registra saldos a pagar o cobrar derivados de operaciones de compra o venta de moneda extranjera liquidable en pesos, que reflejan el efectivo o la moneda extranjera a ser transados a la fecha final del contrato, difiriendo a lo largo de la vida del contrato la prima determinada.

De acuerdo con lo establecido por las NCP, los saldos a pagar o cobrar derivados de operaciones de compra o venta de moneda extranjera liquidables en pesos se reconocen computando el valor presente calculado a tasa de

mercado. De haberse aplicado el criterio de valuación dispuesto por la RT N° 18 para este tipo de instrumentos al 31 de diciembre de 2017 la Entidad hubiera registrado un mayor activo por miles de pesos 31.360 y al 31 de diciembre de 2016 un menor activo por miles de pesos 15.673, con contrapartida en el patrimonio neto en ambos casos.

#### 2.6.4. Sanciones y sumarios sobre las entidades financieras

La Comunicación "A" 5689 del BCRA estableció que a partir de enero de 2015, las Entidades Financieras deben provisionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias y las penales con sentencia judicial de primera instancia aplicadas o iniciadas, por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), que hayan sido notificadas a la Entidad independiente de su significatividad aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo establece que las Entidades Financieras deben revelar en notas a los estados contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas y los sumarios iniciados por el BCRA desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

Por otra parte, el BCRA a través de la Comunicación "A" 5940 estableció que a partir de abril de 2016 las Entidades Financieras que mantengan saldos registrados en la cuenta "Previsiones – para sanciones administrativas, disciplinarias y penales" deberán de analizar de acuerdo con los informes de legales vigentes, si respecto de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. Si del análisis hubiera sanciones pendientes de pago que no reúnen las condiciones para provisionarlas contablemente deberá desafectarse con contrapartida en "Ajuste de ejercicios anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales", según corresponda.

Como consecuencia de ello, determinadas multas de la UIF fueron desafectadas por no cumplir las condiciones para provisionarlas contablemente.

En función a ello, la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016 aprobó la constitución de la reserva normativa definida por la Comunicación "A" 5940 por un monto de miles pesos 6.156.

De acuerdo con las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarla de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los estados contables. La contingencia cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no debe ser expuesta en los estados contables y en notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, y además no cumpla con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, solo deberán ser reveladas en notas.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad registró una previsión por dicho concepto de miles de pesos 11.535 y 8.000, respectivamente.

#### 2.6.5. Consolidación de estados contables – control indirecto

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, en aplicación de la normativa del BCRA, la Entidad presenta información consolidada con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad en la que posee una tenencia accionaria directa de 43,56%, ejerciendo el control de manera indirecta dado que junto con su controlante HSBC Argentina Holdings S.A. se posee una participación total del 99,90%.

El concepto de control indirecto no resulta aplicable según las NCP (RT N° 21) y por lo tanto la consolidación de estados contables no resulta requerida en este caso.

#### 2.6.6. Clasificación de activos y pasivos

La Entidad no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo y en función al momento en que los segundos resulten exigibles, tal cual los requisitos para NCP.

#### 2.6.7. Presentación del Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

Existen diferencias entre la exposición requerida por las NCP y la realizada por la Entidad en relación con los flujos de fondos revelados en el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA.

#### 2.6.8. Presentación de información complementaria

La Entidad presenta información complementaria en anexos de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA, las cuales no contemplan todos los requisitos de revelación fijados por las NCP.

#### 2.7. Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

A los efectos de la preparación del estado de referencia se adopta el criterio de incluir todos los conceptos que componen el rubro "Disponibilidades", de acuerdo con el siguiente detalle:

	31-12-2017	31-12-2016
	Miles de Pesos	
Efectivo	2.896.963	5.673.544
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	18.809.197	16.773.708
Otras del país	2.681	1.404
Del exterior	299.820	1.560.466
Total	<u>22.008.661</u>	<u>24.009.122</u>

**NOTA 3 – SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD****3.1. Estado de capitales**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 el capital suscrito e integrado es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016
	Miles de Pesos	
Capital	1.244.126	1.244.126

**3.2. Distribución de utilidades**

La Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de mayo de 2017 aprobó los estados contables al 31 de diciembre de 2016 y pasó a cuarto intermedio al 1 de junio de 2017 el tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha.

Con fecha 1 de junio de 2017 se reanudó la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas y dispuso, de acuerdo a la normativa vigente, el siguiente destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2016:

- A reserva legal miles de pesos 387.660
- A reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados miles de pesos 1.550.642

Con fecha 22 de diciembre de 2017 la Entidad presentó una nota al BCRA solicitando autorización para el pago de dividendos por miles de pesos 156.000. Posteriormente con fecha 28 de diciembre de 2017 bajo resolución del BCRA Nº 953 autorizó la distribución de dividendos solicitada por la Entidad.

La Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2017, reanudación tras el cuarto intermedio del 26 de diciembre de 2017, aprobó la desafectación de la reserva facultativa por miles de pesos 156.000 para el pago de dividendos en efectivo mencionado. Con fecha 29 de diciembre de 2017 se efectuó el pago del dividendo.

La Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre del 2016, dispuso la desafectación de la reserva facultativa para el pago de dividendos en efectivo por miles de pesos 1.270.000. Con fecha 26 de diciembre de 2016 se efectuó el pago del dividendo.

**NOTA 4 – SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y CONTROLADAS**

Los saldos al 31 de diciembre 2017 y 2016 son los siguientes:

	31-12-2017	31-12-2016
	En miles de pesos	
<b>Sociedad Controlante</b>		
<b>HSBC Argentina Holdings S.A.</b>		
Créditos Diversos	1.003	97
Depósitos	1.474	1.261
Obligaciones diversas	2.840	15.721
<b>Sociedades Controladas</b>		
<b>HSBC Administradora de Inversiones S.A.S.G.F.C.I.</b>		
Créditos diversos	18	22
Depósitos	526	144

Los resultados de las operaciones con sociedades controlantes y controladas de cada ejercicio son los siguientes:

	31-12-2017	31-12-2016
	En miles de pesos	
<b>Sociedad Controlante</b>		
<b>HSBC Argentina Holdings S.A.</b>		
Ingresos por servicios	3.304	881
Utilidades Diversas	1.040	187
Gastos de Administración	91.968	105.146
<b>HSBC Administradora de Inversiones S.A.S.G.F.C.I.</b>		
Egresos financieros	-	112
Ingresos por servicios	29	29
Utilidades diversas	901	1.343

**NOTA 5 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO**

	31/12/2017	31/12/2016
	En miles de pesos	
<b>5.1. Participaciones en otras sociedades</b>		
Participación en empresas de servicios complementarios controladas	21.181	17.963
Participación en empresas de servicios complementarios no controladas	2.046	2.046
En otras sociedades no controladas sin cotización	1.832	5.089
<b>Total</b>	<b>25.039</b>	<b>26.098</b>
<b>5.2. Créditos Diversos</b>		
Depósitos en garantía (Nota 11.1)	1.489.761	1.059.661
Préstamos al personal	528.690	329.259
Deudores varios	345.055	336.060
Pagos efectuados por adelantado	118.761	82.860
Créditos impositivos	124.934	9.387
Saldo embargado (Nota 11.2)	39.427	180.145
Anticipos al personal	33.356	20.444
Alquileres a cobrar	67	2.233
Saldos a recuperar por siniestros	65	327
Anticipos de impuestos	-	1.954
<b>Total</b>	<b>2.580.116</b>	<b>2.022.130</b>
<b>5.3. Otras Obligaciones por intermediación financiera</b>		
Órdenes de Pago	1.822.882	2.097.312
Consumos tarjetas de crédito pendientes de Clearing	1.521.210	1.100.820
Retenciones y percepciones impositivas	886.849	865.123
Compensación Visa Electrón	271.340	180.718
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	208.985	152.150
Bancos corresponsales	187.425	-
Compensación cajeros automáticos	87.133	58.023
Otros	55.857	44.074
Comisiones cobradas por adelantado Comercio exterior	6.678	7.927
Seguros a pagar	4.803	-
Adelantos del B.C.R.A. con destino a financiaciones al sector productivo	1.084	3.140
<b>Total</b>	<b>5.054.247</b>	<b>4.509.087</b>
<b>5.4. Obligaciones Diversas</b>		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.351.940	912.656
Acreedores varios	1.172.476	970.361
Impuestos a pagar	294.202	222.325
Comisión por contrato de comercialización de seguros	124.163	136.085
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	67.543	82.824
Provisión Impuesto a las Ganancias (Nota 2.3.15.a))	48.434	611.645
Otros	50	54
<b>Total</b>	<b>3.068.808</b>	<b>2.935.749</b>
<b>5.5. Cuenta “Otras” deudoras - De control</b>		
Valores en Custodia	75.210.809	12.506.438
Custodia ANSES (Nota 11.1.1.)	68.520.797	12.791.833
Custodia Fondos Comunes de Inversión (Nota 12.2)	16.254.871	12.364.223
Valores al Cobro	1.164.542	1.530.405
Valores por debitar	826.556	816.462
<b>Total</b>	<b>162.087.675</b>	<b>40.009.361</b>

	31/12/2017	31/12/2016
	En miles de pesos	
<b>5.6. Egresos Financieros</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos	704.097	614.369
Resultado por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos	365.352	260.784
Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos	298.704	300.755
Primas por pases pasivos con el sector financiero	70.439	27.731
Resultado por permutas de tasas de interés	-	576
<b>Total</b>	<b>1.438.592</b>	<b>1.204.215</b>
<b>5.7. Ingresos por servicios</b>		
Comisiones por servicios de cuentas	321.537	225.975
Comisiones por asesoramiento financiero	245.916	169.489
Alquiler cajas de seguridad	149.188	116.960
Comisiones Banca Minorista	127.041	66.250
Comisiones por comercio exterior	83.099	111.448
Comisiones servicios no financieros	77.348	62.857
Comisiones por gestión de seguros	70.066	72.891
Comisiones puntos rewards	25.671	16.612
Recaudaciones	25.402	15.937
Comisiones de Fideicomisos Financieros	23.237	4.677
Comisiones por administración de cartera	20.358	15.905
Otros	6.457	5.085
Comisiones por custodia	3.298	1.897
<b>Total</b>	<b>1.178.616</b>	<b>885.983</b>
<b>5.8. Egresos por servicios</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos	465.315	384.642
Comisiones por seguros	8.890	10.349
Otros	2.303	1.774
<b>Total</b>	<b>476.508</b>	<b>396.765</b>
<b>5.9. Utilidades Diversas</b>		
Recupero de gastos	232.410	143.921
Ajustes e intereses por créditos diversos	155.269	120.362
Honorarios por Fondos Comunes de Inversión	96.482	43.890
Alquileres	20.365	28.355
Otras	17.756	16.048
Utilidades por ventas de bienes de uso	3.975	13.315
<b>Total</b>	<b>526.257</b>	<b>365.891</b>
<b>5.10. Pérdidas Diversas</b>		
Impuesto a los Ingresos Brutos	119.966	115.824
Cargo por Seguros	110.757	25.694
Gastos edificios alquilados	56.611	36.825
Pérdidas Operativas	52.486	24.794
Otros	13.291	3.063
Donaciones	11.497	6.732
Cargo por sanciones	3.535	-
<b>Total</b>	<b>368.143</b>	<b>212.932</b>

## NOTA 6 - CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo el saldo en cuentas corrientes y en cuentas a la vista del BCRA, registrados en el rubro "Disponibilidades" y el saldo de las cuentas especiales registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera". Los saldos de dichas cuentas cubren totalmente la exigencia en saldo promedio computable para el cierre de dichas fechas.

A continuación se detallan los saldos al 31 de diciembre de 2017 de los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo:

Concepto	Saldos al 31-12-2017		
	Pesos	Dólares	Euros
Cuentas corrientes abiertas en el BCRA	5.571.000	704.392	737
Cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjetas de crédito, vales de consumo y en cajeros automáticos.	800.932	3.673	-

**NOTA 7 - ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS****7.1. Bases de presentación de los estados contables**

De acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 19.550 y en las normas del BCRA, al 31 de diciembre 2017 y 2016, se incluyen los estados contables consolidados con la sociedad controlada HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Con fecha 20 de mayo de 2016 la Entidad adquirió el 2,05% del capital social que HSBC Argentina Holdings S.A. poseía en HSBC Valores S.A. (29.852 acciones de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción), alcanzando el control del 100% de dicha Sociedad. Con efecto 1 de junio de 2016 HSBC Bank Argentina S.A. absorbió a HSBC Valores S.A. incorporando la totalidad de los activos, pasivos y el patrimonio neto de dicha Sociedad. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de septiembre de 2016, se ratificó dicha fusión por absorción.

Los estados contables consolidados han sido preparados de acuerdo con los criterios contables que se exponen en la Nota 2.

**7.2. Bases de consolidación**

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre 2017 y 2016 han sido preparados según la Circular CONAU 1 - 38 del BCRA, cuyas disposiciones, en general, concuerdan con las de la RT N° 21 de la FACPCE.

La tenencia accionaria en las sociedades controladas se detalla a continuación:

	HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	
	31-12-2017	31-12-2016
Tipo	Ordinarias	Ordinarias
Cantidad	780.372	780.372
Capital total (Porcentaje)	43,56	43,56
Votos posibles (Porcentaje)	43,56	43,56

El resumen de la situación patrimonial y del estado de resultados de las sociedades sujetas a consolidación es el siguiente:

	HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	
	31-12-2017	31-12-2016
Activo	86.893	56.940
Pasivo	40.280	15.703
Patrimonio Neto	46.613	41.237
Resultado del Ejercicio	40.087	34.711

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se presentan estados contables consolidados con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad en la que si bien no se ejerce el control por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según las normas del BCRA ya que con la tenencia de su controlante HSBC Argentina Holdings S.A. en esa subsidiaria se alcanza una participación total del 99,90%.

**NOTA 8 - ASISTENCIA CREDITICIA A PERSONAS VINCULADAS**

El BCRA define como personas vinculadas a las controlantes, compañías controladas por la Entidad directa e indirectamente y aquellas que son controladas por quienes ejercen el control de la Entidad, tanto directa como indirectamente por sí mismas o a través de sus subsidiarias, a las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones de Directores o Síndicos de la Entidad en los tres últimos años, a la gerencia principal de la Entidad, a los miembros de sus familias y a las compañías con las que estos últimos están asociados. Al 31 de diciembre 2017 y 2016 el total de asistencia crediticia a personas físicas y jurídicas vinculadas asciende a miles de pesos 2.652.148 y miles de pesos 1.785.630, según el siguiente detalle:

	31-12-17	31-12-16
Financiaciones según Anexo N	2.366.963	335.245
Corresponsales	285.185	1.450.385
<b>Total saldo de financiaciones con vinculadas</b>	<b>2.652.148</b>	<b>1.785.630</b>

Los préstamos otorgados se efectuaron en las mismas condiciones que las del resto de la cartera, incluyendo tasas de interés y pedido de garantías y, en opinión de la Gerencia, no representan un riesgo superior al del resto de la clientela.

**NOTA 9 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES****Obligaciones Negociables con Oferta Pública**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2007, aprobó la creación de un Programa Global de Emisión por Oferta Pública de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, por

un monto máximo de hasta miles de pesos 1.000.000 o su equivalente en otras monedas. Dicho programa fue aprobado por la CNV con fecha 14 de junio de 2007. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2012, aprobó la renovación de la vigencia del Programa con fecha de vencimiento 29 de junio de 2017. Dicha renovación fue ratificada por el Directorio de la Entidad.

Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de enero de 2017 modificó respecto del Programa Global de Emisión por Oferta Pública de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones:

- La moneda de denominación del mencionado programa a "Dólares Estadounidenses (o su equivalente en otras monedas)" en lugar de seguir denominado en "Pesos";
- La Ley y jurisdicción aplicables al Programa, permitiéndose la colocación tanto bajo Ley Argentina como bajo cualquier ley Extranjera;
- Incrementar el monto máximo del Programa por hasta miles de dólares 500.000 o su equivalente en otras monedas.

Por otra parte, el Directorio de la Entidad celebrado con fecha 3 de febrero de 2017 consideró y ratificó las modificaciones aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de accionista de fecha 26 de enero de 2017 relacionadas con el incremento del monto máximo del Programa, como así también, la actualización del prospecto presentado a la CNV.

Con fecha 17 de marzo de 2017 la Entidad presentó a la CNV la actualización del Programa Global de Emisión de oferta pública con información al 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 4 de mayo de 2017 y bajo resolución N°18.642 de la CNV resolvió autorizar a la Entidad la ampliación del monto máximo de emisión del Programa Global por hasta la suma de valor nominal miles de dólares estadounidenses quinientos o el equivalente en otras monedas, la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales, a contar desde el vencimiento prorrogado, y la modificación de los términos y condiciones oportunamente aprobados, cambiando la denominación de la moneda y la ampliación de la jurisdicción y ley aplicable.

Con fecha 25 de julio de 2017 a través de la Resolución N° 4489, la CNV dispuso autorizar a la Entidad a efectuar oferta pública de títulos valores.

Dentro del programa global, la Entidad mantiene vigente las siguientes emisiones

Fecha de Emisión	Moneda	Tipo	Clase	Plazo	Tasa	Valor Libros		Fecha Emisión autorizada CNV
						31.12.17	31.12.16	
04/06/17	Pesos	Simple	V	36 meses (1)	Tasa de política monetaria (4)	1.815.834	-	26/07/2017
07/12/17	Pesos	Simple	V Adicional	36 meses (3)	Tasa de política monetaria (4)	1.217.166	-	27/11/2017
07/12/17	Pesos	Simple	VI	18 meses (2)	Fija (5)	432.715	-	27/11/2017
07/12/17	Pesos	Simple	VII	36 meses (3)	"TM 20" más margen de corte (6)	2.061.372	-	27/11/2017

(1) la amortización se efectuara en su totalidad al vencimiento, el día 4 de agosto de 2020 en forma total o a un precio igual al 100% del capital en circulación.

(2) la amortización se efectuara en su totalidad al vencimiento, el día 7 de junio de 2019 en forma total o a un precio igual al 100% del capital en circulación.

(3) la amortización se efectuara en su totalidad al vencimiento, el día 7 de diciembre de 2020 en forma total o a un precio igual al 100% del capital en circulación.

(4) tasa variable anual equivalente a la tasa de política monetaria, pago de intereses trimestrales

(5) tasa 25% fija anual desde la fecha de emisión, pago de intereses semestral

(6) tasa para depósitos a plazo fijo de más de 20 millones más tasa de corte 3,5% sobre los intereses semestral

Con fecha 7 de noviembre de 2017 y 5 de febrero de 2018 se efectuaron los pagos de intereses de la Clase V y Clase V adicional por miles de pesos 109.705 y miles de pesos 194.457.

#### **Obligaciones Negociables Subordinadas sin oferta pública**

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 2017 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas, sin oferta pública y colocadas en forma privada por un valor nominal total de hasta un monto máximo de U\$S 100.000.000.

Las principales características son:

Moneda de denominación:	Dólares
Monto:	100.000.000
Fecha de vencimiento:	30 de octubre de 2027
Tasa de interés:	5,25% anual
Suscriptor	HSBC Latin America Holdings (UK) Limited

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad registra miles de pesos 1.894.669, correspondiente al capital e intereses devengados a pagar; ajustado por el tipo de cambio correspondiente.

#### **NOTA 10 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

La Entidad se encuentra adherida al sistema de Seguros de Garantías de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485, Decretos Reglamentarios N° 540/95, N° 1292/96, N° 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA.

El sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. La garantía cubrirá la devolución hasta el límite del capital desembolsado y los intereses devengados hasta la fecha de renovación de la autorización para funcionar o fecha de suspensión de la Entidad, dicho límite ha sido fijado en miles de pesos 450 a partir del 1 de mayo de 2016.

Con fecha 7 de abril de 2016 el BCRA emitió la Comunicación "A" 5943 mediante la cual realizó adecuaciones a la aplicación del seguro de garantía de los depósitos modificando a partir de dicha fecha el aporte normal estableciéndolo en el 0,015% del promedio de los depósitos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro "Egresos financieros – Aportes al fondo de garantía de los depósitos" por miles de pesos 120.127 y miles de pesos 157.003, respectivamente.

#### **NOTA 11 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

##### **11.1. Depósitos en Garantía**

###### **11.1.1. Títulos Públicos que permanecen en garantía de depósitos de ANSES**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se mantenían en custodia títulos valores por miles de pesos 68.620.797 y miles de pesos 12.791.833 respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro "Cuentas Deudoras de Control – Otras". Asimismo al 31 de diciembre de 2016 la Entidad poseía valores invertidos en títulos públicos en garantía a favor del BCRA valuados por miles de pesos 93.825 (Bonar 2020 ARS) en cumplimiento con el régimen de garantías establecido para los depósitos de ANSES, registrados en el rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía".

###### **11.1.2. Títulos Públicos - Embargo**

Con fecha 2 de octubre de 2002 la Entidad fue notificada de un embargo por la suma de miles de pesos 5.600 en su cuenta en el BCRA, con origen en un pedido de nulidad de una subasta efectuada el 11 de julio de 2001 en la cual la Entidad, como acreedor prendario en primer grado de privilegio, procedió al remate de los bienes prendados. Como resultado de la apelación a dicha medida cautelar, se sustituyó este embargo por la entrega en garantía de Discount Bond 2033 Ley Argentina que al 31 de diciembre 2017 y 2016 alcanzaba la suma de VN 4.000.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el equivalente en pesos asciende a miles de pesos 31.066 y miles de pesos 28.105, respectivamente y se mantienen registrados en "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía".

Con fecha 29 de noviembre de 2017 el juez de la causa ordenó el levantamiento del embargo sobre los mencionados títulos. Con fecha 12 de enero de 2018 los bonos fueron acreditados en la cuenta comitente de la Entidad.

###### **11.1.3. Títulos Públicos en garantía por operatoria Rofex, MAE y operaciones de pase**

El rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" incluye al 31 de diciembre de 2017 miles de pesos 425.467, correspondientes a los siguientes bonos, Lebac 21/02/18 (VN 50.000), Lete Dólar 15/06/18 (VN 12.400), Lete Dólar 16/11/18 (VN 8.000), y Bocon Serie VIII PR15 (VN 790).

El rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" incluye al 31 de diciembre 2016 miles de pesos 84.044, correspondiente al Bocon Serie VIII PR15 (VN 37.440) y al Bonar Vto. 09/10/2017 (VN 20.000) y miles de pesos 8.438, correspondientes al Bonte en pesos tasa fija (VN 85000), entregado en pase pasivo con terceras partes.

Los títulos fueron entregados en garantía como consecuencia del contrato firmado para operar en Rofex y MAE, el cual establece que se deben constituir garantías para cubrir las posiciones abiertas que el agente posea en dichos mercados.

###### **11.1.4. Adelantos del Banco Central a las Entidades Financieras con destino a financiaciones al sector productivo**

Al 31 de diciembre de 2016 el rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" incluye miles de pesos 1.514 correspondiente al Bocon S VIII PR15 (VN 900).

###### **11.1.5. Fondo de Garantías de Tarjetas de Crédito**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" correspondientes a saldos relacionados con su operatoria de tarjetas de crédito por miles de pesos 1.012.434 y 823.215, respectivamente.

###### **11.1.6. Depósitos en garantía por locación de inmuebles**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" correspondientes a saldos por locación de inmuebles por miles de pesos 15.290 y 17.690, respectivamente.

###### **11.1.7. Depósitos en garantía agente de registro de letras hipotecarias**

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantenía registrado en el rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" saldos relacionados a la función de agente de registro de letras hipotecarias establecido por la Comunicación "A" 5183 del BCRA por miles de pesos 133 (correspondiente a VN 20 PR15 y a VN 100 Bonar Vto. 2017).

###### **11.1.8. Depósitos en garantía agente contrapartida Ley 26.831 de Mercado de Capitales**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" saldos relacionados a la función de agente de ALyC y AN establecido por la Ley 26.831 por miles de pesos 3.298 (correspondiente a VN 18.000 Bogar 2018) y miles de pesos 2.697 (correspondiente a VN 3.000 Bogar 2018), respectivamente.

###### **11.1.9. Depósitos en garantía para operaciones de pases**

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad ha registrado en el rubro "Créditos Diversos – Depósitos en Garantía" saldos en pesos como garantía para realizar operaciones de pase por miles de pesos 2.206.

##### **11.2. Créditos Diversos - Embargos**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Créditos Diversos – Saldo Embargado" miles de pesos 39.427 y 180.145 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 el rubro incluye miles de pesos 29.530 correspondientes al pago de una multa interpuesta por el BCRA a la Entidad y a ciertas personas sumariadas en el marco del sumario financiero N° 1298 (Nota 21). Adicionalmente al 31 de diciembre 2017 y 2016 el rubro incluye miles de pesos 9.897 y 11.531, respectivamente, correspondientes a causas judiciales contra la Entidad las que se encuentran pendientes de resolución por la justicia.

Asimismo al 31 de diciembre de 2016 el rubro incluye miles de pesos 103.379 correspondiente a un embargo preventivo expediente N°676/2009 y miles de pesos 65.235 correspondiente a un depósito judicial relacionado con la pesificación y reprogramación de los depósitos de moneda extranjera correspondiente a Fondos Comunes de Inversión.

Con fecha enero 2017 se aplicó la suma de miles de pesos 80.253 en concepto de acuerdo final por la citada causa. Asimismo con fecha 27 de julio de 2017 se abono la suma de miles de pesos 6.494 en concepto de honorarios judiciales. Por otra parte se procedió a la liberación del excedente de fondos embargados por miles de pesos 16.632. Con fecha 4 de diciembre de 2017 se ordenó el levantamiento del embargo preventivo expediente N°676/2009.

Con fecha diciembre de 2017 se procedió a aplicar el embargo preventivo por miles de pesos 65.235 como pago de obligación que la Entidad mantenía por un amparo de Fondos Comunes de Inversión.

### **11.3. Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Préstamos documentados**

En el marco del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan del BID y de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5481 del BCRA, la Entidad ofreció en garantía préstamos documentados cuyo valor al 31 de diciembre 2017 y 2016 asciende a miles de pesos 3.631 y miles de pesos 5.556. Los mismos se incluyen en el rubro "Préstamos - Documentos".

#### **11.3.1 Programa de Créditos Sectoriales de la Provincia de San Juan. Fondo de financiamiento de Inversiones Productivas (FONDEFIN).**

En el marco del Programa de Créditos Sectoriales de la Provincia de San Juan y de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5906 del BCRA, la Entidad ofreció en garantía préstamos documentados cuyo valor al 31 de diciembre 2017 asciende a miles de pesos 15.947. Los mismos se incluyen en el rubro "Préstamos - Documentos".

### **11.4. Cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación**

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad mantiene registrados en el rubro "Otros Créditos por intermediación financiera – BCRA cuentas especiales de garantía" miles de pesos 869.884 y miles de pesos 494.979, correspondiente a garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjetas de crédito, vales de consumo y en cajeros automáticos.

## **NOTA 12 – COMISION NACIONAL DE VALORES**

### **12.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar en las distintas categorías de agentes definidos por CNV (RESOLUCION N° 622/13 (TO) DE LA CNV)**

Con fecha 5 de septiembre de 2013 la CNV emitió la Resolución General N° 622. Considerando la operatoria que actualmente realiza la Entidad, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la mencionada Resolución, la Entidad se inscribió ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: de custodia de productos de inversión colectiva, fiduciarios financieros y fiduciarios no financieros y de liquidación y compensación y agente de negociación propio.

El patrimonio neto (PN) mínimo requerido y la contrapartida líquida exigida por dicha Resolución de CNV para cada categoría de agente se detalla a continuación:

<b>Categoría de Agente</b>	<b>PN Mínimo (miles de pesos) (1)</b>	<b>Contrapartida Líquida (miles de pesos) (2)</b>
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio	1.750	1.750
Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión (3)	8.500	4.250
Fiduciario Financiero	3.000	3.000

- (1) Según la matriz de compatibilidades publicada por la CNV, los agentes deben contar con un patrimonio neto mínimo total resultante de adicionar al valor del patrimonio neto mínimo exigido para la categoría de mayor monto – correspondiente a Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en el caso de la Entidad – el 50% de cada uno de los valores de los demás patrimonios netos mínimos.
- (2) El agente deberá contar con un importe de contrapartida líquida equivalente a la suma de las contrapartidas mínimas exigidas para cada categoría.
- (3) Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad computo para la determinación del patrimonio neto mínimo y la contrapartida líquida los nueve Fondos Comunes de Inversión mencionados en la Nota 12.2., los dos Fondos Comunes de Inversión liquidados (Invierte Ahorro e Invierte Renta en pesos), considerando que se encuentra pendiente por parte de la CNV la resolución final sobre la cancelación de los mismos y los cuatro Fondos Comunes de Inversión aprobados pero aun no operativos (HF Desarrollo, HF Multimercado, HF Retorno Total y HF Renta Fija Ley 27.260).

Con fecha 17 de julio de 2014, la CNV emitió la Resolución N° 17.404 por la cual resolvió inscribir a la Entidad en el Registro de Fiduciarios Financieros previsto por los Artículos 6° y 7° del Capítulo IV. Título V de las Normas CNV (NT 2013) bajo el Número 59.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, la CNV autorizó e inscribió a la Entidad bajo la matrícula N° 167 en las categorías: "Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio" (ALyC y AN - Propio) y "Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión" (ACPIC FCI). La Entidad ha comenzado a operar bajo las categorías antes mencionadas a partir del 2 de enero de 2015.

Los activos que conforman la contrapartida líquida se individualizan en el siguiente cuadro:

Contrapartida Líquida	Saldos 31/12/2017 en miles de pesos
<b>Activos Disponibles en Pesos y en otras monedas</b>	<b>5.702</b>
Disponibilidades - B.C.R.A.	
Cuenta código 00150 - B.C.R.A. cuenta corriente en pesos	5.702
<b>Activos en instrumentos locales (1)</b>	<b>3.298</b>
Títulos Públicos Nacionales BOGAR D/1579 CER depositados en	
Cuenta caja de Valores 6200135	3.298
(1) Los instrumentos computables para la contrapartida líquida se incluyen en el rubro "Títulos Públicos"	

Al 31 de diciembre de 2017 el patrimonio neto de la Entidad asciende a miles de pesos 9.491.460 cumpliendo con la exigencia mínima requerida por la CNV. Adicionalmente, cumple con la exigencia de contrapartida líquida, correspondiente al 50% del importe del patrimonio neto mínimo de cada una de las categorías de agente de acuerdo a la matriz de actividades compatibles.

Por otro lado, cabe destacar que al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad cumplió con la exigencia de capitales mínimos determinada de acuerdo con lo dispuesto por las normas del BCRA.

#### 12.2. Agente de custodia de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, las carteras de inversión de HF Acciones Líderes, HF Pesos, Roble Ahorro Dólares, HF Pesos Renta Fija, HF Pesos Plus, HF Renta Fija Argentina (Ex Investire Renta Plus), HF Acciones Argentinas, HF Balanceado (Ex Investire Renta Mixta) y Renta Fija Estrategica que la Entidad mantiene en custodia en carácter de Sociedad Depositaria, ascienden a miles de pesos 16.264.871 y miles de pesos 12.364.223, respectivamente.

#### 12.3. Resolución N° 629/14 Y N° 632/14 (CNV) Guarda de documentación

En cumplimiento de las Resoluciones Generales N° 629 y N° 632 de CNV de fechas 14 de agosto de 2014 y 18 de septiembre de 2014 respectivamente, los terceros custodios de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión de la Entidad y su controlada HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I. no comprendida en el artículo 5 inciso a.3), sección I del capítulo V del título II de NT 2013, se detallan a continuación:

Custodio	Domicilio del depósito
Iron Mountain Argentina S.A.	Amancio Alcorta 2482 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Av. Pedro de Mendoza 2147 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Azara 1245 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires San Miguel de Tucumán 601 Spegazzini - Provincia de Buenos Aires

### NOTA 13 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

#### Fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad administraba, en su carácter de fiduciario, el siguiente Fideicomiso Financiero:

Fideicomiso	Activo Fideicomitado	Activos	Pasivos	Resultados		Activos netos
Transportadora de Gas del Norte Serie 01	Fondos de inversión p/ la adquisición de activos fiduciarios	64.425	9.280	42.639	30.11.17 (1)	64.425
Total						<b>64.425</b>

(1) Corresponde a saldos de la Sociedad sobre balance no auditado

**NOTA 14 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO**

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el PEN, a partir de diciembre 2001 relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera se han presentado una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que dichas medidas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

A través de la Ley N° 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado puedan apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos.

La Entidad espera ser compensada por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo. El criterio contable adoptado para la registración de dichos conceptos se detalla en la Nota 2.3.11.a).

Con fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJ) dictó dos fallos, uno sobre pesificación de depósitos, determinando el criterio a seguir para la devolución de los depósitos con medida cautelar sin resolver y cancelaciones de los saldos parciales de medidas cautelares (\$ 1.40 por U\$S1 más CER más tasa del 2 al 4% anual no capitalizable) y otro fallo ratificando lo anteriormente dictaminando y estableciendo que las sumas abonadas se consideren como pagos a cuenta de la deuda original.

En el marco de las acciones legales de amparos promovidos por las Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión en protección de sus cuotapartistas contra la Entidad, con fecha octubre de 2017 quedó en firme la sentencia judicial promovida y por ende se procedió a aplicar la provisión por miles de pesos 37.552 correspondiente a los pagos que se habían oportunamente depositados judicialmente.

Asimismo con fecha diciembre de 2017 quedó en firme la sentencia judicial promovida por una Sociedad de Fondos Comunes de Inversión y por ende se procedió a aplicar la provisión por miles de pesos 52.034 a los pagos que oportunamente se había depositado judicialmente.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Otras Contingencias" una previsión por miles de pesos 5.490 y miles de pesos 105.231, respectivamente, en relación con esta contingencia.

**NOTA 15 - CONTINGENCIAS****15.1. Denuncias Administración Federal de Ingresos Públicos****15.1.1. Denuncias sobre presunta evasión fiscal**

A raíz de comentarios efectuados por el titular de la AFIP en conferencias de prensa, la Entidad tomó conocimiento de la existencia de una denuncia en su contra en relación con presunta evasión fiscal (Ley N° 24.769) que fue radicada ante el Juzgado en lo Penal Tributario N° 3 (hoy en trámite ante el Juzgado Penal Económico N° 11), y tramita bajo Expediente N° 57/13.

La denuncia se vincula con operaciones registradas en los ejercicios 2009 y 2010 por ciertas personas jurídicas que fueron clientes de la Entidad y a la presunta evasión del Impuesto a Débitos y Créditos Bancarios (Ley N° 24.769) con respecto a esas transacciones.

Con fecha 19 de junio de 2014 la jueza a cargo del proceso dictó una resolución en virtud de la cual resolvió desestimar la denuncia con relación a los hechos relacionados con las operaciones registradas en ciertas cuentas. Frente a dicha resolución, con fecha 4 de julio de 2014, los representantes de la AFIP interpusieron un recurso de apelación. Con fecha 24 de septiembre de 2015 la Cámara de Apelaciones revocó la decisión de primera instancia y ordenó continuar con la investigación en relación a los 2.130 casos.

Como consecuencia de tal revocación, el Juez Straccia dictó una resolución ordenando el inicio de un nuevo expediente (N° 1344/15) en conexión con 2130 cuentas y requirió a AFIP un informe especial al respecto. El 26 de enero de 2016 AFIP presentó el informe.

En respuesta a esa presentación, el 14 de marzo de 2016 la Entidad presentó un escrito: (1) acompañando como prueba copias de resúmenes de 1.818 cuentas corrientes para acreditar que estuvieron alcanzadas por el pago del impuesto sobre los débitos y créditos; (2) indicando que 121 cuentas son cajas de ahorro y cuentas corrientes especiales que debido a su naturaleza no estaban alcanzadas por el impuesto; y (3) en relación a las restantes 191 cuentas corrientes que fueron exceptuadas del impuesto, informar que la clave fiscal de la gran mayoría de las cuentas estaba disponible en las diferentes presentaciones hechas por la Entidad ante AFIP y consecuentemente fue posible para AFIP rastrear las transacciones de esos clientes.

Adicionalmente, en el mes de abril del 2016 la Entidad presentó documentación original respecto de los titulares de 185 cuentas corrientes que se encontraban total o parcialmente exceptuadas del impuesto.

Por otra parte se dispuso la apertura de un expediente separado en el cual se investiga la operatoria de 16 cuentas. A la fecha de los presentes estados contables, las actuaciones de esta causa se encuentran en trámite de investigación.

El 10 de agosto de 2017, el Juzgado interviniente resolvió sobreseer a la Entidad y funcionarios por la presunta comisión del delito de asociación ilícita que había denunciado la AFIP. Dicha sentencia fue apelada por la AFIP.

El 4 de septiembre de 2017, en el marco del expediente N° 1344/15, el Juzgado interviniente resolvió archivar parcialmente la investigación respecto de 2.086 cuentas corrientes por inexistencia de delito de evasión fiscal (dado que dichas cuentas registraban montos de acreditaciones inferiores a \$400.000, monto mínimo necesario

para la configuración del delito), quedando a la fecha de los presentes estados contables, las actuaciones de esta causa en trámite de investigación respecto de 32 cuentas.

#### **15.1.2. Denuncia sobre presunta asociación ilícita fiscal y evasión fiscal**

Con fecha 26 de noviembre de 2014, la AFIP presentó ante el Juzgado en lo Penal Tributario N°3 (hoy en trámite ante el Juzgado Penal Económico N° 11) una denuncia contra la Entidad, HSBC USA N.A., HSBC Private Bank (Suisse) S.A., ciertos funcionarios de dichas entidades y terceros en relación con la presunta comisión del delito de asociación ilícita fiscal y evasión fiscal (art. 15 inc. (c) y Título I de la Ley 24.769), la cual tramita bajo Expediente No. 1652/2014.

En el marco de dicha denuncia se imputa a los denunciados haber participado en asesoramiento, organización, apertura y administración de cuentas no declaradas presuntamente abiertas en HSBC Private Bank (Suisse) S.A. por residentes locales.

En el marco de la investigación penal se ordenaron las siguientes medidas:

Con fecha 7 de enero de 2015 se llevó adelante un allanamiento en las oficinas de la Entidad a efectos de obtener información y documentación de ciertos clientes de la Entidad. La Entidad prestó plena colaboración a las autoridades, suministrando la información y documentación requerida; (i) En el mes de Julio de 2015 comenzaron a realizarse las declaraciones indagatorias de las personas físicas presuntamente vinculadas con las cuentas objeto de la denuncia, las cuales, de acuerdo al cronograma inicial establecido por el juzgado competente, continuaron desarrollándose hasta comienzos del 2016; (ii) Adicionalmente, se ordenaron declaraciones testimoniales de ex empleados; habiéndose a la fecha llevado a cabo la declaración de 6 de los 11 testigos convocados; (iii) Se han librado exhortos a Suiza, Estados Unidos y Uruguay y (iv) Se han solicitado informes a distintas entidades públicas; (v) Con fecha 2 de febrero de 2016, la jueza a cargo de la causa resolvió disponer el llamado a declaraciones indagatorias a 20 personas, entre las cuales se incluyen ciertos empleados y ex empleados del Banco, por la presunta comisión de los delitos de lavado de dinero y asociación ilícita.

En marzo del 2016 la justicia suiza anunció el rechazo del pedido de información (*exequatur*) relativo a la existencia de cuentas bajo el nombre de ciertos clientes en HSBC Private Bank (Suisse S.A.) e información sobre la misma, por no cumplir el *exequatur* con los requisitos formales aplicables en tal jurisdicción. Adicionalmente, la justicia uruguaya rechazó el exhorto remitido a ese país. La justicia suiza declinó el nuevo exhorto.

El 7 de marzo de 2017 el Juzgado interviniente resolvió rechazar los planteos de nulidad introducidos por ciertas personas objeto de la investigación en los cuales se aducía que la prueba obtenida para dar inicio a dichas actuaciones no era válida en virtud de que había sido obtenida ilegítimamente. Consecuentemente el Juez interviniente admitió dicha prueba como válida.

El 15 de mayo de 2017 el Juzgado interviniente recibió la contestación del exhorto oportunamente enviado a Estados Unidos. A la fecha de los presentes estados contables, no ha habido novedades en relación a la Entidad ni a los funcionarios y ex funcionarios de la Entidad.

Dicha resolución fue apelada y el 22 de diciembre de 2017 la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico confirmó la sentencia de primera instancia.

#### **15.2. Acciones iniciadas por Asociaciones de Consumidores**

La Entidad ha sido demandada en distintas acciones iniciadas por asociaciones de consumidores, detallándose a continuación las mismas:

- PADEC Prevención Asesoramiento y Defensa del Consumidor y Otro c/ BNL s/Ordinario: consiste en el reclamo de diversos conceptos que según la actora se cobraron indebidamente entre enero de 1995 y junio de 2004 por tarjetas de crédito Mastercard, incluyendo además el reclamo en relación con tasas de interés excesivas según la actora en relación con este producto. El 30 de diciembre de 2016 el Juzgado a cargo dictó sentencia en la cual condena a BNL a restituir a todos los titulares de tarjeta de crédito Mastercard, las sumas debitadas por intereses de financiación de saldos deudores (como también punitivos) y por determinados cargos, durante el período julio de 2001 a agosto de 2003. Dicha sentencia fue apelada por la Entidad el 9 de febrero de 2017. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- PADEC Prevención Asesoramiento y defensa del consumidor y otro c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/Ordinario: con fecha 15 de febrero de 2006, la asociación presentó un reclamo en donde se cuestiona la validez del cargo "mantenimiento de cuenta" en cajas de ahorro, y se reclama el reintegro a los titulares de cajas de ahorro del importe deducido por el ejercicio "no prescripto", la devolución del mismo concepto a los clientes no activos mediante depósito en la cuenta del juzgado. Durante el mes de abril de 2013, la Entidad presentó un alegato en dichas actuaciones. El 9 de junio de 2017 el Juzgado dictó sentencia de primera instancia en la cual se declaró la nulidad de la cláusula que impuso el cargo de mantenimiento de las cuentas cajas de ahorro abiertas en la Entidad entre el 15 de febrero de 2001 y el 1 de abril de 2016 y se condenó a la Entidad a restituir a los clientes el monto de dichas comisiones cobradas durante el período indicado. Dicha sentencia fue apelada por la Entidad. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Damnificados Financieros, Asociación para su Defensa c/ HSBC Bank Argentina S.A.: con fecha 25 de abril de 2006, la asociación presentó un reclamo contra distintos bancos imputándoles "mala praxis" y mal asesoramiento a clientes en operatoria de compra de títulos públicos afectados luego por la crisis de fines de 2001. A la fecha de

emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- ADDUC c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: con fecha 20 de octubre de 2011 la asociación en representación de los consumidores presentó un reclamo solicitando a la Entidad el cese del cobro del cargo denominado "Gasto de Otorgamiento Variable" en la operatoria de préstamos personales de la línea Plan Sueldo que comercializa el Banco. Se procedió a contestar la demanda interpuesta y el Juez interviniente en primera instancia resolvió rechazar la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por la Entidad y diferir para el momento de dictar sentencia definitiva la excepción de prescripción opuesta. Dicha resolución fue apelada y la Excelentísima Cámara de Apelaciones admitió el recurso de apelación interpuesto por la Entidad, revocando la sentencia dictada en la anterior instancia. La parte actora interpuso recurso extraordinario resolviendo la Corte Suprema otorgar legitimación activa a la asociación actora para iniciar la presente acción. Aún las actuaciones no se abrieron a prueba. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Consumidores Libres Coop. Ltda. y otro c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: demanda iniciada por las asociaciones de consumidores Unión de Usuarios y Consumidores Libres cuestionando el cargo denominado "exceso en límite de compra" en el producto tarjeta de crédito. Se procedió a contestar la demanda interpuesta y con fecha 17 de mayo de 2012 el Juez interviniente resolvió diferir el análisis y resolución de los planteos de falta de legitimación activa y de prescripción efectuados por el Banco para el momento de dictar la sentencia definitiva. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Adecua c/ HSBC Bank Argentina y Otros S.A. s/ Ordinario: la asociación reclama por las sumas cobradas en exceso en concepto de Seguro de Vida saldo deudor. El día 28 de agosto de 2009 se procedió a contestar demanda. El 10 de agosto de 2010 se resolvió hacer lugar a la excepción de falta de legitimación activa interpuesta por el Banco y por la Aseguradora. La parte actora apeló la resolución y se contestó la expresión de agravios. El 12 de octubre de 2010 se tuvo por contestada la expresión de agravios. El 14 de junio de 2011 la Excma. Cámara de Apelaciones Sala F resolvió revocar la resolución recurrida y, en consecuencia, reconocer legitimación a la parte actora. Frente a esta resolución se interpuso, con fecha 7 de julio de 2011 recurso extraordinario, el cual fue concedido. El 24 de junio de 2014 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso extraordinario federal y confirmó la resolución de la Cámara que había admitido la legitimación activa de Adecua. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Adecua c/ HEXAGON Bank y Otros S.A. s/ Ordinario: la asociación reclama por las sumas cobradas en exceso en concepto de Seguro de Vida saldo deudor. El día 29 de diciembre de 2015 se notificó la demanda. Con fecha 25 de febrero de 2016 la Entidad procedió a contestar la demanda. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- ADDUC c/ HSBC Bank Argentina S. A. s/ Ordinario: demanda iniciada por la asociación ADDUC reclamando el cese del cobro y restitución a los consumidores de los montos debitados y percibidos por el cargo por otorgamiento de financiación del resumen de tarjeta de crédito en cuotas fijas, denominado Plan V de Visa. Se procedió a contestar demanda con fecha 27 de diciembre de 2012 en la cual se opusieron las defensas correspondientes. Con fecha 16 de mayo de 2013, el Juez interviniente resolvió diferir el tratamiento de las excepciones de falta de legitimación activa y prescripción y el planteo de caducidad de la acción para el momento de dictar sentencia definitiva. A la fecha de los presentes estados contables, la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Proconsumer c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: demanda iniciada por la asociación Proconsumer cuestionando el cobro del cargo por emisión y envío de resumen en el producto tarjeta de crédito. La asociación solicita se declare la nulidad de ciertas cláusulas del contrato de tarjeta de crédito y se ordene el cese del cobro del cargo y reintegro a sus titulares, con más intereses. Asimismo solicita que en el caso de no considerarse la nulidad del cobro del cargo, reclama su eventual reducción, con más la aplicación de una multa en concepto de daño punitivo. Se procedió a contestar la demanda interpuesta el 13 de febrero de 2013 y con fecha 10 de junio de 2013 el Juez interviniente resolvió diferir el análisis y resolución de los planteos de falta de legitimación activa y de prescripción efectuados por esta Entidad para el momento del dictado de la sentencia definitiva. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la causa se encuentra en etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/Ordinario: demanda iniciada por la asociación ADUC cuestionando el cobro de la comisión "valores al cobro", en la cual se solicita se condene al cese del cobro de la misma y restitución a los clientes. Con fecha 12 de diciembre de 2013 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. Con fecha 14 de mayo de 2014 el Juez interviniente dictó resolución difiriendo el pronunciamiento sobre la excepción de falta de legitimación activa interpuesta para el momento del dictado de la sentencia definitiva y resolvió admitir la excepción de prescripción aplicando el plazo de prescripción trienal. A la fecha de los presentes estados contables,

la causa se encuentra en la etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: Demanda iniciada por la asociación de consumidores en la que se cuestiona el tipo de cambio utilizado en las operaciones de adquisición de moneda extranjera para atesoramiento por parte de clientes que poseen autorización emitida por AFIP. Con fecha 27 de octubre de 2016 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. La causa se encuentra en etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación Civil AYNI c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Sumario: demanda iniciada por la asociación AYNI cuestionado el cobro del cargo denominado "emisión de resumen" a las tarjetas de crédito VISA, en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Con fecha 10 de noviembre de 2016 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. Aún no se resolvieron las excepciones previas interpuestas. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Ordinario: Demanda iniciada por la asociación de consumidores en la que se cuestiona el tipo de cambio utilizado en las operaciones de adquisición de moneda extranjera para viajes y turismo en el exterior (denominadas operaciones de dólar turista) por parte de clientes que poseen autorización emitida por AFIP. Con fecha 9 de septiembre de 2016 se procedió a contestar la demanda interpuesta en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. Aún no se resolvieron las excepciones previas interpuestas. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Sumarísimo: Demanda iniciada por la asociación de consumidores en la que se cuestiona la procedencia de retener el impuesto de sellos en relación a determinados contratos celebrados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, argumentando que están incluidos bajo cierta exención prevista en el Código Fiscal local, solicitando el cese y su devolución desde que hubiera comenzado a percibirse. El 22 de noviembre de 2017 la Entidad contestó la demanda interpuesta. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Medida Precautoria: La asociación de consumidores inició medida cautelar solicitando la suspensión del cobro del "seguro de vida de saldo deudor" hasta tanto los usuarios requieran expresamente la contratación del mismo. El Juez interviniente hizo lugar a la medida cautelar iniciada. Se interpusieron los recursos procesales correspondientes contra dicha medida y se solicitó la inmediata suspensión de los efectos. Posteriormente se invocó reciente normativa del BCRA y se solicitó se deje sin efecto la medida ordenada por haberse tornado abstracta y de imposible cumplimiento. La asociación actora consintió la presentación y solicitó que se declare abstracta y concluidas las actuaciones.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. y otro s/ Ordinario: La asociación de consumidores inició una demanda contra la Entidad y HSBC Administradora de Inversiones S.A.S.G.F.C.I reclamando los perjuicios derivados motivo de la supuesta aplicación de un criterio de valuación diverso del previsto por la resolución CNV 646/15. La Entidad contestó demanda el 15 de junio de 2017. La causa se encuentra en etapa probatoria. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Sumarísimo: el 15 de agosto de 2017 la Entidad recibió una demanda iniciada por la asociación de consumidores en la que se cuestiona la procedencia de la comisión de mantenimiento de cuenta en caja de ahorro, caja de ahorro incluida en paquete de productos y cuenta corriente y la devolución de dichos importes por el período no prescripto (10 años). La Entidad contestó la demanda el 6 de septiembre de 2017 en la cual se opusieron las excepciones y defensas correspondientes. Aún no se resolvieron las excepciones previas interpuestas. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

- Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/ Sumarísimo: Demanda notificada el 27 de octubre de 2017 por la asociación de consumidores en la que se cuestiona el tipo de cambio utilizado en las operaciones de adquisición de bienes y servicios en el exterior con tarjeta de crédito y débito durante el período en que existía la obligación de efectuar la percepción que disponía la AFIP (denominadas operaciones de dólar tarjeta). El 19 de diciembre de 2017 la Entidad contestó demanda. Se estima un impacto no significativo en los estados contables como consecuencia de esta acción.

#### **NOTA 16 – RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 25.738 y la Comunicación "A" 3974 del BCRA se informa que HSBC Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, y que sus operaciones son independientes de otras compañías del Grupo HSBC. Los Accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado.

#### **NOTA 17 – POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO**

Se describe a continuación la política de transparencia en materia de gobierno societario en función a lo requerido por la Comunicación "A" 5293 y complementarias emitidas por el BCRA.

**Estructura del Directorio. Alta Gerencia y Comités**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 11° del Estatuto Social y conforme las normas legales vigentes, la dirección y administración de la Entidad se encuentra a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros titulares, que son elegidos por Asamblea de Accionistas, fijando su número para cada ejercicio. Asimismo, dicho cuerpo elige a los miembros suplentes cuyo número puede ser igual o menor al de los titulares. El Directorio tiene los más amplios poderes y atribuciones para la dirección, organización y administración de la Entidad, sin otras limitaciones que las que resultan de la legislación vigente y del Estatuto Social.

Los Directores duran un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, según lo decida la Asamblea de Accionistas. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que sea designado su reemplazante. El Directorio sesiona válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de miembros presentes.

**Composición del Directorio**

El Directorio de la Entidad se encuentra integrado por ocho Directores, 5) Directores Titulares y (3) Directores Suplentes, según lo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2017.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Directorio está compuesto por: Presidente: Gabriel Diego Martino; Vicepresidente: Gonzalo Javier Fernandez Covaro; Directores Titulares: Jorge O. Correa Vigliani, Antonio Luis Estrany y Gendre y Jose Alberto Schuster. Directores Suplentes: Juan Andrés Marotta, Diego Rafael Ramallo y Patricia Elena Bindi.

Al cierre del ejercicio, los Directores Titulares Sres. José Alberto Schuster y Jorge Oscar Correa Vigliani revisten el carácter de "independientes" conforme los criterios de independencia establecidos en la Comunicación "A" BCRA 5201 Sección 2.2, sus modificaciones y complementarios del BCRA. Asimismo, se informa que la totalidad de los directores revisten la condición de "no independientes", conforme los criterios de independencia definidos en el Artículo 11 del Capítulo III del Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y sus modificaciones).

Asimismo, se informa que en fecha 1 de febrero de 2018 el Directorio del Banco resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Antonio Luis Estrany y Gendre a su cargo de Director Titular de la Sociedad.

**Comités y Comisiones de Trabajo**

Al 31 de diciembre de 2017, los comités y comisiones de trabajo que funcionan dentro del ámbito en la Entidad, son los siguientes:

- Comité de Alta Gerencia
- Comité de Auditoría
- Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Sanciones y Anti-Corrupción y Soborno
- Comité de Tecnología Informática
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Administración de Riesgos
- Comité de Pruebas de Estrés y Capital Económico
- Comité de Valuación de Productos de Tesorería
- Comité de Recursos Humanos
- Comité de Experiencia del Cliente
- Grupo de Trabajo de Legales y Compliance
- Comité de Estrategias y Gastos
- Planeamiento de Capital e Impuestos
- Comisión RBWM
- Comisión CMB
- Comisión de Alertas Temprana

**Estructura organizacional**

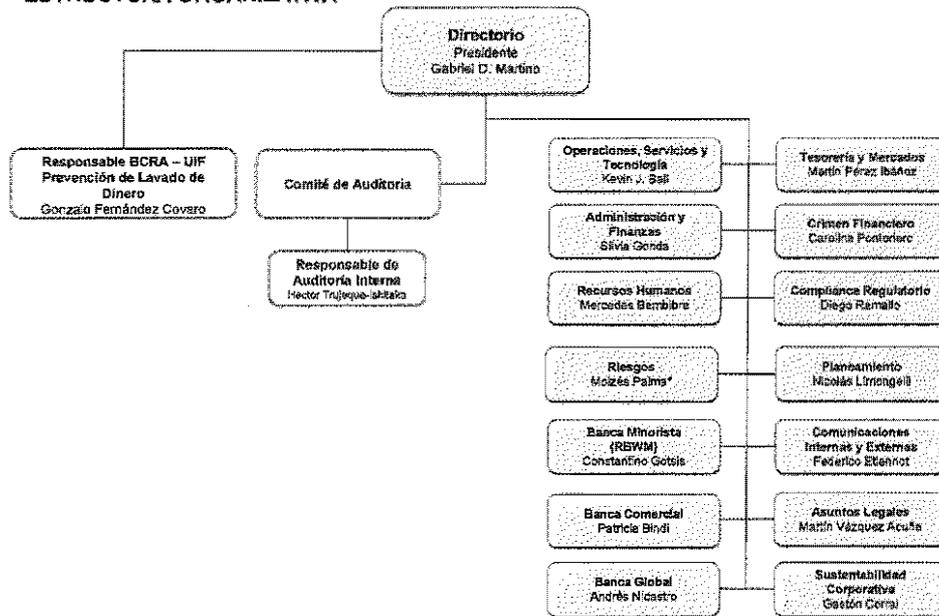
Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad cuenta con una dotación de 4.069 empleados y una red de distribución de productos y servicios formada por un total de 136 sucursales distribuidas en todo el país, y dirige sus productos y servicios a tres grandes segmentos: Banca Minorista, Comercial y Global. Además, su línea de productos abarca tanto servicios financieros personales y comerciales, como banca de inversión, de títulos y custodia, administración de fondos y servicios de mercados de capitales.

A nivel segmentos, HSBC está enfocado y organizado para servir los tres segmentos en los que participa: Minorista (RBWM), Comercial (CMB) y Global (Corporate, Investment Banking and Markets (GBM)).

Adicionalmente, tal como se indica en Nota 2.6.5. de acuerdo con la normativa del BCRA, la Entidad presenta información consolidada con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad constituida en la República Argentina y en la que posee una tenencia accionaria directa de 43,56% ejerciendo el control de manera indirecta dado que junto con su controlante HSBC Argentina Holdings S.A. se posee una participación total del 99,90%.

Al 31 de diciembre de 2017, el Organigrama General de la Entidad es el siguiente:

**HSBC BANK ARGENTINA S.A.**  
**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



**Estructura propietaria básica**

El capital social autorizado y emitido total de la Entidad asciende a miles de pesos 1.244.126 y está dividido en dos clases de acciones, Clases "A" y "B", todas ordinarias escriturales con un valor nominal unitario de \$1, de las cuales 852.117.003 acciones son Clase "A" y 392.008.586 acciones son Clase "B".

Cada acción Clase "A" da derecho a un voto, y cada acción Clase "B" da derecho a cinco votos. Las acciones Clase "B" pueden convertirse en acciones Clase "A" de conformidad con el artículo 7 del estatuto social de la Entidad. Las dos clases de acciones tienen idénticos derechos en todo otro sentido.

El Estatuto Social de la Entidad autoriza a emitir acciones preferidas, pero hasta el momento no se han emitido.

**Información cualitativa**

**Información relativa a sus prácticas de incentivos económicos al personal:**

**a) Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de incentivos,**

- *Descripción, conformación y atribuciones de los órganos que supervisan la remuneración:* El Comité de Recursos Humanos del Grupo (GPC), presidido por Ann Almeida y conformado por miembros del Consejo de Dirección del Grupo (GBM), se focaliza en la revisión y aprobación, cuando sea apropiado, de políticas, iniciativas y acciones globales relacionadas con el personal.

El Comité de Recursos Humanos de Latinoamérica (LPC), revisa y brinda su opinión en lo que respecta a las políticas, iniciativas y acciones globales y regionales, para la región de Latinoamérica, como así también para los planes de implementación.

El Comité de Recursos Humanos de HSBC Bank Argentina S.A. (APC), revisa y brinda su opinión en lo que respecta a las políticas, iniciativas y acciones globales, regionales y locales, para la Entidad, como así también para los planes de implementación local referidas a asuntos de Recursos Humanos, incluyendo las políticas de compensaciones e incentivos.

APC impulsa los principales programas y decisiones relacionadas al personal, como así también da su apoyo y guía a Recursos Humanos de Argentina en la ejecución y gerenciamiento de esos programas.

EL APC es un comité ejecutivo compuesto por ejecutivos Senior, quienes proporcionan retroalimentación, aprobación (cuando sea apropiado) y criterios comunes en lo que respecta a los objetivos estratégicos y prioridades para la Gente. Este foro es parte integral del Gobierno de Recursos Humanos, ya que brinda una oportunidad estructurada para medir la retroalimentación de los clientes y la satisfacción con los servicios de Recursos Humanos, garantizar el alineamiento entre el negocio y la estrategia y promover la colaboración con los principales interesados.

El comité es liderado por el presidente de HSBC Bank Argentina S.A. o su reemplazo designado.

- *Descripción del tipo de empleados considerados como tomadores de riesgo material, alta gerencia y el número de empleados comprendido en cada grupo:* El grupo de empleados a los que se aplica Código Remuneración incluyen la alta dirección y cualquier persona cuyas actividades profesionales puedan tener un impacto material en el perfil de riesgo de una empresa.

**b) Características más importantes del diseño del sistema:**

- *Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración:* La política vigente fue discutida y aprobada por el Comité de Recursos Humanos (APC) de la Entidad, a quien el Directorio ha delegado estas tareas. Las acciones salariales que se proponen son mensualmente aprobadas por el Gerente de cada Unidad de Negocio

/ Soporte y por el Gerente de Recursos Humanos, mientras que aquellas que comprenden a la Gerencia y Alta Gerencia son validadas por el presidente de la Entidad.

Cualquier acción en este sentido debe estar contemplada en el presupuesto anual definido el año anterior, que cuenta con las aprobaciones del Comité Ejecutivo.

La Gerencia de Recursos Humanos es responsable por la aplicación de la política de remuneraciones de la Entidad. A su vez, la Gerencia de Auditoría vigila su cumplimiento.

Es de destacar que la política local está alineada a la política del Grupo HSBC a nivel Global y ésta última está elaborada por el Comité de Remuneraciones de HSBC Holdings PLC, que es el accionista de última instancia de todo el Grupo.

Adicionalmente, existe un sistema de aprobación por medio del cual todos los esquemas de remuneración variable son presentados o modificados por las Unidades involucradas junto con la participación de Finanzas, Cumplimiento y Recursos Humanos.

Las remuneraciones totales se administran siguiendo la tendencia del mercado y de acuerdo al desempeño del colaborador. Es importante destacar que casi la totalidad del personal está comprendida en el convenio colectivo de trabajo, en consecuencia queda regulada por las negociaciones salariales respectivas.

Dentro de las prácticas de remuneración de la Entidad se incluye una porción variable. Existen, principalmente, tres esquemas variables:

a) Bono Senior, de pago anual, que incluye a la Gerencia y Alta Gerencia; b) SUMO: de pago trimestral, esquema de Bono correspondiente a la plataforma comercial de la red de sucursales de la Banca Minorista; y c) Bono General: de pago anual para el resto de la población efectiva del Banco.

Para la alta gerencia, a partir de un monto determinado, un porcentaje del variable se paga en acciones restringidas con liberación posdatada (se incrementa la proporción de acciones a medida que aumenta el monto total de bono definido para el gerente). Este criterio de distribución es definido cada año por el Grupo HSBC a nivel Global.

La relación entre la remuneración fija y variable en términos promedio varía de acuerdo al nivel jerárquico, al esquema y al presupuesto definido para cada período.

*-Descripción de las medidas en las cuales los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración:*

En HSBC, el apetito de riesgo describe la cantidad y tipos de riesgos que el Grupo está preparado para aceptar al ejecutar su estrategia con la finalidad de garantizar que la actividad de negocios subyacentes sea administrada y controlada de forma prudente.

El apetito de riesgo a nivel del Grupo, se establece de acuerdo con los principios de riesgo principales del Consejo de HSBC Holding y decanta en los siguientes:

- Balance general sólido: con el apoyo de una calificación de deuda a largo plazo de AA
- Marca sólida: en el Banco local del mundo es de suma importancia la reputación del Grupo y la calidad de su ética de negocios.
- Posición saludable de capital: definida por un fuerte ratio Tier 1 y la estructura de capital básico que no sea excesivamente apalancado.
- Administración prudente de liquidez: definida por una estructura de fondeo diversificada y una disciplina conservadora mediante la cual las filiales planifican sus necesidades de liquidez de contingencia en el supuesto de que no hay un "prestamista de última instancia", ya sea en la forma de intervención de supervisión local o mediante el apoyo de HSBC Holdings .

**b) Características más importantes del diseño del sistema (Cont):**

- Los riesgos deben ser en proporción con los rendimientos: los retornos deben ser generados en consonancia con el riesgo asumido y en las alineaciones con los planes estratégicos y políticas de gestión de riesgos.
- Estructura sólida del Grupo de las entidades legales independientes: La estructura es un componente importante de la gestión de riesgos: la estructura de la entidad legal de HSBC debe proporcionar una línea de visión clara y la rendición de cuentas en materia de gestión de riesgos.
- La combinación de los Negocios globales debe producir crecimiento sostenible de las ganancias a largo plazo: las empresas globales de HSBC deben estar adecuadamente diversificadas para proporcionar un flujo de ingresos predecibles , no volátiles.
- Las empresas globales son: Banca Comercial (CMB), la Banca Minorista (RBWM), Global Banking & Markets (GBM).
- Diversificación de riesgos es fundamental para la fuerza de HSBC: La naturaleza diversa a nivel mundial de las actividades de HSBC no sólo ofrece mayores sinergias de ingresos sino que produce importantes beneficios de diversificación de riesgo que deben ser monitoreados y evaluados de cerca de manera permanente y se reflejarán en los requerimientos de capital del Grupo.

El apetito de riesgo (RAS) se establece en el contexto de cómo HSBC define y mide los diferentes tipos de riesgo del Grupo. El RAS se expresa cuantitativamente a través de los siguientes aspectos de riesgo:

- El capital y liquidez
- Las provisiones por deterioro y las pérdidas esperadas
- Geográficas y Negocios Globales

- Inversiones Estratégicas
- Stress testing
- Las categorías de riesgo de HSBC y Diversificación (donde el capital económico es la moneda común a través del cual se mide el riesgo y su vinculación al Capital)
- El RAS alimenta el tablero de control que se tiene en cuenta al momento de analizar la remuneración variable del período correspondiente
- *Descripción de las formas en las cuales el banco trata de vincular el desempeño durante el periodo de medición con niveles de remuneración:*

La remuneración variable de un colaborador se determina en base a los siguientes aspectos: 1) Desempeño de la compañía: la medición de la ganancia antes de impuestos (que incluye provisiones) es uno de los indicadores principales. 2) Desempeño de la Unidad de Negocios/ Soporte a la que pertenece el colaborador, 3) Desempeño Individual medido a través de un tablero de control con objetivos entre los que se incluye el cumplimiento de las normas internas de HSBC y de las normas que resulten aplicables en virtud de la legislación vigente, 4) La comparación de nivel de pago del mercado y 5) el presupuesto asignado.

Cabe aclarar que en los objetivos de la unidad, que se miden a través de un Tablero de Control, se tienen en cuenta la ganancia antes de impuesto (que incluye provisiones), las normas sobre prevención de lavado de dinero y el respeto a las pautas internas y de los entes regulatorios. Dicho tablero también incluye el análisis sobre el gerenciamiento del riesgo, para el cual se utiliza el informe de "Apetito del Riesgo", que se evalúa en el Comité de Riesgos del Banco.

La medición del cumplimiento de los objetivos se utiliza para evaluar tanto el desempeño individual como el de la Unidad de Negocio / Soporte, en consecuencia impacta en la definición de la remuneración variable. Adicionalmente, también se considera al momento de la evaluación y de la determinación del variable, cualquier contravención o incumplimiento de normas las cuales son informadas al Comité de Tolerancia Cero a través del reporte de Casos de Conducta.

Los bonos se definen sobre resultados reales alcanzados y previamente comprobados contablemente, considerando inclusive los castigos por provisiones, no existiendo un mínimo garantizado.

Para la alta gerencia, a partir de un monto determinado, un porcentaje del variable se paga en acciones restringidas con liberación posdatada.

*-Descripción de las formas en que la Entidad trata de ajustar la remuneración a fin de tener en cuenta los desempeños a largo plazo:*

Una proporción del total de la remuneración variable será objeto de diferimiento. Sujeto a restricciones regulatorias locales, el vehículo será acciones restringidas de HSBC.

Un diferimiento adicional al mínimo de Grupo se puede aplicar por cada región / negocio, en reconocimiento de las necesidades locales de regulación, de mercado o de negocios.

*-Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la Entidad utiliza y la justificación de su uso:*

La Entidad utiliza efectivo y acciones diferidas como formas de remuneración variable.

La combinación entre efectivo y acciones difiere en base a los ingresos del empleado. Los empleados afectados son Miembros de la mesa Ejecutiva y Gerentes Senior.

#### **NOTA 18 – POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS**

En el desarrollo de sus actividades el Banco debe protegerse de los riesgos vinculados a sus negocios y operaciones. Estos riesgos se detallan a continuación.

##### **a) Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que un cliente o contraparte de la Entidad no pueda o no desee cumplir con sus obligaciones crediticias contraídas originando una pérdida económica.

El riesgo de crédito puede ser mitigado a través de la utilización de técnicas apropiadas de análisis de riesgos de portafolios y mediante la detección temprana de indicadores de deterioro de carteras.

A efectos de administración de este riesgo, la Entidad cuenta con la siguiente estructura:

##### Gerencias de Riesgo de Crédito

HSBC Bank Argentina S.A. cuenta con departamentos de Riesgo de Crédito, dependientes del Jefe de Riesgos (Chief Risk Officer (CRO)) e independientes de las áreas de negocio, cuyo objetivo es gestionar el riesgo de crédito asegurando una adecuada identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del mismo, lo que involucra diversos procesos, entre ellos, el otorgamiento de financiaciones, su seguimiento posterior y, en caso de incumplimiento, su recupero.

Las Gerencias de Riesgo de Crédito tienen a su cargo gestionar el riesgo de crédito, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos.

Mediante estos departamentos, la Entidad se asegura un proceso de evaluación de su vulnerabilidad ante los eventos de riesgos crediticios para así comprender mejor su perfil de riesgo y, en su caso, adoptar las medidas correctivas que sean pertinentes.

Complementariamente, otra de las funciones relevantes a cargo de las Gerencias de Riesgo de Crédito es la de coordinar la implementación de las mejores prácticas internacionales aplicadas por el grupo HSBC con los requerimientos locales determinados por el BCRA. Para ello se elaboran políticas, prácticas y procedimientos

acordes a la Entidad y fomenta que todo el personal evidencie un alto grado de compromiso en cuanto a mantener una sólida cultura de la gestión del riesgo crediticio como parte de los procesos diarios del Banco.

A los fines de la gestión y administración del riesgo crediticio, la gestión se divide en función del enfoque que los riesgos ameriten, determinando esto, básicamente, a partir del tamaño y relevancia de las exposiciones lo cual posibilita distintos enfoques para su administración. En este sentido, para las carteras compuestas por créditos no concentrados, diversificados y con altos volúmenes de prestatarios, el enfoque es el de cartera de consumo, mientras que para los clientes de carteras que no poseen las características antes mencionadas, la administración de los mismos recibe un enfoque mayorista con un seguimiento individual menos estandarizado.

En tanto lo anterior, existen gerencias de riesgo especializadas según el enfoque que demande cada cliente, a saber:

- Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista
- Gerencia de Riesgo Crediticio Mayorista

#### **Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista**

Las principales responsabilidades del sector Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista son

- a) Instrumentar los lineamientos de gestión de riesgo crediticio correspondiente a la banca de consumo definidos por el Directorio de la Entidad a los fines de que los planes de crecimiento del negocio se ejecuten dentro del marco de rentabilidad ajustada por riesgo deseada;
- b) Intervenir en el desarrollo de nuevos productos o modificaciones a los ya existentes como así también en los cambios relevantes a las políticas y prácticas de la Entidad;
- c) Monitorear las evoluciones del riesgo, las tendencias adversas y las vulnerabilidades potenciales como así también determinar si se han aplicado las acciones correctivas o mitigantes adecuados;
- d) Alinear la estrategia local de HSBC Bank Argentina S.A. con aquella aplicada internacionalmente por el grupo HSBC, asegurando que se aplique el criterio más apropiado de administración de riesgo crediticio cuando existan diferencias de pautas entre las prácticas establecidas y las regulaciones locales;
- e) Elaborar reportes de riesgo crediticio para consideración del Comité de Administración de Riesgos y actuar como nexo entre ese Comité y los gerentes de línea y/o negocios respectivos;
- f) Elaborar, monitorear y validar los modelos y métodos estadísticos para la administración estratégica del riesgo crediticio minorista;
- g) Elaborar y monitorear el plan anual de pérdidas crediticias y explicar los desvíos que puedan surgir respecto a éste;
- h) Representar a la Entidad en la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABA) u otra entidad o cámara vinculada a riesgo crediticio minorista;
- i) Ponderar los resultados de las pruebas de estrés;
- j) Participar en la confección y monitorear la implementación de los planes de acción (de contingencia) surgidos de los escenarios de estrés que administre la Entidad;
- k) Asegurar el cumplimiento de las regulaciones del B.C.R.A. relativas al riesgo crediticio de la cartera de consumo;
- l) Asegurar que las personas involucradas en operaciones con riesgo de crédito tengan la capacidad y el conocimiento necesarios para llevar a cabo la actividad, conforme a las políticas y procesos de la Entidad;
- m) Asegurar la existencia de controles internos adecuados para proteger la integridad del proceso de gestión del riesgo de crédito;
- n) Asegurar de que se incorporen de manera apropiada los costos, ingresos y riesgo de crédito en el sistema interno de determinación de precios, en las medidas de desempeño y en el proceso de aprobación de nuevos productos para las actividades significativas que se realizan.

En un sentido más general, se puede mencionar que la gestión periódica y más específica y detallada del riesgo crediticio minorista es monitoreada por esta estructura interna independiente de las áreas de negocio.

La Gerencia está conformada por personal técnicamente calificado y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo una gestión periódica y proactiva del riesgo crediticio.

La Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista articula los principales procesos que la Entidad financiera necesite para gestionar el riesgo crediticio, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos y con los responsables de los negocios y de la ejecución operativa.

En este sentido, luego de establecidos los objetivos de negocio combinado con su marco de apetito de riesgo específico - proceso del cual participa - la Gerencia de Riesgo Crediticio Minorista revisa y emite periódicamente las políticas de crédito, prácticas, criterios y procedimientos para realizar y controlar la actividad de otorgamiento y recupero de crédito. Las políticas de Crédito, el Manual de Estándares del Grupo y el Manual de Instrucciones de la Función de Riesgo de Crédito establecen una guía adecuada para el gerenciamiento, administración y control de las exposiciones y riesgos crediticios a asumirse y asumidos.

#### **Gerencia de Riesgo Crediticio Mayorista**

La Gerencia de Riesgo Crediticio Mayorista se conforma de la siguiente manera:

- Aprobación Crediticia Mercados Globales y Financieros (GBM Credit Approval), que tiene a su cargo la aprobación de créditos a empresas globales y grandes empresas locales y entidades financieras.

- Aprobación Crediticia Banca Comercial (Commercial Credit Approval): que es responsable de la aprobación de créditos destinados a pequeñas y medianas empresas.
- Unidad de Recupero Crediticio Banca Comercial (Unidad de Gestión de Préstamos (LMU)): que tiene a su cargo el recupero de préstamos a empresas.
- Seguimiento de Riesgos, cuyo objetivo es detectar y administrar en forma temprana los desvíos que presentan los deudores de los segmentos Pequeñas Empresas (BBM), Empresas Medianas (MME), Banca Comercial (CMB) y Mercado Global y Financiero (GBM) mediante la asignación de alertas específicas que respondiendo a los distintos grados de riesgos permiten realizar diagnósticos y ejecutar cursos de acción correctivos sobre las irregularidades. Las principales responsabilidades de estas Gerencias son:
  - Monitorear la calidad de la cartera de crédito y su adecuación a provisiones;
  - Supervisar el portafolio de crédito, poniendo énfasis en el análisis de la evolución de los sectores industriales con el objetivo de reducir riesgo;
  - Asegurar la consistente aplicación de los principios de administración del riesgo de sustentabilidad de HSBC Bank Argentina S.A., y
  - Analizar y recomendar al Comité de Productos todo aquello que las distintas unidades de negocios propongan implementar.

En este sentido, se establecen los objetivos que guiarán las actividades de otorgamiento de crédito y las políticas, prácticas y procedimientos para realizar las actividades. El Manual de Créditos establece una guía de todo el conjunto de normas que rigen el otorgamiento de créditos de HSBC Bank Argentina S.A., y específicamente establece las políticas y procedimientos adecuados para el gerenciamiento y control de exposición, incluyendo lineamientos para el asesoramiento crediticio, formato de las presentaciones, monitoreo y control de créditos. El Manual de Estándares del Grupo, juntamente con el Manual de Instrucciones de la Función de Riesgo de Crédito, las Directivas Operativas de Otorgamiento de Créditos emitidas por el área de Riesgos, las Políticas de Préstamos y de Exposiciones Crediticias Significativas, constituyen la normativa básica crediticia referentes a las operatorias comerciales de banca corporativa y comercial.

Estos manuales de políticas y procedimientos de riesgo crediticio y las directivas de préstamos se mantienen actualizados mediante revisiones periódicas, junto con el proceso de planeación de negocios y la determinación del apetito de riesgo.

El objetivo de las políticas es garantizar que las directivas comuniquen y fomenten de manera eficaz un entendimiento común de los objetivos de las políticas corporativas, y que los esfuerzos de los funcionarios de crédito se alineen totalmente con el apetito de riesgo y los objetivos de la organización.

A su vez, la gestión de estas Gerencias implica acciones de detección temprana de riesgos como es el caso de la Comisión de Alertas Tempranas, integrada por representantes del negocio, de aprobación crediticia y de recupero donde se tratan los casos de clientes que empiezan a mostrar signos de deterioro en su cumplimiento.

#### **Unidad de Recupero Crediticio Banca Comercial (Commercial Credit Recovery - LMU)**

Esta gerencia se encuentra a cargo del recupero de préstamos a empresas. Está dividida en dos áreas:

- LMU Pre-Legal, cuyo objetivo es la gestión de cobro por créditos en situación irregular no judicializados (vencidos, excedidos por sobre límites autorizados, etc.) de todos aquellos deudores de Banca Mayorista cuyo endeudamiento global que no supere un umbral determinado.

- LMU Legal, cuyo objetivo es la gestión de cobro por vía judicial de aquellos clientes de Banca Mayorista cuyo endeudamiento sea superior al umbral determinado para Pre-Legal y extrajudicial y/o judicial de aquellos clientes provenientes de las unidades de negocio GBM, CMB, y BBM, como asimismo aquellos clientes correspondientes al segmento de banca de consumo que puedan encontrarse vinculados por resultar ser fiadores, codeudores, garantes o avalistas de deudas administradas en LMU.

#### **Gerencia de Cobranzas Banca Minorista (Collections)**

La Gerencia de Collections se organiza de acuerdo a la siguiente estructura:

**Clientes en proceso de recupero-mora temprana y prelegal:** se ocupa de la gestión telefónica de recupero respecto de la mora temprana y pre-legal correspondiente a la cartera de consumo y BBM.

El Centro de Cobranzas reporta al Gerente de Cobranzas, quien a su vez reporta al Responsable de Cobranzas de la Entidad.

Para la gestión de cobranzas se utilizan estrategias concebidas según las necesidades de cada tramo, basadas en Score de comportamiento para segmentación de clientes, también en los objetivos de performance de cartera y gastos de operación anuales.

Las estrategias contienen las pautas a seguir en la gestión de un cliente moroso, lo que incluye: segmentación por riesgos, campañas preventivas, mensajes en contestador automático, periodicidad de llamados telefónicos al cliente, cartas de intimación de pago de deudas, acciones de inhibición y bloqueo de tarjetas de crédito, cuentas corrientes y cajas de ahorro, aplicación de herramientas de remediación, descuentos y quitas, políticas de castigos para saldos menores y las condiciones para la transferencia a otras instancias de gestión.

La misión del telecobrador es contactar a los clientes morosos de acuerdo a la prioridad establecida por la estrategia vigente, para contribuir con el recupero esperado.

**Cientes en proceso de recupero-mora tardía:** impulsa y controla el recupero de la cartera en mora tardía tercerizada a estudios/agencias. Superada la instancia de mora temprana, prioriza el cumplimiento de objetivos asegurando el cumplimiento de los procesos y políticas establecidas para la cobranza de la cartera asignada. También analiza e instrumenta la venta de cartera, posee el control y seguimiento de los estudios y agencias externas con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares del grupo.

La estrategia se divide en dos grandes grupos de clientes:

**1-Clientes en Instancia Judicial:** se derivan aquí los clientes que registren endeudamiento en productos con garantía real, es decir Préstamos Prendarios e Hipotecarios, o aquellos productos sin garantía real que cumplan ciertos parámetros.

**2-Clientes en Instancia Extrajudicial:** Corresponde a aquellas cuentas que registran endeudamiento en productos sin garantía real y una deuda inferiores a un umbral determinado.

### **Procesos de Gestión**

**Análisis y reportes:** construye y asegura la mayor eficiencia y obtención de resultados en el proceso integral de cobranzas y en todas sus etapas generando un adecuado planeamiento de estrategias con el fin de generar un mejor recupero con impacto en provisiones (segmentación del riesgo), confecciona los reportes de gestión del área, tiene a cargo el envío de cartas y conduce proyectos de mejoras en los procesos.

**Estrategia de contacto:** construye la estrategia a través del discador predictivo de llamados, diseñando el grupo de trabajo para cada estrategia, administra el flujo de llamadas para los operadores. Recomienda el canal de comunicación a utilizar para cada estrategia de cobranza con la finalidad de optimizar el contacto con el cliente.

**Procesos operativos diarios de la gestión:** es soporte operativo de la gestión de recupero instrumentado en las políticas de bloqueos y desbloqueos de productos, como así también la implementación de las herramientas vendidas por los operadores (reestructuraciones de tarjetas de crédito, reestructuraciones de cuentas corrientes, refinanciaciones, quitas, castigos y ajustes), envía documentación a estudios jurídicos para el inicio de acciones judiciales y realiza las actividades de recupero de teléfonos inválidos.

**Soporte y control de operaciones:** es soporte de calidad y control de la gestión de cobranzas, centraliza y resuelve los reclamos dirigidos al área, realiza auditorías administrativas contables a estudios jurídicos y agencias en donde se encuentra tercerizada la cobranza; supervisa la eficiencia de los controles del área y propone mejoras alineadas con la política del grupo y regulatorias. También tiene a su cargo la actualización de políticas y normas, el seguimiento y control de gastos, la elaboración de reportes locales y para la región y la realización de controles de calidad sobre la gestión de los telecobradores y las agencias además de la capacitación a cobradores y supervisores, administración y actualización de los manuales de política/procedimientos de la gerencia de cobranzas, armado del plan de contingencias administración y seguimiento de requerimientos de mejoras en los procesos y sistemas.

#### **b) Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad se vea imposibilitada de cumplir con sus obligaciones cuando ellas se hacen exigibles (o deba cumplirlas a un costo excesivamente alto). Esta situación puede ser causada por una variedad de factores que abarcan desde una cantidad inusual de depositantes que desea retirar sus fondos hasta la imposibilidad de vender un instrumento financiero en el mercado cuando esto resulte necesario.

Como mínimo, la estructura de monitoreo, control y gestión de la liquidez, debe incluir al Comité de Administración de Activos y Pasivos. El Presidente y el Gerente Financiero tienen la responsabilidad primordial de garantizar el desarrollo eficiente de la administración de los activos y pasivos, decidiendo si es necesario contar con comités adicionales de activos y pasivos. La responsabilidad de apoyar el proceso de administración de activos y pasivos debe conferirse al Gerente Administrativo, con el apoyo del Tesorero, cuando sea necesario.

Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Finanzas para asumir la responsabilidad de la administración de activos y pasivos.

Todas las unidades de administración de activos y pasivos cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable Regional de Administración de Activos y Pasivos, quien, a su vez, tendrá una línea de reporte funcional al Responsable Global de Administración de Activos y Pasivos.

El Gerente Financiero es el responsable de:

- a) Administrar el efectivo, la liquidez y el fondeo para la Entidad, en cumplimiento con las normas del Grupo y regulatorias.
- b) Tener una participación activa en el Comité de Administración de Activos y Pasivos y otros Comités relacionados con la liquidez y el fondeo, en interacción con los órganos regulatorios.

### **Administración de Activos y Pasivos:**

El área de Administración de Activos y Pasivos es parte del área de Finanzas y, por lo tanto, es independiente de todas las líneas de negocios.

*Su principal objetivo es asistir al Directorio en los siguientes asuntos:*

Administración del crecimiento en el balance general con el propósito de lograr la asignación y utilización eficientes de todos los recursos;

Mejora de las utilidades económicas al incrementar los ingresos netos y promover la eficiencia en el uso del capital, mejorando el retornos sobres activos de riesgo, dentro del contexto de una política de crecimiento claramente definida;

Revisión de todos los riesgos y garantizar su manejo prudente;

- Monitoreo del entorno externo y medir el impacto (actual y proyectado) sobre la rentabilidad y el balance de factores tales como volatilidad, tendencias y movimientos futuros esperados en la tasa de interés, liquidez de mercado, políticas monetarias y fiscales, comportamiento del cliente y acciones de bancos competidores y cambios contables y normativos;

- Entendimiento de la interacción entre las diferentes carteras en el balance y los asuntos que las afectan, como los precios de transferencia y la asignación de recursos.

c) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor de un activo o pasivo cambie como resultado de movimientos de los precios o cotizaciones del mercado. Los principales factores asociados a este riesgo son las tasas de interés, spreads crediticios, las cotizaciones de monedas extranjeras, y los precios de bonos, entre otros. Estos son controlados por técnicas de administración de riesgos de mercado tales como análisis de posiciones y sensibilidades, de valor a riesgo "VaR" y pruebas de estrés.

Siguiendo el criterio adoptado en las comunicaciones "A" 5203 / 5398 y modificatorias del BCRA, el riesgo de mercado se mide sobre la cartera de negociación o "Trading".

Las políticas y procedimientos para determinar que carteras incluir y excluir de la cartera de negociación, así como también cuando corresponde valorar tomando referencias de mercado o utilizando un modelo, se encuentran detalladas en las políticas de valuación que realiza el área de Control Financiero "Product Control".

En líneas generales la política actual del banco establece que deben considerarse dentro de la cartera de negociación:

- Todos los instrumentos derivados (actualmente en cartera: Futuros de moneda, Fowards y NDF de moneda y Swaps de tasa de interés)

- Las posiciones de moneda

- Las tenencias de bonos mantenidas con el propósito de compra venta

#### **Estructura y organización de la unidad encargada de la gestión del riesgo**

El cálculo, monitoreo, análisis y seguimiento del riesgo de mercado tal como está definido en las comunicaciones "A" 5203 / 5398 y modificatorias del Banco Central está estructurado en dos áreas: 1) Área de Riesgo de mercado y contraparte (Traded Risk) y 2) Área de Control Financiero (Product Control). Ambas áreas reportan a la alta gerencia, tienen una línea de reporte independiente de la línea de negocio, su remuneración no está ligada a la performance del negocio y no realizan tareas que impliquen otros conflictos de intereses.

El CRO (Chief Risk Officer) tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo eficiente del área de riesgo de mercado, con el apoyo del Tesorero, cuando sea necesario. El comité primordial que tiene a cargo el monitoreo de este riesgo es el RMM (Risk Management Committee).

Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Riesgos para asumir la responsabilidad de Riesgo de Mercado. Todas las unidades de Riesgo de Mercado cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable Regional de Riesgo de Mercado, quien, a su vez, tendrá una línea de reporte funcional al Responsable de Riesgo de Mercado del Grupo.

En lo que confiere a políticas de valuación, el CFO (Chief Financial Officer) es quien tiene la responsabilidad sobre el área de control de producto, con el apoyo del Tesorero, cuando sea necesario. El comité primordial que tiene a cargo el monitoreo de este riesgo es el Comité de Valuación. Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Finanzas para asumir la responsabilidad de Control de Producto. Todas las unidades de Control de Producto cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable de Control de Producto para América y éste al Responsable de Control de Producto del Grupo.

La administración de este riesgo se organiza bajo la siguiente estructura:

- Gerencia de Mercados Globales (Tesorería): El manejo diario tanto de las carteras de negociación e inversión, así como también el manejo riesgo de tasa y liquidez de todo el balance de las unidades de negocio está comprendida en la Gerencia de Mercados Globales, que opera en las siguientes áreas:

- Renta Fija: Principalmente bonos del BCRA y del gobierno nacional tanto en moneda local (con y sin ajuste por inflación) como extranjera, bonos provinciales, y ocasionalmente bonos corporativos o fideicomisos. El principal mercado donde opera es el MAE y opera futuros de tasa BADLAR en el MAE y permutas de tasa de interés.

Moneda Extranjera: Opera operaciones de contado, futuros y forwards de moneda extranjera. El principal mercado donde opera spot y futuros es el MAE. También opera en ROFEX (Mercado de Futuros de Rosario) y en el MEC (Mercado Electrónico de Cambios).

- Administración del Balance: A cargo de la administración de la cartera de inversión y de la administración de los riesgos de tasa de interés, pudiendo utilizar operaciones de permuta de tasa y riesgo de liquidez del balance, utilizando pases activos, pasivos y préstamos interbancarios.

- Gerencia de Control de Producto: El área de Control de Producto se encarga, entre otras cosas, de:

- La valuación y exposición de los productos operados por la Tesorería sean correctos, se trate tanto de la cartera de inversión como de la cartera de negociación;

- La valuación de las diferentes carteras a valores de mercado;

- La determinación, extracción de datos de mercado, modelización, cálculo y carga en los sistemas de los diversos factores de riesgo (curvas de rendimientos, precios y tipos de cambio), y
- El control de que las operaciones hayan sido efectuadas a precios de mercado por la Tesorería
- Gerencia de Riesgo de Mercado: El área de riesgo de mercado calcula, analiza y monitorea el riesgo de mercado. Tiene a su cargo el armado del mandato de límites anual y el control de dichos límites. Este sector es un área independiente de la línea de negocios y depende directamente de la estructura de riesgos liderada por el CRO. Esta área está a cargo de confeccionar las pruebas de estrés por riesgo de mercado, las cuales se monitorean mensualmente en el grupo de trabajo de pruebas de estrés de América Latina (STRG – Stress Test Review Group). En dicho comité se establecen los lineamientos y tipo de ejercicios que deben confeccionarse en cuanto a pruebas de estrés por riesgo de mercado, así como también se establecen los límites de impacto sobre el capital de los mismos.

#### d) Riesgo Operacional

El riesgo operacional se encuentra definido como el riesgo de pérdida que resulta de los procesos internos inadecuados o deficientes, de personas, de sistemas, de eventos externos e inclusive del riesgo legal.

Los riesgos operacionales son relevantes en cualquier aspecto vinculado a los negocios del Grupo y cubren un amplio espectro de riesgos.

La estrategia de HSBC Bank Argentina S.A. es gestionar los riesgos operacionales de una manera efectiva, con niveles de objetivos consistentes con el apetito de riesgo de la Entidad.

La administración de este riesgo se estructura a través de las siguientes gerencias:

#### **Gerencia de Riesgos Operacionales**

HSBC Bank Argentina S.A. cuenta con una Gerencia de Riesgos Operacionales, independiente de las áreas de negocio, cuyo objetivo es coordinar y realizar un control de calidad sobre el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo por parte de las diversas gerencias.

La Gerencia de Riesgos Operacionales también tiene a su cargo articular los principales procesos que la Entidad Financiera necesite para gestionar el riesgo operacional, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos.

Mediante este departamento, la Entidad se asegura un proceso de evaluación de su vulnerabilidad ante los eventos de riesgos operacionales para así comprender mejor su perfil de riesgo y, en su caso, adoptar las medidas correctivas que sean pertinentes.

Otra de las funciones relevantes de la Gerencia de Riesgo Operacional es coordinar la implementación de las mejores prácticas internacionales aplicadas por HSBC con los requerimientos locales determinados por el BCRA, para ello elabora políticas, prácticas y procedimientos acordes a la Entidad y fomenta que todo el personal evidencie un alto grado de compromiso en cuanto a mantener una sólida cultura de la gestión del riesgo operacional como parte de los procesos diarios del Banco.

El esquema de gestión de los riesgos operacionales y controles internos de la Entidad asegura un estándar mínimo de gobierno societario que permite cubrir todos los negocios y operaciones (incluyendo las diversas actividades, procesos, sistemas y productos).

Los siguientes riesgos son incluidos dentro de la definición del riesgo operacional y están sujetos a una gestión periódica para mitigar tanto los impactos directos (pérdidas operacionales) como indirectos (impacto en el servicio a los clientes, reputación de la Entidad):

- Cumplimiento – corresponde al riesgo de incumplir con las regulaciones relevantes del negocio. Estas regulaciones pueden incluir incluso normativas extra-territoriales.
- Fiduciario – se refiere al riesgo que se corre cuando se actúa como fideicomisario de terceros, o como administrador de activos para beneficio de terceros; la administración indebida de los activos podría resultar en pérdida, y el fiduciario podría ser responsable por dicha pérdida.
- Legal - corresponde al riesgo de pérdidas, sanciones y/o daño reputacional resultante del: Riesgo Contractual (es decir el riesgo de que los derechos y/o obligaciones de la Entidad con un tercero no puedan hacerse efectivas); Riesgo de Disputas (es decir el riesgo de fallas en la administración o representación de la Entidad en litigios) y Riesgo no Contractual (el riesgo de que los activos de HSBC Bank Argentina S.A. no se encuentren debidamente protegidos).
- Información – comprende el riesgo de violaciones a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información (ya sea interna, restringida o altamente restringida) que puede perderse, ser aprovechada con fines criminales o bien usada de una manera que podría causar daño reputacional o pérdidas financieras para la Entidad.
- Contable – Es el riesgo de que la información financiera sea capturada de manera incorrecta, mal-calculada, omitida o mal reportada a usuarios externos tales como inversores, reguladores o bien para la toma de decisiones interna.
- Impositivo – El riesgo de que se incrementen las deudas por impuestos por cálculos fiscales incorrectos o bien por eventos externos tales como la diferente interpretación de una normativa impositiva por parte del Fisco.
- Fraude Externo – corresponde al riesgo de que una persona ajena al Banco, ya sea actuando de manera individual o bien en correlación con otros, lleve a cabo actos deshonestos para obtener beneficios de la Entidad o de sus clientes.

- Fraude Interno – El riesgo de que una persona del Banco, actuando de manera individual o coordinada con otros, lleve a cabo actos deshonestos para obtener beneficios de la Entidad o de sus clientes.
  - Gente – comprende el riesgo de llevar a cabo prácticas deficientes de empleo, pérdidas o inhabilidad de retener personal clave, personal inadecuadamente entrenado o que no demuestra un cumplimiento con los valores de la Entidad, interrupciones en la actividad del negocio, riesgos relacionados con las leyes laborales o bien, inadecuadas medidas de seguridad y salud en el ambiente laboral.
  - Político – corresponde al riesgo emergente de encontrarse expuestos a tensiones políticas, geo-políticas o bien guerras.
  - Físico – es el riesgo de que tanto el personal, propiedades o bien la estructura crítica del banco se encuentre expuesta a desordenes civiles, terrorismo o altos niveles sistemáticos de actividades criminales (incluyendo secuestros) o bien eventos de clima extremos.
  - Continuidad de Negocio – el riesgo de que los empleados del banco, sus clientes o bien los edificios se vean expuestos a desastres u otros eventos de catástrofe que afectan la continuidad normal del negocio.
  - Sistemas – el riesgo de fallas u otras deficiencias en las plataformas automáticas que soportan los procesos diarios del Banco (infraestructura de sistemas, data centers, redes y computadoras).
  - Operaciones – el riesgo de no poder alcanzar los estándares internos de operaciones o bien, de no poder cumplir con los requerimientos externos que afectan las operaciones de la Entidad.
  - Proyectos – el riesgo de fallas en la adherencia a los estándares de desarrollo de proyectos de sistemas, monitoreo y control de los riesgos que estos implican, inhabilidad de mantener o entregar un proyecto en tiempo y forma.
- Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos Operacionales lleva a cabo la actividad de “uso e integración”, que tiene como objetivo recabar evidencia de que la información que surge del marco de gestión de riesgos operacionales es utilizada dentro del proceso de toma de decisiones de los negocios y funciones de soporte. El ejercicio de “uso e integración” permite realizar un análisis regular de deficiencias en el uso de información y acordar acciones para regularizar las mismas.

#### e) Riesgo Reputacional

Se define al riesgo reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo tales como en el mercado interbancario o de titulización.

La reputación de HSBC Bank Argentina S.A. es un factor crítico para su éxito. Puede ser costumbre manejar el riesgo de crédito o el riesgo de mercado y realizar intercambios entre riesgos y oportunidades, sin embargo, el riesgo reputacional entra en una categoría muy diferente y HSBC Bank Argentina S.A. está comprometido en asegurar una buena reputación cumpliendo la regulación.

Cualquier organización de servicios financieros prevalece en el tiempo o cae por cuestiones de reputación y confianza de sus clientes. El mantenimiento de la confianza es el objetivo primario de la gerencia del Banco y puede ser alcanzado a través de una fuerte y sana posición financiera y exitoso manejo de los riesgos, pero puede ser severamente dañada por no cumplir con las regulaciones relevantes aplicables al negocio o bien por comentarios desfavorables de los medios de comunicación.

HSBC Bank Argentina S.A. tiene por política que todos los empleados de la Entidad sean capaces de salvaguardar la reputación del grupo HSBC manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre de la compañía a nivel local, regional e internacional.

La administración de este riesgo se organiza de acuerdo con la siguiente estructura:

#### **Gerencia de Cumplimiento Normativo (Compliance)**

La responsabilidad de administrar los negocios de HSBC Bank Argentina S.A. recae en el Presidente y en el Directorio. Por consiguiente, el Directorio de la Entidad es responsable de cualquier incumplimiento de las leyes, códigos, reglamentos y normas de buenas prácticas comerciales, incluyendo las normas, valores y códigos propios del grupo HSBC.

Para dar apoyo en el cumplimiento de estas responsabilidades HSBC Bank Argentina S.A. mantiene dentro de su estructura organizacional un departamento de Compliance que asesora a los empleados en todo lo relativo a la identificación, evaluación de riesgo y contención de riesgos de cumplimiento normativo, así como su monitoreo, presentación de informes y certificaciones, además de la promoción de una cultura de cumplimiento y la optimización de las relaciones con las autoridades reguladoras.

La evaluación general del riesgo reputacional de HSBC Bank Argentina S.A. está basada en la evaluación de los siguientes conceptos:

- Riesgo de Activismo: Evaluado por el área de Responsabilidad Social Empresaria
- Riesgo de Cumplimiento: Evaluado por la Gerencia de Cumplimiento Normativo
- Riesgo de Cliente: Evaluado por los negocios
- Riesgo de empleados: Evaluado por la Gerencia Recursos Humanos
- Riesgo geográfico: Evaluado por la Gerencia de Relaciones Públicas

- Riesgo de la información: Evaluado por la Gerencia de Seguridad Informática
- Riesgo político-social Evaluado por la Gerencia de Relaciones Públicas
- Sector Riesgo Evaluado por la Gerencia de Riesgos

Desde el mes de abril 2013 se incluye en el Comité de Administración de Riesgos la evaluación general del riesgo reputacional en base a la evaluación de cada uno de los conceptos mencionados precedentemente. Adicionalmente, el riesgo reputacional se considera en las pruebas de estrés a cargo de las áreas Finanzas y Riesgos.

#### f) Riesgo Estratégico

El riesgo estratégico es el riesgo de que el Banco falle en la identificación y/o reaccione inapropiadamente a las oportunidades y amenazas que surgen de los cambios en el mercado, algunas de las cuales pueden emerger de cambios económicos y políticos, requerimientos de clientes, acciones de los competidores, tendencias demográficas, cambios regulatorios, entre otros.

La gestión del riesgo estratégico está a cargo de la Gerencia de Planeamiento. Debido a la relevancia del mismo, la misma debe estar en contacto permanente con la operatoria diaria y la variedad de negocios llevados a cabo. La gestión del riesgo estratégico, por consiguiente, tiene el propósito de identificar, evaluar y administrar el riesgo existente en la estrategia, con el fin de proteger los intereses y generar valor para el Banco.

La Gerencia de Planeamiento debe partir desde una perspectiva analítica del riesgo y evaluar los eventos o escenarios internos y externos que puedan afectar la capacidad de HSBC Bank Argentina S.A. en el logro de sus objetivos. Así mismo, es necesario definir un umbral de tolerancia y el apetito al riesgo, como una guía para la toma de decisiones estratégicas.

La formulación del plan estratégico requiere, en un principio, del establecimiento de un objetivo de negocio. El mismo debe tener en cuenta el entorno donde opera la Entidad, el conocimiento y entendimiento de las oportunidades y amenazas que este presenta, de las capacidades con las que cuenta, y de sus fortalezas y debilidades. Una vez definido dicho objetivo, se debe seleccionar la estrategia para lograrlo. En este sentido, el riesgo estratégico puede manifestarse tanto en la concepción de dicha estrategia, como en su ejecución.

El Banco debe identificar el potencial riesgo proveniente de una inadecuada concepción y/o implementación de la estrategia, como así también, de un contexto variable. Deben identificarse tanto riesgos sistémicos, que tendrá la Entidad ante la modificación de las variables macroeconómicas; como riesgos idiosincráticos, inherentes a la misma. Se observa entonces, por el carácter dinámico del plan estratégico, que este riesgo no es estático. De este modo, el Directorio junto con la Alta Gerencia deben ser los encargados de determinar la implementación y ejecución del plan estratégico, en pleno conocimiento de los riesgos potenciales identificados que se asumen y de los posibles resultados.

De modo de poder monitorear el riesgo estratégico, el Comité de Administración de Riesgos (RMC) debe reunirse periódicamente para evaluar tanto el entorno macroeconómico como también variables y factores que puedan incidir sobre una o varias de las áreas de negocios, así como la evolución del portafolio de la Entidad. Además, debe establecer las principales exposiciones, límites y cualquier otro aspecto de relevancia sobre la gestión del riesgo estratégico, lo cual con posterioridad debe ser presentado ante el Directorio, para su información y discusión.

El Directorio debe revisar permanentemente la estrategia de negocios trazada en función de los contextos externos e internos y del plan de negocios. Deberán identificarse, de existir, las causas de los desvíos en las proyecciones realizadas, determinando el origen de las diferencias entre los valores reales y los proyectados; y deberá explicarse la incidencia de estas diferencias en las estrategias del Banco.

Cualquier tipo de desviación deberá gestionarse rápidamente para readecuar la estrategia a los objetivos de rentabilidad pretendidos, respetando el perfil de riesgos establecido por el Directorio.

#### g) Riesgo de Sustentabilidad

El riesgo de sustentabilidad se encuentra asociado al riesgo ambiental o de justicia social. Se define como aquél que cumple las necesidades del presente, sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para cumplir con sus propias necesidades. Generalmente se lo asocia a préstamos que podrían ser otorgados para fomentar actividades y/o propuestas socialmente sensibles y que pueden generar daños ambientales.

HSBC Bank Argentina S.A. (al igual que el grupo HSBC en el resto del mundo) ha declarado públicamente su compromiso con los principios de desarrollo sustentable habiendo desarrollado para ello políticas y los procedimientos locales que cumplen con las políticas generales del grupo y de la regulación nacional.

La estrategia de sustentabilidad corporativa de HSBC Bank Argentina S.A. busca desarrollar oportunidades de negocio comercialmente viables que tengan un impacto ambiental y social positivo.

La evaluación del riesgo del cliente se enfoca en el compromiso con la sustentabilidad, la capacidad para manejar los impactos sustentables y el registro más reciente de seguimiento.

La evaluación del riesgo del sector o proyecto debe cumplir con los compromisos de los Principios del Ecuador, la Política de Riesgo Sustentable y las Políticas del sector (químicos, energía, tierra y productos forestales, infraestructura de agua dulce, minería y metales, entre otros).

En cuanto a los impactos directos, HSBC Bank Argentina S.A. está comprometido con la reducción de su impacto ambiental, por lo que ha establecido metas sobre el consumo de energía y agua, el desperdicio y las emisiones de bióxido de carbono, fuente y consumo de papel.

En el sentido de lo antes mencionado, la gestión del riesgo de sustentabilidad se apoya en tres pilares:

**Políticas**

Los estándares del grupo se encuentran enmarcados en diferentes políticas con el objetivo de establecer lineamientos y estándares internos. A través de estas políticas, se busca asegurar que las empresas a las cuales se les provee servicios financieros se encuentren alineadas con los estándares del grupo HSBC.

El grupo ha adoptado diferentes principios y normas internacionales tales como las políticas del CFI (Corporación Financiera Internacional), BM (Banco Mundial), Principios del Ecuador, etc. Los Principios de Ecuador son una serie de directrices impulsadas por el Banco Mundial y asumidas voluntariamente por las entidades financieras para la gestión de los temas sociales y ambientales que surgen del financiamiento de proyectos. La adhesión a estos principios implica la obligación de realizar una profunda evaluación ambiental y social de aquellos proyectos cuyo costo de capital supera los US\$ 10 millones (indistintamente del monto y de la clase de producto financiero).

**Personas**

HSBC Bank Argentina S.A. cuenta con personas encargadas del evaluar el riesgo de sustentabilidad de Banca Comercial y Banca Global. Su responsabilidad es brindar asesoramiento con el objetivo que todas las propuestas crediticias incorporen un análisis de riesgo de sustentabilidad, tanto ambiental (donde el impacto es en el ambiente físico) como social (donde el impacto se relaciona con las personas).

**Procesos**

Existen procesos preestablecidos para gestionar el riesgo de sustentabilidad. Las propuestas crediticias de los sectores anteriormente mencionados, incorporan un análisis de riesgo de sustentabilidad. Este riesgo se conoce como el proceso de evaluación del riesgo de sustentabilidad (sustainability risk assessment (SRA)) y considera el impacto ambiental y social de las actividades de los clientes.

**h) Riesgo de Tasa de Interés**

Para controlar el riesgo de tasa de interés al que está expuesto el Banco, se establecen modelos de valuación para cada activo y pasivo. Asimismo, se establecen límites y se identifican en que reportes o comités serán monitoreados. La valuación deberá realizarse tanto a valores actuales como en potenciales situaciones de estrés. La finalidad de evaluar los potenciales impactos de riesgo de tasa de interés en situaciones de estrés es en primera instancia poder:

- Medir si el capital del Banco es suficiente para enfrentar el impacto.
- Definir cláusulas o disparadores que determinen acciones mitigantes para poder minimizar los eventuales impactos
- Definir un plan de contingencia con responsables claros en caso de que la situación de estrés se materialice.

Como mínimo, la estructura de monitoreo, control y gestión del riesgo de Tasa de Interés debe incluir al Comité de Administración de Activos y Pasivos. El Gerente Financiero junto con el Tesorero (Gerencia de Mercados) tienen la responsabilidad de garantizar el desarrollo eficiente de la administración de activos y pasivos, y decidirán si es necesario contar con comités adicionales. Las estrategias de riesgo tasa de interés se definen en el Comité de Activos y Pasivos.

Adicionalmente se designa a un funcionario ejecutivo del área de Finanzas para asumir la responsabilidad de la administración de activos y pasivos.

Todas las unidades de administración de activos y pasivos cuentan con una línea de reporte funcional al Responsable Regional de Administración de Activos y Pasivos, quien, a su vez, tendrá una línea de reporte funcional al Responsable Global de Administración de Activos y Pasivos.

El Gerente Financiero es el responsable de:

- Administrar el riesgo de tasa de interés estructural, transferido por la administración de activos y pasivos.
- Tener una participación activa en el Comité de Administración de Activos y Pasivos y otros comités relacionados con el riesgo de tasa de interés, en interacción con los órganos regulatorios.

**Administración de Activos y Pasivos**

El área de Administración de Activos y Pasivos es parte del área de Finanzas y, por lo tanto, es independiente de todas las líneas de negocios.

Su principal objetivo es asistir al Directorio en los siguientes asuntos:

- Es el sector que se encarga tanto del control de los productos del balance como del riesgo de tasa de interés asociado al mismo.
- Controla en forma diaria y mensual los riesgos de tasa de interés, evaluando los posibles impactos en la tasa de interés en situaciones de estrés y el crecimiento eficiente del Balance General.

Los principales Riesgos que se miden son:

- Sensibilidad a la tasa de interés

El propósito es que la prueba de estrés permite al comité entender y monitorear el riesgo estructural de tasa de interés, y a evaluar los riesgos y las recompensas de incorporar nuevas posiciones.

Suelen usarse para pronosticar ingresos netos por intereses durante un periodo determinado, algo que los cálculos PVBP (Valor presente de un punto base) y VaR (Montos de valor en riesgo) no pueden lograr. Como complemento de estos medidores, se aplican técnicas de creación de modelos para medir la sensibilidad de la Entidad a los movimientos en la tasa de interés.

- Valor Económico del Capital (EVE)

La sensibilidad del EVE ayuda al Comité de Activos y Pasivos a entender y monitorear el riesgo de tasa de interés estructural que tiene la organización. El EVE es la variable Proxy que HSBC utiliza para cuantificar el Riesgo de Tasa de Interés con fines de Capital Económico.

### **Administración y Supervisión de Riesgos**

El riesgo no es estático y, como tal, el perfil de riesgo de la Entidad se encuentra en constante cambio en virtud de que una diversidad de factores, que van desde el transaccional hasta el geopolítico, cambian de forma continua dicho perfil en alcance e impacto. Por consiguiente, es preciso establecer mecanismos para monitorear, valorar y administrar el ambiente de riesgo en forma constante. Por otra parte, es necesario administrar los riesgos de forma integrada, así como monitorear y conocer sus interacciones de forma continua.

Como concepto general, la Alta Gerencia y el Directorio deben comprender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por el Banco y la manera en que ese nivel de riesgo se relaciona con niveles de capital adecuados.

En tal sentido las responsabilidades del Directorio, la Gerencia de Riesgos y la Alta Gerencia se detallan seguidamente:

#### **1. Responsabilidad del Directorio**

La administración de riesgos en HSBC Bank Argentina S.A. tiene su inicio en el Directorio cuya responsabilidad primaria es la de establecer tanto la política como el apetito de riesgo generales del Banco como así también de asegurar que exista un monitoreo de los riesgos en todas las formas.

El Directorio se asegura de que se desarrollen políticas, prácticas y procedimientos para la gestión de riesgos, que se establezcan límites apropiados y que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para seguir y controlar todos los riesgos significativos de manera consistente con la estrategia y política aprobadas.

Para cumplir con estas responsabilidades el Directorio recibe el apoyo del CRO, quien dirige la Gerencia de Riesgos y es responsable de supervisar el riesgo en toda la empresa, incluso de coordinar el Modelo de Capital Económico y el marco de apetito de riesgo dentro de un marco general de capital basado en riesgos.

De la misma manera el Directorio recibe el soporte de los comités integrales y específicos.

Los planes de negocios de la Entidad son elaborados conforme a la estrategia establecida y reformulados cada vez que se efectúa su revisión.

#### **2. Responsabilidad de la Gerencia de Riesgos**

El funcionario designado por el Directorio como responsable de la administración de riesgos de HSBC Bank Argentina S.A. es el CRO quién se encuentra a cargo de coordinar las diversas áreas de riesgo para asegurar una adecuada identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos vinculados a las operaciones de la Entidad.

La Gerencia de Riesgos cuenta con una red integrada de departamentos especializados en cada tipo de riesgo. Los mismos son independientes del negocio.

#### **3. Responsabilidad de la Alta Gerencia**

La Alta Gerencia debe asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgo son apropiados en función del perfil de riesgo de la Entidad y de su plan de negocios y que son efectivamente implementados. Ello incluye el requisito de que la Alta Gerencia y el Directorio revisen regularmente la gestión de riesgos -dejando evidencia documental y fundada- y entiendan las consecuencias y limitaciones de la información que reciben en esa materia.

Es responsabilidad fundamental de todas las áreas de administración y negocios del Banco desarrollar la capacidad de identificar, valorar y, en última instancia, controlar el amplio espectro de riesgos a los cuales está expuesta la Entidad.

Las responsabilidades mencionadas precedentemente incluyen las siguientes actividades:

- a) desarrollar negocios rentables en términos sustentables, mantener un balance general sólido y mejorar tanto la marca como la reputación de la Entidad;
- b) garantizar que se mantenga una posición financiera sólida en términos de suficiencia de capital, liquidez, reservas por deterioro y otras formas de generación de provisiones;
- c) brindar una alta calidad de servicio a todos los clientes, estableciendo y monitoreando los niveles de servicios al cliente;
- d) garantizar que exista una asignación, capacitación y supervisión adecuada de los empleados con respecto a las actividades que desempeñan;
- e) monitorear y tomar acciones para asegurar que los empleados estén comprometidos y motivados;
- f) asegurar el cumplimiento cabal de todas las leyes, códigos, reglas, regulaciones y buenas prácticas de mercado que sean aplicables, así como establecer y actualizar los manuales de instrucciones correspondientes;
- g) implementar las recomendaciones de los reguladores y los auditores internos y externos;
- h) implementar, monitorear y mantener procesos y controles diseñados para garantizar el cumplimiento del apetito de riesgo pertinente;
- i) definir, implementar, monitorear y mantener una estrategia eficaz de administración de riesgos que abarque todos los riesgos a los cuales está expuesta la operación;
- j) garantizar la máxima precisión e integridad de los informes presentados para efectos regulatorios, de control, información y auditoría.

De acuerdo con lo mencionado precedentemente, los distintos Comités integrales y específicos brindan soporte al Directorio y a la Alta Gerencia en la administración y supervisión de riesgos.

Los objetivos y responsabilidades de los Comités creados a ese efecto se detallan a continuación:

a) Comité de Alta Gerencia

Objetivo

El Comité Ejecutivo (EXCO) funciona en el marco HSBC Argentina Holding S.A., cuyo objetivo es proveer tanto para HSBC Bank Argentina S.A. como para el resto de las empresas del grupo, dirección estratégica y planes de acción para todas las líneas de negocio y áreas de soporte.

En sus reuniones, el EXCO considera los factores económicos externos que pueden afectar los negocios, la dinámica del mercado (por ejemplo, el porcentaje de participación de mercado de HSBC, datos sobre la competencia) y el desarrollo de los negocios versus lo planificado. Adicionalmente se monitorea el plan de negocios de mediano plazo vía la utilización de indicadores de desempeño.

El EXCO recibe información de otros comités existentes en la Entidad tales como Comité de Auditoría Interna, Comité de Riesgos Operacionales, Comité de Administración de Riesgos, entre otros.

Responsabilidades

Las responsabilidades específicas para dar cumplimiento al objetivo del comité son:

- Revisar las minutas de reuniones anteriores, asegurando que los planes acordados sean ejecutados apropiadamente;
  - Revisar el ambiente económico externo, el entorno regulatorio y el desempeño de los competidores, tomando acciones proactivas / reactivas cuando sea necesario;
  - Monitorear los balances y estado de resultados de la Entidad tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;
  - Monitorear la ejecución del plan de negocios de mediano plazo, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;
  - Revisar y monitorear las líneas de negocio y el desempeño de las áreas de soporte, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;
  - Monitorear la evolución de los gastos, valiéndose de la información proveída por el Comité Estratégico de Costos (SCC), tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;
  - Monitorear las métricas relacionadas con clientes, tales como los ciclos de proceso, quejas, pedidos y reclamos, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;
  - Monitorear la evolución de la nómina de personal como así también cuestiones relevantes de Recursos Humanos, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario;
  - Monitorear las cuestiones relacionadas con temas legales, de auditoría y control interno, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario, y
- Identificar tendencias y problemas relacionados con el desempeño del negocio en el mes anterior a la reunión, tomando acciones correctivas o preventivas cuando resulte necesario.

b) Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO)

Objetivo

El objetivo del Comité de Activos y Pasivos es proveer una gestión general y dirección estratégica sobre los activos y pasivos del Banco. Este comité tiene en cuenta una serie de indicadores financieros y no financieros, como así también los factores económicos externos con impacto en el negocio.

Las reuniones del ALCO deben ser utilizadas para asegurar que los activos y pasivos de la Entidad sean gestionados para maximizar el retorno de los activos y sus riesgos a lo largo del tiempo dentro de las restricciones de créditos, apalancamiento, liquidez, tasas de interés y políticas de riesgo de mercado.

Responsabilidades

Las responsabilidades específicas para dar cumplimiento al objetivo del comité son:

- Revisar todos los riesgos relevantes y asegurar su prudente administración y la suficiencia de capital para soportar los mismos. Esto implica la revisión de los reportes discutidos a profundidad en los sub-comités que le reportan al ALCO, entre ellos, el Comité de Administración de Riesgos y el comité de aspectos técnicos (TALCO) incluyendo:
  - Riesgo de tasa de interés;
  - Riesgo de liquidez y fondeo;
  - Riesgo de tipo de cambio;
  - Riesgo de crédito y contraparte (considerando el riesgo de sector de mercado y riesgo de concentración) ;
  - Riesgo país;
  - Riesgo operacional;
  - Riesgo Reputacional,
  - Solvencia y requerimientos de capital, y
  - Descalce de tasas de interés.
- Administrar el crecimiento en el balance con miras a realizar una asignación y utilización eficiente de todos los recursos;

- Monitorear los requerimientos de capital de manera tal de alcanzar los máximos retornos a lo largo del tiempo mientras se alcanzan los objetivos estratégicos del Banco;
- Proveer lineamientos para el planeamiento y presupuesto, revisando los escenarios y planes de contingencia dando directivas a la Alta Gerencia cuando resulte apropiado;
- Entender la interacción entre los diferentes portafolios del Balance y las cuestiones que los afectan, tales como transferencia de precios y asignación de recursos;
- Proveer una administración de alto nivel sobre la política de precios de activos y pasivos, asegurando que los retornos generados permitan alcanzar tanto las ganancias como los objetivos estratégicos pautados;
- Revisar y aprobar el marco de los límites que han sido establecidos, tanto del grupo HSBC como desde Normativa del BCRA.
- Monitorear el entorno externo en el cual opera la Entidad para medir el impacto de factores tales como:
  - Volatilidad en tasa de interés/ tendencias/ expectativa de movimientos futuros;
  - Liquidez de mercado;
  - Volatilidad del tipo de cambio/ tendencias/ expectativa de movimientos futuros;
  - Políticas monetarias y fiscales, y
  - Conducta de bancos competidores.
- Asegurar una gestión eficiente de la Entidad:
  - Facilitando el trabajo en equipo mediante los diversos departamentos;
  - Asegurando una oportuna discriminación de la información, y
  - Asegurando que los temas comunes entre departamentos, incluyendo los precios de transferencia y asignación de recursos, sean exitosamente logrados.
  - Identificar tendencias y temas relativos al desempeño del mes anterior.

Reunión de Administración de Riesgos (RMM)

El Directorio de HSBC Bank Argentina S.A. constituyó la Reunión de Administración de Riesgos (Risk Management Meeting (RMM)) con el objeto de controlar y administrar los distintos tipos de riesgos a los que está sujeta la Entidad.

Responsabilidades

De acuerdo a los lineamientos para la Administración Integral de Riesgos establecidos por el BCRA y políticas del grupo HSBC, la Reunión de Administración de Riesgos lleva a cabo las siguientes funciones:

- Desarrollar un estudio enfocado e integrado a la identificación de riesgos actuales o potenciales en la Entidad;
- Evaluar la materialización de riesgos y el impacto potencial en el Banco;
- Proponer soluciones anticipadas para mejorar el perfil del riesgo o para atenuar riesgos específicos o materiales;
- Desarrollar una visión clara del perfil y de las tendencias de los diversos riesgos y de cualquier cambio potencial en la estrategia del negocio;
- Considerar y enfocar estrategias apropiadas para aquellas funciones de negocio dentro de HSBC Bank Argentina S.A. en relación a los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, entre otros;
- Establecer un proceso de riesgo enfocado a la administración de riesgos relevantes, contingencias y mitigantes;
- Tratar los cambios en normas y políticas sobre administración integral de riesgos, de acuerdo con la regulación que marca el BCRA.;
- Autorizar la tolerancia máxima al riesgo de mercado, al riesgo de crédito y a otros riesgos considerados como aceptables;
- Revisar y aprobar las metas, operaciones y procedimientos de control, así como el nivel de tolerancia al riesgo, basándose en las condiciones del mercado

c) Comité de Nuevos Productos (New Product Approval Committee) para Global Market

La utilización de buenas prácticas de gobierno societario en materia de nuevos productos es considerada por HSBC Bank Argentina S.A. como un factor clave para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad y de la rentabilidad y posición de mercado deseada.

En tal sentido el Directorio de la Entidad ha determinado que las iniciativas de negocio sean sometidas a un análisis de evaluación integral de riesgos en donde se identifique el nivel de exposición de la Entidad respecto de los mismos.

Este análisis integral es llevado a cabo por Comités de Nuevos Productos, que se reúne en forma semanal, integrado por representantes de la Alta Gerencia, cuyas funciones son las de apoyar, analizar los riesgos y aprobar o rechazar las diversas iniciativas (como así también revisar el desempeño de los productos luego de su lanzamiento).

Ante la necesidad del lanzamiento de un nuevo producto, se inicia el proceso con un NPDD (New Product Due Dilligence que es el documento que incluye las características del producto y los controles asociados el cual es revisado y completado por los sectores intervinientes en el proceso. Una vez finalizado dicho proceso es remitido al Comité de Productos de HBUS (New York) en donde se revisa y se aprueba para su implementación.

Objetivo

Cada unidad de negocios tendrá un Comité de Nuevos Productos cuya misión será la de revisar las nuevas iniciativas de negocios y/o las modificaciones materiales realizadas a los productos existentes.

Responsabilidades

- Permitir al Directorio cumplir con sus responsabilidades en materia de gobierno societario;
- Mantener un proceso unificado, estandarizado y de control para la aprobación de nuevos productos y servicios y/o la aprobación de los cambios materiales a los ya existentes, involucrando a todas las áreas relevantes de soporte y distribución;
- Asegurar que exista un mismo nivel de control sobre los productos y servicios que son comercializados por terceros;
- Asegurar que la Alta Gerencia está en conocimiento de todos los productos y servicios nuevos y de las modificaciones materiales a los ya existentes, brindando opinión sobre el nivel de gestión de riesgos asociado a los mismos;
- Realizar un seguimiento de la implementación de los nuevos productos como así también de las modificaciones materiales a los ya existentes, comparando su desempeño contra los resultados esperados, y
- Revisar sistemáticamente los productos existentes, específicamente a través del proceso de Programa de Recompensa de Riesgos al mismo momento que el presupuesto y dar de baja productos que muestran un desempeño poco exitoso.

#### d) Comité de Pruebas de Estrés

##### Objetivo y responsabilidades

Como principio base, el Comité de Pruebas de Estrés de HSBC Bank Argentina S.A. (CPE) reporta al Comité de Activos y Pasivos (ALCO) de la Entidad. Como herramienta complementaria en la administración de riesgo, CPE tiene que identificar y controlar los riesgos extremos intrínsecos al modelo de negocio (en cada línea de negocio y/o en la institución en su conjunto), e incluirse en el proceso de toma de decisiones. Como elemento del diseño de controles de riesgo, CPE necesita dar continuidad y actualización a las pruebas de estrés.

#### e) Comité de Auditoría Interna (BAC)

##### Objetivo y responsabilidades

El Comité de Auditoría Interna es un organismo de control destinado a supervisar el control interno de la organización y el accionar de las auditorías, tanto interna como externa.

El Comité de Auditoría Interna es responsable del análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y del seguimiento de la implementación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos. Asimismo es responsable de la coordinación de las funciones de control interno y externo que interactuarán en la Entidad

#### f) Grupo de trabajo de Cumplimiento y Legales

##### Objetivo

El Grupo de Trabajo de Cumplimiento y Legales (Compliance) tiene por principales objetivos:

- Asegurar que todas las nuevas leyes y regulaciones sean adecuadamente identificadas, interpretadas, comunicadas a los propietarios correspondientes e implementadas por la Entidad.
- Presentar y discutir temas relativos a Cumplimiento y Legales, que requieran o hayan requerido acciones importantes de HSBC Bank Argentina S.A. con potenciales pérdidas financieras o riesgo reputacional. La intención del grupo de trabajo es dar soporte adecuado al Comité de Riesgos (RMC).

El propósito del grupo de trabajo es informar y manejar los siguientes temas:

- Análisis, interpretación e implementación de nuevas normas y regulaciones y/o modificación de las regulaciones y normas en vigor, considerando las prácticas de mercado y los antecedentes jurisprudenciales, administrativos y doctrinarios de relevancia.
- Difusión, monitoreo y seguimiento de la implementación a través de grupos de trabajo, difusión y capacitación en temas regulatorios si fuera necesario.
- Seguimiento de brechas regulatorias. Identificación y seguimiento.
- Análisis, evaluación y seguimiento de tendencias y proyectos de nuevas normas y regulaciones.

Además, el Grupo de trabajo estará disponible para:

- Brindar consultoría y soporte sobre Cumplimiento, con leyes, circulares, códigos normas y regulaciones pertinentes.
- Promover, a nivel de la organización, la toma de conciencia de Cumplimiento con leyes y condiciones a través de la participación de las áreas del Negocio/Operaciones involucradas.

#### g) Comité de Valuación

##### Objetivo y Responsabilidades

El Comité de Valuación tiene por principales objetivos:

- Revisar las metodologías de ajustes de valuación y montos, con especial énfasis en los ajustes por incertidumbre;
- Revisión de los resultados de fin de mes del proceso de Verificación Independiente de Precios (en caso que corresponda);
- Aprobar los cambios en los parámetros de los modelos;
- Resaltar y evaluar los problemas de valuación (un impacto potencial superior a los dólares estadounidenses 5 millones debería ser considerado);
- Revisar todas las disputas colaterales que superen los dólares estadounidenses 10 millones y que persistan por más de 5 días hábiles;

- Revisar todas las recomendaciones sobre modelos de valuación realizadas por Riesgo Cuantitativo y Valuación del Grupo con respecto a cada modelo usado;
- Resaltar cualquier asunto potencial de modelos para investigación más profunda;
- Revisar trimestralmente análisis de incertidumbre, y
- Revisar por lo menos anualmente las políticas de valuación utilizadas para valorar todas las carteras significativas.

#### h) Comité de Prevención de Lavado de Dinero

##### Objetivo

Creado para supervisar, gestionar y comunicar mensualmente los riesgos, problemas y cambios en materia prevención del lavado de dinero (PLD), financiamiento del terrorismo (FT), sanciones (S) y anti-corrupción y soborno (AB&C por sus siglas en inglés) que afecten a las líneas de negocios que operan en el país:

- Comunicar las actualizaciones provenientes de la función regional de PLD/FT/S/AB&C, incluidas las actualizaciones de políticas, actividades de monitoreo/DPA e iniciativas regulatorias adicionales.
- Identificar, monitorear y gestionar, de manera congruente, los riesgos operativos de PLD/S/AB&C que afecten el país.
- Identificar cualquier cuestión que deba ser derivada a la función regional de FCR y que abarque temas de PLD/S/AB&C
- Identificar y comunicar las nuevas tipologías de riesgos en materia de PLD/AB&C a nivel país, las actualizaciones regulatorias y del sector financiero y los resultados de los análisis de tendencias.
- Crear un ámbito de discusión sobre temas relacionados con la prevención de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, sanciones, incluyendo:
  - Tendencias de operatorias y casos reportados como actividades sospechosas provenientes de las distintas alertas vigentes. A tal fin se presentarán las métricas correspondientes.
  - Determinación de políticas y aspectos de monitoreo.
  - Monitoreo de alertas que se encuentren pendientes de respuesta
  - Discusión informe mensual del Área de Prevención de Lavado de Dinero (conformado por las presentaciones de los equipos)

##### Responsabilidades

Las principales responsabilidades asignadas al Comité son las siguientes:

- Adoptar y aprobar una política por escrito, que cumpla las leyes, normativa y estándares de Grupo en materia de PLD/FT.
- Presentar la actualización de gestión y políticas de Prevención de Lavado de Dinero, Sanciones y Anti-soborno/corrupción: cambios nuevas políticas, cambios regulatorios, dispensas, estado de las implementaciones, actividades de revisiones periódicas
- Establecer e implementar controles internos diseñados para asegurar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones en contra del lavado de activos;
- Adoptar un programa formal de capacitación para todos los empleados de la Entidad junto con las actualizaciones remitidas por el equipo de Recursos Humanos.
- Conocer y presentar los resultados obtenidos por el área de auditoría interna respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos, a efectos de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir fallas, deficiencias u omisiones;
- Aprobar el manual de PLD/FT regulatorio
- Aprobar la política sobre el cierre de cuentas para los casos reportados como sospechosos que debe estar incluida en el Manual de PLD/FT
- Aprobación de solicitud de cambios en monitoreo de transacciones proveniente del Proceso de solicitud de cambio del área de System Controls & Analytics
- Aprobación de solicitudes de cambios en el sistema de screening de clientes y listas globales mandatorias o regulatorias locales para el proceso de screening de clientes o transacciones internacionales.
- Emitir informes de gestión mensuales en el marco de las presentaciones que se exponen en el Comité sobre temas relacionados con PLD/FT/ABC, incluyendo actividades de control, seguimiento de la evaluación de excepciones, avance del programa de capacitación y estado de proyectos, sujeto a la aprobación del comité de PLD/FT
- Utilizar la reunión del Comité para comunicar actualizaciones y problemas que requieran la atención de la función de Compliance de PLD del país y de los miembros del foro.
- Aprobar la modificación y/o la inclusión de procedimientos internos.
- Exponer la cantidad de transacciones sospechosas y reportes de operaciones sospechosas elevados en el último mes a fin de dar visibilidad a tendencias.
- Exponer métricas que muestren el seguimiento de los pedidos de información/requerimiento de autoridades recibidos por HSBC.
- Dejar asentado en Acta las nuevas Personas políticamente expuestas (PEP) del último mes.

#### **Funciones de Control**

Controles a cargo de Auditoría Interna

Las unidades responsables de la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos se encuentran sujetas a una revisión periódica por parte de la Auditoría Interna.

Todas las unidades de negocio y soporte de HSBC Bank Argentina S.A. deben asegurar que se mantenga un nivel aceptable de control interno. En este sentido es responsabilidad de todos los empleados asegurar que existan controles internos efectivos para las tareas a su cargo.

Las actividades de control deben ser parte integral de las actividades diarias de la Entidad. Un sistema de control interno efectivo es un componente crítico de la administración bancaria y permite ayudar a asegurar que las metas y objetivos de la Entidad serán cumplidos, que el Banco alcanzará sus objetivos de rentabilidad a largo plazo y mantendrá un entorno administrativo confiable.

El control interno se define ampliamente como un proceso efectuado por el directorio, la gerencia y otros miembros de una Entidad financiera, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos en las siguientes categorías:

- efectividad y eficiencia de las operaciones,
- confiabilidad de la información contable,
- cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

La primera categoría aborda los objetivos de negocios básicos de una entidad, incluyendo los de desempeño, rentabilidad y protección de activos. La segunda se relaciona con la preparación confiable de estados contables e información complementaria para BCRA y otros usuarios. La tercera se refiere al acatamiento a leyes y normas a las cuales las entidades están sujetas.

### **Apetito de riesgo**

El apetito de riesgo expresa el monto y tipo de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar en vistas a lograr negocios sobre la base de sus valores, principios, estrategia y competencias de administración de riesgos.

El apetito de riesgo de la Entidad debe ser formalmente aprobado y revisado por el Directorio del Banco, al menos, con periodicidad anual. El Directorio debe asimismo garantizar que exista suficiente capital para soportar los negocios locales ya sea tanto en términos de condiciones usuales como de estrés.

El establecimiento del apetito de riesgo y su comunicación a lo largo de la organización es fundamental para asegurar un establecimiento y ejecución adecuada de la estrategia de negocios de la Entidad.

El Directorio establecerá la cantidad y tipo de riesgo que está preparado a aceptar mediante la ejecución de la estrategia para asegurar que la misma sea manejada prudentemente y controlada dentro de límites razonables.

Existen una serie de principios fundamentales que deben ser respetados al momento de definir el apetito de riesgo de la Entidad, estos son:

- Mantener un balance fuerte
- Mantener una marca fuerte
- Mantener una posición de capital saludable
- Ser conservadores en cuanto a la gestión de liquidez
- El riesgo asumido debe ser acorde a los retornos esperados
- La combinación y diversificación de riesgos debe enfocarse en producir ganancias de largo plazo

El apetito de riesgo aplica a las actividades de planificación de negocios e inversiones estratégicas del mediano plazo (MTO) y del corto plazo (AOP).

A partir de la información provista por el Comité de Administración de Riesgos el Directorio provee su visión estratégica de largo plazo y determina el apetito de riesgo. Esta visión es transmitida a diferentes áreas del Banco (a modo de ejemplo Finanzas, Planeamiento) y se establece para cada tipo de riesgo una medición y objetivos específicos.

### **Pruebas de estrés**

HSBC Bank Argentina S.A. realiza de manera regular pruebas de estrés sobre sus carteras. El objetivo de esta práctica es permitir el desarrollo de carteras bien diversificadas para evitar concentraciones indeseables de riesgo; alertar al Directorio sobre tendencias negativas y vulnerabilidades potenciales en las carteras en vista de que se tomen acciones correctivas oportunas y que se limite el potencial de pérdidas crediticias; y apoyar el uso eficiente de capital regulatorio y económico, además de optimizar la rentabilidad de la cartera.

Mediante las pruebas de estrés se evalúan las concentraciones de riesgo, las tendencias adversas y las vulnerabilidades potenciales, y deben aplicarse las acciones correctivas o mitigantes adecuadas. Esto puede incluir, por ejemplo, establecer límites para manejar la exposición a segmentos de cartera de riesgo más alto, la revisión de planes operativos, la modificación de las declaraciones de apetito de riesgo, el escalamiento de líneas de negocio o el ajuste de precios. La Gerencia de Riesgos coordina el monitoreo y la revisión de exposiciones globales o regionales en cuanto a un amplio rango de riesgos más altos o para sectores especializados de la industria y otras concentraciones de riesgo. Asimismo, supervisa el desarrollo del análisis de escenario y los marcos de pruebas de estrés del Banco.

Una prueba de estrés se define generalmente como la evaluación de la posición financiera de una entidad en un escenario severamente adverso pero posible. El concepto básico de pruebas de estrés es el análisis del comportamiento y riesgo del portafolio bajo condiciones extremas. El principal objetivo es evaluar la capacidad de la institución para soportar el impacto bajo condiciones plausibles pero excepcionales o inusuales.

Las pruebas de estrés son una herramienta que complementa otros métodos de gestión de riesgos y medidas, y resultan de importancia a efectos de:

- Brindar una evaluación prospectiva del riesgo;
- Superar las limitaciones de los modelos y datos históricos;
- Apoyar la comunicación interna y externa;
- Contribuir en el proceso de planificación de la liquidez y el capital;
- Colaborar en la fijación de niveles de tolerancia al riesgo;
- Facilitar el desarrollo de planes de contingencia a través de una amplia gama de condiciones de estrés;
- Colaborar en la planificación del apetito al riesgo de la institución;
- Utilizar las experiencias del pasado, además de las experiencias más amplias que se pueden obtener de la gestión de:

- 1) una amplia gama de empresas,
- 2) en una amplia gama de zonas geográficas,
- 3) en una amplia gama de infraestructuras económicas y sociales, sistemas legales,
- 4) en diferentes etapas de desarrollo del sistema financiero y bancario y la sofisticación

Las pruebas de estrés son consideradas como el conjunto de técnicas cuantitativas y cualitativas para evaluar todos los aspectos de los riesgos que enfrenta el Banco y sus operaciones.

Objetivos de las pruebas de estrés:

El propósito u objetivo que persigue la Entidad realizando estas pruebas son los siguientes:

- Establecer un enfoque pragmático para los riesgos;
- Establecer una revisión permanente y un control de los riesgos potenciales;
- Proporcionar una herramienta de apoyo a la gestión de la cartera de crédito;
- Ayudar a comprender las complejas interrelaciones de los negocios, las correlaciones entre los riesgos, la diversificación y otras estrategias de mitigación de riesgos;
- Desarrollar la comprensión de las sensibilidades en torno a los supuestos básicos en los planes estratégicos y de capital, lo que permite a la alta gerencia a formular las medidas de gestión que deben comenzar cuando las condiciones reales reflejen las condiciones escenario de estrés;
- Establecer planes de acción para mitigar, en la medida de lo posible, el efecto negativo de los escenarios de estrés.
- Desarrollar conocimientos, monitorear las condiciones económicas para el perfeccionamiento y mejora continua de los planes estratégicos y de capital;
- Ayudar en la optimización del capital, y
- Asegurar de que el Banco pueda cumplir sus obligaciones financieras a través de un ciclo económico y que cuenta con capital suficiente para soportar una severa corrección o un período prolongado de las condiciones comerciales negativas.

Gobernabilidad y Responsabilidades

- Directorio y Alta Gerencia: El Directorio es el responsable del programa de pruebas de estrés, mientras que el Comité de Administración de Activos y Pasivos es el responsable de su implementación, administración y supervisión, como así también de la implementación del plan de contingencia una vez activado alguno de los escenarios de estrés definidos.
- Comité de Pruebas de Estrés (STC): Este comité reporta al Comité de Activos y Pasivos.

Las responsabilidades del Comité de pruebas de estrés son las siguientes:

1. Desarrollar y supervisar las actividades desarrolladas en el marco de pruebas de estrés;
2. Vigilar y examinar el nivel de capital de acuerdo a los informes de pruebas de estrés, y la coordinación del análisis de estrés de capital que se someterá al Comité de Activos y Pasivos;
3. Discutir los requisitos regulatorios y las directivas del grupo HSBC;
4. Monitorear los disparadores de los escenarios y pruebas de estrés ya finalizados a fin de detectar si alguno de los escenarios se ha activado, y
5. Escalar al Comité de Administración de Activos y Pasivos, en caso que alguno de los escenarios se haya activado, a fin de que este comience con la activación del plan de contingencia que se haya definido.

Frecuencia de las pruebas de estrés

HSBC Bank Argentina S.A. realiza al menos una prueba de estrés por año. Además se realizan todas las pruebas de estrés que determinen el Comité de Administración de Activos y Pasivos y el Comité de Pruebas de Estrés.

Adicionalmente, también se deberán contemplar la realización de pruebas de estrés inversas.

### **Riesgos emergentes**

Como parte de los análisis cualitativos y cuantitativos el Banco utiliza un enfoque de escenarios potenciales para entender mejor su exposición a una variedad de circunstancias adversas, valiéndose de datos internos y externos para identificar y evaluar los riesgos emergentes, tomar decisiones estratégicas y determinar la adecuación de su capital.

Dentro de los factores clave considerados para la identificación y evaluación de riesgos emergentes se encuentran los nuevos factores económicos, tecnológicos, socio-políticos y ambientales.

La clave es reducir la incertidumbre y ayudar a disminuir la volatilidad de los resultados del negocio. Mientras que los riesgos suelen ser gestionados reactivamente basándose en la experiencia de pérdidas, la identificación y gestión de riesgos emergentes requiere una mayor capacidad de anticipación. Para ello, HSBC Bank Argentina S.A. se esfuerza por traducir los riesgos asociados a gran incertidumbre a cuestiones cuantificables y medibles que son sujetas a monitoreos periódicos por parte de la Alta Gerencia, a través de las siguientes actividades:

- Determinación de la severidad del impacto del riesgo (o múltiples ocurrencias de los riesgos);
- Definición de la probabilidad de materialización de los riesgos;
- Consideración del grado de preparación de la Entidad, y

Estimación del nivel de riesgo general y determinar los requisitos de presentación de informes.

#### **Certificación anual de controles internos**

De acuerdo con las políticas del grupo HSBC, el Presidente de la Entidad debe garantizar que se cumplan los procesos de control dispuestos para mitigar riesgos. Cada año, HSBC Bank Argentina S.A. debe confirmar que la estructura de control interno se haya revisado a través de la emisión de la respectiva certificación por parte del Presidente de la Entidad. Este proceso es coordinado por la Gerencia de Riesgos Operacionales y Control Interno. A partir de esta certificación, se confirma que el ambiente de control interno ha sido revisado y que los controles operan de manera efectiva, reportando cualquier problema significativo pendiente de regularización y su plan de mitigación con sus respectivas fechas de implementación. El documento es previamente revisado y refrendado por el Comité de Administración de Riesgos.

El proceso de certificación anual de controles internos utiliza información existente mediante las estructuras de gobierno de la Entidad que tratan cuestión es vinculadas a riesgos.

#### **NOTA 19 – RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

Las disposiciones del BCRA establecen que, el 20% del resultado del ejercicio, debe ser apropiado a la reserva legal, tal lo mencionado en Nota 3.2.

Con fecha 9 de junio de 2016 el BCRA emitió la Comunicación “A” 6013 mediante la cual adecuó las normas sobre distribución de resultados.

Entre los puntos mas relevantes,

- Derogó el punto relacionado con el incremento del 75% en la exigencia de capital recalculada.
- Eliminó los puntos de disposiciones transitorias que establecen la aplicación gradual de los márgenes de conservación de capital contracíclico.
- Se elimina el requisito del pedido de autorización para el pago de dividendos con un plazo de 30 días antes de la Asamblea.
- Se modifica el punto 1.5 de la norma, referido a una de las causales por la cual no puede la Entidad distribuir resultados referido a que registre sanciones de multas superiores al 25% de la responsabilidad patrimonial computable.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 la Entidad solicito al BCRA la autorización para proceder a la distribución de dividendos por hasta un monto de miles de pesos 1.270.000.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 el BCRA bajo Resolución N° 224 notificó a la Entidad la autorización para efectuar dicha distribución.

Con fecha 22 de diciembre de 2017 la Entidad presentó una nota al BCRA solicitando autorización para el pago de dividendos por miles de pesos 156.000.

Con fecha 28 de diciembre de 2017 bajo resolución del BCRA N° 953 autorizó la distribución de dividendos solicitada por la Entidad.

La Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2017, reanudación tras el cuarto intermedio del 26 de diciembre de 2017, aprobó la desafectación de la reserva facultativa para el pago de dividendos en efectivo por miles de pesos 156.000.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se efectuó el pago del dividendo.

Con fecha 26 de diciembre de 2016 se efectuó el pago de dividendos por un monto de miles de pesos 1.270.000.

#### **NOTA 20 – PROGRAMA DE CREDITO PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION PRODUCTIVA Y LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCION Y LA INCLUSION FINANCIERA**

El BCRA estableció condiciones para el otorgamiento de créditos bajo el programa “Líneas de crédito para la inversión productiva” destinados a la financiación de proyectos de inversión con fines específicos. Los montos mínimos son aplicables en proporción a los depósitos de la Entidad y las tasas máximas pactadas son fijadas por dicho organismo.

La Entidad ha dado cumplimiento a la colocación de los créditos de acuerdo a las condiciones citadas para los distintos tramos (cupos 2012, 2013, 2014 y 2015).

Por otra parte el BCRA a través de la Comunicación “A” 5874 y en reemplazo del programa “Líneas de crédito para la inversión productiva”, aprobó con vigencia a partir del 4.1.16 las normas sobre “Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera” que las entidades financieras deben observar.

El cumplimiento de la colocación bajo este programa debe medirse en promedio mensual de saldos diarios sobre el stock de préstamos que reúnan las condiciones establecidas en la mencionada norma.

La Entidad ha dado cumplimiento a la colocación de créditos de acuerdo a las condiciones establecidas por el BCRA para cupo 1° tramo 2016, 2° tramo 2016, 1° tramo 2017 y 2° tramo 2017.

Con fecha 3 de noviembre de 2017 el BCRA emitió la Comunicación "A" 6352 mediante la cual define las pautas para el cupo 2018.

Las principales características son:

- Límite de colocación: porcentaje según tabla del promedio mensual de los depósitos del sector privado no financiero de 11/2017 (1)
- Aplicación: al menos 75% acordado a MiPyMES
- Tasa: la menor entre BADLAR en pesos de bancos privados y 17 % nominal anual
- Moneda y plazos: Pesos y plazo promedio 12 meses
- Financiaciones elegibles: Proyectos de inversión, descuento de cheques, adquisición de automotores y maquinarias, cartera de créditos para consumo, microcréditos, prestamos a individuos para la adquisición de viviendas, prestamos hipotecarios, asistencia a personas físicas o jurídicas en zonas de emergencia afectadas por catástrofes causadas por factores de la naturaleza

(1)

Mes 2018	Porcentaje
Enero	16,50
Febrero	15,00
Marzo	13,50
Abril	12,00
Mayo	10,50
Junio	9,00
Julio	7,50
Agosto	6,00
Septiembre	4,50
Octubre	3,00
Noviembre	1,50
Diciembre	0

#### NOTA 21 – SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad ha sido notificada de las siguientes sanciones administrativas y/o disciplinarias:

a) **Sanciones aplicadas por la UIF:** Con fecha 10 de agosto de 2012 la Entidad ha recibido una notificación de la UIF que mediante Resolución N° 141/2012 fijó una multa de miles de pesos 31.684 a la Entidad y otra por el mismo importe al funcionario responsable (Miguel Angel Estevez) y al oficial de cumplimiento (Rubén Silvarredonda) por supuesto incumplimiento del deber de informar operaciones sospechosas en el sumario instruido a través de la Resolución N° 62/2010. El 21 de septiembre de 2012 la Entidad interpuso recurso directo contra la Resolución N° 141/2012 de la UIF ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, lo cual tiene efecto suspensivo. Con fecha 14 de julio de 2015, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal absolvió a HSBC y a todos los individuos involucrados con respecto a las resoluciones N° 141/2012 y N° 239/2012. Ante dicho pronunciamiento la UIF interpuso Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el cual fue rechazado. Con fecha 23 de septiembre de 2015 la UIF planteo queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El recurso de queja fue rechazado y con fecha 16 de febrero de 2016 quedó firme la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que dejó sin efecto las multas, las cuales fueron desafectadas contablemente en el mes de febrero de 2016.

Adicionalmente, con fecha 14 de diciembre de 2012 la Entidad recibió una nueva notificación de la UIF mediante la Resolución N° 239/2012 que fija una multa de miles de pesos 15.172 a la Entidad y otra por el mismo importe al funcionario responsable (Miguel Angel Estevez) y al oficial de cumplimiento (Rubén Silvarredonda). Con fecha 6 de marzo de 2013 se interpuso un recurso de apelación ante la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal apelando las multas impuestas a la Entidad. Con fecha 14 de julio de 2015, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal absolvió a HSBC y a todos los individuos involucrados con respecto a las resoluciones N° 141/2012 y N° 239/2012. Ante dicho pronunciamiento la UIF interpuso Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el cual fue rechazado. Con fecha 23 de septiembre de 2015 la UIF planteo queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El recurso de queja fue rechazado y con fecha 16 de febrero de 2016 quedó firme la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que dejó sin efecto las multas, las cuales fueron desafectadas contablemente en el mes de febrero de 2016.

Asimismo, con fecha 5 de junio de 2013 la Entidad fue notificada mediante la Resolución N° 189/13 de la UIF de una multa de miles de pesos 5.396 al Banco y otra por el mismo importe funcionario responsable (Miguel Angel

Estevez) y al oficial de cumplimiento (Rubén Silvarredonda). Dicha Resolución fue apelada con fecha 6 de agosto de 2013 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. A la fecha de los presentes estados contables la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal no dictó su resolución vinculada a la apelación interpuesta.

Por otra parte, con fecha 4 de agosto de 2015, la Entidad fue notificada mediante las Resoluciones N° 249/15 y 251/15 de dos multas de miles de pesos 371 y miles de pesos 389 respectivamente; y otra por el mismo importe a ciertas personas físicas sumariadas, a saber: Funcionario Responsable de Cumplimiento y miembro del Directorio Miguel Angel Estevez, Funcionario Responsable de Cumplimiento Rubén Silvarredonda y miembros del Directorio Antonio Losada, Gabriel Martino, Marcelo Degrossi, Alexander Flockhart, Simon Martin, Patrick Flynn, Trevor Gander, Youssef Nasr. Las resoluciones fueron apeladas con fecha 16 de septiembre de 2015 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. El 25 de abril de 2017 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dictó sentencia en el marco de la resolución N° 249/15 en la cual dejó sin efecto la multa. Al 31 de octubre de 2017, se confirmó dicha sentencia. A la fecha de los presentes estados contables la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal no dictó su resolución vinculada a la apelación de la resolución N° 251/15.

No obstante a través de la Comunicación "A" 5940 se estableció que a partir de abril de 2016 las Entidades Financieras que mantengan saldos registrados en la cuenta "Previsiones – para sanciones administrativas, disciplinarias y penales" deberán de analizar de acuerdo con los informes de legales vigentes, si respecto de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. Si del análisis hubiera sanciones pendientes de pago que no reúnen las condiciones para previsionarlas contablemente deberá desafectarse con contrapartida en "Ajuste de ejercicios anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales", según corresponda. En función a ello, la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016 aprobó la constitución de la reserva normativa definida por la Comunicación "A" 5940 por un monto de miles pesos 6.156.

Con fecha 26 de octubre de 2017, la UIF emitió resoluciones en el marco de los sumarios 1564/2013; 1903/2011; 2339/2010; 1193/2013 y 1904/2011, en las cuales declaró prescripta la acción respecto a esta Entidad y funcionarios sumariados en relación a los hechos investigados. Dichas resoluciones se encuentran firmes. El 31 de octubre de 2017 concluyó el sumario 6425/11 por sentencia favorable a la Entidad.

La Dirección de la Entidad y sus asesores legales estiman que no existirían efectos patrimoniales adversos significativos que pudieran derivarse del resultado final de dichas acciones.

**b) Sanciones aplicadas por el BCRA:** en el marco del Sumario N°1298, el cual tramita bajo el Expediente N° 100284/09, notificado a la Entidad el 8 de octubre de 2010, en el cual se imputa el presunto incumplimiento a normas sobre prevención de lavado de dinero, la Entidad fue notificada con fecha 16 de enero de 2015 de la Resolución N° 59/15 emitida por el BCRA. En virtud de dicha Resolución se impuso una multa por la suma de miles de pesos 42.000 a la Entidad y por la suma total de miles de pesos 43.688 a ciertas personas físicas sumariadas (Antonio Losada, Miguel Angel Estevez, Marcelo Degrossi, Juan Parma, Rubén Silvarredonda, Gabriel Martino, Simon Martin, Flockhart, Mac Naughton, Gunton, Kenney, Fernandes y Alan Beattie). Con fecha 21 de enero de 2015, la Entidad procedió al pago de la multa por un importe total de miles de pesos 85.688. Con fecha 24 de febrero de 2015 se interpuso un recurso de apelación por ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

Con fecha 9 de agosto de 2016, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal hizo lugar al recurso interpuesto por la Entidad y dispuso dejar sin efecto la resolución 59/15 en cuanto a las sanciones de multa impuestas a la Entidad y a las personas físicas recurrentes ordenando Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias para que dentro del plazo de 60 días determine y funde nuevas sanciones con ajuste a los lineamientos fijados en la sentencia de dicho tribunal.

En virtud de ello con fecha 23 de septiembre, 30 de septiembre y 15 de noviembre de 2016 la Entidad recibió del BCRA la devolución de la multa interpuesta por dicho organismo a la Entidad y ciertas personas sumariadas en el marco del sumario financiero N° 1.298 por miles de pesos 84.968.

Con fecha 26 de junio de 2017 la Entidad se notificó de la resolución N° 416 dictada por el BCRA el 12 de junio de 2017 en la cual impuso una multa por la suma de miles de pesos 10.550 a la Entidad y por la suma de miles de pesos 18.980 a las personas físicas (Antonio Miguel Losada, Miguel Angel Estévez, Gabriel Diego Martino, Marcelo Luis Degrossi, Rubén José Silvarredonda, Juan Martín Parma y Simon Christian Martin). Con fecha 28 de junio de 2017, la Entidad procedió al pago de la multa por un importe total de miles de pesos 29.530. Con fecha 31 de julio de 2017 la Entidad ha presentado la apelación a la mencionada sanción. Con fecha 21 de diciembre de 2017 la Cámara Contencioso Administrativo Federal confirmó el importe total de la multa. El 29 de diciembre de 2017 la Entidad formalmente consintió la sentencia y desistió de interponer un recurso extraordinario contra ésta, por lo cual el asunto se encuentra concluido.

Con fecha diciembre de 2017 la Entidad incrementó la previsión por miles de pesos 985 correspondiente a las costas relacionada con el mencionado sumario financiero.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 5689 y complementarias la Entidad registró una previsión por miles de pesos 11.535 y miles de pesos 8.000, respectivamente, en relación con

el sumario financiero N° 1298. La Dirección de la Entidad y sus asesores legales estiman que no existirían efectos patrimoniales adversos significativos que pudieran derivarse del resultado final de dichas acciones.

c) **Remoción de Directores:** Con fecha 31 de agosto de 2015, el BCRA dictó la Resolución N° 259/15 por la cual decidió revocar la autorización conferida oportunamente a Gabriel Diego Martino y Miguel Ángel Estévez para desempeñarse como miembros del Directorio de HSBC Bank Argentina S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 la Entidad interpuso un recurso de Alzada ante el Ministerio de Hacienda (ex Ministerio de Economía), con el fin de obtener la inmediata suspensión de los efectos de la Resolución N° 259/15 así como su declaración de nulidad.

Con fecha 11 de diciembre 2015 la Sala V de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo otorgó una medida cautelar a favor del Sr. Gabriel Martino en virtud de la cual dispuso la suspensión provisional de la resolución 259/15 hasta tanto se agote la instancia administrativa en relación a los recursos interpuestos por el Sr. Martino contra las resoluciones 259/15.

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas dictó la resolución N° 90 mediante la cual resolvió (i) rechazar el recurso interpuesto por la Entidad; (ii) aceptar el recurso interpuesto por Gabriel Diego Martino y Miguel Ángel Estévez; y (iii) revocar la Resolución 259/15 del BCRA.

Con fecha 27 de abril de 2016, el BCRA notificó a la Entidad la resolución del directorio del BCRA N° 161 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual no formula observaciones para que el señor Gabriel Diego Martino se desempeñe como director de la Entidad. Atento a ello en la Reunión de Directorio de la Entidad de fecha 29 de abril de 2016 se resolvió designarlo con el cargo de Presidente del Directorio.

Por otra parte, con fecha 20 de enero de 2016 la Entidad ha recibido una notificación por el inicio del Sumario UIF N° 174/15, en el que con base en inspecciones realizadas por el BCRA y la UIF en 2013 y 2014, se le imputa a la Entidad, miembros del Directorio y Oficiales de Cumplimiento por el supuesto incumplimiento de obligaciones impuestas por la normativa antilavado. Con Fecha 2 de marzo de 2016 se presentó el descargo. A la fecha de los presentes estados contables no se ha dispuesto la apertura a prueba.

Asimismo, la Comunicación "A" 5689 establece que las Entidades Financieras deberán informar los sumarios iniciados por BCRA desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura. A continuación se detallan actuaciones notificadas a la Entidad a la fecha de los presentes estados contables, las cuales en opinión de la Entidad y sus asesores legales cuentan con una cobertura de provisiones suficientes para cubrir los riesgos asociados:

Fecha de Notificación	Tipo y N° de sumario	Personas sumariadas	Cargos imputados
25/03/2009	Cambiario Sumario N° 4086 N° de expte. 100023/05	HSBC Bank Argentina S.A., T.Lanari, M.Mazzareli, A.Fraire, M. Lando, C.Cosentino, P. Crisafulli, L. Martinez, M. Esposito, R. Bruno, R.Abdulajad, C.Fernandez, C. Racciatti, J. Huczyk, J.Gallardo, A.Urraca, M.Ceballos, C. Cianco y S.Herrera.	Presunta venta de dólares que habría excedido el límite mensual establecido por las Comunicaciones "A" 3722 y 3894. La Entidad presentó descargo el 28 de abril de 2009. Con fecha 16 de Marzo de 2015 el B.C.R.A. admitió los planteos de prescripción formulados por los sumariados T.Lanari, A.Fraire, M. C.Cosentino, P. Crisafulli, L. Martinez, M. Esposito, R. Bruno, C.Fernandez, J. Huczyk, J.Gallardo, A.Urraca, M.Ceballos y C. Cianco (absueltos), rechazando los planteos de Herrera, Abdulajab, Mazzarelli, Lando y Racciatti y Hsbc Bank Argentina S.A. por lo que continua la acción contra estos. Con fecha 20 de octubre de 2015 se han presentado los alegatos. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
01/04/2011	Cambiario Sumario N° 4658 N° de expte. 100175/08	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez	Se imputa haber presuntamente efectuado una operación de cambio de moneda extranjera a una persona suspendida por el B.C.R.A. para operar en cambios. La Entidad presentó descargo el 3 de mayo de 2011. La sala B dejó sin efecto la decisión de 1° instancia de declarar extinguida la acción penal y con fecha 22 de mayo 2015 concedió el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la HSBC Bank Argentina S.A.. El 23 de febrero de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso contra la decisión de Cámara de rechazar la defensa de prescripción. El expediente volvió a primera instancia para tratar la cuestión de fondo y el 27 de diciembre de 2016 se resolvió la absolución de culpa y cargo a los sumarios. Dicha resolución se encuentra firme a la fecha de los presentes estados contables.
23/06/2011	Cambiario Sumario N° 4691 N° de expte. 100369/08	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M.Chasson, C. Albornoz y R. Conde	Presunto incumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A. al existir diferencias en operaciones de compra de inmuebles efectuadas por no residentes entre los montos recibidos por el Banco y los montos de las escrituras. La Entidad presentó descargo el 5 de agosto de 2011. Se han presentado los alegatos. Con fecha 18 de Febrero de 2016 se presentó en el expediente el planteo de aplicación retroactiva de la ley penal más benigna. El 17 de marzo de 2017 se resolvió la absolución de culpa y cargo a los sumarios la que se encuentra firme.

Fecha de Notificación	Tipo y N° de sumario	Personas sumariadas	Cargos imputados
20/10/2011	Cambiarío Sumario N° 4774 N° de expte. 101433/10	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M. Chasson, C. Albornoz y R. Conde	Presunto incumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A. al existir diferencias en operaciones de compra de inmuebles efectuadas por no residentes entre los montos recibidos por HSBC y los montos de las escrituras. La Entidad presentó descargo el 17 de noviembre de 2011. Con fecha 04 de agosto de 2015 apelamos la decisión del B.C.R.A. de rechazar los planteos previos de nulidad y prescripción. Con fecha 18 de noviembre de 2015 se han presentado los memoriales. Con fecha 18 de Febrero de 2016 se presentó en el expediente el planteo de aplicación retroactiva de la ley penal más benigna. El 6 de abril de 2017 se resolvió la absolución de culpa y cargo a los sumariados. No se encuentra firme. Dicha sentencia fue apelada. El 18 de mayo de 2017 la Cámara de Apelaciones confirmó la absolución. El 13 de julio de 2017 se concedió el recurso extraordinario presentado por el Fiscal. No se encuentra firme.
02/03/2012	Cambiarío Sumario N° 4931 N° de expte. 101441/10	HSBC Bank Argentina S.A. (Ex-BNL), M. Mazzarelli, M. Lando y C. Racciatti	Presunto incumplimiento en materia cambiaria a lo establecido por la Comunicación "A" 4377 del B.C.R.A. El 5 de mayo de 2015 la Entidad presentó un recurso de apelación en contra de la decisión del B.C.R.A. que rechazó el pedido de prescripción y nulidad del procedimiento. El recurso de apelación fue rechazado y con fecha 18 de junio de 2016 se interpuso recurso de queja. El 5 de septiembre de 2016 se presentaron los alegatos. El 1 de diciembre de 2017 se dictó el sobreseimiento de la Entidad. Dicha sentencia se encuentra firme.
16/03/2012	Cambiarío Sumario N° 4941 N° de expte. 100460/10	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M. Chasson, C. Albornoz y R. Conde	Presunto incumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A. al existir diferencias en operaciones de compra de inmuebles efectuadas por no residentes entre los montos recibidos por HSBC y los montos de las escrituras. La entidad presentó el descargo el 18 de abril de 2015. Con fecha 06 de mayo de 2015 se presentaron los alegatos. Con fecha 17 de febrero de 2016 se presentó en el expediente el planteo de aplicación retroactiva de la ley penal más benigna. El 2 de mayo de 2017 se resolvió absolver de culpa y cargo a la Entidad. La sentencia se encuentra firme.
29/05/2012	Cambiarío Sumario N° 4997 N° de expte. 100173/08	HSBC Bank Argentina S.A., L. Martinez, M. Chasson, C. Albornoz	Se imputa haber otorgado cumplidos de exportación en operaciones respecto de las que la Entidad presuntamente no había sido designada para hacer el seguimiento en los términos de la Comunicación "A" 3609 del B.C.R.A. la Entidad presentó el descargo el 27 de junio de 2012. Se han presentado los alegatos. El 2 de mayo de 2017 se resolvió la absolución de los sumarios por aplicación de la ley penal más benigna, la que se encuentra firme.

Fecha de Notificación	Tipo y N° de sumario	Personas sumariadas	Cargos imputados
02/12/2014	Cambiario Sumario N° 5963 N° de expte. 101215/12	HSBC Bank Argentina S.A., O. König, M. Chasson, W. Iglesias, J. Belleret, L. Dominguez, N. Rodriguez, I. Gilles, D. Francia y V. Grasso	Presunto incumplimiento al régimen normativo vigente de comercio exterior (incumplimiento al régimen de pago de servicios prestados por un no residente en Argentina en favor de un residente en Argentina). La Entidad ha presentado el descargo el 3 de febrero de 2015. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario. Con fecha 25 de agosto de 2016 se presentó planteo de aplicación retroactiva de ley penal más benigna. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución.
15/12/2014	Cambiario Sumario N° 6074 N° de expte. 101111/11	HSBC Bank Argentina S.A., H.D. Manzone, O. Olivieri, A. Cané, J. Rossi, L. Ramos Puig, D. Lazarte y J. Ecenarro	Presunta omisión de supervisar la conducta de ex empleados en la registración de operaciones de comercio exterior. Con fecha 2 de Junio de 2015 se presentaron los descargos. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario. Con fecha 24 de noviembre de 2015 se notificó la apertura a prueba del expte. En mayo 2017 se presentaron los alegatos correspondientes.
30/01/2015	Cambiario Sumario N° 6151 N° expte. 102687/11	HSBC Bank Argentina S.A., G. Martino, K. Ball, C. Balatti, O. König, M. Chasson, W. Iglesias, P. Di Virgilio	Se imputa a la Entidad el haber dado curso, entre el 01-10-2012 y el 05-03-2013, a 236 operaciones de cambio con un cliente. bajo el código 662 -"Gastos de turismo y viajes de operadores turísticos por servicios contratados con el exterior"- sin haber verificado la genuinidad del concepto declarado por su cliente en infracción a la Com. "A" 5264, mediando falsa declaración en su tramitación. La Entidad ha presentado el descargo el 3 de marzo de 2015. Con fecha 14 de septiembre de 2015 el expte. se abrió a prueba. Y con fecha 16 de septiembre de 2015 planteamos queja por el rechazo de la nulidad. Con fecha 18 de noviembre de 2015 se han presentado los memoriales. A la fecha el expte. se encuentra pendiente de resolución. Con fecha 25 de agosto de 2016 se presentó el planteo de aplicación retroactiva de ley penal más benigna. El 1 de diciembre de 2017 se dictó el sobreseimiento de la Entidad. Dicha sentencia se encuentra firme.

Fecha de Notificación	Tipo y N° de sumario	Personas sumariadas	Cargos imputados
28/04/2015	Cambiario Sumario N° 6311 N° de expte. 100652/13	HSBC Bank Argentina S.A., Luis Martínez, O.König. M.Chasson, W.Iglesias	Se imputa al Banco el haber dado curso, entre el 26-06-2012 y el 06-08-2012, a 6 operaciones de cambio ordenadas por un cliente. Con fecha 2 de Junio de 2015 se presentaron los descargos. Con fecha 06 de noviembre de 2015 se notificó la apertura a prueba del expediente. En fecha 29 de diciembre de 2015 se presentaron los alegatos. A la fecha el expediente se encuentra pendiente de resolución. Con fecha 10 de agosto de 2016 se presentó planteo de aplicación retroactiva de ley penal más benigna. El 13 de julio de 2017 se resolvió absolver a los sumarios por aplicación de la ley penal más benigna. La sentencia se encuentra firme.
06/01/2015	Financiero Sumario N° 1424 N° de expte. 56894/10	HSBC Bank Argentina S.A., F. De Rito, A. Losada. G.Martino, M. Estevez, M. Degrossi y D. Kenney	Se imputa a HSBC el incumplimiento de las Medidas Mínimas de Seguridad de las EF, por no haber gestionado ante la municipalidad de Vicente López un espacio para transportes de caudales. La Entidad ha presentado el descargo el 13 de febrero de 2015. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario.
03/02/2015	Financiero Sumario N° 1426 N° de expte. 100007/15	HSBC Bank Argentina S.A., A. Losada, G. Martino, M. Estevez, M.Degrossi, D.Kenney, Juan Marotta y Kevin Ball	Se imputa la inobservancia de la normativa que regula la descentralización en el exterior de las actividades relacionadas con tecnología informática y sistemas de información, e incumplimiento de los requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los mismos. La Entidad ha presentado el descargo el 20 de febrero de 2015. Con fecha 4 de Agosto de 2015 se presentó informe técnico pericial en informática. El 17 de Agosto se clausuró el período de prueba. Con fecha 7 de Octubre de 2015 se han presentado los alegatos. A la fecha el expediente se encuentra pendiente de resolución.
21/10/2015	Financiero Sumario N° 1457	HSBC Bank Argentina S.A., G. Martino, M. Estevez, M. Degrossi, L. Martínez, C. Albornoz y M. Chasson.	Se imputa a la Entidad el supuesto incumplimiento del Régimen Informativo de seguimiento de exportaciones informando como cumplidos permisos de embarque de un cliente que presentaba saldos pendientes de ingreso. Con fecha 4 de Noviembre de 2015 se presentaron los descargos. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario.
05/11/2015	Financiero Sumario N° 1460	HSBC Bank Argentina S.A., G. Martino, M. Estevez, A. Lozada.,Y D. Esquenazi.	Se imputa a la Entidad el supuesto incumplimiento de las normas mínimas sobre controles internos. Con fecha 20 de Noviembre de 2015 se presentaron los descargos. A la fecha no se ha dispuesto la apertura a prueba en este sumario.

#### NOTA 22 - COMUNICACIÓN "A" 6143: DISCIPLINA DE MERCADO

En cumplimiento de la Com."A" 6143 y modificatorias, la Entidad cuenta en su sitio de internet ([www.hsbc.com.ar](http://www.hsbc.com.ar)) en la sección "Acerca de HSBC" la opción "Disciplinas de Mercado" con un documento denominado "Disciplina de Mercado año" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

#### NOTA 23 - VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo requerido por la Ley General de Sociedades, se informa que de acuerdo con los estatutos de la Entidad el plazo de duración de la Entidad se cumple el 31 de diciembre de 2050.

#### NOTA 24 - ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

El BCRA, a través de la Comunicación "A" 5541 y modificatorias, ha establecido la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con la excepción de la aplicación del punto 5.5 (deterioro) de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros". La Entidad se encuentra en el proceso de convergencia hacia dichas normas, cuya aplicación resultará obligatoria a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2018, siendo los primeros estados financieros trimestrales a presentar bajo estas normas los correspondientes al 31 de marzo de 2018. En consecuencia, la fecha de transición a las NIIF para la Entidad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF", es el 1° de enero de 2017.

Los estados financieros consolidados han sido preparados conforme a las normas de valuación y exposición del BCRA referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual, las cuales difieren respecto de las NIIF, en aspectos de medición y exposición.

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 6206, se incluyen a continuación las conciliaciones de saldos patrimoniales y del patrimonio neto determinado de acuerdo con normas del BCRA y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2017 y la conciliación del resultado integral a dicha fecha. En tal sentido, la Entidad ha considerado, en la preparación de las conciliaciones, aquellas NIIF que estima serán aplicables para la

preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018, como también las disposiciones establecidas en la Comunicación "A" 6114. Las partidas y cifras contenidas en esta nota están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF.

Asimismo, con base en lo mencionado en las Comunicaciones "A" 5844 y 6114, no se han realizado reclasificaciones entre rubros, manteniéndose para esta presentación la exposición establecida en el Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/ Anual del BCRA.

### **Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF**

#### **A. Conciliación de saldos y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017**

	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
<b>Activo</b>		<b>126.371.107</b>	<b>(4.376.981)</b>	<b>121.994.126</b>
Disponibilidades		22.008.661	-	22.008.661
Títulos Públicos y Privados	(a),(f)	19.750.928	(6.727.641)	13.023.287
Préstamos	(a)	65.921.248	(16.437)	65.904.811
Otros créditos por Intermediación Financiera	(a),(f)	12.256.603	287.589	12.544.192
Créditos por arrendamientos financieros		1.363.039	-	1.363.039
Participaciones en otras sociedades	(b)	24.257	170.489	194.746
Créditos diversos	(a),(f)	2.664.875	(462.037)	2.202.838
Bienes de uso	(c)	1.298.811	1.917.435	3.216.246
Bienes Diversos	(c)	970.199	84.779	1.054.978
Bienes Intangibles	(d)	62.058	368.842	430.900
Partidas pendientes de imputación		50.428	-	50.428
<b>Pasivo</b>		<b>116.879.647</b>	<b>(6.721.722)</b>	<b>110.157.925</b>
Depósitos	(a)	85.860.202	(1.895)	85.858.307
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(a),(f)	25.476.105	(6.898.917)	18.577.188
Obligaciones diversas	(e)	3.068.858	179.090	3.247.948
Previsiones		441.466	-	441.466
Obligaciones Subordinadas		1.894.669	-	1.894.669
Partidas pendientes de imputación		138.347	-	138.347

	BCRA	Ajustes NIIF 1era vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
<b>Total PN</b>	<b>9.491.460</b>	<b>2.227.249</b>	<b>117.492</b>	<b>11.836.201</b>
Capital, Aportes y Reservas	8.460.194	(6.156)	-	8.454.038
Otros resultados integrales		158.915	(23.480)	135.435
Resultados no asignados	1.031.266	2.074.490	140.972	3.246.728

#### **B. Conciliación del estado de resultado integral al 31 de diciembre de 2017**

	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
<b>Resultado Neto del Ejercicio</b>		<b>1.031.266</b>	<b>140.972</b>	<b>1.172.238</b>
Ingresos financieros	(a)	15.656.631	70.090	15.726.721
Egresos financieros		(5.964.793)	-	(5.964.793)
Cargo por incobrabilidad		(1.099.063)	-	(1.099.063)
Ingresos por servicios	(e)	3.605.757	(22.074)	3.583.683
Egresos por servicios		(951.705)	-	(951.705)
Gastos de administración	(c),(d)	(9.851.889)	(7.252)	(9.859.141)
Otros	(c)	307.242	(99)	307.143
Impuesto a las ganancias	(e)	(670.914)	100.307	(570.607)
<b>Otro resultado integral</b>		<b>-</b>	<b>(23.480)</b>	<b>(23.480)</b>
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	(a),(b)	-	(23.480)	(23.480)
<b>Resultado integral total del Ejercicio</b>		<b>1.031.266</b>	<b>117.492</b>	<b>1.148.758</b>

### **C. Explicaciones de los ajustes**

#### **(a) Cambio en el criterio de clasificación y medición de activos y pasivos financieros**

Las NIIF dividen todos los activos financieros en tres clasificaciones: los medidos a costo amortizado considerando tasas de interés efectiva, los medidos a valor razonable con contrapartida en otros resultados integrales y los medidos a valor razonable con contrapartida en resultados en función del modelo de negocios y las características de los instrumentos.

La política contable de la Entidad bajo normas BCRA difiere de lo establecido por las NIIF en los siguientes aspectos:

- los títulos públicos que no constan en los listados de volatilidades emitidos por el BCRA se registran a su valor de incorporación acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno;
- Los préstamos y créditos por arrendamientos financieros se registran a su valor de incorporación más los intereses devengados en función de la tasa contractual;
- Las obligaciones negociables adquiridas, los certificados de participación y los títulos de deuda de fideicomisos financieros sin cotización han sido valuados a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

Conforme lo establecido por la NIIF 9, una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados, sobre la base:

- Del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero

De acuerdo al modelo de negocio que la Entidad utiliza para gestionar los activos financieros, los mismos se han clasificado dentro de las siguientes categorías:

##### **(i) Costo amortizado**

El cálculo del costo amortizado según lo establecido en la NIIF 9 para Préstamos, Créditos por Arrendamientos Financieros y Otros Créditos y Obligaciones vinculadas a la actividad financiera tiene un efecto patrimonial y en resultados que representa una disminución de miles de pesos 16.437. Este ajuste se encuentra compuesto básicamente por la aplicación del método de la tasa efectiva basado en una estimación global teniendo en cuenta los lineamientos del punto 1.3. de la Comunicación "A" 6114.

##### **(ii) Valor razonable con contrapartida en otros resultados integrales**

La Entidad ha clasificado dentro de esta categoría, la tenencia de ciertos títulos públicos y privados e instrumentos emitidos por el BCRA en donde el modelo de negocio implica el cobro contractual de flujos o el cobro a través de la venta de dichos instrumentos. Al 31 de diciembre de 2017, el efecto patrimonial representa una disminución de miles de pesos 35.054 con contrapartida de miles de pesos 9.609 (incremento) en Resultados Acumulados por aplicación de NIIF 1 y de miles de pesos 44.663 (disminución) en otros resultados integrales del ejercicio.

##### **(iii) Valor razonable con cambios en resultados**

Dentro de esta categoría, la Entidad ha clasificado las posiciones en títulos públicos y privados y en instrumentos emitidos por el BCRA, como así también los instrumentos financieros derivados. Sobre estos, la Entidad realiza ajustes de valor razonable (FVA) a efectos de reflejar ciertos factores que afectan el valor y que no son capturados dentro del modelo de valuación principal.

Al 31 de diciembre de 2017, el efecto patrimonial y en resultados para la Entidad representa un aumento de miles de pesos 33.777.

#### **(b) Participaciones en otras sociedades**

Al 31 de diciembre de 2017, conforme al marco establecido por el BCRA y considerando lo mencionado en Nota 7, la Entidad consolida sus Estados Contables con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Considerando la aplicación y el análisis de NIIF 10, se concluye que la Entidad no ejerce el control sobre esta sociedad y por dicha razón no se presenta información consolidada.

Por otro lado, bajo NIIF 9 a las inversiones en las cuales la Entidad no posee control ni influencia significativa deben ser medidas a valor razonable. Bajo normas del BCRA dichas inversiones se encuentran medidas a valor de costo con el límite en el valor patrimonial proporcional. Al 31 de diciembre de 2017, el impacto patrimonial asciende a miles de pesos 170.489 y en otros resultados integrales del ejercicio asciende a miles de pesos 21.183.

#### **(c) Bienes de Uso y Bienes Diversos**

Por la aplicación de NIIF 1, el valor razonable de los inmuebles imputados en el rubro bienes de uso y de las propiedades de inversión imputadas en el rubro bienes diversos ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF. Bajo normas BCRA dichos bienes son contabilizados a su valor histórico menos depreciación acumulada de acuerdo a lo detallado en nota 2.3.10.

Al 31 de diciembre de 2017 el efecto de los ajustes representa un incremento patrimonial neto de depreciaciones del ejercicio de miles de pesos 2.002.215. El impacto en resultados correspondiente a la depreciación del ejercicio asciende a miles de pesos 70.476.

#### **(d) Bienes Intangibles**

De acuerdo con NIIF, un activo intangible es un activo identificable de carácter no monetario que no posee sustancia física. A fin de poder ser reconocido, el Banco debe tener control sobre el mismo y el activo debe generar

beneficios económicos futuros. Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad reconoce capitalizaciones de software desarrollados internamente correspondientes a la fase de desarrollo. Bajo normas del BCRA, estos costos se imputan directamente a Resultados

Al 31 de diciembre de 2017, el ajuste relacionado a la activación de estos bienes intangibles, netos de la amortización acumulada, representa un incremento patrimonial de miles de pesos 368.842.

#### **(e) Obligaciones diversas**

##### **(e).1. Ganancias a realizar**

El ajuste corresponde a la materialización de dos contratos: uno que abarca la venta de una compañía y el otro cubriendo la comisión de distribución por adelantado recogida por la Entidad. Desde el punto de vista de las normas NIIF, se consideró que las transacciones encuadran bajo el concepto de “operaciones vinculadas” y, por lo tanto, la comisión percibida fue reconocida al momento inicial de la transacción, ya que se considera que fue una parte integral del precio de venta. Bajo normas contables del BCRA, la comisión de distribución inicial cobrada por la Entidad se extendió durante la vida del contrato (10 años).

Al 31 de diciembre de 2017 el ajuste representa una disminución de miles de pesos 95.654 en el pasivo de la Entidad y una disminución de los resultados del ejercicio por 22.074.

##### **(e).2. Impuesto diferido**

La Entidad ha recalculado el impuesto a las ganancias reconociendo un pasivo diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos ajustados de acuerdo a las NIIF y sus bases impositivas. Al 31 de diciembre de 2017, la aplicación de este método implicó un pasivo diferido neto por miles de pesos 274.744.

#### **(f) Pases**

Pases activos

Bajo NIIF, los activos financieros adquiridos mediante operaciones de pases activos para los cuales no se han transferido los riesgos y beneficios deberán reconocerse como un préstamo otorgado.

Bajo normas del BCRA, se reconoce el título adquirido al momento de realizar la transferencia. Al 31 de diciembre de 2017, el ajuste implica la baja del instrumento registrado en Títulos Públicos y Privados, así como la reversión del pasivo registrado en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera por miles de pesos 6.835.564.

#### **(g) Otros ajustes**

Corresponde a la desafectación de la reserva normativa requerida por la Comunicación “A” 5940 del BCRA (Ver Nota 2.6.4.). Bajo NIIF, no es requerida la constitución de una reserva dado que para reconocer primero una provisión, la misma debe ser probable y cuantificable.

Al 31 de diciembre de 2017 el impacto en Resultados No Asignados implicó un aumento de miles de pesos 6.156, siendo neutro el efecto en el patrimonio de la Entidad.

#### **D. Exenciones y excepciones a las NIIF**

La NIIF 1, le permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas dispensas por única vez al principio de aplicación retroactiva de las NIIF vigentes para los cierres de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

A continuación se detallan las exenciones optativas aplicables a HSBC Bank Argentina S.A. bajo NIIF 1:

1. Costo atribuido de Bienes de uso y Propiedades de inversión: el valor corriente de los inmuebles registrados en bienes de uso y diversos ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF.
2. Combinaciones de negocio: el Banco ha optado por no aplicar la NIIF 3 “Combinaciones de negocios” retroactivamente para las combinaciones de negocios anteriores a la fecha de transición a las NIIF.
3. Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente: El Banco ha optado por designar ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio como medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 5.7.5 de la NIIF 9 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en la fecha de transición a las NIIF.
4. El Banco no ha hecho uso de las otras exenciones disponibles en la NIIF 1.

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables al Banco bajo NIIF 1:

1. Estimaciones: las estimaciones realizadas por el Banco según NIIF al 31 de diciembre de 2016 (fecha de transición a las NIIF), son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según las normas contables del BCRA, considerando lo descrito en el párrafo 4 de la Com. “A” 6114 del BCRA, respecto de la no aplicación del punto 5.5 de la NIIF 9.
2. Baja contable de activos y pasivos financieros: el Banco aplicó los criterios de baja contable de activos y pasivos financieros bajo NIIF 9 de manera prospectiva para transacciones ocurridas con posterioridad al 31 de diciembre de 2016.
3. Clasificación y medición de activos financieros: el Banco ha tenido en cuenta los hechos y circunstancias existentes al 31 de diciembre de 2016 en su evaluación sobre si los activos financieros cumplen con las características para ser clasificados como activo medido a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

**NOTA 25 – LUCHA CONTRA EL CRIMEN FINANCIERO**

Durante los últimos cinco años, el grupo HSBC ha estado incorporando estándares globales en la estructura de la organización. La inversión que hemos realizado en nuestras capacidades de gestión del riesgo del delito financiero ha fortalecido considerablemente nuestra habilidad de proteger la integridad del sistema financiero. Hemos reunido un equipo altamente experto que está ayudando a dar forma al debate sobre el papel de nuestra industria en la lucha contra el crimen financiero. Hemos avanzado significativamente en la creación de una función de cumplimiento adecuada para los numerosos desafíos que enfrentamos y hemos creado alianzas para combatir los delitos financieros con autoridades reguladoras y de aplicación de la ley en todo el mundo.

La expiración en diciembre del acuerdo de diferimiento de acciones legales por cinco años (Deferred Prosecution Agreement - "DPA") que HSBC celebró con el Departamento de Justicia de EE. UU. en 2012, fue un hito importante para el grupo HSBC. No obstante, la culminación del DPA fue más el producto que el enfoque del trabajo esencial que se ha realizado para transformar nuestras capacidades de cumplimiento y proteger el sistema financiero. Este trabajo continuará mientras buscamos asegurar que los cambios que hemos realizado sean efectivos y sostenibles. La lucha contra el delito financiero es un ejercicio interminable y será un foco constante para la gestión del Grupo HSBC.

En enero de 2018, el Grupo HSBC celebró un nuevo acuerdo de diferimiento de acciones por tres años ('DPA') con el Departamento de Justicia de los EE. UU. para resolver la investigación de ese Departamento sobre las ventas de divisas y las actividades comerciales dentro del negocio de Mercados en 2010. El acuerdo reconoce los pasos que el Grupo HSBC ha tomado para fortalecer el programa de cumplimiento y de controles internos de Tesorería (Global Markets). El Grupo HSBC se ha comprometido a realizar más mejoras para asegurar resultados justos para clientes y proteger el funcionamiento ordenado y transparente de los mercados.

**NOTA 26 - PUBLICACION**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 y modificatorias, la previa intervención del BCRA, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

**NOTA 27 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>AL 31-12-17</b>	<b>AL 31-12-16</b>
<b>A- DISPONIBILIDADES</b>		
Efectivo	2.896.963	5.673.544
Entidades financieras y corresponsales	19.111.698	18.335.678
B.C.R.A.	18.909.197	16.773.708
Otras del país	2.681	1.404
Del exterior	299.820	1.560.466
	<u>22.008.661</u>	<u>24.009.122</u>
<b>B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS</b>		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	4.270.913	2.609.083
Tenencias registradas a costo más rendimiento	1.465.515	1.148.548
Inversiones en títulos privados con cotización	77.970	49.848
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	14.014.605	3.575.724
(Previsiones)	(6)	(6)
	<u>19.828.997</u>	<u>7.383.197</u>
<b>C- PRESTAMOS</b>		
Al Sector Público no financiero	302.871	621.056
Al Sector financiero	1.980.210	629.113
Interfinancieros - (call otorgados)	300.000	-
Otras financiaciones e entidades financieras locales	1.013.455	578.476
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	66.755	60.637
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	65.670.262	44.199.723
Adelantos	20.568.851	14.792.203
Documentos	12.905.530	7.922.821
Hipotecarios	420.618	51.422
Prendarios	4.972.368	2.437.071
Personales	7.087.347	4.358.566
Tarjetas de crédito	11.102.211	9.036.570
Otros	7.888.856	5.270.844
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	810.361	476.676
(Cobros no aplicados)	(1.328)	(4.088)
(Intereses documentados)	(184.652)	(142.462)
Subtotal (Anexo B consolidado)	67.353.343	45.349.892
(Previsiones)	(1.432.095)	(973.748)
	<u>65.921.248</u>	<u>44.376.144</u>
<b>D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>		
Banco Central de la República Argentina	870.629	498.705
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	8.448.278	846.776
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	2.058.750	1.359.308
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo B consolidado)	1.465	2.642
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	336.403	48.516
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	8.747	7.571
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Anexo B consolidado)	553.087	190.513
(Previsiones)	(10.529)	(3.871)
	<u>12.264.830</u>	<u>2.948.160</u>
<b>E- CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</b>		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexo B consolidado)	1.357.796	944.395
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo B consolidado)	24.695	20.211
(Previsiones)	(19.452)	(16.987)
	<u>1.363.039</u>	<u>947.619</u>
<b>F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES</b>		
En entidades financieras	394	339
Otras	4.734	8.135
(Previsiones)	(1.176)	(1.499)
	<u>3.952</u>	<u>6.969</u>
<b>G- CREDITOS DIVERSOS</b>		
Deudores por venta de bienes (Anexo B consolidado)	-	791
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta-Crédito Fiscal	16	16
Otros	2.680.166	2.022.130
Otros intereses devengados a cobrar	8.235	4.439
(Previsiones)	(23.492)	(30.819)
	<u>2.664.925</u>	<u>1.996.557</u>
<b>H- BIENES DE USO</b>	<u>1.288.811</u>	<u>729.582</u>
<b>I- BIENES DIVERSOS</b>	<u>970.199</u>	<u>1.238.416</u>
<b>J- BIENES INTANGIBLES</b>		
Gastos de organización y desarrollo	62.058	77.289
	<u>62.058</u>	<u>77.289</u>
<b>K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</b>	<u>50.428</u>	<u>4.990</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>126.437.148</u>	<u>83.718.015</u>

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>PASIVO</u>	<u>AL 31-12-17</u>	<u>AL 31-12-16</u>
<b>L- DEPOSITOS</b>		
<b>Capitales</b>		
Al Sector Público no financiero	689.662	787.864
Al Sector financiero	38.416	15.485
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	85.131.696	62.626.404
Cuentas corrientes	16.276.544	12.210.896
Cajaa de Ahorros	38.476.332	22.794.926
Plazos Fijos	26.078.111	22.537.275
Cuentas de inversiones	20.866	25.234
Otras	1.927.991	4.717.822
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	350.752	335.153
	<u>68.856.676</u>	<u>63.423.759</u>
<b>M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>		
Banco Central de la República Argentina	1.875	1.789
Otros	1.978	1.789
Bancos y Organismos Internacionales	3.687.274	1.147.700
Montos a pagar por compra contado a liquidar y a término	2.023.194	960.127
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	5.795.678	1.121.618
Obligaciones Negociables no subordinadas	5.927.077	-
Financiaciões recibidas de entidades financieras locales	2.854	30.866
interfinancieras (call recibidos)	-	6.000
Otras financiaciões de entidades financieras locales	2.854	21.866
Intereses a pagar	-	10
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	429.003	42.905
Otras	6.054.247	4.608.067
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	155.990	9.528
	<u>25.478.105</u>	<u>7.843.221</u>
<b>N- OBLIGACIONES DIVERSAS</b>		
Dividendos a pagar	60	78
Otras	3.108.208	2.951.426
	<u>3.108.268</u>	<u>2.951.504</u>
<b>O- PREVISIONES</b>	<u>441.496</u>	<u>651.718</u>
<b>P- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS</b>	<u>1.894.399</u>	<u>-</u>
<b>Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</b>	<u>138.347</u>	<u>178.347</u>
<b>R- PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS</b>	<u>27.166</u>	<u>23.275</u>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<u>116.946.588</u>	<u>76.101.821</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<u>9.491.460</u>	<u>6.616.194</u>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<u>126.437.148</u>	<u>82.718.015</u>

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>AL 31-12-17</u>	<u>AL 31-12-16</u>
<b>DEUDORAS</b>	<u>209.187.528</u>	<u>64.340.463</u>
<b>Contingentes</b>		
Garantías recibidas	24.346.593	14.787.189
Cuentas contingentes deudoras por contra	6.822.803	2.576.326
	<u>31.171.396</u>	<u>17.463.515</u>
<b>De Control</b>		
Créditos clasificados irreuperables	1.916.372	1.469.404
Otras	162.067.876	40.009.361
Cuentas de control deudoras por contra	1.050.673	656.338
	<u>165.034.921</u>	<u>42.135.103</u>
<b>De derivados</b>		
Valor "nominal" de operaciones a término sin entrega del subyacente	7.524.369	1.430.328
Fermuta de tasa de interés	64.336	80.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	5.295.363	3.151.440
	<u>12.879.067</u>	<u>4.661.768</u>
<b>De actividad fiduciaria</b>		
Fondos en fideicomiso	64.426	46.079
	<u>64.426</u>	<u>46.079</u>
<b>ACREEDORAS</b>	<u>209.187.528</u>	<u>64.340.463</u>
<b>Contingentes</b>		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B consolidado)	4.401.017	1.094.715
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B consolidado)	2.341.786	1.591.511
Cuentas contingentes acreedoras por contra	24.346.593	14.787.189
	<u>31.171.396</u>	<u>17.463.515</u>
<b>De Control</b>		
Valores por acreditar	1.050.673	656.336
Cuentas de control acreedoras por contra	164.008.047	41.472.785
	<u>165.058.720</u>	<u>42.129.121</u>
<b>De derivados</b>		
Valor "nominal" de operaciones a término sin entrega del subyacente	5.295.363	3.151.440
Cuentas de derivados acreedoras por contra	7.582.724	1.513.328
	<u>12.878.087</u>	<u>4.664.768</u>
<b>De Actividad Fiduciaria</b>		
Cuenta de Actividad Fiduciaria acreedora por contra	64.426	46.079
	<u>64.426</u>	<u>46.079</u>

Las notas 1 a 3 y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 31-12-17	AL 31-12-16
<b>A- INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Intereses por préstamos al sector financiero	231.744	114.278
Intereses por adelantos	3.818.350	4.037.421
Intereses por documentos	2.053.295	1.840.789
Intereses por préstamos hipotecarios	28.213	12.080
Intereses por préstamos prendarios	1.010.912	884.175
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2.071.568	1.995.214
Intereses por arrendamientos financieros	253.504	288.004
Intereses por otros préstamos	2.009.052	1.404.120
Resultado por préstamos garantizados Decreto 1387/01	8.940	11.592
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.935.697	2.649.989
Ajustes por Cláusula C.E.R.	46.786	77.822
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	974.593	837.293
Otros	1.226.004	1.060.974
	<b>15.668.658</b>	<b>15.173.731</b>
<b>B- EGRESOS FINANCIEROS</b>		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	218.458	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	22.294	20.846
Intereses por depósitos en plazos fijos	3.827.194	5.192.914
Intereses por préstamos Interfinancieros (call recibidos)	8.577	1.057
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	5.765	-
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	292.081	17.255
Intereses por obligaciones subordinadas	16.181	-
Otros intereses	15.644	7.909
Aportes a fondo de garantía de los depósitos	120.127	157.003
Otros	1.438.592	1.204.215
	<b>5.964.793</b>	<b>6.601.199</b>
<b>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION</b>	<b>9.703.865</b>	<b>8.572.532</b>
<b>C- CARGO POR INCOBRABILIDAD</b>	<b>1.099.063</b>	<b>634.207</b>
<b>D- INGRESOS POR SERVICIOS</b>		
Vinculados con operaciones activas	1.314.252	1.154.359
Vinculados con operaciones pasivas	862.695	758.675
Otras comisiones	250.194	238.355
Otros	1.272.347	943.754
	<b>3.699.488</b>	<b>3.093.143</b>
<b>E- EGRESOS POR SERVICIOS</b>		
Comisiones	475.197	396.599
Otros	476.508	396.736
	<b>951.705</b>	<b>793.335</b>
<b>F- GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
Gastos en personal	5.931.868	4.461.488
Honorarios a directores y síndicos	31.260	26.497
Otros honorarios	215.160	246.062
Propaganda y publicidad	510.933	382.753
Impuestos	591.723	452.752
Depreciación de bienes de uso	134.147	103.747
Amortización de gastos de organización	57.518	58.735
Gastos operativos	1.384.680	1.109.136
Otros	1.069.451	750.077
	<b>9.906.738</b>	<b>7.591.247</b>
<b>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>1.445.847</b>	<b>2.646.886</b>
<b>G- UTILIDADES DIVERSAS</b>		
Resultado por participaciones permanentes	136.294	69.552
Intereses punitivos	24.425	29.452
Créditos recuperados y provisiones desatectadas	253.144	487.026
Ajuste cláusula C.E.R.	6	-
Otros	536.469	375.406
	<b>950.338</b>	<b>961.436</b>
<b>H- PERDIDAS DIVERSAS</b>		
Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A.	144	76
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	260.205	333.014
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	14.681	12.202
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	6.973	8.882
Otros	368.143	212.932
	<b>650.346</b>	<b>567.106</b>
Participación de Terceros en Ent. o Empresas Consolidadas	(22.625)	(19.591)
<b>RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>1.723.214</b>	<b>3.021.625</b>
<b>I- IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>691.948</b>	<b>1.083.323</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA</b>	<b>1.031.266</b>	<b>1.938.302</b>

Las notas 1 a 3 v el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-17	31-12-16
<b><u>Variación del efectivo y sus equivalencias</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	24.009.122	17.757.648
Efectivo al cierre del ejercicio	22.009.661	24.009.122
(Disminución)/Aumento neto del efectivo	<u>(2.000.461)</u>	<u>6.251.474</u>
<b><u>Causas de las variaciones del efectivo</u></b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
(Pagos) / Cobros netos por:		
- Títulos públicos y privados	(10.505.574)	7.001.597
- Préstamos	(11.138.561)	(1.537.010)
- Al sector financiero	(519.353)	(335.391)
- Al sector público no financiero	229.469	(286.148)
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	(10.848.677)	(915.471)
- Otros créditos por intermediación financiera	(8.181.847)	1.063.511
- Créditos por arrendamientos financieros	(165.900)	433.133
- Depósitos	18.192.882	7.707.888
- Al sector financiero	22.931	8.730
- Al sector público no financiero	(98.302)	57.923
- Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	18.268.253	7.543.235
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	9.051.144	(3.433.543)
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en act. Financiación)	9.051.144	(3.433.543)
Cobros vinculados con Ingresos por servicios	3.862.421	3.126.329
Pagos vinculados con egresos por servicios	(820.358)	(774.393)
Gastos de administración pagados	(9.196.205)	(7.190.661)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(41.951)	(47.532)
Cobros netos por intereses punitorios	24.281	29.376
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(5.973)	(6.882)
Cobros de dividendos de otras sociedades	149.473	80.718
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	319.527	448.545
Pagos netos por otras actividades operativas	(1.882.501)	(806.822)
- Partidas pendientes de imputación	(85.489)	(4.276)
- Otras	(1.597.032)	(802.346)
Pago del impuesto a las ganancias	(1.363.476)	(650.434)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado) / generado por las actividades operativas</b>	<u>(11.603.628)</u>	<u>8.239.200</u>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Pagos netos por bienes de uso	(703.376)	(130.449)
Pagos netos de bienes diversos	253.336	(411.459)
Cobros / (Pagos) por venta de participación en otras sociedades	3.946	(194)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<u>(446.094)</u>	<u>(542.102)</u>
<b><u>Actividades de financiación</u></b>		
Cobros netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	5.327.077	-
- Banco Central de la República Argentina	189	248
- Otros	189	248
- Bancos y organismos internacionales	2.539.574	1.147.700
- Obligaciones subordinadas	1.678.498	-
- Financiaciones recibidas / otorgadas de entidades financieras locales	(42.344)	(66.587)
- Pago de dividendos	(156.000)	(1.270.000)
<b>Flujo neto de efectivo generado / (utilizado) en las actividades de financiación</b>	<u>9.546.994</u>	<u>(188.139)</u>
<b>Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes</b>	<u>702.277</u>	<u>742.515</u>
<b>(Disminución)/Aumento neto del efectivo</b>	<u>(2.000.461)</u>	<u>6.251.474</u>

Las notas 1 a 3, y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A		ANEXO "B"	
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS - CONSOLIDADA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016			
(Cifras expresadas en miles de pesos)			
	Cifras expresadas en miles de pesos		
	AL 31-12-17	AL 31-12-16	
<b>CARTERA COMERCIAL</b>			
<u>En situación normal</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.915.528	1.454.543	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.060.588	2.079.947	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44.421.744	28.153.065	
	50.397.860	31.687.555	
<u>Con seguimiento especial- En observación</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	61	61	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.666	3.992	
	18.727	4.053	
<u>Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.786	3.983	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.599	6.208	
	19.385	10.191	
<u>Con Problemas</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.772	-	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	243.608	8.639	
	253.380	8.639	
<u>Con Alto Riesgo de Insolvencia</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.690	20.544	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.295	29.514	
	29.985	50.058	
<u>Irrecuperable</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	923	3.234	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.591	60.522	
	17.514	63.756	
<b>TOTAL CARTERA COMERCIAL</b>	<b>50.736.851</b>	<b>31.824.252</b>	
<b>CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>			
<u>Cumplimiento normal</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.741	11.805	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.044.566	2.486.950	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.647.816	13.763.609	
	23.707.123	16.262.364	
<u>Riesgo bajo</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	117.546	74.572	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	524.083	342.154	
	641.629	416.726	
<u>Riesgo medio</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37.256	26.009	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	364.334	248.369	
	401.590	274.378	
<u>Riesgo alto</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57.505	33.034	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	442.656	305.959	
	500.161	338.993	
<u>Irrecuperable</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.490	15.962	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	90.091	50.862	
	124.581	66.824	
<u>Irrecuperable por Disposición Técnica</u>			
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	508	549	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	746	654	
	1.254	1.203	
<b>TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</b>	<b>25.376.338</b>	<b>17.360.488</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>76.113.189</b>	<b>49.184.740</b>	

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

### NOTA 1 – BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACIÓN

Los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2017 presentados en forma comparativa como información complementaria han sido preparados de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y "A" 2349 del BCRA a efectos de su presentación a dicho ente de contralor y de mejorar la interpretación de los estados contables básicos. Dichos estados contables fueron preparados siguiendo los lineamientos de la Nota 2 a los estados contables básicos.

Nómina de sociedades controladas	Monto de la Participación		Cantidad de Acciones	Clase de Acciones	Porcentaje de Tenencia		Porcentaje de Votos	
	31/12/17	31/12/16			31/12/17	31/12/16	31/12/17	31/12/16
<b>Control Directo</b>								
HSBC Administradora de Inversiones S.A.								
S.G.F.C.I.	21.161	17.963	780.372	Ordinarias	43,56	43,56	43,56	43,56

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presentan estados contables consolidados con HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, sociedad en la que si bien no se ejerce el control por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según Comunicación "A" 2349 del BCRA ya que a esa fecha con la tenencia de la sociedad controlante HSBC Argentina Holdings S.A. en esa subsidiaria, se alcanza una participación total del 99,90%.

El Directorio de HSBC Bank Argentina S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los "Estados contables Consolidados con Sociedades Controladas" al 31 de diciembre de 2017.

#### **NOTA 2 – CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

Las notas a los estados contables consolidados deben leerse conjuntamente con las notas a los estados contables básicos. A los efectos de informar los criterios contables aplicados nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados Contables al	Fecha de emisión	Nota
HSBC Bank Argentina S.A.	31 de diciembre de 2017	20 de febrero de 2018	2
HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I.	31 de diciembre de 2017	19 de febrero de 2018	2

Los estados contables de todos los integrantes del ente consolidado han sido preparados aplicando las mismas normas contables relacionadas con el reconocimiento y medición contable de activos, pasivos y resultados y corresponden en todos los casos al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2017.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos y las transacciones efectuadas entre las sociedades.

#### **NOTA 3 – SANCIONES APLICADAS A LAS SOCIEDADES Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA**

Mediante la Comunicación "A" 5689 de fecha 8 de enero de 2015, el BCRA estableció que las Entidades Financieras deberán registrar contablemente e informar las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, UIF, la CNV y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). El importe que deberán exponer contablemente, a partir de enero de 2015, deberá contemplar la totalidad de las sanciones, constituyéndose una previsión por el 100% de cada una de ellas y debiendo mantener la misma hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Asimismo a través de la Comunicación "A" 5940 estableció que a partir de abril de 2016 las entidades financieras que mantengan saldos registrados en la cuenta "Previsiones – para sanciones administrativas, disciplinarias y penales" deberán de analizar de acuerdo con los informes de legales vigentes, si respecto de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. Si del análisis hubiera sanciones pendientes de pago que no reúnen las condiciones para provisionarlas contablemente deberá desafectarse con contrapartida en "Ajuste de ejercicios anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales", según corresponda.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán informar las actuaciones iniciadas por BCRA desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura.

Al 31 de diciembre de 2017 la sociedad sujeta a consolidación no ha recibido sanciones administrativas y/o disciplinarias ni ninguna otra actuación judicial que deba ser revelada según lo establecido por la Comunicación "A" 5689 y la "A" 5940 de BCRA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018

### **RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

#### **1. ACTIVIDADES RELEVANTES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

##### **1.1 Banca Minorista**

Este negocio posee ofertas y servicios dirigidos a una amplia gama de personas, basándose tanto en la fidelización de clientes existentes como la vinculación o bancarización de nuevos clientes. La oferta de productos contempla múltiples alternativas de asistencia crediticia para fines determinados, como así también, atiende las necesidades transaccionales de familias e individuos. Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, la estrategia de este segmento estuvo centrada en el crecimiento de la cartera de préstamos y depósitos de menor volatilidad, a efectos de consolidar su peso relativo dentro de la operación y rentabilidad del Banco.

##### **Tarjetas de Crédito**

- Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, el volumen de consumo de tarjetas de crédito alcanzó un promedio mensual de \$4.121 millones un 9.4% superior al trimestre anterior; donde la cartera promedio a Septiembre fue de \$ 9.945 millones.

- Las ventas de tarjetas en el trimestre crecieron respecto del anterior potenciadas por la performance de los Canales de Ventas y Campañas de Pre-embozados.

- Los indicadores de mora y actividad, mantienen moderadamente la tendencia presentada en los últimos trimestres.

##### **Mejoras en el producto.**

- Descuentos en las mejores marcas: nuestros clientes disponen de descuentos y cuotas sin interés en comercios de marcas reconocidas.
- HSBC Rewards: Mantiene el esquema de premios de viajes, incluyendo la posibilidad de canjear los puntos acumulados por pasajes en las aerolíneas y los destinos que el cliente elija, como así también órdenes de compra en reconocidas cadenas y Shopping Centers, además del tradicional catálogo de productos. De la misma forma se mantienen los atributos de "Rewards for Saving", con la posibilidad de acumular puntos Rewards con el saldo promedio mensual de la Caja de Ahorro en pesos. Como novedad durante el último semestre, HSBC suma a su programa Rewards la posibilidad de que sus clientes puedan en Aeropuertos Ezeiza y Aeroparque canjear puntos por regalos, estacionamiento, gastronomía y otros servicios.

### **Préstamos**

#### **Préstamos Prendarios**

- Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 las ventas fueron de \$ 984 millones, disminuyendo un 24,36% con respecto al trimestre anterior.
- La cartera promedio del trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue de \$ 4.370 millones, mostrando un 24,85% de incremento respecto del trimestre anterior.

#### **Préstamos Personales**

- Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 las ventas fueron de \$1.693 millones, disminuyeron un 0,36% con respecto al trimestre anterior.
- La cartera promedio fue de \$6.739 millones, mostrando un 13,34% de incremento respecto del trimestre anterior.

#### **Productos Transaccionales**

- La cartera de cajas de ahorro en pesos en promedio fue 10.200 millones, siendo 4% mayor que la del trimestre anterior.

#### **Inversiones**

- Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2017 la cartera de depósitos a plazo fijo en pesos y dólares fue de \$17.800 millones en promedio, aumentando un 6% respecto del promedio del trimestre anterior.

### **1.2. Banca Comercial**

Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre del 2017, la Banca Comercial continuó desarrollando su cartera de clientes, préstamos y depósitos, con estrategias especialmente desarrolladas para cada uno de sus segmentos, tanto Grandes Empresas (LLC) y Empresas Medianas (MME) como para las Empresas Pequeñas (Business Banking), brindando de esta forma productos y servicios específicos para la necesidad de cada cliente.

El Banco continúa en su estrategia de captación de fondos transaccionales, ofreciendo productos competitivos de gestión de efectivo, como Pago a Proveedores y Recaudaciones entre otros.

Dentro de la estrategia general del Banco, la Banca Comercial continúa fomentando el uso de canales automáticos por parte de sus clientes.

### **1.3. Banca Global**

Durante el cuarto trimestre, finalizado el 31 de diciembre del 2017, continuamos concentrando esfuerzos en desarrollar una activa gestión comercial y de atención a los clientes globales. La estrategia apuntó a incrementar el soporte de los productos, brindando a los clientes los estándares de calidad de atención más altos.

Seguimos promoviendo diferentes alternativas de financiamiento en este segmento, especialmente líneas de corto y mediano plazo de capital de trabajo, como también en líneas destinadas al financiamiento de inversiones productivas. Adicionalmente, brindamos servicios de estructuración de deuda local e internacional, con foco en el sector público.

La cartera promedio de préstamos y adelantos a clientes, aumentó un 18% con respecto al trimestre anterior.

Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, la cartera de depósitos corporativos creció un 8% con respecto a al trimestre anterior, concentrándose el crecimiento en saldos en cuentas corrientes y cuenta especiales.

Las acciones comerciales están enfocadas a incrementar la penetración de mercado con productos y servicios entre los clientes corporativos y en ampliar la cartera de clientes. La venta cruzada de productos y la sinergia con las otras empresas del grupo HSBC siguen siendo nuestro principal objetivo.

El trabajo conjunto con la banca de inversión permitió la obtención de mandatos para negocios de emisión de deuda y el asesoramiento a empresas durante el período.

Seguimos liderando el mercado de banca electrónica Datanet como uno de los tres principales bancos, medido por los volúmenes de pagos de transacciones en la red.

La incorporación de planes sueldo dirigido a empleados de nuestros clientes corporativos, siguen siendo un pilar de nuestra estrategia.

Nuestro departamento especializado en atender cuestiones administrativas y operativas de nuestros clientes, está continuamente especializándose, el objetivo es brindar un servicio de excelencia y con los más altos estándares de calidad para nuestra selecta clientela.

### **1.4. Sanciones aplicadas a la Entidad y sumarios iniciados por el BCRA**

La Comunicación "A" 5689 del BCRA estableció que a partir de enero de 2015, las Entidades Financieras deben prever el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias y las penales con sentencia judicial de

primera instancia aplicadas o iniciadas, por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), que hayan sido notificadas a la Entidad independiente de su significatividad aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo establece que las Entidades Financieras deben revelar en notas a los estados contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas y los sumarios iniciados por el BCRA desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarla de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los estados contables. La contingencia cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no debe ser expuesta en los estados contables y en notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, y además no cumpla con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, solo deberán ser reveladas en notas.

Por otra parte, el BCRA a través de la Comunicación "A" 5940 estableció que a partir de abril de 2016 las Entidades Financieras que mantengan saldos registrados en la cuenta "Previsiones – para sanciones administrativas, disciplinarias y penales" deberán de analizar de acuerdo con los informes de legales vigentes, si respecto de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. Si del análisis hubiera sanciones pendientes de pago que no reúnen las condiciones para provisionarlas contablemente deberá desafectarse con contrapartida en "Ajuste de ejercicios anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por sanciones administrativas, disciplinarias y penales", según corresponda.

Como consecuencia de ello determinadas multas de la UIF fueron desafectadas por no cumplir las condiciones para provisionarlas contablemente.

En función a ello, la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016 aprobó la constitución de la reserva normativa definida por la Comunicación "A" 5940 por un monto de miles pesos 6.156.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la Entidad registró una previsión por dicho concepto de miles de pesos 11.535 y 8.000, respectivamente.

## **2. PERSPECTIVAS**

El Banco, como miembro del Grupo HSBC tiene un sólido posicionamiento en el mercado local formando uno de los grupos más completos de servicios financieros integrados en el país. El Grupo HSBC en Argentina es proveedor de una amplia oferta de productos, que incluye no solamente una gran gama de servicios bancarios, sino también de seguros.

La Banca Minorista continuará con foco en el crecimiento de la masa crítica de clientes a través de la oferta de productos altamente competitivos, transparentes y específicos para cada segmento, explotando las oportunidades de venta cruzada de productos y servicios, y mejorando los índices de calidad en la atención de nuestros clientes. Además, continuamos profundizando el negocio de "Pago de Sueldos" con el fin de incrementar nuestra base de clientes.

El Banco se propone continuar con su posicionamiento de liderazgo en la Banca Comercial, asistiendo al desarrollo del crédito, el comercio exterior y la banca transaccional. Se focalizará en aumentar la participación ofreciendo productos y servicios de alta calidad (banca electrónica, pago a proveedores, etc.) a precio competitivo.

El área de Comercio Exterior espera seguir acompañando a las empresas que desarrollen sus negocios internacionales, ofreciendo una amplia gama de líneas de pre y post financiación de exportaciones, apertura de cartas de crédito de importación y post financiación de importaciones a través de su unidad de especialistas de Comercio Exterior y la red de Sucursales.

Los desafíos para el 2018 seguirá siendo consolidar nuestra posición de liderazgo en el mercado corporativo con clientes globales, incrementar la penetración de productos y servicios con los clientes existentes, asistirlos crediticiamente incluyendo la estructuración de préstamos sindicados y concretar una mayor alineación y sinergia con los negocios locales e internacionales de banca global. El segmento continuará aprovechando el importante posicionamiento del grupo HSBC a nivel mundial.

Mantener el liderazgo en la ejecución de transacciones de Obligaciones Negociables y estructuración de deuda en el mercado local e internacional es parte de nuestra estrategia para el 2018.

El Banco cuenta con la aprobación del Prospecto anual de emisión de deuda por parte de la Comisión Nacional de Valores. El presente prospecto corresponde al programa de obligaciones negociables no convertibles en acciones cuyo monto de emisión fue ampliado de 1000 millones de pesos a 500 millones de dólares o su equivalente en moneda local.

Con fecha 25 de julio de 2017 a través de la Resolución N° 4489, la CNV dispuso autorizar a la Entidad a efectuar oferta pública de títulos valores.

Dentro del programa global, la Entidad mantiene vigente las siguientes emisiones

Fecha de Emisión	Moneda	Tipo	Clase	Plazo	Tasa	Valor Libros		Fecha Emisión autorizada CNV
						31.12.17	31.12.16	
04/08/17	Pesos	Simple	V	36 meses (1)	Tasa de política monetaria (4)	1.615.834	-	25/07/2017
07/12/17	Pesos	Simple	V Adicional	36 meses (3)	Tasa de política monetaria (4)	1.217.156	-	27/11/2017
07/12/17	Pesos	Simple	VI	18 meses (2)	Fija (5)	432.715	-	27/11/2017
07/12/17	Pesos	Simple	VII	36 meses (3)	"TM 20" mas margen de corte (6)	2.061.372	-	27/11/2017

- (1) la amortización se efectuara en su totalidad al vencimiento, el día 4 de agosto de 2020 en forma total o a un precio igual al 100% del capital en circulación.  
(2) la amortización se efectuara en su totalidad al vencimiento, el día 7 de junio de 2019 en forma total o a un precio igual al 100% del capital en circulación.  
(3) la amortización se efectuara en su totalidad al vencimiento, el día 7 de diciembre de 2020 en forma total o a un precio igual al 100% del capital en circulación.  
(4) tasa variable anual equivalente a la tasa de política monetaria, pago de intereses trimestral  
(5) tasa 25% fija anual desde la fecha de emisión, pago de intereses semestral  
(6) tasa para depósitos a plazo fijo de mas de 20 millones mas tasa de corte 3,5%, pago de intereses semestral

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 2017 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas, sin oferta pública y colocadas en forma privada por un valor nominal total de hasta un monto máximo de U\$S 100.000.000.

Las principales características son:

Moneda de denominación:	Dólares
Monto:	100.000.000
Fecha de vencimiento:	30 de octubre de 2027
Tasa de interés:	5,25% anual
Suscriptor	HSBC Latin America Holdings (UK) Limited

### 3. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR EL ART. 12 DEL CAPITULO III, TITULO IV, DE LAS NORMAS DE LA CNV (RESOLUCION GENERAL N° 622/13)

i. Cuestiones generales sobre la actividad de la Entidad

1. Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.

No existen.

2. Modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los períodos comprendidos por los estados contables que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.

No existen.

3. Clasificación de los saldos de créditos (financiaciones) y deudas (depósitos y obligaciones) según sus plazos de vencimiento.

Ver Anexo "D" - Apertura por Plazos de Financiaciones y Anexo "I" - Apertura por Plazos de los Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

4. Clasificación de los créditos (financiaciones) y deudas (depósitos y obligaciones), de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento.

Concepto	Moneda Nacional			Moneda Extranjera		Especie	
	En miles de Pesos	Con Clausula de Interés	Clausula de Ajuste CER	Sin Clausula de Interés	Con Clausula de Interés		Sin Clausula de Interés
<b>Financiaciones</b>							
Préstamos		49.300.804	130.095	1.262.776	16.415.251	244.417	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera		92.385	-	10.635.025	-	1.525.559	22.390
Créditos por Arrendamientos Financieros		1.378.769	-	3.722	-	-	-
Créditos Diversos		528.690	-	813.784	-	1.345.943	-
<b>TOTAL</b>		<b>51.300.648</b>	<b>130.095</b>	<b>12.715.307</b>	<b>16.415.251</b>	<b>3.115.919</b>	<b>22.390</b>
<b>Depósitos y Obligaciones</b>							
Depósitos		35.091.357	-	20.163.473	29.742.794	862.052	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		-	-	18.055.737	-	7.420.368	-
Obligaciones Diversas		-	-	2.706.145	-	402.114	-
<b>TOTAL</b>		<b>35.091.357</b>	<b>-</b>	<b>40.925.355</b>	<b>29.742.794</b>	<b>8.684.534</b>	<b>-</b>

5. Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos.

Ver anexo E.

6. Créditos por ventas o préstamos contra directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

En miles de Pesos	Financiación	Máxima Financiación
	31/12/17	
Directores y familiares	854	854
Síndicos y familiares	683	683
<b>TOTAL</b>	<b>1.537</b>	<b>1.537</b>

Dichas asistencias corresponden a financiaciones en pesos acordadas en condiciones similares al resto de los clientes de la Entidad y sin cláusula de actualización monetaria.

ii. Inventario Físico de los bienes de cambio

7. Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de los bienes de cambio.

No Aplicable.

iii. Valores corrientes

8. Valores corrientes utilizados para valuar bienes de cambio, bienes de uso y otros activos significativos.

No existen Bienes de uso y Bienes diversos valuados a valores corrientes.

9. Bienes de uso revaluados técnicamente

No existen.

10. Bienes de uso sin usar por obsoletos

No existen.

iv. Participaciones en otras sociedades

11. Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la Ley Nº 19.550 y planes para regularizar la situación.

No existen.

v. Valores recuperables

12. Criterios seguidos para determinar los “valores recuperables” significativos de bienes de cambio, bienes de uso y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables.

Para la determinación de los “valores recuperables” se considera el valor neto de realización correspondiente al estado y condiciones en que se encuentran los bienes.

vi. Seguros

13. Seguros que cubren los bienes tangibles.

Tipo de seguro	Riesgo	Monto Asegurado En miles de pesos
Todo Riesgo Operativo	Todo Riesgo Operativo	5.155.012
Responsabilidad civil	Responsabilidad civil	187.742
Transporte interno Mercaderías	Equipos de computación/telefonía y/o cualquier otro bien de uso acondicionados para su traslado	9.387
Automotores	Todo Riesgo/Incendio/Resp.Civil	10.433

vii. Contingencias positivas y negativas

14. Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio.

Ver Notas 2.3.3 y 2.3.12.1) - Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales de los Estados Contables Individuales de HSBC Bank Argentina S.A.

15. Situaciones contingentes a la fecha de los estados contables cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.

No existen.

viii. Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones

16. Estado de la tramitación dirigida a su capitalización.

No existen.

17. Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

No existen.

18. Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

Ver Nota 20 - Restricción a la distribución de utilidades de los Estados Contables Individuales de HSBC Bank Argentina S.A.

## 4) ESTRUCTURA PATRIMONIAL CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

	MILES DE PESOS				
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014 (1)</u>	<u>30/09/2014</u>
Total del Activo	128.437.148	63.718.057	71.013.481	49.942.053	47.146.245
Total del Pasivo	116.945.689	75.101.543	63.025.569	43.308.504	41.079.241
Total del Patrimonio Neto	9.491.460	8.616.194	7.947.892	6.635.549	6.073.004

(1) Corresponde al ejercicio irregular de seis meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 según decisión aprobada por la Asamblea de Accionistas con fecha 26 de septiembre de 2014 de cambio de cierre de ejercicio (aprobado por Comisión Nacional de Valores el 22 de octubre de 2014)

## 5) ESTRUCTURA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

	MILES DE PESOS				
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Resultado financiero	8.604.802	7.838.325	5.367.829	4.641.108	3.093.233
Resultado por servicios	2.747.783	2.299.809	1.923.347	1.717.857	1.404.305
Gastos de administración	(9.909.739)	(7.591.192)	(5.170.179)	(4.111.313)	(2.801.373)
Resultado neto por intermediación	1.445.847	2.646.942	2.120.997	2.247.450	1.696.165
Utilidades y pérdidas diversas	299.992	394.274	43.060	125.140	141.078
Participación de Terceros	(22.825)	(19.591)	(15.564)	(10.378)	(4.578)
Impuesto a las ganancias	(691.946)	(1.023.323)	(835.155)	(865.384)	(694.902)
Resultado neto del ejercicio	<u>1.031.768</u>	<u>1.938.302</u>	<u>1.312.946</u>	<u>1.495.828</u>	<u>1.147.763</u>

## 6) DATOS ESTADÍSTICOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

	<u>EVOLUCION</u>	<u>EVOLUCION</u>	<u>EVOLUCION</u>	<u>EVOLUCION</u>	<u>EVOLUCION</u>
	<u>DEL EJERCICIO</u>				
	<u>31/12/17-16</u>	<u>31/12/16-15</u>	<u>31/12/15-14</u>	<u>31/12/14-13</u>	<u>31/12/13-12</u>
Préstamos totales	48,52%	33,61%	25,40%	18,26%	21,29%
Préstamos en pesos	41,38%	10,76%	24,45%	16,87%	25,14%
Préstamos en moneda extranjera	75,42%	451,14%	0,4569	58,68%	(36,05%)
Depósitos totales	35,37%	25,56%	42,34%	23,31%	10,12%
Depósitos en pesos	29,28%	8,05%	29,87%	20,78%	9,78%
Depósitos en moneda extranjera	48,02%	88,98%	118,09%	41,29%	12,59%
Resultados	(46,80%)	47,70%	(12,27%)	30,33%	0,1530
Patrimonio Neto	10,16%	8,41%	10,78%	9,28%	40,20%

## 7) INDICES CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE COMPARATIVO CON EJERCICIOS ANTERIORES

		<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016 (1)</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
Endeudamiento	<u>Pasivo</u> <u>Patrimonio Neto</u>	12,32 veces	8,72 veces	7,93 veces	8,53 veces	5,76 veces
Inmovilización del Patrimonio Neto	<u>Act. Inmovilizados</u> <u>Patrimonio Neto</u>	24,58%	23,74%	20,52%	16,10%	16,98%
Activos Inmovilizados	<u>Act. Inmovilizados</u> <u>Activos</u>	1,84%	2,44%	2,30%	2,14%	1,42%
Rentabilidad antes de Impuestos	<u>Resultados</u> <u>Patrimonio Neto (*)</u>	20,37%	45,25%	32,38%	45,98%	37,21%

(\*) Neto del resultado del ejercicio

Gabriel Diego Martino, Presidente. - Gonzalo Javier Fernández Covaro, Vicepresidente. - Juan José Pardo, Gerente de Contabilidad.

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2018.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17, Sr. Edgardo H. Sajón, Contador Público (UB), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 129 F° 123.

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2018.

Por Comisión Fiscalizadora.

### INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores de

HSBC Bank Argentina S.A.

Domicilio legal: Florida 201

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 33-53718600-9

#### Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante la "Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de HSBC Bank Argentina S.A. con su sociedad controlada por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2016, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

#### Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

#### Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación

de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina;

b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de HSBC Bank Argentina S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo y sus equivalentes consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

### **Párrafo de énfasis**

#### Base contable

Sin modificar nuestra opinión, según se indica en nota 2.6, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado y cuantificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.

#### Información complementaria sobre NIIF

Tal como se indica en la nota 24 a los estados contables adjuntos, la Entidad se encuentra en proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales serán aplicables para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2018. Las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota, están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF.

### **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de HSBC Bank Argentina S.A. y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2017 se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores ;

b) los estados contables de HSBC Bank Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

d) al 31 de diciembre de 2017 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de HSBC Bank Argentina S.A. que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a \$ 103.154.177,36, no siendo exigible a dicha fecha;

e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 representan: e.1) el 77% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad por todo concepto en dicho ejercicio;

e.2) el 75% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;

e.3) el 58% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para HSBC Bank Argentina S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

g) hemos leído la información incluida en la Nota 12.1 a los estados contables individuales al 31 de diciembre de 2017 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17, Sr. Edgardo H. Sajón, Contador Público (UB), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 129 F° 123.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 08/05/2018 01 0 T. 79 Legalización Nº 410864. LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este

CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 20/02/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a HSBC BANK ARGENTINA S.A., 33-53718600-9 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. SAJON EDGARDO HORACIO, 20-18737460-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0129 F° 123 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., Soc. 2 T° 1 F° 17. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

#### **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de  
HSBC Bank Argentina S.A.  
Florida 201  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 33-53718600-9

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante, la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, las notas 1 a 27, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,N,O, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio y de la Gerencia de la Sociedad.

2. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos fundamentalmente tenido en cuenta el informe realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 20 de febrero de 2018. El trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en una revisión de los aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto no hemos evaluado los criterios empresarios de administración ni comercialización, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Hemos examinado la Memoria emitida por el Directorio de la Sociedad en relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 y verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades. Asimismo hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, elaborado por el Órgano de Administración en cumplimiento de la Resolución General 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de nuestra revisión informamos que la información brindada es razonable en todos sus aspectos significativos. Adicionalmente, informamos que el mismo ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución General de la Comisión Nacional de Valores.

4. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han confeccionado los presentes estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual implica ciertos apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo descripto en la nota 2.6 a los estados contables.

5. En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba y, teniendo en cuenta el informe de los auditores externos emitido con fecha 20 de febrero de 2018 informamos que los estados contables mencionados en el párrafo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2017, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina. y excepto por lo mencionado en el párrafo 4, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Asimismo, informamos que los estados contables referidos en el párrafo 1 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Los estados contables de la Sociedad y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2017 se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

7. Adicionalmente, informamos que los estados contables consolidados referidos en el párrafo 1 han sido preparados por el Directorio de la Sociedad, en sus aspectos significativos, en el marco de las pautas de consolidación establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

8. Asimismo, informamos que hemos leído la información incluida en la Nota 12.1 a los estados contables individuales mencionados en el párrafo 1 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de

Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos observaciones que formular.

9. Hemos revisado la reseña informativa y la información adicional requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2017, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.

10. Se hace saber que al 31 de diciembre de 2017 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de HSBC Bank Argentina S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$103.154.177,36, no siendo exigible a dicha fecha;

11. Adicionalmente, informamos que Price Waterhouse & Co S.R.L. es una firma internacional y localmente reconocida que presta servicios de auditoría a numerosas sociedades entre las que se encuentran aquellas que realizan actividades para las que sus auditores deben estar previamente aprobados por organismos de contralor, como es el caso de las entidades financieras y la aprobación que otorga el Banco Central de la República Argentina.

12. Se ha dado cumplimiento al régimen de garantías de los directores establecido por la Ley General de Sociedades. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

Por Comisión Fiscalizadora, Dr. Marcelo Villegas, Abogado, C.S.J.N. Tomo 37 - Folio 196.

e. 29/05/2018 N° 36765/18 v. 29/05/2018

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**EDICTOS JUDICIALES****CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28****SECRETARÍA NRO. 56**

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. Nº 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, informa por 5 días que el 22/05/2018 se decretó la quiebra de Argenmix S.A. (CUIT Nº 30-71396690-4), en la que se designó síndico al ctdor. Guido Cascarini, con domicilio en Uruguay 390, piso 9 depto. 8 CABA (tel. 4371-2243), quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ: 32) hasta el 04/09/2018 en el domicilio indicado de 12:00 a 18:00 hs. El informe de la LCQ: 35 se presentará el 17/10/2018 y el de la LCQ: 39 el 30/11/2018. Se intima a la deudora para que (a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; (b) entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "Argenmix S.A. s/quiebra" (Exp. Nº 5142/2017). Buenos Aires, 28 de mayo de 2018.

MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - MERCEDES ARECHA SECRETARIA

e. 29/05/2018 Nº 37430/18 v. 04/06/2018

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL****XVI NOMINACIÓN - CÓRDOBA**

El Juzgado. De 1º Instancia y 16º Nominación Civil, y Comercial de. Córdoba, Secretaría a cargo de la Doctora María Luisa Bruno, en los autos caratulados "Beadé Marta Rosa c/ La Hortensia Sociedad en Comandita por acciones y otros - Ordinario - Escrituración" (Expte. nº 4769485), cita y emplaza a los herederos de los demandados Señores Alejandro Nasirn y/o Nasin y/o Nesin Halac y David Edgar Btresh, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga y constituyan domicilio procesal en autos, bajo-apercebimiento de rebeldía. Nottfiquese. Fdo: Julieta V Daniel - Prosecretaria Letrada ... publíquense .edictos -en el Boletín Oficial -de la Nación... Fdo: María Eugenia Murillo juez - María Laura Repiso de Alincastro-- Prosecretario Letrado"

e. 29/05/2018 Nº 37280/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GUAMINI - BUENOS AIRES**

El Juzgado de Paz Letrado de Guamini cita y emplaza a herederos y acreedores de CACIONI CLAUDIA SUSANA, DNI 12780378, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Guaminí, 04 de mayo de 2018

Soledad Zabala Alonso, Secretaria.

e. 29/05/2018 Nº 37558/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27****SECRETARÍA NRO. 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2018 se decretó la quiebra de TRANSPORTES CAB S.A. -CUIT 30712208267-, en la cual ha sido designado síndico a Jorge Luis Fernández con domicilio constituido en General Urquiza 1183 5º A,

ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20/09/2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 02/11/2018 y el general el día 18/12/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "TRANSPORTES CAB S.A. s/QUIEBRA", expte. COM 23055/2016. Buenos Aires, 24 de mayo de 2018.

ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 36971/18 v. 04/06/2018

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 12 de Diciembre de 2017, en la causa caratulada: " CHAPARRO, JOSE LUIS SOBRE INFRACCION LEY 23.737", Expediente N° FCT 732/2016 /TO1, respecto a JOSE LUIS CHAPARRO, DNI N° 29.989.380, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, nacido el 25 de febrero de 1978, domiciliado en Calle López Torres N° 7434, Posadas provincia de Misiones, hijo de Morinigo Dorotea y de Luís Alberto Chaparro, la que dispone: Sentencia CORRIENTES, 12 de Diciembre de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JOSE LUIS CHAPARRO, D.N.I. N° 29.989.380, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito Transporte de Estupefacientes en Concurso Real con el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, y costas legales (arts. 40, 41, 45 y 55 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/05/2018 N° 37032/18 v. 05/06/2018

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 42 de fecha 26 de Noviembre de 2014, en la causa caratulada: "SÁNCHEZ, Miguel Ángel – GÓMEZ, Julio Francisco – PONCE, Cristian Ramón – RODRÍGUEZ, Lorenzo Miguel David s/ Infracción Ley 23.737 (art. 5 inc. c) ", Expediente FCT 12000048/2011, respecto a JULIO FRANCISCO GOMEZ, DNI N° 26.091.154, argentino, de estado civil casado, nacido el 19 de julio de 1977, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Universitario, calle Agustín Maza N° 5297 de la ciudad de Corrientes, hijo de Albino Francisco Gómez y de Olga Ester López, la que dispone: "SENTENCIA N° 42. CORRIENTES, 26 de Noviembre de 2014.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a JULIO FRANCISCO GOMEZ D.N.I. 26.091.154, ya filiado en autos, a la pena de SIETE (7) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como Coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), con la agravante prevista en el art. 11 inc. c) todos de la Ley 23.737 con accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Fermín CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/05/2018 N° 37035/18 v. 04/06/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 37 de fecha 29 de Octubre de 2015, en la causa caratulada: "SOLARI, FABRICIO GASTON Y OTRA S/SECUESTRO EXTORSIVO", Expediente FCT 3144/2014/TO1, respecto a LIZ DOROTHY MARTÍNEZ, DNI Nº 36.548.828, sin sobrenombres ni apodos, de 23 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida en la Ciudad de Corrientes el 19/12/1991, domiciliada en Tte. Ibáñez 541 de esta Ciudad, sabe leer y escribir, estudios secundarios completos, hija de José Luis Martínez, casado, portero de escuela y de Alicia Dorothy Enrique, trabaja en casa de familia, la que dispone: "SENTENCIA Nº 37. CORRIENTES, 29 de Octubre de 2.015.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a LIZ DOROTHY MARTINEZ, D.N.I. Nº 36.548.828, ya filiada en autos, a la pena de VENTIE (20) años de prisión, como coautora penalmente responsable del delito de secuestro extorsivo, agravado por la condición de la víctima, -menor de 18 años de edad- previsto y reprimido por el art. 170, Primer Párrafo inc. 1º, del Código Penal, más accesorias legales y costas (art. 12, 40, 41, y 45 del Código Penal y 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 4º)... 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º)... 10º) ...11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dr. Mario Aníbal Monti -Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/05/2018 Nº 37030/18 v. 04/06/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 42 de fecha 26 de Noviembre de 2014, en la causa caratulada: "SÁNCHEZ, Miguel Ángel – GÓMEZ, Julio Francisco – PONCE, Cristian Ramón – RODRÍGUEZ, Lorenzo Miguel David s/ Infracción Ley 23.737 (art. 5 inc. c) ", Expediente FCT 12000048/2011, respecto a CRISTIAN RAMON PONCE, DNI Nº 30.774.161, argentino, de estado civil casado, nacido en la ciudad de San Isidro, Partido de la Matanza, el 08 de febrero de 1984, domiciliado en Barrio San Gerónimo, Manzana 18, Monoblok 9, Piso 2, Departamento 6, de la ciudad de Corrientes, desocupado, hijo de Carlos Roque Ponce y Carmen Lugo, la que dispone: "SENTENCIA Nº 42. CORRIENTES, 26 de Noviembre de 2014.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a CRISTIAN RAMON PONCE D.N.I. 30.774.161, ya filiado en autos, a la pena de SIETE (7) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como Coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c), con la agravante prevista en el art. 11 inc. c) todos de la Ley 23.737 con accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Fermín CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/05/2018 Nº 37040/18 v. 04/06/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES**

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 42 de fecha 26 de Noviembre de 2014, en la causa caratulada: "SÁNCHEZ, Miguel Ángel – GÓMEZ, Julio Francisco – PONCE, Cristian Ramón – RODRÍGUEZ, Lorenzo Miguel David s/ Infracción Ley 23.737 (art. 5 inc. c) ", Expediente FCT 12000048/2011, respecto a LORENZO MIGUEL DAVID RODRÍGUEZ, DNI Nº 26.111.029, argentino, de estado civil soltero, nacido el 13 de julio de 1977, en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, de ocupación remisero y mecánico de motos, domiciliado en barrio San Gerónimo, calle Mistral Nº 4725 de la ciudad de Corrientes, hijo de Miguel Rodríguez y Ester Beatriz Rodríguez, la que dispone: "SENTENCIA Nº 42. CORRIENTES, 26 de Noviembre de 2014.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) CONDENAR a LORENZO MIGUEL DAVID

RODRIGUEZ D.N.I. 26.111.029, ya filiado en autos, a la pena de SIETE (7) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como Coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º inc. c), con la agravante prevista en el art. 11 inc. c) todos de la Ley 23.737 con accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 6º ... 7º ... 8º ... 9º ... 10º ... 11º ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Fermín CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/05/2018 N° 37045/18 v. 04/06/2018

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 42 de fecha 26 de Noviembre de 2014, en la causa caratulada: “SÁNCHEZ, Miguel Ángel – GÓMEZ, Julio Francisco – PONCE, Cristian Ramón – RODRÍGUEZ, Lorenzo Miguel David s/ Infracción Ley 23.737 (art. 5 inc. c)”, Expediente FCT 12000048/2011, respecto a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, DNI N° 29.092.111, argentino, de estado civil soltero, nacido en la localidad de Mantilla Pedro R. Fernández, localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, el 04 de enero de 1982, de ocupación carpintero, domiciliado en el Barrio 17 de agosto, calle Palermo N° 5537 de esta ciudad, hijo de Ignacio Sánchez (f) y de Celia Flores (f), la que dispone: “SENTENCIA N° 42. CORRIENTES, 26 de Noviembre de 2014.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a MIGUEL ANGEL SANCHEZ D.N.I. 29.092.111, ya filiado en autos, a la pena de SIETE (7) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como Coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º inc. c), con la agravante prevista en el art. 11 inc. c) todos de la Ley 23.737 con accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Fermín CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/05/2018 N° 37034/18 v. 04/06/2018

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 37 de fecha 29 de Octubre de 2015, en la causa caratulada: “SOLARI, FABRICIO GASTON Y OTRA S/SECUESTRO EXTORSIVO”, Expediente FCT 3144/2014/TO1, respecto a FABRICIO GASTÓN SOLARI, DNI N° 28.810.709, sin apodos ni sobrenombres, de 34 años de edad, estado civil soltero, ocupación mariner, nacionalidad argentino, nacido en la Ciudad de Corrientes el 17/04/1981, sabe leer y escribir, con estudios secundarios completos, domiciliado en Bolívar N° 121 de esta Ciudad, hijo de Juan Pedro Solari, casado, empleado público, y de Andrea Avelina Chávez, ama de casa, la que dispone: “SENTENCIA N° 37. CORRIENTES, 29 de Octubre de 2.015.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a FABRICIO GASTON SOLARI, D.N.I. N° 28.810.709, ya filiado en autos, a la pena de VEINTE (20) años de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de secuestro extorsivo, agravado por la condición de la víctima, -menor de 18 años de edad- previsto y reprimido por el art. 170, Primer Párrafo inc. 1º, del Código Penal, más accesorias legales y costas (art. 12, 40, 41, y 45 del Código Penal y 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3º) ... 4º)... 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º)... 10º) ...11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO -Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dr. Mario Aníbal Monti -Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/05/2018 N° 37026/18 v. 04/06/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR****EDICTO**

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 5936/2015/T02/14 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Dalma Pamela Aranguéz" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre la nombrada Dalma Pamela Aranguéz, (argentina, DNI N° 32.887.839, nacida el 23 de julio de 1987 en la localidad de Rawson, Provincia de Chubut, hija de David y de Claudia Reinoso) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 16 de febrero del 2018, cuyas partes pertinentes transcribo: "Río Gallegos, 16 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS: Los presentes actuados FCR 5936/2015/TO2 - Principal en Tribunal Oral TO02 - IMPUTADO: HADZAMAN, ORLANDO DANIEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737, [...], Y CONSIDERANDO:[...]. FALLO: I.- [...]. II.- Condenar a Dalma Pamela ARANGUEZ a la pena de cuatro (4) años de prisión por resulta autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes (art. 5° inc. c) de la Ley 23.737). III.- Condenar a Dalma Pamela ARANGUEZ a la pena única de cuatro (4) años y cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento, unicomprendiva de la pena aquí impuesta y la de un año de prisión la dictada en la causa FCR 242/2015/TO1. IV.- [...]. V.- [...]. VI.- [...]. Regístrese, notifíquese, publíquese, comuníquese y oportunamente cúmplase debiendo formarse el respectivo legajo de ejecución de sentencia. (Fdo.) ALEJANDRO J. C. RUGGERO -JUEZ DE CÁMARA- Nota: para dejar constancia que se suscribe la presente en la Jurisdicción Federal de Río Gallegos, ante la Secretaria del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos, Dra. Griselda Arizmendi, conforme el procedimiento autorizado por la Resolución n° 286/10 de la Presidencia de la Cámara Federal de Casación Penal. Ante mí: (Fdo.) GRISELDA ARIZMENDI -SECRETARIA DE CÁMARA-".

Ushuaia, mayo 28 del 2018.

ANA MARÍA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 37537/18 v. 04/06/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3  
SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. RAFAEL CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, en el marco de la causa N° 1449/2015 caratulada AGROTIERRAS.COM.SA. y otros sobre infracción ley 24.769" notifica a AGROTIERRAS.COM.SA., Sonia Noemi YAJANOVECH, Juan Carlos FERRER y a Adolfo Héctor HERNANDO: " ///nos Aires, de mayo de 2018. 1°) En atención a lo que surge de la notificaciones por edictos obrantes a fs. 255 (bis) y 256, intímese a AGROTIERRAS.COM.S.A., Sonia Noemí YAJANOVECH, Juan Carlos FERRER y Adolfo Héctor HERNANDO a que designen un abogado defensor de confianza dentro del plazo de tres días, contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento –en caso de no hacerlo- de designarles de oficio al defensor oficial que por turno corresponda, para que los asista en esta actuaciones. A tal fin, notifíquese mediante la publicación de edictos por el término de 5 días. Líbrese oficio al Boletín Oficial por medio del sistema informático intranet. 2°) No obstante, notifíquese lo dispuesto por el punto que antecede a Sonia Noemí YAJANOVECH al domicilio sito en la calle MAIPU 844, piso 7° departamento "A". Líbrese cédula. FDO. RAFAEL CAPUTO JUEZ. ANTE MI: SANDRA VIVIANA GOÑI  
Rafael CAPUTO Juez - Sandra Viviana GOÑI SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 37456/18 v. 04/06/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3  
SECRETARÍA NRO. 5**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco del "incidente de suspensión de proceso a prueba de Federico BUSACCA AGÜERO", promovido en el marco de la causa N°87/15 caratulada "ZOGBE, Silvio Javier y otro s/ infracción artículo 302 del C. P.", a Santiago BIGGI que en aquel incidente se resolvió: "///nos Aires, 25 de abril de 2018...I) SUSPENDER el presente proceso A PRUEBA, por el lapso de un año, con relación a Federico Damián BUSACCA AGÜERO (arts. 76 bis y ter del C.P.). II) IMPONER al nombrado BUSACCA AGUERO las siguientes reglas de conducta, las cuales deberán comenzar a desarrollarse a partir de la efectiva formación del correspondiente legajo de ejecución de suspensión de juicio a prueba que tramitará ante este juzgado: a) fijar un lugar de residencia y someterse al cuidado de la Oficina de Delegados Judiciales de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. A aquellos fines se labrará acta de compromiso ante la

actuaria y se oficiará a aquel organismo. b) realizar trabajos no remunerados a favor de la sucursal de CARITAS más cercana al domicilio de la calle Ministro Brin N° 1372 depto. "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma, durante 150 horas. A los fines de establecer cuáles serán aquellas tareas y fijar los días y horarios y frecuencia para hacerlo, el imputado deberá establecer contacto con aquella sucursal de CARITAS, para acordar aquellas condiciones. Líbrese, a aquellos efectos, el oficio pertinente a la sucursal pertinente de CARITAS. c) disponer la imposibilidad de que Federico Damián BUSACCA AGÜERO sea titular u opere en cuentas corrientes bancarias por el lapso establecido para la suspensión por el punto l) de esta decisión. Deberá librarse, a aquellos efectos y oportunamente, el oficio pertinente al Banco Central de la República Argentina. d) disponer que Federico Damián BUSACCA AGÜERO, en concepto de reparación de daño, abone a favor de los damnificados Gustavo Pablo FRÉGOLI, Juan Carlos NOGAWICA y Alberto Santiago BIGGI la suma de nueve mil pesos (\$9.000) (art.1751 del Código Civil). III) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.). Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI///nos Aires, 16 de mayo de 2018.En atención a lo informado por el Oficial Notificador a fs. 50vta., notifíquese a Santiago BIGGI lo dispuesto a fs. 44/48, mediante edictos. En consecuencia, publíquese edictos en el sistema informático del Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria". Buenos Aires,23 de mayo de 2018.En atención a lo informado precedentemente, publíquese nuevo edicto por el término de cinco (5) días conforme a lo establecido por el art. 150 C.P.P.N. en los mismos términos del decreto de fs. 56. Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 36993/18 v. 04/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo de Rafael F. CAPUTO, Secretaría N° 5, notifica lo dispuesto el 22/05/2018 en el marco de la causa N° 33000064/2007: "///nos Aires, 22 de mayo 2018. En atención a que fue interpuesto en tiempo y forma (...), CONCÉDASE sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la querrela contra el punto l de la resolución de fs. 2155/2160 (Reg. 120/2018, Secretaría N° 5) -art. 337 del C.P.P.N.- (...) Una vez cumplida con las notificaciones a (...) Oscar Alberto MACCHI (...) y Rowilson PERUGINI DE OLIVEIRA, fórmese incidente y elévese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico mediante acta de estilo (art. 452 del C.P.P.N.). A efectos de practicar la notificación a MACCHI y PERUGINI DE OLIVEIRA, publíquese edictos por el plazo de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.)". Rafael F. CAPUTO Juez - Sandra V. GOÑI Secretaria

e. 29/05/2018 N° 37471/18 v. 04/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19**

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires notifica a Aluisio Teles FERREIRA FILHO (PAS. CS 695136) lo dispuesto en fecha 23 de mayo de 2018 en los autos N° CPE 745/2016 (87), caratulada: "COMPAÑÍA MEGA S.A [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2018... 2. Hágase saber a Aluisio Teles FERREIRA FILHO las circunstancias reseñadas por las consideraciones 1° a 4° de la resolución que obra a fs. 322/325vta., en sus partes pertinentes, y que, con el objeto de actualizar los antecedentes penales que aquél pudiere registrar, deberá comparecer ante estos estrados en el término de cinco días desde su notificación a fin de que se le haga entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia. A tal fin, notifíquese al nombrado por edictos (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro, Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto, Secretaria." Asimismo se notifica por medio del presente de lo resuelto en fecha 23 de febrero de 2018 que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 23 de febrero de 2018. AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO 1º) Que constituye el objeto de investigación en el presente proceso la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 1.810.550,70 en concepto de Impuesto sobre Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias correspondiente al período fiscal 2008, a cuyo ingreso se habría encontrado obligada la contribuyente COMPAÑÍA MEGA S.A. Ello mediante la interposición de una sociedad española (PETROBRAS PARTICIPACIONES SRL) en carácter de accionista al sólo efecto de usufructuar los beneficios del Convenio para Evitar la Doble Imposición suscripto por nuestro país y el Reino de España a los fines de disminuir sus obligaciones fiscales. 2º) Que la presente causa tuvo su inicio en virtud de la denuncia formulada por la División Penal Tributaria perteneciente al Departamento Legal Grandes Contribuyentes Nacionales dependiente de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Grandes Contribuyentes Nacionales de la D.G.I.- A.F.I.P. contra la contribuyente COMPAÑÍA MEGA S.A. y/o contra las personas que en definitiva resultaren autores, coautores, cómplices, encubridores o instigadores de los hechos cometidos en beneficio de la contribuyente referida y con

el correlativo perjuicio fiscal, comisivos del delito previsto y reprimido por el art. 2 inc. `b`y/o `c` de la ley Nº 24.769 (modif. Por ley Nº 26.735). En ese sentido, la mencionada División informó que los responsables de la firma que ocupaban determinados cargos al momento de comisión de la maniobra denunciada eran los siguientes: Vito Sergio CAMPOREALE; José Luis MARCER Lino Alberto PALACIO; Rolando MENINATO; Víctor José SARDELLA; Alejandro Diego QUIROGA; y Matías ESKENAZI STOREY. 3º) Que, corrida que fue la correspondiente vista en los términos del art. 180 del C.P.N, el representante del Ministerio Público Fiscal formuló requerimiento de instrucción en orden a la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 2, inc `b`y/o `c` de la ley Nº 24.769. En esa oportunidad, aquel Magistrado indicó que resultaban imputados en estas actuaciones, en principio: COMPAÑÍA MEGA S.A.; Gonzalo LÓPEZ FANJUL; Luis Alberto SANTOS; Claudio FONTES NUNES; Rigoberto MEJÍA ARAVENA; Alfredo Sergio GUIA Y DIAZ; Flavio GONCALVES REIS VIANNA FILHO; Sillas OLIVA FILHO; Vito Sergio CAMPOREALE o CAMPOREALE; José Luis MARCER; Lino Alberto PALACIO; Rolando MENINATO; Víctor José SARDELLA; Alejandro Diego QUIROGA; y Matías ESKENAZI STOREY. 4º) Que, con posterioridad, por el dictamen de fs. 118/130vta., el señor Fiscal, en quien fue delegada la dirección de la investigación, solicitó se cite a prestar declaración indagatoria, en orden al hecho descripto por la consideración 1º, el que calificó con el art. 2, inc. `b`y/o `c` de la ley Nº 24.769, a:...Aluisio Teles FERREIRA FILHO (PAS CS 695136) ... SE RESUELVE... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria.” Publíquese por el término de 5 días. Fdo. Diego García Berro. Juez - Natalia Mariel Etcheto. Secretaria.-  
Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 29/05/2018 Nº 37022/18 v. 04/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6, CABA, comunica por 5 días en autos: “ASESORES INFORMATICOS S.A. S/ QUIEBRA (8309/2014)”, que con fecha 27 de abril del 2018 se decretó la quiebra de ASESORES INFORMATICOS S.A. CUIT 30-68612245-6, inscripta ante la IGJ bajo el nro 5750, libro 117, tomo A, de SA, el 4-7-95, con domicilio en la calle Billinghamurst 2349, piso 1 “F”, CABA.- Intímase a la fallida a cumplir con los arts. 86, 88, inc. 1,3,4,5 y 7 in fine en su caso y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. El síndico designado es la contadora Ana María Naccari, con domicilio en Florencio Balcarce 36, piso 1 “1”, CABA. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 21 de junio de 2018. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC, los días 17 de agosto 2018 y 1º de octubre 2018 respectivamente.  
JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 29/05/2018 Nº 36964/18 v. 04/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23**

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nro. 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, tramita el proceso colectivo caratulado “Proconsumer c/ Banco de la Ciudad de Buenos Aires s/Ordinario (Expte. 18721/2012)” Se ha ordenado su publicación en el Boletín oficial por dos días a los fines de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del presente litigio. El objeto de la pretensión consiste en obtener la devolución, por el periodo de los últimos diez años, de los importes cobrados mensualmente a los consumidores clientes del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, titulares de tarjeta de crédito, en concepto de “cargo adm. y liquidación de cuenta” y/o cualquiera fuere la denominación empleada referida a la facturación y cobro de una suma de dinero relativo al resumen de cuenta y/o gastos correspondientes a las tarjetas de crédito, cualquiera fuere su formato de entrega (papel, vía web, telefónico, etc.), con más sus intereses, calculados a las tasas activas percibidas por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos de terceros de sus clientes. Asimismo, se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones descriptas, excepto aquellos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 Ley 24.240). Se deja constancia que la presente publicidad deberá efectuarse sin previo pago. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 29/05/2018 Nº 36957/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12**  
**SECRETARÍA NRO. 23**

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nro. 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, tramita el proceso colectivo caratulado "Proconsumer c/ HSBC Bank Argentina S.A. s/Ordinario (Expte. 29089/2012) " Se ha ordenado su publicación en el Boletín oficial por dos días a los fines de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del presente litigio. La pretensión involucra a todos los clientes titulares de tarjetas de crédito de HSBC Bank Argentina SA, cuyo objeto es: 1) el cese de facturación y la devolución de los importes cobrados mensualmente a sus clientes titulares de tarjetas de crédito en concepto de "gastos de emisión de resumen" y/o "cargo adm. proc. Y liq." y/o "cargos por procesamiento y emisión de resumen de cuenta mensual" u otra expresión equivalente, con más depreciación monetaria si correspondiere e interés a la fecha de efectivo pago, por el tiempo no prescripto (art. 50 ley 24.240); 2) Que se declare la nulidad de la cláusula inserta en condiciones generales del contrato de tarjeta de crédito del Banco HSBC que impongan la obligación a los titulares o usuarios en abonar el cargo "Gastos emisión resumen" y/o "cargo Adm. Proc. Y liq." u otra de expresión equivalente; así como también se declare la nulidad de las cláusulas 11 y 25 de las condiciones generales del contrato de tarjeta de crédito Visa de Banco HSBC, American Express de Banco HSBC y Mastercard de Banco HSBC por abusivas e ilegales y de todas aquellas cláusulas que correspondan nulidificar en el mismo sentido; 3) Que se decrete la inconstitucionalidad del inciso h del artículo 6° de la ley de tarjeta de crédito nro. 25.065. 4) Que, para el caso de que no se hiciera lugar a todo lo anterior, se disponga la reducción del cargo referido a la suma que conforme la prueba a producir represente el gasto efectivamente realizado por la emisión del resumen, reintegrando a cada uno de los usuarios afectados la diferencia entre lo cobrado y el costo real determinado por el perito; 5) Se imponga al banco HSBC a favor de cada uno de los consumidores afectados, en concepto de daño punitivo, la multa prevista en el art. 52 bis de la ley de defensa del consumidor nro. 24.240 (conf. modificaciones ley 26.361). Asimismo, se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones descriptas, excepto aquellos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 Ley 24.240). Se deja constancia que la presente publicidad deberá efectuarse sin previo pago. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 36962/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17**  
**SECRETARÍA NRO. 33**

El Juzgado Comercial N° 17 Secretaría N° 33, sito en M.T. de Alvear 1840 3° 331, comunica por cinco días que el 15/05/18 se decretó la quiebra de AMF CONSULTORES S.A. (CUIT: 30- 71156711-5) Expte. N° 19586/2017. Síndico: Julio C. Capovilla. Domicilio: Av. Corrientes 3859 P: 13 Dpto. J, CABA (Tel: 4865- 7288). Los acreedores deben solicitar la verificación de sus créditos hasta el 3/08/18. Presentación de los informes individual y general: 17/09/18 y 30/10/18 respectivamente. Hágase saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida b) los bienes de la deudora que tengan en su poder c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 l.cq. Buenos Aires, 24 de Mayo de 2018. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 29/05/2018 N° 37020/18 v. 04/06/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19**  
**SECRETARÍA NRO. 37**

**EDICTO**

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "DE MARSICO VANESA BEATRIZ s/ QUIEBRA" (Expte N° 20047/2016) que con fecha 11 de mayo de 2018, se ha decretado la quiebra de la nombrada "DE MARSICO VANESA BEATRIZ" con DNI: 26.365.068.; designándose síndico al contador JOSE LUIS IGLESIAS con domicilio en la calle 25 DE MAYO 577, PISO 8° "C" de la C.A.B.A. (TEL. 4312-5852), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el día 7 de agosto de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 19 de septiembre de 2018 y 1 de noviembre de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo

apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 21 de mayo de 2018. Fdo. María Fernanda Mazzoni. Secretaria GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 37463/18 v. 04/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "IPCON S.A s/QUIEBRA", expediente N°12403, CUIT 30-71236438-2, que el 8.5.18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 3.8.18 ante el Síndico designado Contador Mónica Cristina Esquenazi, con domicilio constituido en Paraguay 3422 P. 7 A (TE 4829-9391), Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 18.9.18, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 2.11.18. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 24 de mayo de 2018.

AGUSTIN PASSARON SECRETARIO

e. 29/05/2018 N° 37119/18 v. 04/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 49**

En los autos caratulados "ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ BFOOT S.R.L. S/ SUMARISIMO", (Expte. N° 29964/2013), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Callao 635, 4to Piso, CABA, se dispuso comunicar que se ha dado curso formal al juicio colectivo. El grupo afectado son los consumidores y usuarios -personas físicas- que efectuaron y efectúan compras de productos y servicios a través de la página de Internet ([www.dafiti.com.ar](http://www.dafiti.com.ar)) y de su canal de ventas por teléfono, entre el octubre/2010 y la fecha en que se dicte sentencia en los presentes autos en atención a que Bfoot S.R.L. (Dafiti) violó y continúa violando numerosas normas protectorias de consumidores y usuarios sobre venta online y telefónica en el orden nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de las personas jurídicas de carácter comercial. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos (art. 54 LDC), en el sentido que prefieren ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Asimismo, se hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Los clientes podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de lunes a viernes entre las 7:30 hs. Y 13:30 hs.; o consultar telefónicamente a ACYMA ASOCIACION CIVIL al (011) 4384-1228 y/o a través de su correo electrónico [info@acyma.org.ar](mailto:info@acyma.org.ar).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2018 HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA ALEJANDRA SANTISO SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 37014/18 v. 31/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 SECRETARÍA NRO. 52**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso I°, CABA. comunica por cinco días, en los autos caratulados "TUCSAL S.A. S/ QUIEBRA", EXP. N° 1020/2016, que con fecha 7 de mayo de 2018, se decretó la quiebra de TUCSAL SA. (CUIT: 30-708271817), con domicilio en Salguero 2741, UF 273, CABA. Síndico: Sahade, Jorge Edmundo, con domicilio en Av. de Mayo 1324, Piso 1°, "34", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.07.2018. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.09.2018, y el informe

general (art. 39 LC) el día 18.10.2018. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 28 de mayo de 2018.- MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 37436/18 v. 04/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24** **SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 24, con asiento en Talcahuano 550, 6to. piso, oficina 6048, de esta ciudad, notifica a KAIZER SRL la providencia que sigue, dictada en los autos "FIGUEIREDO, ROBERTO c/ KAIZER SRL s/ESCRITURACION - ORDINARIO", nro. 65352/2014: "Buenos Aires, 21 de octubre de 2014. [...] en atención al contenido de la demanda instaurada y a lo que dispone el Art. 319 del CPCC, el presente juicio debe tramitar por las normas del proceso ordinario. Por ello, de acuerdo con lo que prevén los Arts. 338 y 339 del código citado, de la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo que previenen los Arts. 59 y 356 del mismo ordenamiento. Fdo: Alejandra D. Abrevaya. Juez". Publíquese por undía en BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 14 de mayo de 2018. Fdo: Maximiliano J. Romero. Secretario. ALEJANDRA D. ABREVAYA Juez - MAXIMILIANO J. ROMERO SECRETARIO

e. 29/05/2018 N° 37431/18 v. 29/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 68** **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, a cargo del Dr. Alberto S. Pestalardo, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Graciela E. Canda, sitio en la calle Uruguay 714 piso 4° de CABA, en los autos caratulados "Indelicato Veronica Soledad y Otro c/ Martinez Liber Jesus s/ Daños y Perjuicios" -Expte N° 28813/2014- citando al tercero Juan Carlos Osvaldo Lauria, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Alberto S. Pestalardo Juez - Graciela Elena Canda Secretaria

e. 29/05/2018 N° 26551/18 v. 29/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84** **SECRETARÍA ÚNICA**

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84, a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, Secretaría única a cargo del Dr. Hernán C. Moglia, sito en Lavalle 1220, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "N.N. VARGAS, Santino s/Control de Legalidad – Ley 26.061" (Expte. 5.578/2018), notifica a la Sra. Noelia VARGAS de la siguiente resolución. "Buenos Aires, 22 de mayo de 2018.- ...- Cítese a la Sra. Noelia VARGAS para que, dentro de los cinco días, comparezca a estar a derecho con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolver respecto de la situación de su hijo Santino VARGAS. Notifíquese a través de edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado.- ...FDO. MONICA C. FERNANDEZ JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL".-

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.-

Monica C. Fernandez Juez - Hernán C. Moglia Secretario

e. 29/05/2018 N° 37461/18 v. 30/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 65** **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 65, a cargo del Dr. Gerardo M. Magno, Secretaria Unica a cargo del Dr. Adrián Armando Di Bella, sito en Lavalle 1268, 3er. piso, C.A.B.A. cita y emplaza por el término de 5 días a los herederos y acreedores del Sr. Reinaldo Leiro Alonso DNI 4.493.416, a fin que comparezcan a

estar a derecho en las actuaciones caratuladas "PUCCI MARIA PATRICIA C/ OPTIONS DESIGN S.A. Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR" bajo apercibimiento de lo normado en el art. 33 de la Ley 18345. Se deja constancia que la providencia que ordenó el Edicto fue suscripta el 27/2/2018 Por el Dr. Gerardo Miguel Magno Juez Nacional. GERARDO MIGUEL MAGNO Juez - GERARDO MIGUEL MAGNO JUEZ NACIONAL

e. 29/05/2018 N° 37048/18 v. 30/05/2018

## SUCESIONES

**NUEVOS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	15/05/2018	ANTONIO ALBERTO FIUMARA	33701/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/05/2018	LUCIA DEL CARMEN BALCARCE	35908/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/05/2018	IVO MARIO ALBINO CINGOLANI Y CELESTINA ABASOLO	35911/18

e. 29/05/2018 N° 4089 v. 31/05/2018

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PAULA M. IMBROGNO	29/08/2017	SARA CONCEPCION CACHAZA Y JOSE LOPEZ	63161/17
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	17/04/2018	ASCARZA ALICIA IRIS	25600/18
2	UNICA	MONICA A. BOBBIO	08/05/2018	GUERRINI GIANCARLO	31467/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	22/05/2018	IGLESIAS EDGARDO ALEJANDRO	35954/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	23/05/2018	REGNER YOLANDA	36466/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	24/04/2018	ANGEL EULALIO CASTRO PENAYO	37441/18
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	24/05/2018	CRISOPTEMES GARCIA	37163/18
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	22/05/2018	JEANNE OSCAR AMANDO Y MARIA OLGA QUERCETTI	35949/18
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/05/2018	VIEJO GLADYS VELIA	33446/18
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	18/05/2017	SARA BERTA ESTERSON	33941/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	24/05/2018	FERNANDEZ GRACIELA MIRTA	36963/18
21	UNICA	PAULA MARIA CICCCHINO	21/05/2018	EDITH MABEL PIANTANIDA	35786/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	22/05/2018	WELSH GRACIELA LILIANA	35898/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/05/2018	MARIA NELIDA D'AURIA	33853/18
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/05/2018	CHIARINI ROBERTO	35919/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	24/05/2018	BLANCA TERESITA CASADO	36973/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	24/05/2018	JACQUELINE ROSANNA RONZONI Y HERMES HUMBERTO RONZONI	36976/18
32	UNICA	MARISA MAZZEO	16/05/2018	PEREZ FEDERICO	34087/18
33	UNICA	SILVIA R. DEGIOVANNI	22/05/2018	GALDOS MARIA ALICIA	35943/18
33	UNICA	SILVIA R. DEGIOVANNI	22/05/2018	JUAN CARLOS CAPUTTO Y OFELIA SATURNINA CASTELLI	35945/18
33	UNICA	SILVIA R. DEGIOVANNI	22/05/2018	DI ROSA ANTONIA	36095/18
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	21/05/2018	FILACANAVO JORGE EDUARDO	35567/18
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	24/05/2018	MIANI EDDA TERESA	37116/18
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	16/05/2018	ANTONIO HUMBERTO NUÑEZ	34179/18
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	16/05/2018	UBALDO ALFREDO GREGORI	34133/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	23/05/2018	CARLOS CANEDA	36554/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	23/05/2018	MARIA DOSINDA VALCARCEL	36579/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/05/2018	ORLANDO CESAR ALFREDO	33767/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	23/05/2018	BUGALLO JOSE RAMON	36540/18
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	24/05/2018	NIEVES BEATRIZ PISON	36970/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	16/05/2018	GRACIELA ALICIA VAZQUEZ	34140/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	15/03/2018	NESTOR EDGARDO DOMINGUEZ	16560/18
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/05/2018	MALEH SALOMON Y SETTON FORTUNA	31043/18
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/05/2018	SILVA ENRIQUE	36999/18
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/05/2018	FRANCISCO ANTONIO COSENZA Y JUANA MICELE	33393/18
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	28/03/2018	JOSÉ MARÍA MUJICA ZUBELDIA	20595/18
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	26/04/2018	LEOPOLDO BERNARDO ROCHA Y PAULINA MARTA PAULUK	28740/18
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	04/05/2018	SAN GIL MARIO RAUL Y SIRITO ELCIRA CLOTILDE	30774/18
47	UNICA	JUAN CARLOS BENINCASA (JUEZ)	04/05/2018	LAURIA LUIS MARIA	30474/18
47	UNICA	JUAN CARLOS BENINCASA	10/05/2018	ANA MARIA CHITARRONI	32428/18
47	UNICA	JUAN CARLOS BENINCASA (JUEZ)	17/05/2018	CELIA SULCAS	34773/18
47	UNICA	BENINCASA JUAN CARLOS (JUEZ)	23/05/2018	JUAN GILBERTO GONZALEZ PENA	36604/18
47	UNICA	BENINCASA JUAN CARLOS (JUEZ)	23/05/2018	MARTHA ELENA BONEO	36647/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/05/2018	VILLAR CHRISTIAN MANUEL	35596/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/05/2018	RODRIGUEZ BETTI NERY	35611/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	28/05/2018	MARIA ISABEL HAINZL	37433/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	28/05/2018	MARIA CATANEA	37434/18
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	21/05/2018	ADELA MATILDE CAVANNA	35459/18
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	25/04/2018	DOMINGA GAGLIARDI	28470/18
54	UNICA	FABIANA SALGADO	16/05/2018	ALEJANDRO DANIEL VERO	34437/18
54	UNICA	FABIANA SALGADO	18/05/2018	MARTA ALBINA CARMEN CAPECE	35099/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/05/2018	EVARISTO SOTO Y ANATOLI PIMENIDES	37426/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	24/05/2018	DOLORES KRIVORUK	37231/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	22/05/2018	ANA MARIA KOVACIC	35944/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	21/05/2018	OSCAR FELIPE BARRIOS	35651/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	21/05/2018	RUBEN DANTE LOPEZ Y MARTHA BEATRIZ MASSIP	35656/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	21/05/2018	CESAR ROBERTO CASTRO	35664/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	18/05/2018	ROBERTO FAMA	35023/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	17/05/2018	MARIA CATALINA COSTANZA	34811/18
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	24/05/2018	BARBA CASTAGNARO JUAN Y GIAMPA TERESA ANTONIA	37097/18
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	11/05/2018	ALBA MARÍA SCHMIT	32929/18
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	08/05/2018	CABRERA MARIO SERAFIN	31535/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	02/05/2018	LIDIA BEATRIZ CAMPIUTTI	29639/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	13/12/2017	EDUARDO JULIO RUIZ	97063/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	26/04/2018	LUIS HERNAN NORIEGA BONADEO	28878/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	21/05/2018	SAMUEL CHAMMAH	35457/18
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	23/05/2018	DAVIDSON EDUARDO	36515/18
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	09/10/2017	CASTELLI ELSA EDITH	76697/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	14/05/2018	SASTRE JOSE	33403/18
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	23/05/2018	DOUGLAS FABIAN WHITAKER	36463/18
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/05/2018	LUIS ALBERTO ALVAREZ	35302/18
74	UNICA	RAMIRO FERNANDEZ BARREDO	22/05/2018	HÉCTOR ARAKAKI	36092/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	03/12/2013	LEANDRO ARIEL FERNANDEZ	26974/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	28/05/2018	BERDASAGAR JULIO ALBERTO	37416/18
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	11/05/2018	SOFIA CATALINA MOLINA	32854/18
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	21/05/2018	JARES COUSO FRANCISCO	35595/18
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	17/05/2018	NORBERTO NÉSTOR ABALDE	34733/18
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	22/05/2018	TISCORNIA AGUSTIN JOSE Y MARTHA JUANA ANGELA SCORTA	35964/18
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	21/05/2018	MARÍA ESTHER VEGA	35445/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	15/05/2018	ERARDO ELIO VITALE	33699/18
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	22/05/2018	JORGE MANUEL RODRIGUEZ Y MARIA ELENA RODRIGUEZ	36090/18
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/05/2018	OSVALDO MAZZOBEL	31900/18
96	UNICA	MARIANO CORTESI	04/05/2018	DI ROSA JOSEFINA ANGELA CONCEPCION	30441/18
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	11/05/2018	LUIS JOSE MOIRAGHI	33005/18
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	24/05/2018	CAYETANA CATANIA	37039/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	22/05/2018	JUAN CARLOS MIGLIORE	36191/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	23/05/2018	OLGA PONTE	36555/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/05/2018	BELLORINI TERESA JOSEFINA	36958/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/04/2018	MAXIMILIANO CARLOS LAMONICA	28981/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/05/2018	TERESA ISABEL DOLORES ROSANES	36986/18
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/05/2018	SUSANA RAQUEL ANGELA MALATRASI	30064/18
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/05/2018	BARREIRO ALICIA	36050/18

**REMATES JUDICIALES****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14  
SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, Secretaría 28 comunica por dos días en los autos caratulados: "ANCONA LUIS SAVERIO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA RODADO LPP-039 – 100% TIU. FALLIDO" (Expte. N° 14543/2013), (CUIT 20-07851524-5), que la martillera Ana Verónica Salvatto, CUIT 27-22991059-6, (Tel. 15-5869-9538) rematará el día 29 de Junio de 2018 a las 11:00hs, en punto, en la calle Jean Jaures N° 545, de esta Ciudad, el automotor marca Honda 055 -tipo 02 Sedan 4 ptas. Modelo B31 - Civic EXS Chasis 93HFB2580CZ501680; Dominio LPP039, Block del Motor Nro. R18Z12501673. No cuenta con caja de cambios, ni motor instalado, el block se encuentra fuera del compartimento del motor. AD-CORPUS - BASE: \$ 60.000,00.- Seña 30%. Comisión 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por si o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no siendo necesario el patrocinio del letrado; las que serán entregadas al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el del remate. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán también intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y/o transferencia y fuero ajeno al concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la transferencia de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el automotor a subastar devengadas hasta el decreto de quiebra están sujetas a la verificación dispuesta por el ordenamiento concursal y las devengadas desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, por gozar del privilegio del art. 244 LC, deben ser abonadas por la sindicatura en caso que los fondos alcancen. Exhibición: días 25 y 26 de Junio de 2018, de 16:00 a 18:00hs, en el domicilio de la calle Manuel Quintana N° 3725 Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 29/05/2018 N° 37578/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20  
SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 20, secretaria N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días (SIN PREVIO PAGO) que en los autos caratulados "AMARILLA, DIEGO CRISTIAN s/QUIEBRA" Exp. N° 28186/2015, que la martillera, Monica Cristina Esquenazi, rematará el día 29 de junio de 2018 a las 11.15 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una (1) motocicleta, dominio 965 KDP, Marca: 196-KTM, Modelo: 094- 200DUKE, Marca Motor: KTM, Motor N°: 3-906\*31417\*, N° VBKJUC404DC016483; Modelo Año: 2014, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: \$ 50.000,00. Comision 10%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. las deudas originadas en impuestos, tasas y contribuciones con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser verificadas, las que surjan entre el decreto de falencia y la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra y las posteriores, a cargo del futuro adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado - discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, o mediante

cheque certificado librado contra un Banco de esta plaza a la orden del tribunal. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El saldo de precio, y en su caso el IVA correspondiente, deberán ser integrados dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, mediante depósito judicial en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos antes indicada y a la orden del suscripto. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia serán soportados por quien resulte adquirente. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del saldo de precio de los bienes sometidos a realización. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán ministerio legis. La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctica-jurídica de los bienes. Todos los plazos se contarán en días hábiles judiciales. Si en el acto de subasta se invoca un poder, el adquirente deberá individualizar al poderdante de viva voz inmediatamente después de finalizado el remate. El bien se exhibirá el día 27 de junio de 2018 de 14,00 a 16,00 hs. en Vuelta de Obligado 2670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 28 de mayo de 2018. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 29/05/2018 N° 37419/18 v. 30/05/2018

## **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 19**

### **SECRETARÍA ÚNICA**

#### **EDICTO**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil N° 19, SECRETARÍA única sito en la calle Talcahuano 550 PISO 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 02 días en los autos caratulados "PARDAL DE SALOMON, ANNA NISIM YOTROS C/ PASCUCCI DE VENTURA, NILDA CAROLINA S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" EXPTE. 102447/2013, que el martillero D'AMBROSIO Damián Ángel CUIT20279021143 subastará el día 06 de junio de 2018 a las 12,00 hs. ENPUNTO, en la calle Jean Jaures N° 545 C.A.B.A., AD-CORPUS y en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe adecuadamente, la 1/12 ava partes del inmueble sito en la Av. Del Libertador Gral. San Martín 5176/80 entre las calles Teodoro García y la Avda. Federico Lacroze, en el barrio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificada como U.F. N° 5 piso 5º, Matrícula 17-551/5.- BASE: \$ 700.000.- Señal: 30%. Comisión: 3%. Arancel(Acordada N° 10/99): 0,25%. Impuesto de Sellos C.A.B.A. 1%. Todo sobre el valor de venta. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD: Se trata de un departamento de 213.74m2, de 4 ambientes externo, ubicado en el 5º piso. Posee living comedor, balcón, 3 dormitorios, 2 baños y dependencia deservicio, doble circulación, entrada de servicio independiente, lavadero, en buen estado de conservación. ESTADO DE OCUPACIÓN: desocupado.- La venta se realizará al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate. Se hace saber al adquirente que deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión (art. 598inc. 7, del CPCC).- El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales-, al contado, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr.art. 584 del Código Procesal). Deudas: AySA (fs. 422) registra deuda al 22/02/2018 de \$ 3.329,30; Impuesto Inmobiliario / ABL (fs. 421) adeuda \$ 10598,37 al 15/02/2018; Expensas: (fs. 418) no registra deuda al 30/01/2018.- En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta y demás información, podrán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente. Exhibición: 05 de junio de 2018 de 9.30 a 11 hs. Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2018.-

MARIA BELEN PUEBLA SECRETARIA

e. 29/05/2018 N° 35444/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

**EDICTO**

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL N° 59, interinamente a cargo del Dr. Fernando Jorge V. Cesari, Secretaría Única, interinamente a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Ciudad, comunica por 2 días, en autos: "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA C/ GARCÍA, NELSON Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" ex pte. n° 1143/2002 que la Martillera Viviana Andrea Curti rematará el 4 de Junio de 2018 a las 11.30hs (en punto) en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la localidad de Paso de la Patria, Partido de San Cosme, Provincia de Corrientes, individualizado como Lote 11 de la Manzana "C", Chacra N° 30, Adrema R3-6318-1, Matrícula 6101. Según constatación del Oficial de Justicia (fs. 399/401 del 9/3/2015) e informe de la Martillera (fs. 407) el bien se ubica en el Barrio "50" Viviendas - Casa N° 41., consiste en una casa de techo de chapa de zinc, cocina comedor, 3 dormitorios, un baño, patio trasero, patio con jardín adelante, ubicada en una esquina de calle Buenos Aires y Sicardi (sobre calle de tierra). La casa está en mal estado de conservación, ocupada por el Sr. Nelson García y su familia Sra. Gladis Elizabeth Vaquero (esposa) y el Sr. Jorge Hernán García (hijo). Superficie: 265,05 mts2. conf. fs. 469, DEUDAS: Impuesto Dirección General de Rentas de la Pcia. de Corrientes: (fs. 512/4) del 02/08/2017) informa que el bien corresponde a la jurisdicción urbana y conf. Art. 1, ley 3599, encomienda a la Municipalidad de la Pcia., la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto Pcial. Inmobiliario, Urbano y Subrural; Impuesto provincial y Municipal (fs. 483 a 499 del 24/08/2017) deuda \$ 92.261,33. CO.VE.SA: (fs. 478 del 8/8/2017) no registra deuda por servicios de agua potable. BASE \$ 262.500. SEÑA 30% COMISIÓN 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá pagar en el acto de la subasta el arancel del 25 centésimos por ciento que fija la Ac. 10/99 C.S.J.N, y deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. De conformidad con lo previsto por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Hágase saber al adquirente, que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y Ambito Financiero. DÍAS DE EXHIBICIÓN: 30 y 31 de Mayo de 11 a 13 hs. Buenos aires, 22 de Mayo de 2018. NOTA AMPLIATORIA: Por la presente se deja constancia que para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Conste. Buenos aires, mayo 28 de 2018.- FERNANDO JORGE V. CESARI Juez - SANTIAGO VILLAGRAN SECRETARIO INTERINO

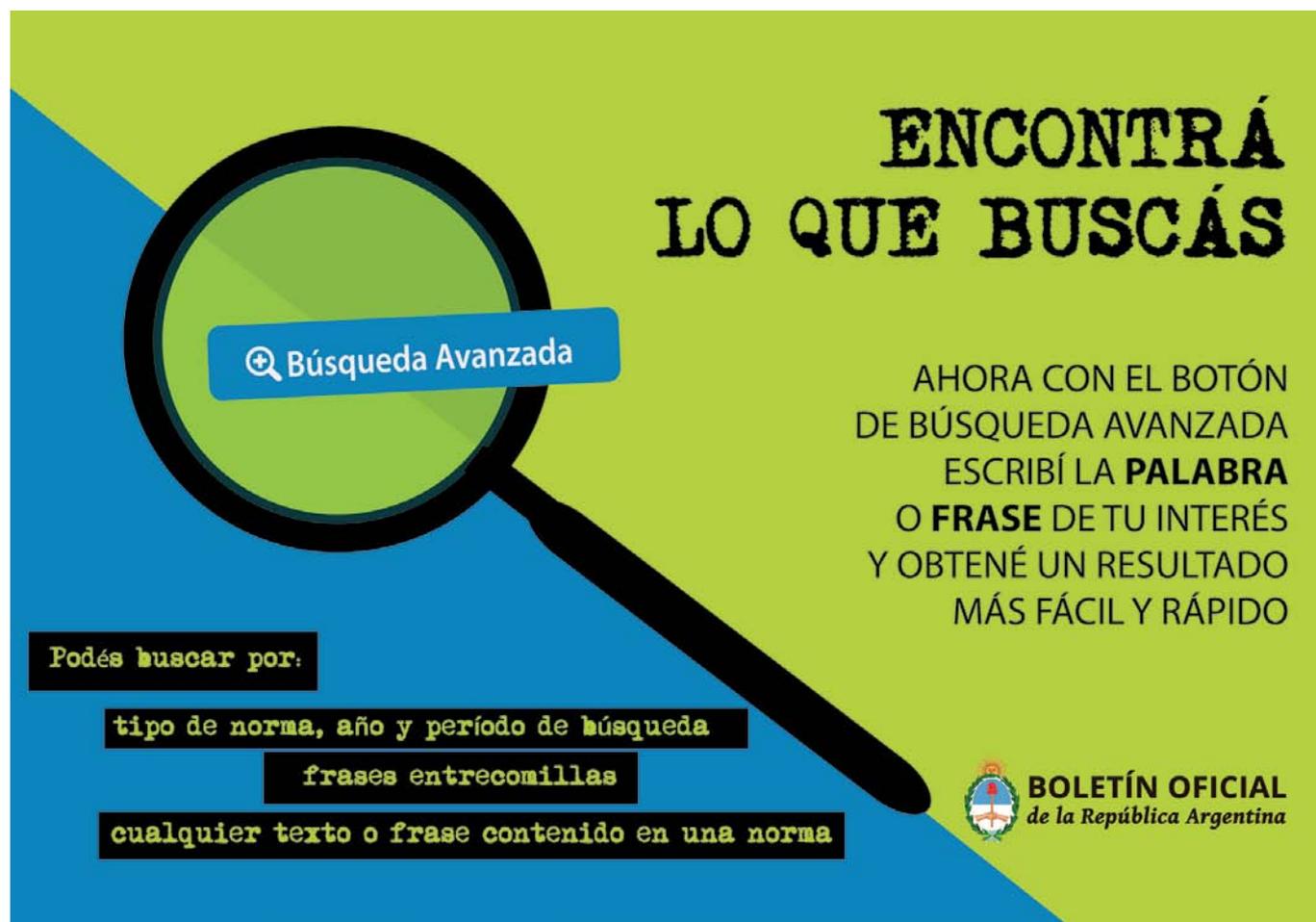
e. 29/05/2018 N° 37529/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 90**  
**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Av. De Los Inmigrantes 1950, PISO 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados: "CONS DE PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 2331/39 c/ SANGUESA MANUEL RAUL s/EJECUCION DE EXPENSAS" (Exp. N° 29651/2012), que la martillera Rodríguez Ana María DNI 6.652.866 (Tel.: 4381.1988) subastará el día 05 de junio de 2018 a las 10.30hs. EN PUNTO, en la calle Jean Jaures N° 545 C.A.B.A., AD-CORPUS y en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe adecuadamente, el 100% de un inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 2331/35/37, unidad N° 135, ubicada en el primer piso; cuya nomenclatura catastral es la siguiente: C. 11; S. 9; M. 35; P. 25B; Matrícula: 11-2611/135. BASE: \$ 225.000.- En caso de no haber ofertas saldrá a la venta en el mismo acto a las 11hs EN PUNTO, SIN BASE.- Señal: 30%. Comisión: 3%. Arancel (Acordada 24/00): 0,25%. Impuesto de Sellos C.A.B.A. 1%. Todo sobre el valor de venta. Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a quinientos pesos entre una y otra. CARACT. DE LA PROP.: cochera cubierta, con techo de losa, consta de aproximadamente 3,60mts de ancho por 5mts. de prof. Según informara el administrador se encuentra abierto durante el día y a la noche se cierra por seguridad -las 24hs hay un encargado- Altura máxima posible 2mts.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Al momento de la constatación y conforme informara el administrador del edificio -Sr. Pascale se encuentra desocupada.- La venta se realizará al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales-, al contado, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad

de notificación ni requerimiento previo al adquirente, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal). Deudas: AySA al 14/03/2018(fs. 279/ 280) \$ 27.070,76-; Impuesto Inmobiliario / ABL al 14/03/2018 (fs. 276/269 ) \$ 5.986,08; Expensas Comunes al 22/03/2018 inclusive capital e interés, \$ 128.139,13 (fs. 258/259).- Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/elec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes.- Hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta y demás información, podrán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente.- En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición: 1 de Junio de 2018 de 14 a 15 hs. Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2018.- Carlos Goggi Juez - Gustavo Alberto Alegre Secretario

e. 29/05/2018 N° 34160/18 v. 30/05/2018



# ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

**Búsqueda Avanzada**

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

**Podés buscar por:**

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## PARTIDOS POLÍTICOS

**NUEVOS**

### UNIÓN CÍVICA RADICAL

#### Distrito Neuquén

EDICTO JUDICIAL

EJERCICIO CONTABLE AÑO 2017

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a mi cargo, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control de los estados contables correspondientes al ejercicio año 2017 del partido Unión Cívica Radical bajo la causa caratulada: "UNION CIVICA RADICAL s/ CONTROL DE ESTADO CONTABLE – AÑO 2017" (Expte. N° CNE 3764/2018), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el balance presentado por esta agrupación política podrá ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).-

Secretaría Electoral, Neuquén 28 de mayo de 2018.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral – Distrito Neuquén

e. 29/05/2018 N° 37452/18 v. 29/05/2018

### PARTIDO SOLIDARIO

#### Distrito Neuquén

EDICTO JUDICIAL

EJERCICIO CONTABLE AÑO 2017

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a mi cargo, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control de los estados contables correspondientes al ejercicio año 2017 del Partido Solidario bajo la causa caratulada: "PARTIDO SOLIDARIO s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE – AÑO 2017" (Expte. N° CNE 4286/2018), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el balance presentado por esta agrupación política podrá ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).-

Secretaría Electoral, Neuquén 28 de mayo de 2018.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral – Distrito Neuquén

e. 29/05/2018 N° 37437/18 v. 29/05/2018

**BOLETÍN OFICIAL**  
*de la República Argentina*

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web**[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

##### ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A. CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2018, en primera convocatoria para las 17.00 horas y en segunda convocatoria para las 18.00 horas, en Avenida Cabildo N° 3250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de diciembre de 2017
- 3°) Dispensa a los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 6/2006, conforme lo ordenado en el art. 2 de la Resolución General (IGJ) 4/2009
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017
- 5°) Designación de Directores Fijación del número de integrantes del directorio.
- 6°) Presupuesto General para el Ejercicio 2018
- 7°) Modificación del Estatuto Social. Artículo Segundo. Domicilio
- 8°) Nombramiento del Tribunal de Etica y Disciplina.

Nota: el punto 7° y 8°) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria convocada. Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración – hasta el 9 de Junio de 2018 - en la intendencia de la institución en el horario de 10 a 13 hs.

Presidente Jorge Daniel Pisauri

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/05/2015 Jorge Daniel Pisauri - Presidente  
e. 23/05/2018 N° 36049/18 v. 30/05/2018

#### AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, a celebrarse el día 18 de junio de 2018, a las 19 horas, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018. Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 3) Consideración y aprobación de la gestión y de la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos. 4) Consideración de la fusión por absorción de Agrana Fruit Argentina S.A. con Main Process S.A. en los términos del artículo 82, siguientes y concordantes, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuestos a las Ganancias N° 20.628 y su decreto reglamentario. 5) Ratificación del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre Agrana Fruit Argentina S.A., Main Process S.A. y Sudinver S.A. Disolución de la Sociedad. 6) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de Agrana Fruit Argentina S.A. al 28 de febrero de 2018, Estado de situación patrimonial consolidado de fusión por absorción al 28 de febrero de 2018 y los respectivos informes de la Sindicatura y del Auditor Externo de la Sociedad; 7) Aprobación de la relación de cambio para el canje de acciones. 8) Consideración del Acuerdo Definitivo de Fusión. Publicación de edictos. 9) Autorización para inscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y la disolución de la Sociedad ante las autoridades de contralor pertinentes. 10) Autorizaciones para efectuar modificaciones que eventualmente sugirieran los organismos de contralor en relación a los documentos de la Fusión.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/2/2018 Carlos Javier Garcia - Presidente

e. 28/05/2018 N° 37044/18 v. 01/06/2018

**AOKY S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de Aoky S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de Junio de 2018, a las 09 hs, en primera convocatoria en la calle Santa Fe 2206 piso 2° oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2°) Aprobación de la gestión del Directorio; 3°) Fijación del número de Directores y su elección; 4°) Consideración de la transferencia del Inmueble ubicado en la Avenida Belgrano 3262/3264/3266 entre Sanchez de Loria y 24 de Noviembre de esta ciudad, a favor de Santiago Buffa Torné DNI N° 32.891.818, como sincerante, en los términos de la Ley de Sinceramiento Fiscal Ley 27260; 5°) Autorización para iniciar acciones legales contra la anterior gestión. Se cita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la ley N°19550. Nota: Los accionistas deberán notificar asistencia (artículo 238 Ley 19.550) en Santa Fe 2206 piso 2° "B" de la Ciudad de Buenos Aires de 14 a 16 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 27/3/2015 Santiago Buffa Torne - Presidente

e. 23/05/2018 N° 36228/18 v. 30/05/2018

**AREA GEOFISICA ENG S.A.**

Convocase a los accionistas de Área Geofísica ENG S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 2018 a las 10.30 hs en primera convocatoria las 11.30 hs en segunda convocatoria, en Sarmiento 1674 - 3ro "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN del DÍA

- I. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta
  - II. Razones que motivaron el llamado a asamblea fuera del término legal
  - III. Dispensa al Directorio de preparar la memoria anual conforme lo dispone la RG IGJ 4/2009
  - IV. Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 2017
  - V. Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 2017
  - VI. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio
  - VII. Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 2017
  - VIII. Designación de nuevo Directorio, motivada por la renuncia del Sr. Giorgio Pío Stangalino
- Designado según instrumento privado acta de directorio N° 101 de fecha 07/08/2015 Giorgio Pio Antonio Stangalino - Presidente

e. 23/05/2018 N° 35817/18 v. 30/05/2018

**ASOCIACION CIVIL CASAL DE CATALUÑA DE BUENOS AIRES**

Consejo Directivo decide convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23/06/2018 a las 16 hs en 1° convocatoria y a las 17hs en 2° convocatoria en Chacabuco 863 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del Acta Anterior; 2) Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 131° cerrado del 31/12/2017; 3) Nombramiento de los tres socios fiscalizadores del Acto eleccionario; 4) Elección de autoridades según Estatuto Social: a) Consejo Directivo: tesorero; 2 vocales titulares y 1 vocal suplente; b) Comisión Revisora de cuentas: 1 miembro titular; 5) Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea

Designado según instrumento privado ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES de fecha 13/05/2017 Jose Antonio Melendez Paredes - Presidente

e. 24/05/2018 N° 36589/18 v. 29/05/2018

**B.FLORES Y CIA S.A.**

CONVOCATORIA. Se convoca a asamblea general ordinaria en 1ra convocaria para el 21/06/2018 a las 16.30 hs. a celebrarse en Esmeralda 345 piso 8 "18" CABA. En caso de no lograrse el quórum legal citase en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 17:30 hs. a fin de considerar lo siguiente: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/17 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/5/2016 ada beatriz martinez - Presidente

e. 22/05/2018 N° 35574/18 v. 29/05/2018

**CHACRAS DE URIBELARREA S.A.**

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Junio de 2018 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio constituido calle Acceso Uribelarrea Km 1, Club House, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
  - 2º) Realización de la convocatoria a asamblea fuera del término establecido por el art. 234 in fine de la Ley N° 19.550
  - 3º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 30 de noviembre de 2017.
  - 4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 5º) Análisis de alternativas de mejoramiento del predio en general.
- Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 28/05/2015 Luis Osvaldo Grandio - Presidente

e. 22/05/2018 N° 35354/18 v. 29/05/2018

**CODISER S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de "CODISER S.A.", a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 15/6/2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bucarelli 2150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de poner a consideración el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Llamado fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos determinados por los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 en relación a los Ejercicios Económicos N° 21, 22, 23 y 24 cerrados al 30 de junio de 2014, 30 de junio 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017, respectivamente.
- 4) Consideración de la gestión del directorio por los Ejercicios Económicos N° 21, 22, 23 y 24 cerrados al 30 de junio de 2014, 30 de junio 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017, respectivamente, fijación de sus honorarios para cada uno de los ejercicios a tratar.
- 5) Resultados de los Ejercicios Económicos N° 21, 22, 23 y 24 cerrados al 30 de junio de 2014, 30 de junio 2015, 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017, respectivamente. Destino de los resultados de cada uno de los ejercicios.
- 6) Ratificación de la actuación del Directorio por el período hasta la fecha.
- 7) Elección de Directores titulares y suplentes, por DOS EJERCICIOS.
- 8) Corrección de la numeración de los título de acciones, su registración y emisión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Las comunicaciones y presentaciones, así como el retiro de ejemplares de los documentos que se pondrán a consideración de la Asamblea, se efectuarán en Bucarelli 2150, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 16:00 horas. La comunicación de la intención de asistir deberá cursarse con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/10/2012 Carlos Sanchez Rocha - Presidente

e. 23/05/2018 N° 35779/18 v. 30/05/2018

**ESTANCIA LOS HUEMULES S.A.**

Convócase a los señores Accionistas de ESTANCIA LOS HUEMULES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2018 en la calle Maipú 942 piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término.
- 2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al directorio art. 261 ley 19.550.
- 5º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de designacion de autoridades de fecha 14/06/2017 Lionel Ernesto Carlos Sagramoso - Presidente

e. 24/05/2018 N° 36583/18 v. 31/05/2018

**EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.**

CONVOCATORIA. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 14 de junio de 2018, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 Piso 6 CABA., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 4) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos. 5) Consideración de los resultados del ejercicio. 6) Elección de Directores y Síndicos. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 292 DE FECHA 09/06/2016 Alfredo Hugo Ruiz - Presidente

e. 24/05/2018 N° 36346/18 v. 31/05/2018

**IKARIA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18/06/2018, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en Avenida del Libertador 5744, Cap. Fed. a tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los accionistas para la firma del acta de la asamblea. 2) Causales de la convocatoria de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades T.O. 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2014, 2015, 2016 y 2017. 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Elección y distribución de los cargos del Directorio. 6) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2014, 2015, 2016 y 2017. 7) Remuneración del directorio. 8) Cambio de fecha de cierre del ejercicio.

Designado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 11/6/2015 Reg. N° 1640 german maschwitz - Presidente

e. 28/05/2018 N° 36828/18 v. 01/06/2018

**LA RECTORA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**

LA RECTORA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. en liquidación. CONVOCATORIA. Se convoca a los señores accionistas de LA RECTORA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General extraordinaria de la sociedad para el día 15 de JUNIO de 2018, a las 14.00 horas y en segunda convocatoria a las 15.00 horas, a realizarse en Reconquista 585, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Información a los accionistas sobre el Informe Final de la liquidación forzosa realizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los autos caratulados "La Rectora Cía. Argentina de Seguros S.A S/ LIQUIDACION FORZOZA", expediente 76913/1997, que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Número 1 Secretaría Número 1, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta baja, Capital Federal. 3.- Elección de directores y distribución de cargos. 4.- Decidir sobre la continuidad o disolución de la Sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/2/1997 guillermo cesar carricart - Presidente Comisión Fiscalizadora

e. 22/05/2018 N° 35694/18 v. 29/05/2018

**MAN DIESEL & TURBO ARGENTINA S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12/06/2018, a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en la calle Av. Corrientes 327, Piso 3°, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, correspondiente al 26° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Tratamiento del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio económico N°26, finalizado el 31 de diciembre de 2017; 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado acta asamblea 40 de fecha 11/11/2016 guillermo federico lemo - Presidente

e. 23/05/2018 N° 36083/18 v. 30/05/2018

**MARINA HOLDING S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de MARINA HOLDING S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2018, a las 10.00 horas en primer convocatoria, y el mismo día a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Suipacha 1111 – Piso 18 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, todos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017. 2) Consideración de la gestión del directorio. 3) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/17, en su caso en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Comunicar Asistencia en la sede social con al menos 3 días hábiles de anticipación. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 86 de fecha 26/04/2017 RUBEN CELAYA MARTINEZ - Presidente

e. 24/05/2018 N° 36341/18 v. 31/05/2018

**MEC-CAL S.A.**

CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de Mec-Cal S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de junio de 2018 a las 8 horas, en la sede social, calle Mariano Acosta 1343, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no haber quorum se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el mismo 12 de junio de 2018 a las 9 horas en la sede social. Se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1° Ratificación de la renuncia presentada por Ester Julia Mirayes al cargo de Directora Titular y Vicepresidente aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 2018. 2° Reordenamiento del Directorio. 3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 33 de fecha 14/08/15 Carlos Alberto Barbera - Presidente

e. 23/05/2018 N° 36234/18 v. 30/05/2018

**NRS S.A.**

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19/06/2018 en la sede social sita en Sarmiento 580, 4° piso, de la C.A.B.A., a las 8:00 hs. en primera convocatoria y 9:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2017; 3°) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2017; 4°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017; 5°) Consideración de los honorarios al Directorio; 6°) Designación del Síndico Titular y Suplente; 7°) Actualización del informe sobre la constitución de la subsidiaria en Estados Unidos; 8°) Consideración de la aprobación del Código de Ética y demás prácticas de Buen Gobierno Corporativo; 9°) Consideración de lo normado por la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, e implementación de un Programa de Integridad para poder contratar con el Estado Nacional; 10°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término; 11°) Autorizaciones. Se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238, de la Ley 19.550, se deberá comunicar asistencia con 3 días de anticipación para ser registrados en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Se encuentra a disposición de los accionistas un ejemplar de la documentación en la sede social. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/4/2017 santiago pedro badran - Presidente

e. 28/05/2018 N° 36902/18 v. 01/06/2018

**OIL M&S S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas de Oil M&S S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de junio de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda en Av. Leandro N. Alem 1134 piso 4° CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2°) Regularización del directorio y sindicatura: Consideración de renunciaciones, ratificación y/o designación de directores y síndicos por tres ejercicios. Elección de presidente y vicepresidente. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/11/2017 ignacio jorge rosner - Presidente

e. 24/05/2018 N° 36327/18 v. 31/05/2018

**PAILEBOTE S.A.**

Se Convoca a Asamblea Gral Ordinaria, el 15/6/18, 13 Hs en 1° y 14 Hs en 2° Convocatoria, en Alicia Moreau de Justo 1180, Piso 1, Of 102C, CABA. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art 234 inc 1° de la LSC N° 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 4) Destino del Resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2017. 5) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 6) Elección de Tres Directores Titulares y tres Suplentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 109 de fecha 24/06/2015 Enrique Javier Ruggiero - Presidente

e. 22/05/2018 N° 35393/18 v. 29/05/2018

**SANTA FLORA S.A.**

Convocase a los señores accionistas de SANTA FLORA S.A. a ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS a celebrarse el día 21 de junio de 2018 a las 10.00 horas en la sede social de la calle Alsina 440 piso 2 depto. E - CABA - para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PUNTO 1: Elección de autoridades. PUNTO 2: suscripción del Acta de Asamblea. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día a las 10.30 horas en la sede social de la calle Alsina 440 piso 2 depto E CABA

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/09/2015 Antonino Piu - Presidente

e. 28/05/2018 N° 36763/18 v. 01/06/2018

**SIDBA S.A.**

Por Acta de Directorio del 24 de mayo de 2018 de la Sociedad -número de Registro Inspección General de Justicia 250.439-, se RESOLVIÓ: Convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Viamonte 1453, piso 8° oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de junio de 2018 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- "Designación de dos accionistas para firmar el Acta"; 2.- "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación".

Designado según instrumento privado acta asamblea 34 de fecha 9/11/2010 cesar alberto codebo - Presidente

e. 28/05/2018 N° 37121/18 v. 01/06/2018

**SIFEME S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Dr. Armando R. Fachinat, Presidente de Sifeme SA, decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de JUNIO de 2018, en la sede social sita en la calle Maipú 471, Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12.00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas y demás información complementaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2017.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de Directores por 3 (tres) períodos.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 13/11/2017 armando raul fachinat - Presidente

e. 23/05/2018 N° 36205/18 v. 30/05/2018

**SIKINO S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19/06/2018, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en Avenida del Libertador 5744, Cap. Fed. a tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los accionistas para la firma del acta de la asamblea. 2) Causales de la convocatoria de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades T.O. 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2014, 2015, 2016 y 2017. 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Elección y distribución de los cargos del Directorio. 6) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2014, 2015,

2016 y 2017.7) Remuneración del directorio. 8) Cambio de fecha de cierre del ejercicio. 9) Aumento de Capital social fuera del quíntuple legal.

Designado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 11/6/2015 Reg. N° 1640 german maschwitz - Presidente  
e. 28/05/2018 N° 36829/18 v. 01/06/2018

### **SISTRAN CONSULTORES S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15/6/18 a las 15 horas en primer llamado, y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Corrientes 1386, Piso 2° de CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la convocatoria fuera de termino; 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3) Aprobación de la gestión del directorio; 4) Distribución de utilidades; 5) Honorarios al directorio, Artículo 261 Ley 19.550; 6) Fijación del número de directores y su designación por el término de un año; 7) Garantía de los Directores; 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/05/2017 Jorge Alberto Mazzini - Presidente

e. 22/05/2018 N° 35608/18 v. 29/05/2018

### **TICUPIL S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 195 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 15 de Junio de 2018, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y las 11.00 hs. en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2017; 2°) Asignación de Resultados del ejercicio cerrado el día 31/12/2017; 3°) Consideración de la gestión del Directorio; 4°) Remuneración del Directorio; 5°) Aumento del Capital Social de pesos cinco millones novecientos ochenta y tres mil (\$ 5.983.000) a pesos nueve millones novecientos ochenta y tres mil (\$ 9.983.000); 6°) Emisión de 40.000 (cuarenta mil) nuevas acciones, ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y de \$ 100 de valor nominal por cada una. Suscripción e integración; 7°) Autorización al Presidente a firmar los instrumentos necesarios para elevar a Escritura Pública la presente Acta a fines de la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio; 8°) Autorizaciones; 9°) Designación de accionistas que firmarán el acta. Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en 25 de Mayo 195 Piso 5° C.A.B.A., hasta el 31 de Mayo de 2018 inclusive.

Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 15 de fecha 28/03/2011 ALBERTO EDUARDO SPAGNOLO - Presidente

e. 23/05/2018 N° 35856/18 v. 30/05/2018

### **TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 2018 a las 16:00 horas en Carhue 3117 de C.A.B.A para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Tratamiento fuera de termino de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la Ley 19550, por el Ejercicio N° 52, finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Tratamiento de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la ley 19550, por el Ejercicio N° 52, finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad. 5) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia general y Consejo de vigilancia. 6) Retribuciones a miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia. 7) Aprobación de las liquidaciones mensuales realizadas a los socios componentes. 8) Determinación y elección de los miembros del Directorio y Consejo de vigilancia. 9) Designación del Gerente General. Para participar en la asamblea, los Accionistas deberán presentar sus Títulos o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la ley 19.550, en el domicilio social, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1653 de fecha 2/7/2017 horacio oscar piñeiro - Presidente

e. 24/05/2018 N° 36533/18 v. 31/05/2018

**TURBODINA S.A.I.C.**

TURBODINA S.A.I.C. ACTA DE DIRECTORIO (21/05/2018) Citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12/06/2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Viamonte 927 Piso 2º Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2017. 2º) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados. 3º) Honorarios al Directorio. 4º) Designación de accionistas para la firma del Acta. El Directorio. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 67 DEL 21/3/2017 Diana Eleonora Dominguez - Presidente

e. 23/05/2018 Nº 36155/18 v. 30/05/2018

**VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. (I.C.SA.)**

Convocase a los Accionistas de VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. (I.C.S.A.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de junio de 2018, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Bouchard 680 piso 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se realiza fuera del plazo previsto en el Art. 234 de la Ley 19.550; 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º y 294 inciso 5º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2017; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio económico cerrado el 30/06/ 2017; 6) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo tratamiento, y en caso de corresponder en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550; 7) Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea celebrada el día 23/08/2017 y continuada el día 20/09/2017. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en el domicilio sito en Bouchard 680 piso 5º C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral. ordinaria de fecha 06/08/2015 Maria Laura Brunstein - Presidente

e. 23/05/2018 Nº 36129/18 v. 30/05/2018

**VENG S.A.**

CONVOCATORIA: El Directorio de VENG S.A. convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en Balcarce 779 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día jueves 14 de junio de 2018 a las 14:30 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para que junto con el Señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea. 2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 y modificatorias, correspondientes al Vigésimo Ejercicio Económico, iniciado el 01 de Enero de 2017 y finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 4. Consideración de la gestión del Directorio, el desempeño de la Comisión Fiscalizadora y la fijación de sus honorarios conforme a los Arts. 11º y 15º del Estatuto Social. 5. Integración de la Comisión Fiscalizadora. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2018. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 128 de fecha 2/8/2017 felix clementino menicocci - Presidente

e. 23/05/2018 Nº 36066/18 v. 30/05/2018

**VERONESI S.A.**

VERONESI S.A. - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA. Convocase a los Señores Accionistas de VERONESI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 14 de Junio de 2018 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en el domicilio de calle Sarmiento 938 - 3º Piso - Dpto. "C" - de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Motivo de la Convocatoria Extemporánea. 3º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Cuadros, Anexos e informes de Auditoria (documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y su modificatoria) por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2017. 4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2017. 5º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Martín Nelio Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2017. 6º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Javier Domingo Veronesi por su actuación en el ejercicio

finalizado al 31 de Mayo de 2017. 7º) Tratamiento y solución de la situación generada a partir de la medida cautelar judicial de suspensión de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, y de planteos judiciales del Sr. José María Veronesi. 8º) Consideración del número de Directores, Titulares y Suplentes, para integrar el Directorio, y su designación para desempeñarse por los próximos 3 ejercicios. 9º) Disolución y liquidación de la sociedad.-

10º) Designación de liquidador. NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia a la sede social en sita en calle Sarmiento 938 piso 3º Departamento "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - en el horario de 10 a 13 hs.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 71 de fecha 13/10/2016 Martin Nelio Veronesi - Presidente

e. 24/05/2018 Nº 36623/18 v. 31/05/2018

### **WILDENSTEIN ARTE S.A. COMERCIAL DE ARTE PICTORICO**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2018 a las 12 horas en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso C.A.B.A. en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas quienes confeccionarán y firmarán con el Presidente del Directorio el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 L.S.C. correspondientes al Ejercicio Social Número 74 cerrado el día 31 de Diciembre de 2017; 3) Explicación de la convocatoria fuera de término; 4) Destino e imputación de los resultados del Ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio y de su retribución en exceso del art. 261 L.S.C.; 6) Fijación del número y elección de sus integrantes.

Firmado Adolfo A. Carrizo Carricarte Presidente.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA Nº 36 DEL 13/5/217

adolfo antonio carrizo carricarte - Presidente

e. 23/05/2018 Nº 36174/18 v. 30/05/2018

## **TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

### **ANTERIORES**

Mariano R. Cardozo Abogado T90-F328 CPACF. Avisa Jorge Oscar Mamone domiciliado Gualedguaychu 725 1 C CABA vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio de locutorio sito Av. Juan B. Justo 3974 CABA a Mariel Saredo domiciliada Pasaje Diego Fernandez Espiro 2460 Dto. 2 CABA. Reclamo de ley en el lugar AV. JUAN B. JUSTO 3974 CABA

e. 23/05/2018 Nº 36163/18 v. 30/05/2018

Angel Oscar Gaitán, abogado, Tomo 102, Folio 833, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8 Piso, Oficina 821, C.A.B.A., avisa que Alberto Alejandro Barril, con domicilio en Fernández de Enciso 4365, C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio sito en la calle Fernández de Enciso 4365 y Joaquín V. González 4311 Planta Baja, C.A.B.A. habilitado en carácter de LAVADERO AUTOMÁTICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES (604200), por Expediente Nº 46896/2009, otorgada por Disposición Nº 893/DGHP/2011, de fecha 11/02/2011, Superficie total: 425,65 m2, a Estilo Devoto S.R.L con domicilio en Fernández de Enciso 4365, C.A.B.A.. Reclamos de Ley en Fernández de Enciso 4365. C.A.B.A.

e. 22/05/2018 Nº 35677/18 v. 29/05/2018

"Ramon Falcon 2226 S.R.L.", domiciliada en la calle Ramon Falcon 2226 de la CABA vende a Silvio Rolon Peralta domiciliado en la avenida Donato Alvarez 123 de la CABA su fondo de comercio del rubro de fabricación de masas y productos de panadería etc comercio minorista de masas etc servicios de alimentación en general, casa de comidas y rotisería ubicada en la calle Ramon Falcon 2224/26 piso PB de la CABA. Reclamos de ley Perón 4330 de la CABA.

e. 22/05/2018 Nº 35303/18 v. 29/05/2018

DANIEL PANINI D.N.I 25.538.135 DOMICILIADO EN HABANA 2473 PB DEPTO 3 CABA CEDE, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO SITO EN VICENTE LOPEZ 1722 PLANTA BAJA U.F.: 0002 CABA HABILITADO PARA CASA DE LUNCH (602010) CAFÉ BAR (602020) COMERCIO MINORISTA BAR LACTEO (602021) DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA (602030) PARRILLA (602060) COMERCIO MINORISTA DE HELADOS (SIN HELABORACION) (601050) POR EXP N: EX 2017-21519177 CON 79,02 M2 DE SUPERFICIE AL SR ALHAJ YOUNES AHMAD PASAPORTE N 006505885 DOMICILIADO EN MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 1308 PISO 9B CABA. RECLAMOS DE LEY VICENTE LOPEZ 1722 PLANTA BAJA U.F.: 0002 CABA

e. 23/05/2018 N° 35764/18 v. 30/05/2018

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

#### COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. - UNITEC ENERGY S.A.

Se comunica por el término de ley que Compañía General de Combustibles S.A. (sociedad incorporante) ha resuelto su fusión por absorción con Unitec Energy S.A. (sociedad incorporada). Como consecuencia de la fusión, Unitec Energy S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo sus activos y pasivos a Compañía General de Combustibles S.A., con efectos a partir del 01/01/18. Datos de inscripción: Compañía General de Combustibles S.A. inscrita en el Registro Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15/10/1920 bajo el N° 136, folio 26, del libro N° 41 de Sociedades Anónimas; y Unitec Energy S.A. inscrita en el mismo Registro Público el 04/02/2008 bajo el N° 2159 del libro N° 38 de Sociedades por Acciones. Sede social de la Incorporante e Incorporada: Bonpland 1745, CABA. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la fusión según balances especiales de fusión cerrados al 31/12/17 (expresada en miles de pesos): Compañía General de Combustibles S.A. activo: \$ 10.132.754, pasivo: \$ 9.366.135; Unitec Energy S.A. activo: \$ 105.170, pasivo: \$ 6.542. Fecha del compromiso previo de fusión: 08/03/2018. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso previo y los balances especiales: Compañía General de Combustibles S.A. y Unitec Energy S.A. reunión de directorio del 08/03/2018 y asamblea general ordinaria y extraordinaria del 24/05/2018, cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 27/04/2018. Reclamos de ley: deberán ser dirigidos a Libertad 1032, piso 1, depto. "A", CABA, escribano Lisandro Arturo Barga. No se aumentará el capital de la sociedad Incorporante ni se reformará el estatuto social. Autorizado según instrumento privado asambleas de accionistas de ambas sociedades de fecha 24/05/2018

Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 28/05/2018 N° 37134/18 v. 30/05/2018

#### MERCOINVEST S.A., PROSEQUIP S.A. Y CAPITALS INTEGRADOS S.A.

A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, por disposición de la Inspección General de Justicia, se comunica por TRES DIAS que: MERCOINVEST S.A., PROSEQUIP S.A Y CAPITALS INTEGRADOS S.A., han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 16 de Mayo de 2018 mediante el cual acordaron que MERCOINVEST S.A. incorpore, por absorción, a PROSEQUIP S.A Y CAPITALS INTEGRADOS S.A., las cuales procederán a disolverse, sin liquidarse, en los términos del artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y sus reforma y de los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628 y sus modificaciones. 1) Datos de las Sociedades y de las resoluciones sociales en que ha sido aprobado el mencionado Compromiso Previo de Fusión: 1.a. MERCOINVEST S.A., Sociedad Absorbente, con sede social en la calle Tucumán 410 2do. Piso Of. "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 26 de noviembre de 1.998, escritura N° 228, Registro 14142 del Libro 3, de Sociedades Anónimas. Sus accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 de fecha 21 de mayo de 2018. 1.b.- PROSEQUIP S.A, Sociedad Absorbida, con sede social en la calle Tucumán 410 2do. Piso Of. "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. inscrita en la Inspección General de Justicia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 21 de enero de 1997, escritura N° 114, Registro 782 del Libro 120 tomo A, de Sociedades Anónimas. Sus accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Asamblea General Extraordinaria N° 38 de fecha 21 de mayo de 2018. 1.c.- CAPITALS INTEGRADOS S.A., Sociedad Absorbida, con sede social en calle Tucumán 410 2do. Piso Of. "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 23 de febrero de 1.999, escritura N° 575, Registro 2540 del Libro 4, de Sociedades Anónimas. Sus socios aprobaron el compromiso previo de fusión por Asamblea General Extraordinaria N° 30 de fecha 21 de mayo de 2.018.2)

Valuación del activo y pasivo sociedades fusionadas al 28/02/2018: MERCOINVEST S.A.: Activo 30.261.010,57. Pasivo 1.239.833,11. Patrimonio Neto 29.021.177,46. PROSEQUIP S.A: Activo 13.259.119,82. Pasivo 6.439.370,92. Patrimonio Neto 6.819.748,90. CAPITALES INTEGRADOS S.A.: Activo 7.723.993,62. Pasivo 2.716.911,29. Patrimonio Neto 5.007.082,33.3) Aumento Capital Social sociedad incorporante: el aumento del capital nominal en MERCOINVEST SA: \$ 2.800.000.- Nuevo capital social \$ 16.550.000.- 4) Fechas Compromiso Previo de Fusión suscripto el 16/05/2018 y aprobado por Directorio de MERCOINVEST SA con fecha 16/05/2018 y por su Asamblea Unánime de Accionistas en la fecha 21/05/2018 y aprobado por Directorio de PROSEQUIP SA con fecha 16/05/2018 y por su Asamblea Unánime de Accionistas en la fecha 21/05/2018 Y aprobado por Directorio de CAPITALES INTEGRADOS S.A. con fecha 16/05/2018 y por su Asamblea Unánime de Accionistas en la fecha 21/05/2018. Lorena A. Beruti autorizada en las tres sociedades intervinientes por Nota de fecha 21/05/2018. Autorizado según instrumento privado Nota Autorización de fecha 21/05/2018 Autorizado según instrumento privado Nota Autorización de fecha 21/05/2018  
Lorena Amelia Beruti - Matrícula: 4836 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2018 N° 36265/18 v. 29/05/2018

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**EDICTOS JUDICIALES****CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62****SECRETARÍA NRO. 79**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 62 Secretaría n° 79 sito en la Av. De los Inmigrantes 1950 piso 3° of. 356 de este medio, cita y emplaza al Sr. Albino Galeano Espinola (Dni n° 94.580.054, de nacionalidad paraguaya), a fin de que el día 30 de mayo del corriente año aporte en el horario comprendido entre las 07.30 a 13.30 horas al Juzgado la documentación original que acredite la titularidad del motovehículo marca "HONDA", modelo "STORM 125", dominio 974-CSM, o bien, dar cuenta sobre la situación jurídica actual en que el mismo se encuentra; ello bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de hacer saber a la Seccional en la que se encuentra secuestrada la motocicleta como así también a la Subsecretaria oficiante, que este Juzgado no posee impedimento para que se proceda a la compactación del motovehículo en cuestión. Notifíquese al citado López por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Luis A. Schelgel Juez - Eduardo Manuel Rico Secretario

e. 23/05/2018 N° 35906/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27****SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 14/05/18 se decretó la quiebra de ALVOR SRL –CUIT 30709587214-, en la cual ha sido designado síndico a al contador Miguel Ángel Peñalba con domicilio constituido en Lavalle 1675, piso 5, depto 11, CABA (tel. 4372-3792), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/08/18 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/10/18 y el general el día 13/11/18 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "ALVOR S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 18231/2017. Buenos Aires, 22 de mayo de 2018. María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 23/05/2018 N° 35922/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29****SECRETARÍA NRO. 57**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "BURMASS & CO SRL s/QUIEBRA", Expte. n° 20712/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de BURMASS & CO SRL, C.U.I.T. 30-71511632-0, decretada con fecha 9-5-18. El síndico actuante es el contador Martin Ignacio Basail con domicilio constituido en Uruguay 390 8° "A" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-8-18. Se deja constancia que el 17-9-18 y el 30-10-18 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 23 de mayo de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 24/05/2018 N° 36470/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27**  
**SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546 2º ° piso, de CABA, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2018 se decretó la quiebra de EL IMPERIO DE BELGRANO SRL CUIT: 30711890668, en la cual ha sido designado síndico a Amalia Victoria Beckerman con domicilio constituido en Tucumán 1367, 6º piso B, de ésta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24 de septiembre de 2018 y el general el día 6 de noviembre de 2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: "EL IMPERIO DE BELGRANO S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 28715/2016. María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz. Secretario.

e. 23/05/2018 Nº 35956/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 27**  
**SECRETARÍA NRO. 124**

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 27, Secretaria nro. 124, en causa nro. 75705/17 caratulada "Santa Cruz Aldana Debora s/hurto" notifica a Aldana Debora Santa Cruz, DNI 34.531.246, que deberá comparecer a estar a derecho dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. A continuación se transcribe el auto que dispuso su convocatoria: "Buenos Aires, 22 de mayo de 2018. Téngase presente la nota que antecede y convóquese nuevamente a Aldana Débora Santa Cruz a los fines dispuestos a fojas 25. Desconociéndose el actual domicilio de la nombrada, notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante el lapso de 5 días haciéndole saber que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención". Firmado Yamile Bernan Juez Criminal y Correccional. Ante mí, María Fernanda Martínez, Secretaria. Yamile Bernan Juez - María Fernanda Martínez Secretaria.

e. 24/05/2018 Nº 36620/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27**  
**SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18 de Mayo de 2018 se decretó la quiebra de SERVICIOS UNIFICADOS NOROESTE SA -CUIT: 30-71076509-6, en la cual ha sido designado síndico a VALENCIA MOISES FRANCISCO con domicilio constituido en SOLIS 637 12 (CH), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 24/08/2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 5/10/2018 y el general el día 20/11/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "SERVICIOS UNIFICADOS NOROESTE S.A. s/QUIEBRA", EXPTE. COM 3947/2017. Buenos Aires, 23 de mayo de 2018. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 24/05/2018 Nº 36420/18 v. 31/05/2018

**ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN****EDICTO:**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, ratificado por Ley N° 16.478/64, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 8, a cargo de la Dra. MARIA CECILIA GILARDI MADARIAGA DE NEGRE, Secretaría N° 16, del Dr. FEDERICO MUZIO, de los años 1996 a 2007 –EJECUCIONES FISCALES; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 10, a cargo de la Dra. LILIANA HEILAND, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. JUAN MANUEL SCORZA, de los años 1996 a 2007 –EJECUCIONES FISCALES; TRABAJO N° 48 a cargo del Dr. CARLOS POSE (Interino), Secretaría única a cargo de la Dra. EUGENIA VICTORIA REISENMAN, de los años 1980 al 2007, TRABAJO N° 51 a cargo del Dr. MARIO E. ZURETTI (h), Secretaría única a cargo del Dr. FERNANDO GUZMAN, de los años 1980 a 2007; CIVILES (ex Contradictorios) N° 30, a cargo del Dr. JUAN PABLO RODRIGUEZ (Interino); CIVIL N° 37, a cargo del Dr. JULIO CARLOS SPERONI; CIVIL N° 40, a cargo del Dr. HORACIO ALEJANDRO LIBERTI y CIVIL N° 73, a cargo de la Dra. MARIA VERONICA RAMIREZ, de los años 1975 al mes de abril de 2008, y que estén comprendidos en el art. 17° de dicho Decreto-Ley., Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- DR. AUGUSTO J. FERNÁNDEZ PINTO –DIRECTOR GENERAL-

CDE. ACT. N° 1936/18- 2097/18- 2678/18- 2907/18- (I) 239/18

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Juez - DR. AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO DIRECTOR GENERAL

e. 28/05/2018 N° 36600/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2  
SECRETARÍA NRO. 4**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Doctor Pablo YADAROLA, Secretaría N° 4, a cargo del Doctor Hernán PANDIELLA, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficia "204", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos N° 22021266/2010 caratulados: "YANSON, NORBERTO NICOLÁS Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 22.415", notifica por medio del presente edicto a Pablo Emilio MOLFESSE (DNI N° 26.819.087) del siguiente auto: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2018. I.En atención a lo informado por el actuario, y verificándose la situación prevista en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cítase por edictos a Pablo Emilio MOLFESSE (Documento Nacional de Identidad N° 26.819.087) a fin de que dentro de las setenta y dos horas hábiles de la última publicación, a las 10:00 horas, comparezca ante este juzgado a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la presente causa que se instruye por presunta infracción a la ley 22415. Se hará saber que en caso de no comparecer se declarará la rebeldía del nombrado MOLFESSE y se ordenará su detención. Ordénase la publicación del edicto en el Boletín Oficial, por cinco días... FDO. PABLO YADAROLA (JUEZ) – ANTE MI: HERNÁN PANDIELLA (SECRETARIO)." FDO. PABLO YADAROLA (JUEZ) – ANTE MI: HERNÁN PANDIELLA (SECRETARIO)." Pablo Yadarola Juez - Hernan Pandiella Secretario

e. 23/05/2018 N° 36169/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3  
SECRETARÍA NRO. 5**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco de la causa N° 823/2014, caratulada: "COBIAN, LEONARDO A. Y OTRO s/ ejecución fiscal", a Leonardo A. COBIAN, titular de DEXA, y a Pablo CORREJIDOR que en aquella causa se resolvió: "Buenos Aires, 17 de mayo de 2018...SE RESUELVE: I) TENER POR DESISTIDA la acción intentada en estos autos por el representante de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) contra Leonardo A. COBIAN, titular de DEXA y Pablo CORREJIDOR (art. 304 del C.P.C.y C.N.). II) CON COSTAS a la parte actora (arts. 73 y 304 del C.P.C. y C.N.) ...Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria".

Rafael CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 22/05/2018 N° 35537/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3**  
**SECRETARÍA NRO. 5**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar, en el marco de la causa N° 1376/17 caratulada "TEMPO OBRAS S.A. s/ inf. ley 24.769", a Tomás Alberto SOLÉ y a TEMPO OBRAS S.A. que designen un abogado defensor de su confianza, dentro del plazo de tres días contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de designarles el Defensor Oficial que por turno corresponda, para que los asista en las actuaciones de referencia...FDO. RAFAEL CAPUTO. JUEZ. ANTE MI. SANDRA GOÑI. SECRETARIA. RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA GOÑI SECRETARIA

e. 24/05/2018 N° 36432/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6**  
**SECRETARÍA NRO. 12**

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza por intermedio del presente a GUSTAVO SABINO MONTANARO lo dispuesto en la causa nro. 14666/2017, caratulada "MONTANARO, GUSTAVO SABINO s/INFRACCIÓN LEY 23.737": "///nos Aires, 18 de mayo de 2018. (...) Toda vez que Gustavo Sabino Montanaro fue citado en reiteradas oportunidades, arrojando las diligencias resultados negativos, y no contando el Tribunal con algún otro domicilio que permita dar con el actual paradero del nombrado, notifíquesele mediante la publicación de edictos electrónicos, que deberá presentarse ante el Juzgado en el plazo de cinco (5) días a contar de la publicación del mismo, oportunidad en la cual se lo notificará personalmente de lo resuelto en autos como así también se lo intimará de embargo. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura de conformidad con lo estipulado por el artículo 288 y concordantes del mismo cuerpo legal. Consecuentemente, efectúese la respectiva publicación electrónica ante el sitio web del Boletín Oficial, dejándose constancia que la misma deberá realizarse por el término de cinco (5) días. (...) Fdo. Rodolfo Canicoba Corral. Juez Federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray. Secretario Federal.

Dr. Rodolfo Canicoba Corral Juez - Dr. Sergio Alejandro Echegaray Secretario Federal

e. 22/05/2018 N° 35708/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8**  
**SECRETARÍA NRO. 15**

En el marco de la causa nro. 10945/2017, caratulada "Frente Progresista por Buenos Aires s/ averiguación de delito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, con fecha 22 de mayo del corriente año se dispuso notificar al Sr. Claudio Osvaldo Andrilli (de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 20.349.814, nacido el 14/6/1968 en la Capital Federal, hijo de Eduardo Osvaldo y Ramona Fernández) que con fecha 12/4/2018 este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en razón de que el hecho no fue cometido por el nombrado, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado (conf. art. 336, inc. 4° del C.P.P.N.) marcelo martinez de giorgi juez federal

e. 24/05/2018 N° 36598/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1**  
**SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15.5.2018, se decretó la quiebra de Mangas Gerardo Marcelo (DNI 14.959.191), Expediente Nro. 6752/2016, en la que se designó síndico a la Ctdora. Graciela Marta Lema De Muiño, con domicilio en la calle Basualdo 1064, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.8.2018. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 LCQ). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 24/05/2018 N° 36576/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5**  
**SECRETARÍA NRO. 9**

El juzgado nacional de primera instancia en lo comercial nro. 5 secretaria nro. 9 sito en Pte. Roque Saenz Peña nro. 1211, piso 8° CABA, cita a MARTIN ELIAS ALFONSI INI, dni n° 32.236.877, en el expediente n° 20470/2016 "Wop SRL c/ Alfonsi Ini Martin Elias S/ Ordinario" para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Javier J. Cosentino Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 28/05/2018 N° 21632/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9**  
**SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 09.05.18 en el Exp. Nro. 23031/2017 se decretó la quiebra de LELEL S.R.L -CUIT 30-70805690-8- con domicilio en San Antonio 667 CABA inscrita en la IGJ bajo el N° 4322 del L° 116. Los acreedores podrán presentar al síndico José Luis Pociello -con domicilio en Suipacha 280 piso 3° CABA y tel: 4322-1960-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30.07.18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/Ly dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10.09.18 y 22.10.18- respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 24.09.18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 12.10.18 a las 12 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 18 de mayo de 2018. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 22/05/2018 N° 35442/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11**  
**SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "FRIGORIFICO NAVARRO S.A. S/QUIEBRA " (Expte. nro. 25416/2016) se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO NAVARRO S.A., C.U.I.T. 30-65660834-6, con fecha 09/05/18. El síndico actuante es el contador JORGE HORACIO CERNADAS con domicilio constituido AYACUCHO 980 9° A en de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/8/18. Se deja constancia que el 25/09/18 y el 09/11/18 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 21 de mayo de 2018. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 22/05/2018 N° 35450/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12**  
**SECRETARÍA NRO. 24**

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 12 SECRETARÍA 24, SITO EN MARCELO T DE ALVEAR 1840, PB, CABA, COMUNICA POR CINCO DÍAS EN LOS AUTOS CARATULADOS "FIDEICOMISO ESTRELLA DEL SUR S/ LIQUIDACION JUDICIAL " EXTE N° 24334/2017, SE HA CONCEDIDO UNA PRÓRROGA PARA PRESENTAR EL INFORME INDIVIDUAL DE CRÉDITOS PREVISTO POR EL ART. 35 DE LA LCQ HASTA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2018, HABIÉNDOSE DISPUESTO ASIMISMO QUE LA RESOLUCIÓN PREVISTA POR EL ART. 36 LCQ SE DICTARÁ EL 15 DE AGOSTO DE 2018, LA QUE PODRA SER REVISADA DENTRO DE LOS VEINTE (20) SIGUIENTES. SE FIJA PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018 LA FECHA EN

LA QUE LA SINDICATURA DEBERA ACOMPAÑAR EL INFORME GENERAL PREVISTO POR EL ART. 39 LCQ PUDIENDO DEDUCIRSE LAS OSBERVACIONES AL MISMO HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS POSTERIORES A SU PRESENTACION.- PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION. BUENOS AIRES 21 DE MAYO DE 2018. FDO MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA. HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 22/05/2018 N° 35521/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16**  
**SECRETARÍA NRO. 31**

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 15 de mayo de 2018 se decretó la quiebra de "VILLARROEL, HECTOR RAUL" CUIT/CUIL N° 20-04340540-4, Expte N°:3820/2018. El síndico designado en la causa es el Contador Christian Lukasch, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1327, 2do., oficina N° 5 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/07/2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 12/09/2018 y 29/10/2018, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.- En Buenos Aires, 18 de mayo de 2018.- NG PABLO JAVIER IBARZABAL

Secretario Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL Secretario

e. 24/05/2018 N° 36404/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16**  
**SECRETARÍA NRO. 32**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32 a mi cargo Interinamente, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 18 de abril de 2018 se decretó en los autos caratulados " DONGAH ARGENTINA SA s/ Quiebra", (Expte. N° 1675/2017), la quiebra de "Dongah Argentina SA", CUIT: 30-65102846-5. El síndico designado en la causa es el contador Sebastián Krell, con domicilio constituido en Guardia Vieja 4167, Piso 3° "E" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de junio de 2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 27 de agosto de 2018 y 24 de octubre de 2018, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días.

Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 22 de mayo de 2018.

PEDRO MANUEL CRESPO

SECRETARIO INTERINO

SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 24/05/2018 N° 36394/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17**  
**SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2018 se ha decretado la quiebra de REDES Y NEGOCIOS SA (CUIT N° 30- 704452515), causa N° 19782/2017, síndico titular interviniente es el contador Carlos Alberto Quaizel con domicilio en la calle Planes 758, Piso 1° Depto. A, Cap. Fed., Tel. 4981-0796. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 2 de agosto de 2018.- Fíjense los días 21 de septiembre de 2018 y 12 de noviembre de 2018, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán

considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 21 de mayo de 2018. MA.

FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 22/05/2018 N° 35580/18 v. 29/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18**

#### **SECRETARÍA NRO. 35**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear, de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "VILLALBA GUILLERMO ARIEL (CUIL 20-14486377-2) s/QUIEBRA" Expediente N° 19844/2016, que con fecha 14 de mayo de 2018 se ha resuelto decretar la quiebra. Se fija el día 13/07/2018 como fecha hasta cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 32 de la ley 24.522 a la síndico, Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en la calle Viamonte 1337, Piso 2, Dto. "B", de esta ciudad. Se fijan los días 10/09/2018 y 23/10/2018 para que el síndico presente su informe Individual y General respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 23/05/2018 N° 35980/18 v. 30/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18**

#### **SECRETARÍA NRO. 36**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 9/5/2018 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente BIDONCENTER S.A. (CUIT 30-62320610-2), con domicilio en José Ignacio Rucci 3350 de CABA. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Carlos Daniel La Torre, con domicilio en AV. BELGRANO 1217 PISO 12 "128". Se fija el 22/6/2018 para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el síndico. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se fijan los días 21/8/2018 y 2/10/2018 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: " BIDONCENTER S.A. s/QUIEBRA" Expte. 30342/2015. Buenos Aires, 21 de mayo de 2018.- VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 22/05/2018 N° 35547/18 v. 29/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20**

#### **SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nro. 40, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 4to. de esta Ciudad comunica, por cinco días, que en los autos "SEGURIDAD Y EMPAQUE S.A. s/ concurso preventivo" (Nro. 4295/2018) se ha decretado, con fecha 19/04/2018, la apertura del concurso preventivo de SEGURIDAD Y EMPAQUE S.A. (Nro. de CUIT 30-64194798-5), habiéndose designado hasta el 22/06/2018 la fecha a fin que los acreedores presenten ante la Sindicatura Villamagna, Roselli y Asociados, con domicilio en Uruguay 467 piso 12° departamento "C", C.A.B.A., sus pedidos de verificación de créditos y hasta el 22/08/2018 y 03/10/2018, las fechas hasta las cuales el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente; habiéndose designado la audiencia de explicaciones para el día 12/03/2019 a las 10 y 30 hs y decretando el vencimiento del periodo de exclusividad el día 19/03/2019.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Mayo de 2018. Dr. Guillermo Pesaresi. Secretario. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 23/05/2018 N° 34615/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26**  
**SECRETARÍA NRO. 51**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "ARIPUCA SRL S/ QUIEBRA" EXPTE. Nº 15590/2017, la declaración de quiebra de ARIPUCA SRL, CUIT 30-70955780-3, con domicilio en Yermal 121, 6º piso, Oficina "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1 de Agosto de 2018 ante el síndico CIBEIRA MANUEL ALBERTO, quien constituyó domicilio en AV. CORDOBA 1247, PISO 5º "I", de esta Ciudad, quién presentará el informe individual de los créditos el día 13 de septiembre 2018 y el informe general el día 26 de octubre de 2018. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 18 de mayo de 2018. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETRIA

e. 22/05/2018 Nº 35513/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26**  
**SECRETARÍA NRO. 51**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "CLAP TEXTIL S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. Nº 11748/2017, la declaración de quiebra de Clap Textil S.R.L., CUIT 30-70896596-7, con domicilio en Lavalle 1523, Piso 7º, Oficina "71", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 08.08.2018 ante el síndico Rubén Eduardo Suez, quien constituyó domicilio en Gral. César Díaz 2324, PB, quién presentará el informe individual de los créditos el día 20.09.2018 y el informe general el día 02.11.2018. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 22 de mayo de 2018.-

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 24/05/2018 Nº 36538/18 v. 31/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26**  
**SECRETARÍA NRO. 52**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso Iº, CABA, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GARCIA MANUEL OSVALDO S/ QUIEBRA", Exp Nº 19353/2017, que con fecha 25 de abril de 2018, se decretó la quiebra de GARCIA MANUEL OSVALDO, DNI: 4.203.025, domiciliado en Belgrano 2288, Piso 9º, A, CABA. Síndico: De Mendonca, Julio Raúl, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 3º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.06.2018. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29.08.2018, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.10.2018. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 21 de mayo de 2018.-

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 22/05/2018 Nº 35464/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15  
SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO.-

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Marcelo Gallo Tagle, Secretaria Unica a cargo del Dr. Adrian Pablo Ricordi, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso C.A.B.A., cita y emplaza a AUCA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL (CUIT 30-53713339-9) para que comparezcan en el plazo de diez días a tomar la intervencion que le corresponda en las actuaciones caratuladas "GIARDINA, JUAN c/ AUCA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL s/ESCRITURACION" (Expte. Nº 71774/2016), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por el termino de dos (2) días en el Boletin Oficial.- Buenos Aires, 05 de Abril de 2018.- Fdo. Adrian P. Ricordi, Secretario.- Marcelo Gallo Tagle Juez - Adrian Pablo Ricordi Secretario

e. 28/05/2018 Nº 22113/18 v. 29/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106  
SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 106 a cargo de la Dra. Marcela P. Somer, Secretaría Unica a cargo del Dr. Francisco de Igarzabal, sito en la calle Lavalle nº 1212 piso 1º de CABA, en autos caratulados "JAIME, SILVIA MILAGROS S/ GUARDA", EXPTE. Nº 73551/2006 pone en conocimiento de la Sra. Silvia Margarita Flores (DNI. 27.048.769) el inicio de las presentes actuaciones y citasela a tomar intervención en autos con patrocinio letrado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la Tablilla del Juzgado durante dos días. FDO: Marcela P. SOMER. JUEZ; firmado Francisco de Igarzabal SEcretario MARCELA SOMER Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO

e. 28/05/2018 Nº 74056/17 v. 29/05/2018

**SUCESIONES**

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/05/2018	ALICIA BEATRIZ REGALBUTO	31585/18

e. 24/05/2018 Nº 4086 v. 29/05/2018

**Colección Fallos Plenarios**



**DERECHO DEL TRABAJO**



**DERECHO COMERCIAL**



**DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**



**DERECHO CIVIL**



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar) 0810-345-BORA (2672) [atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar)

**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7****SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211 comunica por tres días en autos "WASSERMAN, LEÓN S/QUIEBRA S/ Concurso especial (por Penco) " EXP. NRO. 68849/2001, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 5 de Junio próximo, a partir de las 11:45hs en punto en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: las 5/100 avas partes del bien sito en la calle Viamonte 669/677, planta baja, 1º, 2º y 3º subsuelo, UF 1, de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.:14; Sección 1; Manz. 24; Parc. 19b. Partida 1.737.974. Matrícula FR14-4056/1.- Superficie total 2514,28 m2, porcentual 36,19%.- Se trata de espacios guardacoches situados en Planta Baja e identificados como espacio N° 5 (205) y 5 bis (206), y en Primer Subsuelo identificadas como espacio 22bis (237), espacio 22 (238) y espacio 25 (242).- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1 y 4 de Junio próximo en el horario de 14 a 16hs.- Bases: \$ 100.000 cada uno.- Señá 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal (art. 579 CPCC).- El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Código Procesal.- El adjudicatario deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el supuesto que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones deberá adicionarse al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta (30) días.- Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Los impuestos, tasas y contribuciones - sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- y cualquier otro gasto cuales fuera su concepto -Vbg., expensas- devengados con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar -en el supuesto que aún no se hubiere hecho- la verificación correspondiente; y los devengados por todos los conceptos mencionados a partir del decreto de quiebra serán a cargo del adquirente.- Deudas por expensas: espacio N° 5 (205) a fs. 1099/1103 por \$ 235.616 al 10/08/17, habiendo debido abonar por el mes de Julio 2017 la suma de \$ 4.150; espacio N° 5 bis (206) a fs. 1094/1098 por \$ 235.616 al 10/08/17, habiendo debido abonar por el mes de Julio 2017 la suma de \$ 4.150; espacio N° 22bis (237) a fs. 1133/1138 por \$ 241.906 al 9/10/17, habiendo debido abonar por el mes de Octubre 2017 la suma de \$ 4.134,45; espacio N° 22 (238) a fs. 1128/1132 por \$ 241.906 al 9/10/17, habiendo debido abonar por el mes de Octubre 2017 la suma de \$ 4.134,45; y espacio 25 (242) a fs. 1104/1108 por \$ 235.915 al 29/07/17, habiendo debido abonar por el mes de Julio 2017 la suma de \$ 4.155, dejándose constancia que todas las unidades tienen incluido las deudas de ABL y AySA dentro de la deuda por expensas.- Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo del 2018 FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 28/05/2018 N° 36823/18 v. 30/05/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14****SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dr. Jorge Sicoli (PAS), Secretaría N° 28 a mi cargo, sito la Av. Callao 635, Piso 2º, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos "POLIAK, FEDERICO GABRIEL C/PITLUK, SAMUEL s/EJECUCION HIPOTECARIA (antes Concurso Especial) s/Incidente de Venta", Expte. N° 36213/2014 (094543) que el martillero Martín Saráchaga rematará, en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el día 2 de julio de 2018, a las 10:30, el inmueble sito en la calle Darwin N° 651/655, entre las de Av. Corrientes y Villarroel, Unidad Funcional N° 17, piso 6º, Dpto. "A", de esta ciudad. Superficie cubierta: 76,48m2., Superficie semicubierta: 1,85m2., un balcón de 8,47m2. Superficie total: 87,80m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 31, Manz. 10, Parc. 5. Matrícula 18-9040/17. Se trata de un departamento a la calle que consta de: living-comedor en "L" a la calle con salida a balcón; pasillo de distribución que comunica a un toilette, un baño completo, dos dormitorios (uno a la calle) con placard; cocina comedor con un pequeño baño y lavadero con pequeño balcón tipo francés que da al pozo de aire luz, en buen estado de mantenimiento y conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Viviana Silvia Pitluk quien vive con su padre Samuel Pitluk, su hija Carolina Elvira y sus tres nietos menores de edad. BASE: \$ 1.256.250.- Exhibición: 27 y 28 de mayo de 16 a 18 hs. Cond. de Venta: al contado y mejor postor, Señá 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la

subasta. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 502) al 28/4/10 \$ 931,42; ABL (fs. 476/477) al 5/4/10 \$ 10.082,79; AYSA (fs. 467) al 12/4/10 \$ 884,90; O.S.N (fs. 497) al 26/3/10 No registra deuda; Exps. (fs. 946) a marzo de 2018 \$ 479.718.-, siendo las expensas del mes de febrero de 2018 de \$ 3.954.28 a fs 946. El inmueble se subasta en el marco de la quiebra de "Pitluk Samuel" habiéndose transformado la ejecución hipotecaria en un concurso especial y éste en un Incidente de Venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). El adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. El adquirente en subasta no debe responder en principio por la deuda existente en concepto de expensas, impuestos, tasas y contribuciones, devengada con causa anterior a la entrega de la posesión del bien, de acuerdo a despacho a fs. 714. Inf: 4440 0448 JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 28/05/2018 N° 36697/18 v. 01/06/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88** **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, sito en Lavalle 1220, P.B. de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Mónica Wagmaister, secretaria a mi cargo interinamente, comunica que en los autos "RUSSO VERONICA GLORIA C/ BASANISI GUSTAVO HUMBERTO S/ Ejecución de Alimentos" (exte: 30580/2013) se ha dispuesto la venta en pública subasta del 25 % indiviso del inmueble sito en la calle HABANA 2540 (Entre Artigas y BOLIIVA) del BARRIO de VILLA PUEYRREDON de CAPITAL FEDERAL, MATRICULA 16-37756 Superficie de 390 Metros Cuadros, de los cuales hay aprox. 280 mts. cuadrados construidos y 110 metros cuadrados entre jardín y patio la que se realizará en la Oficina de Subastas sita en JEAN JAURES 545 de CAPITAL federal, el día 5 de junio de 2018 a las 11:15 Hs, días de EXHIBICION: 31 de Mayo y 1° de Junio de 10 a 12 Hs, por intermedio del Martillero Ariel Gerardo Keller, en las siguientes condiciones: Base: \$2.000.000.-, dispuesta a fs. 433, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0.25, SELLADO 1,2% en el acto del remate y a cargo del comprador. El inmueble posee las siguientes características: Es una casa: en planta baja consta de un living comedor amplio, un pequeño baño, una cocina, un pequeño cuarto tipo depósito, una sala y un garage amplio asimismo, en dicha planta cuenta con un espacioso jardín con pileta quinchó y parrilla En el primer piso cuenta con tres amplias habitaciones, 2 baños (1 con jacuzzi) En el segundo piso cuenta con una habitación de servicio con su propio baño, lavadero y un pequeño patio, los ambientes se encuentran en buen estado de conservación, la propiedad se halla ocupada por la Sra. ELIZABETH VERONICA GUIGUEZ, quien manifiesta ocupar la propiedad junto a su esposo ALBERTO BASANISI y sus hijos FEDERICO BASANISI de 12 años de edad AGUSTINA BASANISI de 9 años de edad y MATIAS BASANISI de 4 meses de edad, asimismo ocupa dicha propiedad la sRA. carmen lidia gonzalez DE 74 AÑOS DE EDAD (madre de ALBERTO BASANISI) y lo hacen en carácter de copropietarios de la vivienda. (fs. 428/429), DEUDAS: ABL: \$12.285,99.- (Fs. 365); AGUAS ARGENTINAS: \$0.- (Fs. 358), OSN: \$0.- (Fs. 376); AYSA S.A.: \$0.- (Fs. 394). Las deudas que tuviera el inmueble en lo que excede de lo obtenido de la subasta, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Así como, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. No procede la compra en comisión. En caso de resultar adquirente un madatario, el Martillero deberá anunciar a viva voz el nombre y mandante. Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 517 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuena de autos y a la orden del Juzgado. Públíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de mayo de 2018.- Adriana Mónica Wagmaister Juez - Claudia Ines D'Acunto secretaria interina

e. 28/05/2018 N° 37117/18 v. 30/05/2018

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 103** **SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 a cargo del Dr. Martín A. Christello, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950 1° Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "CAF SA C/ DEVISUD SA / Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 69529/2014, que el Martillero José H. Gómez (TE: 15-6613-2791) rematará el día 05 de Julio de 2018 a las 10,30 hs en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad de Buenos Aires, una fracción de campo ubicada en el partido de Zárate, Pcia de Bs As. Matrícula 9263. Nom. Catastral: Circ XI, Parcela; 1122; Partida 038-000116-0. Según título de Fs. 180/6, su superficie es de 43 Hectáreas, 2 Áreas, 66,68 Centiáreas. Conforme informes de tasación y constataciones realizadas de Fs

269/290 y 296/329 Identifican el inmueble dos carteles; "Haras La Encontrada", y "La Encontrada", colocados en su tranquera de entrada. Cuenta con las siguientes instalaciones: 1°) Galpón, 11 x 24 m dividido en tres sectores. 2°) Dos silos de 30 T y dos silos de 15 T. 3°) Maternidad dividida en tres sectores 15 x 9 m. 4°) Unidad con dos viviendas 20x 11m. 5°) 24 boxes 73 x 12 m. 6°) 26 corrales de 10 x 10 m, quebracho. 7°) Piquete redondo 36m, circunferencia 100 m, quebracho. 8°) Caminador electrónico 36 m, circunferencia 100 m. Programable electrónico. 9°) Casa de empleados. Seis habitaciones con baño y duchador 13 x 32 m. 10°) Corral de 70 x 70 m con cinta eléctrica y alambrado perimetral (ovejas). 11°) Quincho cubierto semi 10 x 6 m. 12°) Tanque de agua. 13°) Paridera, Veterinaria y Oficina 8 x 12 m. 14°) Galpón de luz para servir yeguas. 25 x 18 m. 15°) Corral con tejido perimetral 60 x 70 m con cinta eléctrica. 16°) Tanque australiano 220.000 l. 17°) Seis pozos semisurgentes profundidad 40 m, bomba centrífuga 10 HP. 18°) Lago artificial con molino y quincho. 19°) Galpón para maquinarias cerrado 26 x 48 m. 20°) Tinglado 28 x 30 m para forraje. 21°) Molino N° 1. 22°) Tanque australiano "de 170.000 l". 23°) Molino N° 2. 24°) Pista de entrenamiento 1400 con empalizada quebracho. 25°) Alambrado perimetral 4.700 m. 26°) Quincho semicubierto 10 x 6 m con mesa y sillas. 27°) Parrillero 5 x 6 m. 28°) Quincho cerrado con dos dormitorios. 29°) Casa principal 23 x 20 m. Living comedor, dos dormitorios, cocina comedor. 30) Piscina 20 x 8 m con equipo de bombeo y filtrado. 31) Pequeño quincho circular. 32) Lavadero y vestidor 12 x 5 m. 33) Local grupo electrógeno 5 X 10 m. 34) 24 piquetes de 10 x 10 m. 35) Corral para faisanes 15 x 10 m. 36) Quincho semicubierto 6 x 8 m. Mampostería de excelente calidad, 5/7 años de antigüedad, estado de conservación muy bueno, medidas aproximadas. El inmueble se encuentra ocupado por Devisud SA en carácter de propietaria. La ocupante destaca en el lugar personal que desarrolla tareas compatibles con el rubro HARAS, es decir; fecundación, parición, cría, cuidado y adiestramiento de ejemplares equinos destinados a competición en carreras de hipismo. Existen en las presentes actuaciones 98 registros fotográficos, cada uno de ellos con su descripción, que ilustran adecuadamente las mejoras existentes, los que han sido incorporados digitalmente y pueden ser consultados por internet de libre acceso ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)), en Consultas de causas / Cámara de Apelaciones en lo Civil / Causa N° 69529 / 2014. El remate se llevará a cabo al contado y mejor postor. Base: U\$S 1.532.000.- Seña 30%, Com. 3%, Acord. 24/2000 CSJN 0,25% y sellado de ley, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Se autoriza a pagar la seña del siguiente modo: U\$S 50.000.- más gastos en el acto de la subasta y el resto deberá depositarlo en el Banco Ciudad (Suc. Tribunales) como perteneciente a estos autos, debiendo acompañar la boleta de depósito respectiva en el término de 48 hs. Deudas: Arba, \$ 9.879,60.- al 30/09/2015 (Fs. 122). Municipalidad de Zárate \$ 5.083,00.- (Fs. 155) más \$ 1.476,83.- (Fs. 156) al 20/10/2015. Aguas de Zárate S.A.P.E.M. sin deuda (Fs. 133 y Fs. 205). Conforme lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s /Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conforme Acuerdo Plenario del 18 de Febrero de 1999) El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión, conforme a lo dispuesto por el art. 79 de la ley 24.441, que modificó el art. 598 del CPCC. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 561, 563, 565, 566, 578, 579 y 582 del CPCC, y 233 y 235 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). Visitas día 04 de Julio de 2018 de 11; 00 hs a 16; 00 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Bs As, 8 de Mayo de 2018. Dr Eduardo Alberto Villante. Secretario.

eduardo alberto villante secretario

e. 28/05/2018 N° 33392/18 v. 29/05/2018

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



## PARTIDOS POLÍTICOS

**ANTERIORES****PARTIDO JUSTICIALISTA****Distrito Buenos Aires****EDICTO**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "Partido Justicialista" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) -"Justicia Nacional Electoral"- o en [www.electoral.gov.ar](http://www.electoral.gov.ar) - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 24 de mayo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 28/05/2018 N° 37009/18 v. 30/05/2018



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*



**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

# BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

# INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina